



AKAL / BÁSICA DE BOLSILLO

FRIEDRICH ENGELS

EL ORIGEN DE LA FAMILIA,
DE LA PROPIEDAD PRIVADA
Y DEL ESTADO

AKAL BÁSICA DE BOLSILLO 334

Serie Clásicos del pensamiento político



akal

Maqueta de portada: Sergio Ramírez
Diseño interior y cubierta: RAG

Reservados todos los derechos.

Título original
Der Ursprung der Familie, des Privateigentums und des Staats

© Ediciones Akal, S. A., 2017
Sector Foresta, 1
28760 Tres Cantos
Madrid - España
Tel.: 918 061 996
Fax: 918 044 028
www.akal.com

ISBN: 978-84-460-4394-2
Depósito legal: M-3.761-2017

Impreso en España

Friedrich Engels

El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado

En relación con las investigaciones de L. H. Morgan



akal

ARGENTINA / ESPAÑA / MÉXICO

Prefacio a la primera edición, 1884

Las siguientes páginas vienen a ser, en cierto sentido, la ejecución de un testamento. Karl Marx se disponía a exponer personalmente los resultados de las investigaciones de Morgan en relación con las conclusiones de su (hasta cierto punto, puedo llamarlo nuestro) análisis materialista de la historia, para esclarecer así, y sólo así, todo su alcance. En América, Morgan descubrió de nuevo, y a su modo, la teoría materialista de la historia, descubierta por Marx cuarenta años antes, y, guiándose de ella, llegó, al contraponer la barbarie y la civilización, a los mismos resultados esenciales que Marx. Señalaré que los maestros de la ciencia «prehistórica» en Inglaterra procedieron con el *Ancient Society* de Morgan¹ del mismo modo que se comportaron con *El capital* de Marx los economistas gremiales de Alemania, que estuvieron durante largos años plagiando a Marx con tanto celo como empeño ponían en silenciarlo. Mi trabajo sólo medianamente puede reemplazar al que mi difunto amigo no logró escribir. Sin embargo, tengo a la vista, junto con extractos detallados que hizo de la

¹ *Ancient Society, or Researches in the Lines of Human Progress from Savagery through Barbarism to Civilization*, de Lewis H. Morgan, Londres, MacMillan and Co., 1877 [ed. cast.: *La sociedad primitiva*, Madrid, Ayuso, ²1971]. Este libro fue impreso en América, y es muy difícil encontrarlo en Londres. El autor ha muerto hace algunos años. [N. de la edición de 1884.]

obra de Morgan², glosas críticas que reproduzco aquí, siempre que cabe.

Según la teoría materialista, el factor decisivo en la historia es, en fin de cuentas, la producción y la reproducción de la vida inmediata. Pero esta producción y reproducción son de dos clases. De una parte, la producción de medios de existencia, de productos alimenticios, de ropa, de vivienda y de los instrumentos que para producir todo eso se necesitan; de otra parte, la producción del hombre mismo, la continuación de la especie. El orden social en que viven los hombres en una época o en un país dados está condicionado por esas dos especies de producción: por el grado de desarrollo del trabajo, de una parte, y de la familia, de la otra. Cuanto menos desarrollado está el trabajo, más restringida es la cantidad de sus productos y, por consiguiente, la riqueza de la sociedad, con tanta mayor fuerza se manifiesta la influencia dominante de los lazos de parentesco sobre el régimen social. Sin embargo, en el marco de este desmembramiento de la sociedad basada en los lazos de parentesco, la productividad del trabajo aumenta sin cesar, y con ella se desarrollan la propiedad privada y el cambio, la diferencia de fortuna, la posibilidad de emplear fuerza de trabajo ajena y, con ello, la base de los antagonismos de clase: los nuevos elementos sociales, que en el transcurso de generaciones tratan de adaptar el viejo régimen social a las nuevas condiciones hasta que, por fin, la incompatibilidad entre uno y otras no lleva a una revolución completa. La sociedad antigua, basada en las uniones gentilicias, salta al aire a consecuencia del choque de las clases sociales recién formadas; y su lugar lo ocupa una nueva sociedad organizada en Estado y cuyas unidades inferiores no son ya gentilicias, sino unidades territoriales; se trata de una sociedad en la que el régimen familiar está completamente sometido a las relaciones de propiedad y en la que

² Se refiere al trabajo de K. Marx, *El guiñón de la obra de Lewis H. Morgan «La sociedad primitiva»*.

se desarrollan libremente las contradicciones de clase y la lucha de clases, que constituyen el contenido de toda la historia *escrita* hasta nuestros días.

El gran mérito de Morgan consiste en haber encontrado en las uniones gentilicias de los indios norteamericanos la clave para descifrar importantísimos enigmas, no resueltos aún, de la historia antigua de Grecia, Roma y Alemania. Su obra no ha sido trabajo de un día. Estuvo cerca de cuarenta años elaborando sus datos hasta que consiguió dominar por completo la materia. Y su esfuerzo no ha sido vano, pues su libro es uno de los pocos de nuestros días que hacen época.

En lo que a continuación expongo, el lector distinguirá fácilmente lo que pertenece a Morgan y lo que he agregado yo. En los capítulos históricos consagrados a Grecia y a Roma no me he limitado a reproducir la documentación de Morgan y he añadido todos los datos de que yo disponía. La parte que trata de los celtas y de los germanos es mía, esencialmente, pues los documentos de que Morgan disponía al respecto eran de segunda mano y en cuanto a los germanos, aparte de lo que dice Tácito, únicamente conocía las pésimas falsificaciones liberales del señor Freeman³. La argumentación económica he tenido que rehacerla por completo, pues si bien era suficiente para los fines que se proponía Morgan, no bastaba en absoluto para los que perseguía yo. Finalmente, de por sí se desprende que respondo de todas las conclusiones hechas sin citar a Morgan.

³ Se refiere a la obra de E. A. Freeman, *Comparative Politics*, Londres, 1873.

Prefacio a la cuarta edición, 1891

Las ediciones precedentes, de las que se hicieron grandes tiradas, se agotaron hará cosa de unos seis meses, por lo que el editor venía desde hace tiempo rogándome que preparase una nueva. Trabajos más urgentes me han impedido hacerlo hasta ahora. Desde que apareció la primera edición han transcurrido ya siete años, en los que el estudio de las formas primitivas de la familia ha logrado grandes progresos. Por ello ha sido necesario corregir y aumentar minuciosamente mi obra, con mayor razón porque se piensa estereotipar el libro y ello me privará, por algún tiempo, de toda posibilidad de corregirlo.

Como digo, he revisado atentamente todo el texto y he introducido en él adiciones en las que confío haber tenido en cuenta, debidamente, el actual estado de la ciencia. Además, hago en este prólogo una breve exposición del desarrollo de la historia de la familia desde Bachofen hasta Morgan; he procedido a ello, ante todo, porque la escuela prehistórica inglesa, que tiene un marcado matiz chovinista, continúa haciendo todo lo posible para silenciar la revolución que los descubrimientos de Morgan han producido en las nociones de la historia primitiva, aunque no siente el menor escrúpulo cuando se apropia de los resultados obtenidos por Morgan. Por cierto, también en otros países se sigue con excesivo celo, en algunos casos, este ejemplo dado por los ingleses.

Mi obra ha sido traducida a varios idiomas. En primer lugar, al italiano: *L'origine della famiglia, della proprietà privata e*

dello stato, versioni reveduta dall'autore, di Pasquale Martignetti, Benevento, 1885. Luego apareció la traducción rumana: *Origina familiei, proprietatei private si a statului, traducere de Joan Nadejde*, publicada en la revista de Jassi *Contemporanul* desde septiembre de 1885 hasta mayo de 1886. Luego al dinamarqués: *Familjens, Privatejendommens og Statens Oprindelse, Dansk, af Forfatteren gennemgaaet Udgave, besörget af Gerson Tier*, Köbenhavn, 1888. Está imprimiéndose una traducción francesa de Henri Rayé según esta edición alemana.

* * *

Hasta 1860 ni siquiera se podía pensar en una historia de la familia. Las ciencias históricas se hallaban aún, en este dominio, bajo la influencia de los cinco libros de Moisés. La forma patriarcal de la familia, pintada en esos cinco libros con mayor detalle que en ninguna otra parte, no sólo era admitida sin reservas como la más antigua, sino que se la identificaba —descontando la poligamia— con la familia burguesa de nuestros días, de modo que parecía como si la familia no hubiera tenido ningún desarrollo histórico; a lo sumo se admitía que en los tiempos primitivos podía haber habido un periodo de promiscuidad sexual. Es cierto que aparte de la monogamia se conocía la poligamia en Oriente y la poliandria en la India y en el Tíbet; pero estas tres formas no podían ser ordenadas históricamente de modo sucesivo, sino que figuraban unas junto a otras sin guardar ninguna relación. También es verdad que en algunos pueblos del mundo antiguo y entre algunas tribus salvajes aún existentes la descendencia se cuenta por línea materna, y no paterna, siendo aquella la única válida, y que en muchos pueblos contemporáneos se prohíbe el matrimonio dentro de determinados grupos más o menos grandes —por aquel entonces aún no estudiados de cerca—, dándose este fenómeno en todas las partes del mundo; estos hechos, ciertamente, eran conocidos y cada día se agregaban a ellos nuevos ejemplos. Pero nadie sabía cómo abor-

darlos e incluso en la obra de E. B. Tylor, *Investigaciones de la historia primitiva de la humanidad*, etc. (1865)⁴ figuran como «costumbres raras», al lado de la prohibición vigente en algunas tribus salvajes de tocar la leña ardiendo con cualquier instrumento de hierro y otras futelezas religiosas semejantes.

El estudio de la historia de la familia comienza en 1861, con *El matriarcado* de Bachofen. El autor formula allí las siguientes tesis: 1) primitivamente los seres humanos vivieron en promiscuidad sexual, a la que Bachofen da, impropriamente, el nombre de *heterismo*; 2) tales relaciones excluyen toda posibilidad de establecer con certeza la paternidad, por lo que la filiación sólo podía contarse por línea femenina, según el derecho materno; esto se dio entre todos los pueblos antiguos; 3) a consecuencia de este hecho, las mujeres, como madres, como únicos progenitores conocidos de la joven generación, gozaban de un gran aprecio y respeto, que llegaba, según Bachofen, hasta el dominio femenino absoluto (ginococracia); 4) el paso a la monogamia, en la que la mujer pertenece a un solo hombre, encerraba la transgresión de una antiquísima ley religiosa (es decir, del derecho inmemorial que los demás hombres tenían sobre aquella mujer), transgresión que debía ser castigada o cuya tolerancia se resarcía con la posesión de la mujer por otros durante determinado periodo.

Bachofen halló las pruebas de estas tesis en numerosas citas de la literatura clásica antigua, reunidas por él con singular celo. El paso del «heterismo» a la monogamia y del derecho materno al paterno se produce, según Bachofen —concretamente entre los griegos—, a consecuencia del desarrollo de las concepciones religiosas, a consecuencia de la introducción de nuevas divinidades, que representan ideas nuevas, en el grupo de los dioses tradicionales, encarnación de las viejas ideas; poco a poco los viejos dioses van siendo relegados a segundo plano por los primeros. Así, pues, según Bachofen no fue el desarrollo de las condiciones rea-

⁴ E. B. Tylor, *Researches into the early history of mankind and the development of civilization*, Londres, 1865.

les de existencia de los hombres, sino el reflejo religioso de esas condiciones en el cerebro de ellos, lo que determinó los cambios históricos en la situación social recíproca del hombre y de la mujer. En correspondencia con esta idea, Bachofen interpreta la *Orestíada* de Esquilo como un cuadro dramático de la lucha entre el derecho materno agonizante y el derecho paterno, que nació y logró la victoria sobre el primero en la época de las epopeyas. Llevada de su pasión por su amante Egisto, Clitemnestra mata a Agamenón, su marido, al regresar este de la Guerra de Troya; pero Orestes, hijo de ella y de Agamenón, venga al padre quitando la vida a su madre. Ello hace que se vea perseguido por las Erinias, seres demoníacos que protegen el derecho materno, según el cual el matricidio es el más grave e imperdonable de los crímenes. Pero Apolo, que por mediación de su oráculo ha incitado a Orestes a matar a su madre, y Atenea, que interviene como juez (ambas divinidades representan aquí el nuevo derecho paterno), defienden a Orestes. Atenea escucha a ambas partes. Todo el litigio está resumido en la discusión que sostienen Orestes y las Erinias. Orestes dice que Clitemnestra ha cometido un crimen doble por haber matado a *su marido* y padre de *su hijo*. ¿Por qué las Erinias le persiguen a él, cuando ella es mucho más culpable? La respuesta es sorprendente: «No estaba *unida por los vínculos de la sangre* al hombre a quien ha matado».

El asesinato de una persona con la que no se está ligado por lazos de sangre, incluso si es el marido de la asesina, puede expiarse y no concierne en lo más mínimo a las Erinias. La misión que a ellas corresponde es perseguir el homicidio entre consanguíneos, y el peor de estos crímenes, el único imperdonable, según el derecho materno, es el matricidio. Pero aquí interviene Apolo, el defensor de Orestes. Atenea somete el caso al areópago, el tribunal jurado de Atenas; hay el mismo número de votos en pro de la absolución y en pro de la condena; entonces Atenea, en calidad de presidente del tribunal, vota en favor de Orestes y lo absuelve. El derecho paterno obtiene la victoria sobre el materno, los «dioses de la joven generación», según se expresan las

propias Erinias, vencen a estas, que, al fin y a la postre, se resignan a ocupar un puesto diferente al que han venido ocupando y se ponen al servicio del nuevo orden de cosas.

Esta nueva y muy acertada interpretación de la *Orestíada* es uno de los más bellos y mejores pasajes del libro de Bachofen, pero, al mismo tiempo, es la prueba de que Bachofen cree, como en su tiempo Esquilo, en las Erinias, en Apolo y en Atenea, es decir, cree que estas divinidades realizaron en la época heroica griega el milagro de echar abajo el derecho materno y de sustituirlo por el paterno. Es evidente que tal concepción, que estima la religión como la palanca decisiva de la historia mundial, se reduce, en fin de cuentas, al más puro misticismo. Por ello, estudiar a fondo el voluminoso tomo de Bachofen es una labor ardua y, en muchos casos, poco provechosa. Sin embargo, lo dicho no disminuye su mérito como investigador que ha abierto una nueva senda, ya que ha sido el primero en sustituir las frases acerca de aquel ignoto estadio primitivo con promiscuidad sexual por la demostración de que en la literatura clásica griega hay muchas huellas de que entre los griegos y entre los pueblos asiáticos existió en efecto, antes de la monogamia, un estado social en el que no solamente el hombre mantenía relaciones sexuales con varias mujeres, sino que también la mujer mantenía relaciones sexuales con varios hombres, sin faltar por ello a los hábitos establecidos. Bachofen probó que este uso no desapareció sin dejar huellas bajo la forma de la necesidad, para la mujer, de entregarse por un periodo determinado a otros hombres, entrega que era el precio de su derecho al matrimonio único; que, por tanto, primitivamente no podía contarse la descendencia sino en línea femenina, de madre a madre; que esta validez exclusiva de la filiación femenina se mantuvo largo tiempo, incluso en el periodo de la monogamia con la paternidad establecida, o, por lo menos, reconocida; y, por último, que esa situación primitiva de las madres, como únicos genitores ciertos de sus hijos, aseguró a aquéllas y, al mismo tiempo, a las mujeres en general, una posición social más elevada de la que desde entonces acá nunca han tenido. Es cierto

que Bachofen no emitió esos principios con tanta claridad, por impedírsele el misticismo de sus concepciones; pero los demostró, y ello, en 1861, fue toda una revolución.

El voluminoso tomo de Bachofen estaba escrito en alemán, es decir, en la lengua de la nación que menos se interesaba entonces por la prehistoria de la familia contemporánea. Por eso permaneció casi ignorado. El más inmediato sucesor de Bachofen en este terreno entró en escena en 1865, sin haber oído hablar de él nunca jamás.

Este sucesor fue J. F. MacLennan, el polo opuesto de su predecesor. En lugar del místico genial, tenemos aquí a un árido jurisconsulto; en vez de una exuberante y poética fantasía, las plausibles combinaciones de un alegato de abogado. MacLennan encuentra en muchos pueblos salvajes, bárbaros y hasta civilizados de los tiempos antiguos y modernos, una forma de matrimonio en que el novio, solo o asistido por sus amigos, está obligado a arrebatarse su futura esposa a sus padres, simulando un rapto por violencia. Esta usanza debe ser vestigio de una costumbre anterior, por la cual los hombres de una tribu adquirirían mujeres tomándolas realmente por la fuerza en el exterior, en otras tribus. Pero ¿cómo nació ese «matrimonio por rapto»? Mientras los hombres pudieron hallar en su propia tribu suficientes mujeres, no había ningún motivo para semejante procedimiento. Por otra parte, con frecuencia no menor encontramos en pueblos no civilizados ciertos grupos (que en 1865 aún solían identificarse con las tribus mismas) en el seno de los cuales estaba prohibido el matrimonio, viéndose obligados los hombres a buscar esposas y las mujeres esposos fuera del grupo; mientras tanto, en otros pueblos existe una costumbre en virtud de la cual los hombres de cierto grupo vienen obligados a tomar mujeres sólo en el seno de su mismo grupo. MacLennan llama «tribus» *exógamas* a los primeros, *endógamas* a los segundos, y a renglón seguido y sin más circunloquios señala que existe una antítesis bien marcada entre las «tribus» *exógamas* y *endógamas*. Y aun cuando sus propias investiga-

ciones acerca de la exogamia le meten por los ojos el hecho de que esa antítesis en muchos, si no en la mayoría o incluso en todos los casos, existe solamente en su imaginación, no por eso deja de tomarla como base de toda su teoría. Según esta, las tribus exógamas no pueden tomar mujeres sino de otras tribus, cosa que, dada la guerra permanente entre las tribus, tan propia del estado salvaje, sólo puede hacerse mediante el raptó.

MacLennan plantea más adelante: ¿de dónde proviene esa costumbre de la exogamia? A su parecer, nada tienen que ver con ella las ideas de la consanguinidad y del incesto, nacidas mucho más tarde. La causa de tal usanza pudiera ser la costumbre, muy difundida entre los salvajes, de matar a las niñas enseguida que nacen. De eso resultaría un excedente de hombres en cada tribu tomada por separado, siendo la inmediata consecuencia de ello que varios hombres tendrían en común una misma mujer, es decir, la poliandria. De aquí se desprende, a su vez, que se sabía quién era la madre de un niño, pero no quién era su padre; por ello la ascendencia sólo se contaba en línea materna, y no paterna (derecho materno). Y otra consecuencia de la escasez de mujeres en el seno de la tribu, escasez atenuada, pero no suprimida, por la poliandria, era precisamente el raptó sistemático de mujeres de tribus extrañas. «Desde el momento en que la exogamia y la poliandria proceden de una sola causa, del desequilibrio numérico entre los sexos, debemos considerar *que entre todas las razas exogámicas ha existido primitivamente la poliandria...* Y por eso debemos tener por indiscutible que entre las razas exógamas el primer sistema de parentesco era aquel que sólo reconocía el vínculo de la sangre por el lado materno». (MacLennan, *Estudios de Historia antigua*, 1886; *Matrimonio primitivo*⁵, p. 124.)

El mérito de MacLennan consiste en haber indicado la difusión general y la gran importancia de lo que él llama exogamia. En

⁵ J. F. MacLennan, *Studies in ancient history, comprising a reprint of «Primitive marriage»*, Londres, 1886.

cuanto al hecho de la existencia de grupos exógamos, no lo ha *descubierto*, y menos todavía lo ha comprendido. Sin hablar ya de las noticias anteriores y sueltas de numerosos observadores —precisamente las fuentes donde ha bebido MacLennan—, Latham había descrito con mucha exactitud y precisión (*Etnología descriptiva*, 1859)⁶ ese fenómeno entre los magares de la India y había dicho que estaba universalmente difundido y se encontraba en todas las partes del mundo. Este pasaje lo cita el propio MacLennan. Además, también nuestro Morgan había observado y descrito perfectamente en 1847, en sus cartas acerca de los iroqueses (*American Review*), y en 1851, en su *La Liga de los Iroqueses*⁷, este mismo fenómeno, mientras que el ingenio triquiñuelista de MacLennan ha introducido aquí una confusión mucho mayor que la aportada por la fantasía mística de Bachofen en el terreno del derecho materno. Otro mérito de MacLennan consiste en haber reconocido como primario el orden de descendencia con arreglo al derecho materno, aunque también aquí se le adelantó Bachofen, según lo confiesa aquel más tarde. Pero tampoco aquí ve claras las cosas, pues habla sin cesar de «parentesco en línea femenina solamente» (*kinship through females only*), empleando continuamente esta expresión, exacta para un periodo anterior, en el análisis de fases del desarrollo más tardías en que, si bien es cierto que la filiación y el derecho de herencia siguen contándose exclusivamente según la línea materna, el parentesco por línea paterna está ya reconocido y fijado. Observamos aquí la estrechez de criterio del jurisconsulto, que se forja un término jurídico fijo y continúa aplicándolo, sin modificarlo, a circunstancias para las que es ya inservible.

Parece ser que, a pesar de su verosimilitud, la teoría de MacLennan le pareció a su autor no muy bien asentada. Por lo menos, le llama la atención el «hecho, digno de ser notado, de que la forma del rapto (simulado) de las mujeres se observe más marcada y nítidamente entre los pueblos en que predomi-

⁶ R. G. Latham, *Descriptive ethnology*, vols. I-II, Londres, 1859.

⁷ L. H. Morgan, *League of the Ho-dé-no-sau-nee or Iroquois*, Rochester, 1851.

na el parentesco *masculino* (es decir, la descendencia en línea paterna)» (p. 140). Más adelante dice: «Es muy extraño que, según las noticias que poseemos, el infanticidio no se practique por sistema allí donde coexisten la exogamia y la más antigua forma de parentesco» (p. 146). Estos dos hechos rebaten directamente su manera de explicar las cosas, y MacLennan no puede oponerles sino nuevas hipótesis más embrolladas aún.

Sin embargo, su teoría fue acogida en Inglaterra con gran aprobación y simpatía. MacLennan fue considerado aquí por todo el mundo como el fundador de la historia de la familia y como la primera autoridad en la materia. Su antítesis entre las «tribus» exógamas y endógamas continuó siendo, a pesar de ciertas excepciones y modificaciones comprobadas, la base reconocida de las opiniones dominantes y se trocó en las anteojeras que impedían ver libremente el terreno explorado y, por consiguiente, todo progreso decisivo. Ante la exageración de los méritos de MacLennan, hoy costumbre en Inglaterra y, siguiendo a esta, fuera de ella, debemos señalar que con su antítesis de «tribus» exógamas y endógamas, basada en la más pura confusión, ha causado más daño que servicios ha prestado con sus investigaciones.

Entretanto, pronto empezaron a ser conocidos hechos que ya no cabían en el frágil molde de su teoría. MacLennan sólo conocía tres formas de matrimonio: la poligamia, la poliandria y la monogamia. Pero en cuanto se centró la atención en este punto, se hallaron pruebas, cada vez más numerosas, de que entre los pueblos no desarrollados existían otras formas de matrimonio, en las que varios hombres tenían en común varias mujeres; «y Lubbock (*El origen de la civilización*, 1870)⁸ reconoció como un hecho histórico este matrimonio por grupos (*communal marriage*).

⁸ J. Lubbock, *The origin of civilization and the primitive condition of man. Mental and social condition of savages*, Londres, 1870 [ed. cast.: *Los orígenes de la civilización y la condición primitiva del hombre*, Barcelona, Editorial Alta Fulla, 1987].

Poco después (en 1871) apareció en escena *Morgan*, con documentos nuevos y decisivos desde muchos puntos de vista. Se había convencido de que el sistema de parentesco propio de los iroqueses, y vigente aún entre ellos, era común a todos los aborígenes de los Estados Unidos, es decir, que estaba difundido en un continente entero, aun cuando se encuentra en contradicción formal con los grados de parentesco que resultan del sistema conyugal allí imperante. Incitó entonces al gobierno federal americano a que recogiese informes acerca del sistema de parentesco de los demás pueblos, según un formulario y unos cuadros confeccionados por él mismo. Y de las respuestas dedujo: 1) que el sistema de parentesco indoamericano estaba igualmente en vigor en Asia y, bajo una forma un poco modificada, en muchas tribus de África y Australia; 2) que este sistema tenía su más completa explicación en una forma de matrimonio por grupos que se hallaba en proceso de extinción en Hawái y en otras islas australianas; 3) que en estas mismas islas existía, junto a esa forma de matrimonio, un sistema de parentesco que sólo podía explicarse mediante una forma, desaparecida hoy, de matrimonio por grupos más primitivo aún.

Morgan publicó las noticias reunidas y las conclusiones deducidas de ellas en su *Sistemas de consanguinidad y afinidad*⁹, en 1871, y llevó así la discusión a un terreno infinitamente más amplio. Tomando como punto de partida los sistemas de parentesco y reconstituyendo las formas de familia a ellos correspondientes, abrió nuevos caminos a la investigación y dio la posibilidad de ver mucho más lejos en la prehistoria de la humanidad. De haber sido aceptado este método, las frágiles construcciones de MacLennan hubieran quedado reducidas a polvo.

MacLennan salió en defensa de su teoría con una nueva edición del *Matrimonio primitivo (Estudios de Historia antigua, 1876)*. Aunque él mismo construye la historia de la familia ba-

⁹ L. H. Morgan, *Systems of consanguinity and affinity of the human family*, op. cit.

sándose en simples hipótesis y de una manera artificial en extremo, exige a Lubbock y a Morgan no sólo la prueba de cada una de sus aseveraciones, sino pruebas irrefutables, las únicas admitidas en los tribunales de justicia escoceses. ¡Y eso lo hace un hombre quien, apoyándose en el íntimo parentesco entre el tío materno y el sobrino en los germanos (Tácito: *Germania*, cap. XX), en el relato de César de que los bretones tienen sus mujeres en común por grupos de diez o doce, y en todas las demás relaciones que los autores antiguos hacen de la comunidad de las mujeres entre los bárbaros, deduce sin vacilación que la polian-dria ha reinado en todos esos pueblos! Parece que se está oyendo a un fiscal que se toma entera libertad para amañar sus conclusiones y exige, en cambio, al defensor la prueba más formal y más jurídicamente valedera de cada palabra que este pronuncie.

Afirma que el matrimonio por grupos es pura invención, y queda, así, muy por debajo de Bachofen. Según él, los sistemas de parentesco de Morgan no son sino simplemente fórmulas de cortesía social, demostradas por el hecho de que al dirigir los indios la palabra hasta a un extranjero, a un blanco, lo tratan de hermano o de padre. Esto es lo mismo que si se quisiera asegurar que las palabras padre, madre, hermano y hermana son puras fórmulas de apóstrofe sin significación, porque a los sacerdotes y a las abadesas católicas se los saluda igualmente con los nombres de padre y madre, y porque los frailes y las monjas, lo mismo que los masones y los miembros de los sindicatos ingleses, se tratan entre sí de hermanos y hermanas en sus reuniones solemnes. En una palabra, la defensa de MacLennan no pudo ser más floja.

Pero quedaba un punto en el que era invulnerable. Su antítesis de las «tribus» exógamas y endógamas, base de su sistema, lejos de vacilar, se reconocía universalmente como el fundamento de toda la historia de la familia. Se admitía que el intento de demostrar esta antítesis hecho por MacLennan era insuficiente y estaba en contradicción con los datos por él mismo aportados. Pero se consideraba como un evangelio indiscutible la antítesis misma, la existencia de dos tipos, exclusivos

entre sí, de tribus autónomas e independientes, de los cuales uno tomaba sus mujeres en la misma tribu, mientras que al otro le estaba eso terminantemente prohibido. Consúltese, por ejemplo, *Los orígenes de la familia*, de Giraud-Teulon (1874)¹⁰, y aun la obra de Lubbock *El origen de la civilización* (1882).

Aparece luego el trabajo fundamental de Morgan, *La sociedad primitiva* (1877), que forma la base de la obra que ofrezco al lector. Aquí Morgan desarrolla con plena nitidez lo que en 1871 conjeturaba vagamente. La endogamia y la exogamia no forman ninguna antítesis; la existencia de «tribus» exógamas no está demostrada hasta ahora en ninguna parte. Pero, en la época en que aún dominaba el matrimonio por grupos —que, según toda verosimilitud, ha existido en tiempos en todas partes—, la tribu se escindió en cierto número de grupos, de gens consanguíneas por línea materna, en el seno de las cuales estaba rigurosamente prohibido el matrimonio, de tal suerte que los hombres de una gens, si bien es verdad que podían tomar mujeres en la tribu, y las tomaban efectivamente en ella, venían obligados a tomarlas fuera de su propia gens. De este modo, si la gens era estrictamente exógama, la tribu que comprendía la totalidad de las gens era endógama en la misma medida. Esta circunstancia dio al traste con los últimos restos de las sutilezas de MacLennan.

Pero Morgan no se limitó a esto. La gens de los indios americanos le sirvió, además, para dar un segundo y decisivo paso en la esfera de sus investigaciones. En esa gens, organizada según el derecho materno, descubrió la forma primitiva de donde salió la gens ulterior, basada en el derecho paterno, la gens tal como la encontramos en los pueblos civilizados de la Antigüedad. La gens griega y romana, que había sido hasta entonces un enigma para todos los historiadores, quedó explicada partiendo de la gens india, y con ello se dio una base nueva para el estudio de toda la historia primitiva.

¹⁰ A. Giraud-Teulon, *Les origines de la famille*, Ginebra, París, 1874 [ed. cast.: *Los orígenes de la familia*, Madrid, Daniel Jorro, 1914].

El descubrimiento de la primitiva gens de derecho materno, como etapa anterior a la gens de derecho paterno de los pueblos civilizados, tiene para la historia primitiva la misma importancia que la teoría de la evolución de Darwin para la biología, y que la teoría de la plusvalía, enunciada por Marx, para la economía política. Este descubrimiento permitió a Morgan bosquejar por vez primera una historia de la familia, donde, por lo menos en líneas generales, quedaron asentados previamente, en cuanto lo permiten los datos actuales, los estadios clásicos de la evolución. Para todo el mundo está claro que con ello se inicia una nueva época en el estudio de la prehistoria. La gens de derecho materno es hoy el eje alrededor del cual gira toda esta ciencia; desde su descubrimiento, se sabe en qué dirección encaminar las investigaciones y qué estudiar, así como de qué manera se debe agrupar los resultados obtenidos. Por eso hoy se hacen en este terreno progresos mucho más rápidos que antes de aparecer el libro de Morgan.

También en Inglaterra todos los investigadores de la prehistoria admiten hoy los descubrimientos de Morgan, aunque sería más exacto decir que se han apropiado de ellos. Pero casi ninguno de estos investigadores declara francamente que es a Morgan a quien debemos esa revolución en las ideas. En Inglaterra se pasa en silencio su libro siempre que es posible; en cuanto al propio autor, se limitan a condescendientes elogios de sus trabajos *anteriores*; escarban con celo en pequeños detalles de su exposición, pero silencian, contumaces, sus descubrimientos, verdaderamente importantes. La primera edición de *Ancient Society* se agotó; en América las publicaciones de este tipo se venden mal; en Inglaterra parece que la publicación de este libro ha sido saboteada sistemáticamente, y la única edición en venta de esta obra, que hace época, es la traducción alemana.

¿Por qué esa reserva, en la cual es difícil no advertir una conspiración del silencio, sobre todo si se toma en cuenta las numerosas citas hechas por simple cortesía, y otras pruebas de camaradería en que abundan las obras de nuestros reconocidos

investigadores de la prehistoria? ¿Quizá porque Morgan es americano, y resulta muy duro para los historiadores ingleses, a pesar del muy meritorio celo que ponen en acopiar documentos, tener que depender en cuanto a los puntos de vista generales necesarios para ordenar y agrupar los datos, en una palabra, en cuanto a sus ideas, de dos extranjeros de genio, de Bachofen y de Morgan? Aún pudiera pasar el alemán, pero ¡el americano! En presencia de un americano vuélvese patriota todo inglés; he visto en los Estados Unidos ejemplos graciosísimos. Agréguese a esto que MacLennan fue, en cierto modo, proclamado oficialmente el fundador y el jefe de la escuela prehistórica inglesa; que, hasta cierto punto, en prehistoria se consideraba de buen tono no hablar sino con el más profundo respeto de su alambicada construcción histórica, que conducía desde el infanticidio a la familia de derecho materno, pasando por la poliandria y el matrimonio por raptó. Se tenía como grave sacrilegio manifestar la menor duda acerca de la existencia de «tribus» endógamas que se excluían absolutamente unas a otras; por tanto, Morgan, al disipar como humo todos estos dogmas consagrados, cometió una especie de sacrilegio. Además, los hacía desvanecerse con argumentos cuya sola exposición bastaba para que todo el mundo los admitiese como evidentes. Y los adoradores de MacLennan, que hasta entonces vacilaban, perplejos, entre la exogamia y la endogamia, sin saber qué camino tomar, casi se vieron obligados a darse de puñadas en la frente, y exclamar: «¿Cómo hemos podido ser tan pazguatos para no haber descubierto todo esto nosotros mismos hace mucho tiempo?».

Y como si tantos crímenes no fuesen aún suficientes para que la escuela oficial diese fríamente la espalda a Morgan, este hizo desbordarse la copa, no sólo criticando, de un modo que recuerda a Fourier, la civilización y la sociedad de la producción mercantil, forma fundamental de nuestra sociedad presente, sino hablando además de una transformación de esta sociedad en términos que hubieran podido salir de labios de Karl Marx. Por eso Morgan se llevó su merecido cuando Mac-

Lennan le espetó indignado que el «método histórico le es absolutamente antipático» y cuando el profesor Giraud-Teulon se lo repitió en Ginebra, en 1884. Y, sin embargo, el mismo señor Giraud-Teulon erraba impotentemente en 1874 (*Los orígenes de la familia*) por el laberinto de la exogamia maclennanesca, ¡de donde sólo Morgan había de sacarlo!

Huelga detallar aquí los demás progresos que debe a Morgan la prehistoria; en el curso de mi trabajo se hallará lo que es preciso decir acerca de este asunto. Los catorce años transcurridos desde que apareció su obra capital, han aumentado mucho el acervo de nuestros datos históricos acerca de las sociedades humanas primitivas. En adición a los antropólogos, viajeros e investigadores profesionales de la prehistoria, han salido al palenque los representantes de la jurisprudencia comparada, que han aportado nuevos datos y nuevos puntos de vista. Algunas hipótesis de Morgan han llegado a bambolearse y hasta a caducar. Pero los nuevos datos no han sustituido en parte alguna por otras sus muy importantes ideas principales. El orden introducido por él en la historia primitiva subsiste aún en lo fundamental. Incluso puede afirmarse que este orden va siendo reconocido generalmente en la misma medida en que se intenta ocultar quién es el autor de este gran avance¹¹.

Londres, 16 de junio de 1891
Friedrich Engels

¹¹ Al regresar de Nueva York, en septiembre de 1888, encontré a un expeditado del Congreso por la circunscripción de Rochester, el cual había conocido a Lewis H. Morgan. Por desgracia, no supo contarme gran cosa acerca de él. Morgan había vivido como un particular en Rochester, ocupado únicamente en sus estudios. Su hermano había sido coronel y ocupaba un puesto en el Ministerio de la Guerra en Washington; gracias a la mediación de este hermano, había conseguido interesar al gobierno en sus investigaciones y hacer publicar varias de sus obras a expensas del erario público; mi interlocutor también le había ayudado varias veces a ello mientras estuvo en el Congreso. [*N. del A.*]

EL ORIGEN DE LA FAMILIA,
DE LA PROPIEDAD PRIVADA Y DEL ESTADO

I

Estadios prehistóricos de cultura

Morgan fue el primero que con conocimiento de causa trató de introducir un orden preciso en la prehistoria de la humanidad, y su clasificación permanecerá sin duda en vigor hasta que una riqueza de datos mucho más considerable no obligue a modificarla.

De las tres épocas principales –salvajismo, barbarie, civilización– sólo se ocupa, naturalmente, de las dos primeras y del paso a la tercera. Subdivide, cada una de estas dos épocas en los estadios inferior, medio y superior, según los progresos obtenidos en la producción de los medios de existencia, porque dice:

La habilidad en esa producción desempeña un papel decisivo en el grado de superioridad y de dominio del hombre sobre la naturaleza: el hombre es, entre todos los seres, el único que ha logrado un dominio casi absoluto de la producción de alimentos. Todas las grandes épocas del progreso de la humanidad coinciden, de manera más o menos directa, con las épocas en que se extienden las fuentes de existencia¹.

El desarrollo de la familia se opera paralelamente, pero sin ofrecer indicios tan acusados para la delimitación de los periodos.

¹ Véase L. H. Morgan, *Ancient Society*, Londres, 1877, pp. 19-20 [ed. cast.: *La sociedad primitiva*, cit.].

I. SALVAJISMO

1. *Estadio inferior.* Infancia del género humano. Los hombres permanecían aún en los bosques tropicales o subtropicales y vivían, por lo menos parcialmente, en los árboles; esta es la única explicación de que pudieran continuar existiendo entre grandes fieras salvajes. Los frutos, las nueces y las raíces servían de alimento; el principal progreso de esta época es la formación del lenguaje articulado. Ninguno de los pueblos conocidos en el periodo histórico se encontraba ya en tal estado primitivo. Y aunque este periodo duró, probablemente, muchos milenios, no podemos demostrar su existencia basándonos en testimonios directos; pero si admitimos que el hombre procede del reino animal, debemos aceptar, necesariamente, ese estado transitorio.

2. *Estadio medio.* Comienza con el empleo del pescado (incluimos aquí también los crustáceos, los moluscos y otros animales acuáticos) como alimento y con el uso del fuego. Ambos fenómenos van juntos, porque el pescado sólo puede ser empleado plenamente como alimento gracias al fuego. Pero con este nuevo alimento los hombres se hicieron independientes del clima y de los lugares; siguiendo el curso de los ríos y las costas de los mares pudieron, aun en estado salvaje, extenderse sobre la mayor parte de la Tierra. Los toscos instrumentos de piedra sin pulimentar de la primitiva Edad de Piedra, conocidos con el nombre de paleolíticos, pertenecen todos o la mayoría de ellos a este periodo y se encuentran desparramados por todos los continentes, siendo una prueba de esas emigraciones. La población de nuevos lugares y el incansable y activo afán de nuevos descubrimientos, vinculado a la posesión del fuego, que se obtenía por frotamiento, condujeron al empleo de nuevos alimentos, como las raíces y los tubérculos farináceos, cocidos en ceniza caliente o en hornos excavados en el suelo, y también la caza, que, con la invención de las primeras armas —la maza y la lanza—, llegó a ser un alimento suplementario ocasional. Jamás hubo pueblos exclusivamente cazadores,

como se dice en los libros, es decir, que vivieran *sólo* de la caza, porque sus frutos son harto problemáticos. Por efecto de la constante incertidumbre respecto a las fuentes de alimentación, parece ser que la antropofagia nace en ese estadio para subsistir durante largo tiempo. Los australianos y muchos polinesios se hallan hoy aún en ese estadio medio del salvajismo.

3. *Estadio superior.* Comienza con la invención del arco y la flecha, gracias a los cuales llega la caza a ser un alimento regular, y el cazar, una de las ocupaciones normales. El arco, la cuerda y la flecha forman ya un instrumento muy complejo, cuya invención supone larga experiencia acumulada y facultades mentales desarrolladas, así como el conocimiento simultáneo de otros muchos inventos. Si comparamos los pueblos que conocen el arco y la flecha, pero no el arte de la alfarería (con el que empieza, según Morgan, el tránsito a la barbarie), encontramos ya algunos indicios de residencia fija en aldeas, cierta maestría en la producción de medios de subsistencia: vasijas y trebejos de madera, el tejido a mano (sin telar) con fibras de albura, cestos trenzados con albura o con juncos, instrumentos de piedra pulimentada (neolíticos). En la mayoría de los casos, el fuego y el hacha de piedra han producido ya la piragua formada de un solo tronco de árbol y en ciertos lugares las vigas y las tablas necesarias para construir viviendas. Todos estos progresos los encontramos, por ejemplo, entre los indios del noroeste de América, que conocen el arco y la flecha, pero no la alfarería. El arco y la flecha fueron para el estadio salvaje lo que la espada de hierro para la barbarie y el arma de fuego para la civilización: el arma decisiva.

II. LA BARBARIE

1. *Estadio inferior.* Empieza con la introducción de la alfarería. Puede demostrarse que en muchos casos y probablemente en todas partes, nació de la costumbre de recubrir con arcilla

las vasijas de cestería o de madera para hacerlas refractarias al fuego; y pronto se descubrió que la arcilla moldeada servía para el caso sin necesidad de la vasija interior.

Hasta aquí hemos podido considerar el curso del desarrollo como un fenómeno absolutamente general, válido en un periodo determinado para todos los pueblos, sin distinción de lugar. Pero con el advenimiento de la barbarie llegamos a un estadio en que empieza a hacerse sentir la diferencia de condiciones naturales entre los dos grandes continentes. El rasgo característico del periodo de la barbarie es la domesticación y cría de animales y el cultivo de las plantas. Pues bien; el continente oriental, el llamado mundo antiguo, poseía casi todos los animales domesticables y todos los cereales propios para el cultivo, menos uno; el continente occidental, América, no tenía más mamíferos domesticables que la llama —y aun así, nada más que en una parte del sur—, y uno solo de los cereales cultivables, pero el mejor, el maíz. En virtud de estas condiciones naturales diferentes, desde este momento la población de cada hemisferio se desarrolla de una manera particular, y los mojones que señalen los límites de los estadios particulares son diferentes para cada uno de los hemisferios.

2. *Estadio medio.* En el este, comienza con la domesticación de animales y en el oeste, con el cultivo de las hortalizas por medio del riego y con el empleo de adobes (ladrillos secados al sol) y de la piedra para la construcción.

Comenzamos por el oeste, porque aquí este estadio no fue superado en ninguna parte hasta la conquista de América por los europeos.

Entre los indios del estadio inferior de la barbarie (figuran aquí todos los que viven al este del Misisipi) existía ya en la época de su descubrimiento cierto cultivo hortense del maíz y quizá de la calabaza, del melón y otras plantas de huerta que les suministraban una parte muy esencial de su alimentación; vivían en casas de madera, en aldeas protegidas por empalizadas. Las tribus del noroeste, principalmente las del valle del

Columbia, se hallaban aún en el estadio superior del estado salvaje y no conocían la alfarería ni el más simple cultivo de las plantas. Por el contrario, los indios de los llamados pueblos de Nuevo México², los mexicanos, los centroamericanos y los peruanos de la época de la conquista, se hallaban en el estadio medio de la barbarie; vivían en casas de adobes y de piedra en forma de fortalezas; cultivaban en huertos de riego artificial el maíz y otras plantas comestibles, diferentes según el lugar y el clima, que eran su principal fuente de alimentación, y hasta habían reducido a la domesticidad algunos animales: los mexicanos, el pavo y otras aves; los peruanos, la llama. Además, sabían labrar los metales, excepto el hierro; por eso no podían aún prescindir de sus armas e instrumentos de piedra. La conquista española cortó en redondo todo ulterior desenvolvimiento independiente.

En el este, el estadio medio de la barbarie comenzó con la domesticación de animales para el suministro de leche y carne, mientras que, al parecer, el cultivo de las plantas permaneció desconocido allí hasta muy avanzado este periodo. La domesticación de animales, la cría de ganado y la formación de grandes rebaños parecen ser la causa de que los arios y los semitas se apartasen del resto de la masa de los bárbaros. Los nombres con que los arios de Europa y Asia designan a los animales son aún comunes, pero los de las plantas cultivadas son casi siempre distintos.

La formación de rebaños llevó, en los lugares adecuados, a la vida pastoril; los semitas, en las praderas del Éufrates y del Ti-

² *Pueblo*: nombre del grupo de las tribus indias de América del Norte que vivían en el territorio de Nuevo México (actualmente noroeste de EEUU y norte de México); a las que unía la comunidad de historia y cultura. Este nombre, que precede de la palabra española «pueblo», se lo dieron los conquistadores españoles debido al carácter especial de sus poblados (eran grandes casas-fortalezas comunales de 5 o 6 pisos, en las que podían alojarse hasta mil personas). Esta palabra se aplicó también para denominar los poblados de dichas tribus.

gris; los arios, en las de la India, del Oxus y el Jaxartes, del Don y el Dniéper. Fue por lo visto en estas tierras ricas en pastizales donde primero se consiguió domesticar animales. Por ello a las generaciones posteriores les parece que los pueblos pastores procedían de comarcas que, en realidad, lejos de ser la cuna del género humano, eran casi inhabitables para sus salvajes abuelos y hasta para los hombres del estadio inferior de la barbarie. Y, a la inversa, en cuanto esos bárbaros del estadio medio se habituaron a la vida pastoril, nunca se les hubiera podido ocurrir la idea de abandonar voluntariamente las praderas situadas en los valles de los ríos para volver a los territorios selváticos donde habitaran sus antepasados. Y ni aun cuando fueron empujados hacia el norte y el oeste les fue posible, a los semitas y a los arios, retirarse a las regiones forestales del oeste de Asia y de Europa antes de que el cultivo de los cereales les permitiera en este suelo menos favorable alimentar sus ganados, sobre todo en invierno. Es más que probable que el cultivo de los cereales naciese aquí, en primer término, de la necesidad de proporcionar forrajes a las bestias, y que hasta más tarde no cobrase importancia para la alimentación del hombre.

Quizá la evolución superior de los arios y los semitas se deba a la abundancia de carne y de leche en su alimentación y, particularmente, a la benéfica influencia de estos alimentos en el desarrollo de los niños. En efecto, los indios de los pueblos de Nuevo México, que se ven reducidos a una alimentación casi exclusivamente vegetal, tienen el cerebro mucho más pequeño que los indios del estadio inferior de la barbarie, que comen más carne y pescado. En todo caso, en este estadio desaparece poco a poco la antropofagia, que ya no sobrevive sino como un rito religioso o como un sortilegio, lo cual viene a ser casi lo mismo.

3. *Estadio superior.* Comienza con la fundición del mineral de hierro, y pasa al estadio de la civilización con el invento de la escritura alfabética y su empleo para la notación literaria. Este estadio, que, como hemos dicho, no ha existido de una manera

independiente sino en el hemisferio oriental, supera a todos los anteriores juntos en cuanto a los progresos de la producción. A este estadio pertenecen los griegos de la época heroica, las tribus ítalas poco antes de la fundación de Roma, los germanos de Tácito, los normandos del tiempo de los vikingos.

Ante todo, encontramos aquí por primera vez el arado de hierro tirado por animales domésticos, lo que hace posible la roturación de la tierra en gran escala —la *agricultura*— y produce, en las condiciones de entonces, un aumento prácticamente casi ilimitado de los medios de existencia; en relación con esto, observamos también la tala de los bosques y su transformación en tierras de labor y en praderas, cosa imposible en gran escala sin el hacha y la pala de hierro. Todo ello motivó un rápido aumento de la población, que se instala densamente en pequeñas áreas. Antes del cultivo de los campos sólo circunstancias excepcionales hubieran podido reunir medio millón de hombres bajo una dirección central; es de creer que esto no aconteció nunca.

En los poemas homéricos, principalmente en la *Riada*, aparece ante nosotros la época más floreciente del estadio superior de la barbarie. La principal herencia que los griegos llevaron de la barbarie a la civilización la constituyen instrumentos de hierro perfeccionados, los fuelles de fragua, el molino de brazo, la rueda de alfarero, la preparación del aceite y del vino, el labrado de los metales elevado a la categoría de arte, la carreta y el carro de guerra, la construcción de barcos con tablones y vigas, los comienzos de la arquitectura como arte, las ciudades amuralladas con torres y almenas, las epopeyas homéricas y toda la mitología. Si comparamos con esto las descripciones hechas por César, y hasta por Tácito, de los germanos³ que se hallaban

³ Engels se refiere a la obra de Cayo Julio César, *Comentarios sobre la Guerra de las Galias* [ed. cast.: *Guerra de las Galias*, trad. de V. García Yebra, 3 vols., Madrid, Gredos, 1997-1999], y al tratado de Publio Cornelio Tácito, *Germania* [ed. cast.: *Agrícola. Germania. Diálogo sobre los oradores*, trad. de J. M. Requejo, Madrid, Gredos, 1988].

en el umbral del estadio de cultura del que los griegos de Homero se disponían a pasar a un grado más alto, veremos cuán espléndido fue el desarrollo de la producción en el estadio superior de la barbarie.

El cuadro del desarrollo de la humanidad a través del salvajismo y de la barbarie hasta los comienzos de la civilización, cuadro que acabo de bosquejar siguiendo a Morgan, es bastante rico ya en rasgos nuevos y, sobre todo, indiscutibles, por cuanto están tomados directamente de la producción. Y, sin embargo, parecerá empañado e incompleto si se compara con el que se ha de desplegar ante nosotros al final de nuestro viaje; sólo entonces será posible presentar con toda claridad el tránsito de la barbarie a la civilización y el pasmoso contraste entre ambas. Por el momento, podemos generalizar la clasificación de Morgan como sigue: *Salvajismo*: periodo en que predomina la apropiación de productos que la naturaleza da ya hechos; las producciones artificiales del hombre están destinadas, sobre todo, a facilitar esa apropiación. *Barbarie*: periodo en que aparecen la ganadería y la agricultura y se aprende a incrementar la producción de la naturaleza por medio del trabajo humano. *Civilización*: periodo en que el hombre sigue aprendiendo a elaborar los productos naturales, periodo de la industria, propiamente dicha, y del arte.

II La familia

Morgan, que pasó la mayor parte de su vida entre los iroqueses —establecidos aún actualmente en el Estado de Nueva York— y fue adoptado por una de sus tribus (la de los senecas), encontró vigente entre ellos un sistema de parentesco en contradicción con sus verdaderos vínculos de familia. Reinaba allí esa especie de matrimonio, fácilmente disoluble por ambas partes, llamado por Morgan «familia sindiásmica». La descendencia de una pareja conyugal de esta especie era patente y reconocida por todo el mundo; ninguna duda podía quedar acerca de a quién debían aplicarse los apelativos de padre, madre, hijo, hija, hermano, hermana. Pero el empleo de estas expresiones estaba en completa contradicción con lo antecedente. El iroqués no sólo llama hijos e hijas a los suyos propios, sino también a los de sus hermanos, que, a su vez, también le llaman a él padre. Por el contrario, llama sobrinos y sobrinas a los hijos de sus hermanas, los cuales le llaman tío. Inversamente, la iroquesa, a la vez que a los propios, llama hijos e hijas a los de sus hermanas, quienes le dan el nombre de madre. Pero llama sobrinos y sobrinas a los hijos de sus hermanos, que la llaman tía. Del mismo modo, los hijos de hermanos se llaman entre sí hermanos y hermanas, y lo mismo hacen los hijos de hermanas. Los hijos de una mujer y los del hermano de esta se llaman mutuamente primos y primas. Y no son simples nombres, sino expresión de las ideas que se tienen de lo

próximo o lo lejano, de lo igual o lo desigual en el parentesco consanguíneo; ideas que sirven de base a un sistema de parentesco completamente elaborado y capaz de expresar muchos centenares de diferentes relaciones de parentesco de un solo individuo. Más aún: este sistema no sólo se halla en pleno vigor entre todos los indios de América (hasta ahora no se han encontrado excepciones), sino que existe también, casi sin cambio alguno, entre los aborígenes de la India, las tribus dravidianas del Decán y las tribus gauras del Indostán. Los nombres de parentesco de los tamilas del sur de la India y los de los senecas-iroqueses del estado de Nueva York aun hoy coinciden en más de 200 relaciones de parentesco diferentes. Y en esas tribus de la India, como entre los indios de América, las relaciones de parentesco resultantes de la vigente forma de la familia están en contradicción con el sistema de parentesco.

¿A qué se debe este fenómeno? Si tomamos en consideración el papel decisivo que la consanguinidad desempeña en el régimen social entre todos los pueblos salvajes y bárbaros, la importancia de un sistema tan difundido no puede ser explicada con mera palabrería. Un sistema que prevalece en toda América, que existe en Asia entre pueblos de raza completamente distinta, y que en formas más o menos modificadas suele encontrarse por todas partes en África y en Australia, requiere ser explicado históricamente y no con frases hueras como quiso hacerlo, por ejemplo, MacLennan⁴. Los apelativos de padre, hijo, hermano,

⁴ Al preparar la primera edición de su obra, Engels aprovechó los siguientes libros de MacLennan: *Primitive Marriage. An Inquiry into the Origin of the Form of Capture in Marriage Ceremonies*, Edimburgo, 1865 [ed. cast.: *El matrimonio primitivo. Una investigación sobre el origen de la forma de raptó de las ceremonias de matrimonio*, CIESAS y Universidad Autónoma Metropolitana (Iztapalapa), México, 2015]; *Studies in Ancient History comprising a Reprint of «Primitive Marriage. An Inquiry into the Origin of the Form of Capture in Marriage Ceremonies»*, Londres, 1876. Más tarde, al preparar la 4.ª edición (1891), Engels tuvo en cuenta la nueva edición del último libro de MacLennan, publicado en 1886 en Londres y Nueva York.

hermana, no son simples títulos honoríficos, sino que, por el contrario, traen consigo serios deberes recíprocos perfectamente definidos y cuyo conjunto forma una parte esencial del régimen social de esos pueblos. Y se encontró la explicación del hecho. En las islas Sándwich (Hawái) había aún en la primera mitad de este siglo una forma de familia en la que existían los mismos padres y madres, hermanos y hermanas, hijos e hijas, tíos y tías, sobrinos y sobrinas que requiere el sistema de parentesco de los indios americanos y de los aborígenes de la India. Pero —cosa extraña!— el sistema de parentesco vigente en Hawái tampoco respondía a la forma de familia allí existente. Concretamente: en este país todos los hijos de hermanos y hermanas, sin excepción, son hermanos y hermanas entre sí y se reputan como hijos comunes, no sólo de su madre y de las hermanas de esta o de su padre y de los hermanos de este, sino que también de todos los hermanos y hermanas de sus padres y madres sin distinción. Por tanto, si el sistema americano de parentesco presupone una forma más primitiva de la familia, que ya no existe en América, pero que encontramos aún en Hawái, el sistema hawaiano, por su parte, nos apunta otra forma aún más rudimentaria de la familia, que si bien no hallamos hoy en ninguna parte, *ha debido* existir, pues de lo contrario no hubiera podido nacer el sistema de parentesco que le corresponde.

La familia, dice Morgan, es el elemento activo; nunca permanece estacionada, sino que pasa de una forma inferior a una forma superior a medida que la sociedad evoluciona de un grado más bajo a otro más alto. Los sistemas de parentesco, por el contrario, son pasivos; sólo después de largos intervalos registran los progresos hechos por la familia y no sufren una modificación radical, sino cuando se ha modificado radicalmente la familia⁵.

⁵ L. H. Morgan, *Ancient Society*, cit., p. 435.

«Lo mismo —añade Karl Marx— sucede en general con los sistemas políticos, jurídicos, religiosos y filosóficos»⁶. Al paso que la familia sigue viviendo, el sistema de parentesco se osifica; y mientras este continúa en pie por la fuerza de la costumbre, la familia rebasa su marco. Pero, por el sistema de parentesco legado históricamente hasta nuestros días, podemos concluir que existió una forma de familia a él correspondiente y hoy extinta, y lo podemos concluir con la misma certidumbre con que dedujo Cuvier por los huesos de un didelfo, hallados cerca de París, que el esqueleto pertenecía a un didelfo y que allí existieron en un tiempo didelfos, hoy extintos.

Los sistemas de parentesco y las formas de familia a que acabamos de referirnos difieren de los reinantes hoy en que cada hijo tenía varios padres y madres. En el sistema americano de parentesco, al cual corresponde la familia hawaiana, un hermano y una hermana no pueden ser padre y madre de un mismo hijo; el sistema de parentesco hawaiano presupone una familia en la que, por el contrario, esto es la regla. Tenemos aquí una serie de formas de familia que están en contradicción directa con las admitidas hasta ahora como únicas valederas. La concepción tradicional no conoce más que la monogamia, al lado de la poligamia del hombre, y, quizá, la poliandria de la mujer, pasando en silencio —como corresponde al filisteo moralizante— que en la práctica se salta tácitamente y sin escrúpulos por encima de las barreras impuestas por la sociedad oficial. En cambio, el estudio de la historia primitiva nos revela un estado de cosas en que los hombres practican la poligamia y sus mujeres la poliandria y en que, por consiguiente, los hijos de unos y otros se consideran comunes. A su vez, ese mismo estado de cosas pasa por toda una serie de cambios hasta que se resuelve en la monogamia. Estas modificaciones son de tal especie, que el círculo comprendido en la unión conyugal co-

⁶ K. Marx, *El guión de la obra de Lewis H. Morgan «La sociedad primitiva»*.

mún, y que era muy amplio en su origen, se estrecha poco a poco hasta que, por último, ya no comprende sino la pareja aislada que predomina hoy.

Reconstituyendo retrospectivamente la historia de la familia, Morgan llega, de acuerdo con la mayor parte de sus colegas, a la conclusión de que existió un estadio primitivo en el cual imperaba en el seno de la tribu el comercio sexual promiscuo, de modo que cada mujer pertenecía igualmente a todos los hombres y cada hombre a todas las mujeres. En el siglo pasado se había ya hablado de tal estado primitivo, pero sólo de una manera general; Bachofen fue el primero —y este es uno de sus mayores méritos— que lo tomó en serio y buscó sus huellas en las tradiciones históricas y religiosas⁷. Sabemos hoy que las huellas descubiertas por él no conducen a ningún estadio social de promiscuidad de los sexos, sino a una forma muy posterior: al matrimonio por grupos. Aquel estadio social primitivo, aun admitiendo que haya existido realmente, pertenece a una época tan remota, que de ningún modo podemos prometernos encontrar pruebas *directas* de su existencia, ni aun en los fósiles sociales, entre los salvajes más atrasados. Corresponde precisamente a Bachofen el mérito de haber llevado a primer plano el estudio de esta cuestión⁸.

⁷ Se refiere al libro de J. J. Bachofen, *Das Mutterrecht. Eine Untersuchung über die Gynaiokratie der alten Welt nach ihrer religiösen und rechtlichen Natur*, Stuttgart, 1861 [ed. cast.: *El matriarcado: una investigación sobre la ginococracia en el mundo antiguo según su naturaleza religiosa y jurídica*, trad. de M. M. LLinares García, Madrid, Akal, ²1992].

⁸ Bachofen prueba cuán poco ha comprendido lo que ha descubierto o más bien adivinado, al designar ese estadio primitivo con el nombre de *heterismo*. Cuando los griegos introdujeron esta palabra en su idioma, el heterismo significaba para ellos el trato carnal de hombres célibes o monógamos con mujeres no casadas; supone siempre una forma definida de matrimonio, fuera de la cual se mantiene ese comercio sexual, e incluye la prostitución, por lo menos como posibilidad. Esta palabra no se ha empleado nunca en otro sentido, y así la empleo yo, lo mismo que Morgan. Bachofen lleva en todas partes sus importantísimos descubrimientos hasta un misticismo increíble,

En estos últimos tiempos⁹ se convertido en moda negar ese periodo inicial en la vida sexual del hombre. Se quiere ahorrar esa «vergüenza» a la humanidad. Y para ello apóyanse, no sólo en la falta de pruebas directas, sino, sobre todo, en el ejemplo del resto del reino animal. De este ha sacado Letourneau (*La evolución del matrimonio y de la familia*, 1888¹⁰) numerosos hechos, con arreglo a los cuales la promiscuidad sexual completa no es propia sino de las especies más inferiores. Pero de todos estos hechos yo no puedo inducir más conclusión que esta: no prueban absolutamente nada respecto al hombre y a sus primitivas condiciones de existencia. El emparejamiento por largo plazo entre los vertebrados puede ser plenamente explicado por razones fisiológicas; en las aves, por ejemplo, se debe a la necesidad de asistir a la hembra mientras incubaba los huevos; los ejemplos de fiel monogamia que se encuentran en las aves no prueban nada respecto al hombre, puesto que este no desciende precisamente del ave. Y si la estricta monogamia es la cumbre de la virtud, hay que ceder la palma a la tenia solitaria, que en cada uno de sus 50 a 200 anillos posee un aparato sexual masculino y femenino completo, y se pasa la existencia entera cohabitando consigo misma en cada uno de esos anillos reproductores. Pero si nos limitamos a los mamíferos, encontramos en ellos todas las formas de la vida sexual: la promiscuidad, la unión por grupos, la poligamia, la monogamia; sólo falta la poliandria, a la cual nada más que seres humanos podían llegar. Hasta nuestros parientes más próximos, los cuadrumanos, presentan todas las variedades posibles de

pues se imagina que las relaciones entre hombres y mujeres, al evolucionar la historia, tienen su origen en las ideas religiosas de la humanidad en cada época, y no en las condiciones reales de su existencia. [N. de la edición de 1891.]

⁹ Este texto y los siguientes párrafos, hasta el apartado *La familia consanguínea* (véase la p. 45), fueron añadidos por Engels en la edición del año 1891. [N. de la edición de 1891.]

¹⁰ Ch. Letourneau, *L'évolution du mariage et de la famille*, París, 1888.

agrupamiento entre machos y hembras; y si nos encerramos en límites aún más estrechos y no ponemos mientes sino en las cuatro especies de monos antropomorfos, Letourneau sólo puede decirnos de ellos que viven unas veces en la monogamia, otras en la poligamia; mientras que Saussure, según Giraud-Teulon, declara que son monógamos¹¹. También distan mucho de probar nada los recientes asertos de Westermarck (*La historia del matrimonio humano*, 1891¹²) acerca de la monogamia del mono antropomorfo. En resumen, los datos son de tal naturaleza, que el honrado Letourneau conviene en que «no hay en los mamíferos ninguna relación entre el grado de desarrollo intelectual y la forma de la unión sexual»¹³.

Y Espinas dice con franqueza (*Las sociedades animales*, 1877): «La horda es el más elevado de los grupos sociales que hemos podido observar en los animales. Parece compuesto de familias, pero ya en su origen *la familia y el rebaño son antagónicos*; se desarrollan en razón inversa una y otro»¹⁴.

Según acabamos de ver, no sabemos nada positivo acerca de la familia y otras agrupaciones sociales de los monos antropomorfos; los datos que poseemos se contradicen diametralmente, y no hay que extrañarlos. ¡Cuán contradictorias son y cuán necesitadas están de ser examinadas y comprobadas críticamente incluso las noticias que poseemos respecto a las tribus humanas en estado salvaje! Pues bien, las sociedades de los monos son mucho más difíciles de observar que las de los hombres. Por tanto, hasta tener una información amplia debemos rechazar toda conclusión sacada de datos que no merecen ningún crédito.

¹¹ Esta cita de Saussure aparece en el libro de A. Giraud-Teulon, *Les origines du mariage et de la famille*, Ginebra, París, 1884, p. XV.

¹² E. Westermarck, *The History of Human Marriage*, Londres y Nueva York, 1891 [ed. cast.: *Historia del matrimonio*, Barcelona, Laertes, 1984].

¹³ Ch. Letourneau, *op. cit.*, pp. 41-31.

¹⁴ A. Espinas, *Des sociétés animales*, París, 1877. Engels cita las palabras de Espinas que aparecen en la página 518 del libro de A. Giraud-Teulon (véase la nota 11), en el que se publicó como anexo un fragmento de esta obra.

Por el contrario, el pasaje de Espinas que hemos citado nos da mejor punto de apoyo. La horda y la familia, en los animales superiores, no son complementos recíprocos, sino fenómenos antagónicos. Espinas describe muy bien cómo la rivalidad de los machos durante el periodo del celo relaja o suprime momentáneamente los lazos sociales de la horda.

Allí donde está íntimamente unida la familia no vemos formarse hordas, salvo raras excepciones. Por el contrario, las hordas se constituyen casi de un modo natural donde reinan la promiscuidad o la poligamia... Para que se produzca la horda se precisa que los lazos familiares se hayan relajado y que el individuo haya recobrado su libertad. Por eso tan rara vez observamos entre las aves bandadas organizadas... En cambio, entre los mamíferos es donde encontramos sociedades más o menos organizadas, precisamente porque en este caso el individuo no es absorbido por la familia... Así, pues, la conciencia colectiva de la horda no puede tener en su origen enemigo mayor que la conciencia colectiva de la familia. No titubeemos en decirlo: si se ha desarrollado una sociedad superior a la familia, ha podido deberse únicamente a que se han incorporado a ella familias profundamente alteradas, aunque ello no excluye que, precisamente por esta razón, dichas familias puedan más adelante reconstituirse bajo condiciones infinitamente más favorables. (Espinas, cap. I, citado por Giraud-Teulon: *Origen del matrimonio y de la familia*, 1884, pp. 518-520.)

Como vemos, las sociedades animales tienen cierto valor para sacar conclusiones respecto a las sociedades humanas, pero sólo en un sentido negativo. Por todo lo que sabemos, el vertebrado superior no conoce sino dos formas de familia: la poligamia y la monogamia. En ambos casos sólo se admite *un* macho adulto, *un* marido. Los celos del macho, a la vez lazo y límite de la familia, oponen esta a la horda; la horda, la forma

social más elevada, se hace imposible en unas ocasiones, y en otras, se relaja o se disuelve durante el periodo del celo; en el mejor de los casos, su desarrollo se ve frenado por los celos de los machos. Esto basta para probar que la familia animal y la sociedad humana primitiva son cosas incompatibles; que los hombres primitivos, en la época en que pugnaban por salir de la animalidad, o no tenían ninguna noción de la familia o, a lo sumo, conocían una forma que no se da en los animales. Un animal tan inerme como la criatura que se estaba convirtiendo en hombre pudo sobrevivir en pequeño número incluso en una situación de aislamiento, en la que la forma de sociabilidad más elevada es la pareja, forma que, basándose en relatos de cazadores, atribuye Westermarck al gorila y al chimpancé. Mas, para salir de la animalidad, para realizar el mayor progreso que conoce la naturaleza, se precisaba un elemento más: reemplazar la carencia de poder defensivo del hombre aislado por la unión de fuerzas y la acción común de la horda. Partiendo de las condiciones en que viven hoy los monos antropomorfos, sería sencillamente inexplicable el tránsito a la humanidad; estos monos producen más bien el efecto de líneas colaterales desviadas en vías de extinción y que, en todo caso, se encuentran en un proceso de decadencia. Con esto basta para rechazar todo paralelo entre sus formas de familia y las del hombre primitivo. La tolerancia recíproca entre los machos adultos y la ausencia de celos constituyeron la primera condición para que pudieran formarse esos grupos extensos y duraderos en cuyo seno únicamente podía operarse la transformación del animal en hombre. Y, en efecto, ¿qué encontramos como forma más antigua y primitiva de la familia, cuya existencia indudable nos demuestra la historia y que aún podemos estudiar hoy en algunas partes? El matrimonio por grupos, la forma de matrimonio en que grupos enteros de hombres y grupos enteros de mujeres se pertenecen recíprocamente y que deja muy poco margen para los celos. Además, en un estadio posterior de desarrollo encontramos la poliandria, forma ex-

cepcional, que excluye en mayor medida aún los celos y que, por ello, es desconocida entre los animales. Pero, como las formas de matrimonio por grupos que conocemos van acompañadas por condiciones tan peculiarmente complicadas que nos indican necesariamente la existencia de formas anteriores más sencillas de relaciones sexuales, y con ello, en último término, un periodo de promiscuidad correspondiente al tránsito de la animalidad a la humanidad, las referencias a los matrimonios animales nos llevan de nuevo al mismo punto del que debíamos haber partido de una vez para siempre.

¿Qué significa lo de comercio sexual sin trabas? Eso significa que no existían los límites prohibitivos de ese comercio vigentes hoy o en una época anterior. Ya hemos visto caer las barreras de los celos. Si algo se ha podido establecer irrefutablemente, es que los celos son un sentimiento que se ha desarrollado relativamente tarde. Lo mismo sucede con la idea del incesto. No sólo en la época primitiva eran marido y mujer el hermano y la hermana, sino que aun hoy es lícito en muchos pueblos el comercio sexual entre padres e hijos. Bancroft (*Las razas indígenas de los estados de la costa del Pacífico de América del Norte*, 1885, t. I¹⁵) atestigua la existencia de tales relaciones entre los kaviatos del estrecho de Behring, los kadiakos de cerca de Alaska y los tinnehs, en el interior de la América del Norte británica; Letourneau ha reunido numerosos hechos idénticos entre los indios chippewas, los cucús de Chile, los caribes, los karens de la Indochina; y esto, dejando a un lado los relatos de los antiguos griegos y romanos acerca de los partos, los persas, los escitas, los hunos, etc. Antes de la invención del incesto (porque *es* una invención, y hasta de las más preciosas), el comercio sexual entre padres e hijos no podía ser más repugnante que entre otras personas de generaciones diferentes, cosa que ocurre en nuestros días, hasta en los países más

¹⁵ H. H. Bancroft, *The Native Races of the Pacific States of North America*, vols. I-V, Nueva York, 1875.

mojigatos, sin producir gran horror. Viejas «doncellas» que pasan de los sesenta se casan, si son bastante ricas, con hombres jóvenes de unos treinta años. Pero si despojamos a las formas de la familia más primitivas que conocemos de las ideas de incesto que les corresponden (ideas que difieren en absoluto de las nuestras y que a menudo las contradicen por completo), vendremos a parar a una forma de relaciones carnales que sólo puede llamarse promiscuidad sexual, en el sentido de que aún no existían las restricciones impuestas más tarde por la costumbre. Pero de esto no se deduce, de ningún modo, que en la práctica cotidiana dominase inevitablemente la promiscuidad. De ningún modo queda excluida la unión de parejas por un tiempo determinado, y así ocurre, en la mayoría de los casos, aun en el matrimonio por grupos. Y si Westermarck, el último en negar este estado primitivo, da el nombre de matrimonio a todo caso en que ambos sexos conviven hasta el nacimiento de un vástago, puede decirse que este matrimonio podía muy bien tener lugar en las condiciones de la promiscuidad sexual sin contradecir en nada a esta, es decir, a la carencia de barreras impuestas por la costumbre al comercio sexual. Verdad es que Westermarck parte del punto de vista de que «la promiscuidad supone la supresión de las inclinaciones individuales», de tal suerte que «su forma por excelencia es la prostitución»¹⁶.

Paréceme más bien que es imposible formarse la menor idea de las condiciones primitivas, mientras se las mire por la ventana de un lupanar. Cuando hablemos del matrimonio por grupos volveremos a tratar de este asunto. Según Morgan, salieron de este estado primitivo de promiscuidad, probablemente en época muy temprana:

1. *La familia consanguínea*, la primera etapa de la familia. Aquí los grupos conyugales se clasifican por generaciones: todos los abuelos y abuelas, en los límites de la familia, son ma-

¹⁶ Véase E. Westermarck, *op. cit.*, pp. 70-71.

ridos y mujeres entre sí; lo mismo sucede con sus hijos, es decir, con los padres y las madres; los hijos de estos forman, a su vez, el tercer círculo de cónyuges comunes; y sus hijos, es decir, los biznietos de los primeros, el cuarto. En esta forma de la familia, los ascendientes y los descendientes, los padres y los hijos, son los únicos que están excluidos entre sí de los derechos y de los deberes (pudiéramos decir) del matrimonio. Hermanos y hermanas, primos y primas en primero, segundo y restantes grados, son todos ellos entre sí hermanos y hermanas, y *por eso mismo* todos ellos maridos y mujeres unos de otros. El vínculo de hermano y hermana presupone de por sí en ese periodo el comercio carnal recíproco¹⁷.

¹⁷ En una carta escrita en la primavera de 1882, Marx condena en los términos más ásperos el falseamiento de los tiempos primitivos en los *Nibelungos* de Wagner. «¿Dónde se ha visto que el hermano abrace a la hermana como a una novia?». A esos «dioses de la lujuria» de Wagner que, al estilo moderno, hacen más picantes sus aventuras amorosas con cierta dosis de incesto, responde Marx: «En los tiempos primitivos, la hermana *era* esposa, y *esto era moral*». [N. del A. a la edición de 1884.] [N. a la presente edición: No se ha conservado esta carta de Marx. Engels se refiere a ella en la carta a Kautsky del 11 de abril de 1884. Aquí se trata del texto de la tetralogía *El anillo de los Nibelungos*, ópera de Wagner basada en la epopeya escandinava *Edda* y en la alemana *Nibelungos*. Véase R. Wagner, *Der Ring des Nibelungen, erster Tag, die Walküre, zweiter Aufzug* (*El anillo de los Nibelungos, primer día, la Valquiria*, acto segundo). Los *Nibelungos* es una joya de la épica popular alemana basada en los antiguos mitos y cuentos germanos del llamado periodo de las grandes migraciones de los pueblos (siglos III-V). Este poema épico, tal como ha llegado a nosotros, fue compuesto aproximadamente en el año 1200.]

Un francés, amigo y gran adorador de Wagner, no está de acuerdo con la nota anterior, y advierte que ya en el *Ögisdrecca*, uno de los *Eddas viejos* que sirvió de base a Wagner, Loki, dirige a Freya esta reconvención: «Has abrazado a tu propio hermano delante de los dioses». De aquí parece desprenderse que en aquella época estaba ya prohibido el matrimonio entre hermano y hermana. El *Ögisdrecca* es la expresión de una época en que estaba completamente destruida la fe en los antiguos mitos; constituye una simple sátira, por el estilo de la de Luciano, contra los dioses. Si Loki, representando el papel de Mefistófeles, dirige allí semejante reconvención a Freya, esto constituye más bien un argumento contra Wagner. Unos versos más

Ejemplo típico de tal familia serían los descendientes de una pareja en cada una de cuyas generaciones sucesivas todos fuesen entre sí hermanos y hermanas y, por ello mismo, maridos y mujeres unos de otros.

La familia consanguínea ha desaparecido. Ni aun los pueblos más salvajes de que habla la historia presentan algún ejemplo indudable de ella. Pero lo que nos obliga a reconocer

adelante, Loki dice también a Niördhr: «Tal es el hijo que has procreado con tu hermana» («vidh systur thinni gatzu slikan mög»). Pues bien, Niördhr no es un Ase, sino un Vane, y en la saga de los *Inglingos* dice que los matrimonios entre hermano y hermana estaban en uso en el país de los Vanes, lo cual no sucedía entre los Ases. Esto tendería a probar que los Vanes eran dioses más antiguos que los Ases. Niördhr vive entre los Ases en un pie de igualdad en todo caso, y de esta suerte la *Ögisdrecca* es más bien una prueba de que en la época de la formación de las sagas noruegas el matrimonio entre hermano y hermana no producía horror ninguno, por lo menos entre los dioses. Si se quiere disculpar a Wagner, en vez de acudir al *Edda*, quizá fuese mejor invocar a Goethe, quien en la balada *El dios y la bayadera* comete una falta análoga en lo relativo al deber religioso de la mujer de entregarse en los templos, rito que Goethe hace asemejarse demasiado a la prostitución moderna. [*N. del A. a la edición de 1891.*] [*N. a la presente edición: Edda es la colección de cuentos y canciones mitológicas y épicas de los pueblos escandinavos; se conservó en forma de manuscrito del siglo XIII hallado en 1643 por el obispo islandés Sveinsson (Edda viejo) y en forma de tratado sobre la poesía de los escaldos, obra del poeta e historiador Snorri Sturluson, compuesto a principios del siglo XIII (Edda moderno). Las canciones de Edda, basadas en las imágenes y los argumentos del arte popular de los antiguos germanos, reflejaban el estado de la sociedad escandinava en el periodo de la descomposición del régimen gentilicio y de la migración de los pueblos. Ögisdrecca es una de las canciones del Edda viejo y uno de los textos más recientes de la colección. Engels cita las frases de las estrofas 32 y 36 de la canción. Ases y Vanes son dos grupos de dioses de la mitología escandinava. Respecto a la saga sobre Inglingos, es la primera acerca de los reyes noruegos (desde la Antigüedad hasta el siglo XII), que forma parte del libro Heimskringla (Anillo terrestre), escrito por el poeta e historiador medieval islandés Snorri Sturluson en la primera mitad del siglo XIII a base de las crónicas históricas referentes a los reyes noruegos y de las sagas gentilicias, islandesas y noruegas. Engels cita un fragmento del 4 capítulo de esta saga.]*

que *debió* existir es el sistema de parentesco hawaiano que aún reina hoy en toda la Polinesia y que expresa grados de parentesco consanguíneo que sólo han podido nacer con esa forma de familia; nos obliga también a reconocerlo todo el desarrollo ulterior de la familia, que presupone esa forma como estadio preliminar necesario.

2. *La familia punalúa*. Si el primer progreso en la organización de la familia consistió en excluir a los padres y los hijos del comercio sexual recíproco, el segundo fue en la exclusión de los hermanos. Por la mayor igualdad de edades de los participantes, este progreso fue infinitamente más importante, pero también más difícil que el primero. Se realizó poco a poco, comenzando, probablemente¹⁸, por la exclusión de los hermanos uterinos (es decir, por parte de madre), al principio en casos aislados, luego, gradualmente, como regla general (en Hawái aún había excepciones en el presente siglo), y acabando por la prohibición del matrimonio hasta entre hermanos colaterales (es decir, según nuestros actuales nombres de parentesco, los primos carnales, primos segundos y primos terceros). Este progreso constituye, según Morgan, «una magnífica ilustración de cómo actúa el principio de la selección natural»¹⁹.

Sin duda, las tribus donde ese progreso limitó la reproducción consanguínea, debieron desarrollarse de una manera más rápida y más completa que aquéllas donde el matrimonio entre hermanos y hermanas continuó siendo una regla y una obligación. Hasta qué punto se hizo sentir la acción de ese progreso lo demuestra la institución de la *gens*, nacida directamente de él y que rebasó, con mucho, su fin inicial. La *gens* formó la base del orden social de la mayoría, si no de todos los pueblos bárbaros de la Tierra, y de ella pasamos en Grecia y en Roma, sin transiciones, a la civilización.

¹⁸ La palabra «probablemente» fue añadida por Engels en la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

¹⁹ L. H. Morgan, *Ancient Society*, cit., p. 425.

Cada familia primitiva tuvo que escindirse, a lo sumo después de algunas generaciones. La economía doméstica del comunismo primitivo, que domina exclusivamente hasta muy entrado el estadio medio de la barbarie, prescribía una extensión máxima de la comunidad familiar, variable según las circunstancias, pero más o menos determinada en cada localidad. Pero, apenas nacida, la idea de la impropiedad de la unión sexual entre hijos de la misma madre debió ejercer su influencia en la escisión de las viejas comunidades domésticas (*Hausgemeinden*) y en la formación de otras nuevas que no coincidían necesariamente con el grupo de familias. Uno o más grupos de hermanas se convertían en el núcleo de una comunidad, y sus hermanos carnales, en el núcleo de otra. De la familia consanguínea salió, así o de una manera análoga, la forma de familia a la que Morgan da el nombre de familia punalúa. Según la costumbre hawaiana, cierto número de hermanas carnales o más lejanas (es decir, primas en primero, segundo y otros grados) eran mujeres comunes de sus maridos comunes, de los cuales quedaban excluidos, sin embargo, sus propios hermanos. Esos maridos, por su parte, no se llamaban entre sí hermanos, pues ya no tenían necesidad de serlo, sino «punalúa», es decir, compañero íntimo, como quien dice *associé*²⁰. De igual modo, una serie de hermanos uterinos o más lejanos tenían en matrimonio común cierto número de mujeres, *con exclusión* de sus propias hermanas, y esas mujeres se llamaban entre sí «punalúa». Este es el tipo clásico de una formación de la familia (*Familienformation*) que sufrió más tarde una serie de variaciones y cuyo rasgo característico esencial era la comunidad recíproca de maridos y mujeres en el seno de un determinado círculo familiar, del cual fueron excluidos, sin embargo, al principio los hermanos carnales y, más tarde, también los hermanos más lejanos de las mujeres, ocurriendo lo mismo con las hermanas de los maridos.

²⁰ *Socio. [N. de la edición de 1891.]*

Esta forma de la familia nos indica ahora con la más perfecta exactitud los grados de parentesco, tal como los expresa el sistema americano. Los hijos de las hermanas de mi madre son también hijos de esta, como los hijos de los hermanos de mi padre lo son también de este; y todos ellos son hermanas y hermanos míos. Pero los hijos de los hermanos de mi madre son sobrinos y sobrinas de esta, como los hijos de las hermanas de mi padre, son sobrinos y sobrinas de este; y todos ellos son primos y primas míos. En efecto, al paso que los maridos de las hermanas de mi madre son también maridos de esta, y de igual modo las mujeres de los hermanos de mi padre son también mujeres de este —de derecho, si no siempre de hecho—, la prohibición por la sociedad del comercio sexual entre hermanos y hermanas ha conducido a la división de los hijos de hermanos y de hermanas, considerados indistintamente hasta entonces como hermanos y hermanas, en dos clases: unos siguen siendo, como lo eran antes, hermanos y hermanas (colaterales); otros —los hijos de los hermanos en un caso, y en otro los hijos de las hermanas— *no pueden* seguir siendo ya hermanos y hermanas, ya no pueden tener progenitores comunes, ni el padre, ni la madre, ni ambos juntos; y por eso se hace necesaria, por primera vez, la clase de los sobrinos y sobrinas, de los primos y primas, clase que no hubiera tenido ningún sentido en el sistema familiar anterior. El sistema de parentesco americano, que parece sencillamente absurdo en toda forma de familia que descanse, de esta o la otra forma, en la monogamia, se explica de una manera racional y está justificado naturalmente hasta en sus más ínfimos detalles por la familia punalúa. La familia punalúa, o cualquier otra forma análoga, debió existir, por lo menos en la misma medida en que prevaleció este sistema de consanguinidad²¹.

Esta forma de la familia, cuya existencia en Hawái está demostrada, habría sido también probablemente demostrada en toda la Polinesia si los piadosos misioneros, como antaño

²¹ Las palabras «o cualquier otra forma análoga» fueron añadidas por Engels en la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

los frailes españoles en América, hubiesen podido ver en estas relaciones anticristianas algo más que una simple «abominación»²². Cuando César nos dice de los bretones, que se hallaban por aquel entonces en el estadio medio de la barbarie, que «cada diez o doce hombres tienen mujeres comunes, con la particularidad de que en la mayoría de los casos son hermanos y hermanas y padres e hijos»²³, la mejor explicación que se puede dar es el matrimonio por grupos²⁴. Las madres bárbaras no tienen diez o doce hijos en edad de poder sostener mujeres comunes; pero el sistema americano de parentesco, que corresponde a la familia punalúa, suministra gran número de hermanos, puesto que todos los primos carnales o remotos de un hombre son hermanos suyos. Es posible que lo de «padres con sus hijos» sea un concepto erróneo de César; sin embargo, este sistema no excluye absolutamente que puedan encontrarse en el mismo grupo conyugal padre e hijo, madre e hija, pero sí que se encuentren en él padre e hija, madre e hijo. Esta forma, u otra análoga²⁵, de la familia suministra también la más fácil explicación de los relatos de Herodoto y de otros escritores antiguos acerca de la comunidad de mujeres en los pueblos salvajes y bárbaros. Lo mismo puede decirse de lo que Watson y Kaye cuentan de los tikurs del Audh, al norte del Ganges, en

²² Los vestigios del comercio sexual sin restricciones, que Bachofen cree haber descubierto, su *Sumpfzeugung*, se refieren al matrimonio por grupos, de lo cual es imposible dudar hoy. «Si Bachofen halla “licenciosos” esos matrimonios “punaluenses”, un hombre de aquella época consideraría la mayor parte de los matrimonios de la nuestra entre primos próximos o lejanos, por línea paterna o por línea materna, enteramente tan incestuosos, como los matrimonios entre hermanos consanguíneos» (Marx). [N. de la edición de 1891.] [N. a la presente edición: Véase J. J. Bachofen, *op. cit.*, p. XXIII, 385, etc., y K. Marx, *El guión de la obra de Lewis H. Morgan «La sociedad primitiva»*.]

²³ César, *Comentarios sobre la Guerra de las Galias*, libro V, cap. 14.

²⁴ En la edición del año 1884, en lugar de las palabras «matrimonio por grupos» se decía «familia punalúa». [N. de la edición de 1891.]

²⁵ Las palabras «u otra análoga» fueron añadidas por Engels en la edición del año 1891. [N. de la edición de 1891.]

su libro *La población de la India*²⁶: «Cohabitan (es decir, hacen vida sexual) casi sin distinción, en grandes comunidades; y cuando dos individuos se consideran como marido y mujer, el vínculo que les une es puramente nominal».

En la inmensa mayoría de los casos, la institución de la *gens* parece haber salido directamente de la familia punalúa. Ciertamente es que el sistema de clases²⁷ australiano también representa un punto de partida para la *gens*; los australianos tienen la *gens*, pero aún no tienen familia punalúa, sino una forma más primitiva de grupo conyugal²⁸.

En ninguna forma de familia por grupos puede saberse con certeza quién es el padre de la criatura, pero sí se sabe quién es la madre. Aun cuando esta llama hijos suyos a *todos* los de la familia común y tiene deberes maternales para con ellos, no por eso deja de distinguir a sus propios hijos entre los demás. Por tanto, es claro que en todas partes donde existe el matrimonio por grupos, la descendencia sólo puede establecerse por la línea *materna*, y por consiguiente, sólo se reconoce la *línea femenina*. En ese caso se encuentran, en efecto, todos los pueblos salvajes y todos los que se hallan en el estadio inferior de la barbarie; y haberlo descubierto antes que nadie es el segundo mérito de Bachofen. Este designa el reconocimiento exclusivo de la filiación maternal y las relaciones de herencia que después se han deducido de él con el nombre de derecho materno; conservo esta expresión en aras de la brevedad. Sin em-

²⁶ *The People of India*, J. F. Watson y J. W. Raye (eds.), vols. I-VI, Londres, 1868-1872. Engels cita un fragmento del segundo tomo de esta edición, p. 85.

²⁷ Se trata de las clases o secciones matrimoniales, grupos especiales, en que se dividía la mayoría de las tribus australianas. Los hombres de cada grupo podían casarse solamente con las mujeres de un grupo determinado; cada tribu contaba con 4-8 grupos de estos.

²⁸ En la edición del año 1884, en lugar de las palabras «una forma más primitiva de grupo conyugal» se decía «sin embargo, su organización tenía un carácter tan particular que no es preciso tenerlo en cuenta». [*N. de la edición de 1891.*]

bargo, es inexacta, porque en ese estadio de la sociedad no existe aún derecho en el sentido jurídico de la palabra.

Tomemos ahora en la familia punalúa uno de los dos grupos típicos, concretamente el de una serie de hermanas carnales y más o menos lejanas (es decir, descendientes de hermanas carnales en primero, segundo y otros grados), con sus hijos y sus hermanos carnales y más o menos lejanos por línea materna (los cuales, con arreglo a nuestra premisa, *no* son sus maridos), obtendremos exactamente el círculo de los individuos que más adelante aparecerán como miembros de una gens en la primitiva forma de esta institución. Todos ellos tienen por tronco común una madre, y en virtud de este origen, los descendientes femeninos forman generaciones de hermanas. Pero los maridos de estas hermanas ya no pueden ser sus hermanos; por tanto, no pueden descender de aquel tronco materno y no pertenecen a este grupo consanguíneo, que más adelante llega a ser la gens, mientras que sus hijos pertenecen a este grupo, pues la descendencia por línea materna es la única decisiva, por ser la única cierta. En cuanto queda prohibido el comercio sexual entre todos los hermanos y hermanas—incluso los colaterales más lejanos— por línea materna, el grupo antedicho se transforma en una gens, es decir, se constituye como un círculo cerrado de parientes consanguíneos por línea femenina, que no pueden casarse unos con otros; círculo que desde ese momento se consolida cada vez más por medio de instituciones comunes, de orden social y religioso, que lo distinguen de las otras gens de la misma tribu. Más adelante volveremos a ocuparnos de esta cuestión con mayor detalle. Pero si estimamos que la gens surge de la familia punalúa no sólo necesariamente, sino incluso como cosa natural, tendremos fundamento para estimar casi indudable la existencia anterior de esta forma de familia en todos los pueblos en que se puede comprobar instituciones gentilicias, es decir, en casi todos los pueblos bárbaros y civilizados²⁹.

²⁹ El texto que sigue, hasta el apartado *La familia sindiásmica* (véase la p. 58) fue añadido por Engels la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

Cuando Morgan escribió su libro, nuestros conocimientos acerca del matrimonio por grupos eran muy limitados. Se sabía alguna cosa del matrimonio por grupos entre los australianos organizados en clases, y, además, Morgan había publicado ya en 1871 todos los datos que poseía sobre la familia punalúa en Hawái³⁰. La familia punalúa, por un lado, suministraba la explicación completa del sistema de parentesco vigente entre los indios americanos y que había sido el punto de partida de todas las investigaciones de Morgan; por otro lado, constituía el punto de arranque para deducir la gens de derecho materno; por último, era un grado de desarrollo mucho más alto que las clases australianas. Se comprende, por tanto, que Morgan la concibiese como el estadio de desarrollo inmediatamente anterior al matrimonio sindiásmico y le atribuyese una difusión general en los tiempos primitivos. De entonces acá, hemos llegado a conocer otra serie de formas de matrimonio por grupos, y ahora sabemos que Morgan fue demasiado lejos en este punto. Sin embargo, en su familia punalúa tuvo la suerte de encontrar la forma más elevada, la forma clásica del matrimonio por grupos, la forma que explica de la manera más sencilla el paso a una forma superior.

Si las nociones que tenemos del matrimonio por grupos se han enriquecido, lo debemos sobre todo al misionero inglés Lorimer Fison, que durante años ha estudiado esta forma de la familia en su tierra clásica, Australia³¹. Entre los negros australianos del monte Gambier, en el sur de Australia, es donde encontró el grado más bajo de desarrollo. La tribu entera se divide allí en dos grandes clases: los krokis y los kumites. Está terminantemente prohibido el comercio sexual en el seno de

³⁰ L. H. Morgan, *Systems of Consanguinity and Affinity of the Human Family*, Washington, 1871.

³¹ Los resultados de las investigaciones de L. Fison y A. W. Howitt son expuestos en su libro *Kamilaroi and Kurnai*, Melbourne, Sídney, Adelaide y Brisbane, 1880.

cada una de estas dos clases; en cambio, todo hombre de una de ellas es marido nato de toda mujer de la otra, recíprocamente. No son los individuos, sino grupos enteros, quienes están casados unos con otros, clase con clase. Y nótese que allí no hay en ninguna parte restricciones por diferencia de edades o de consanguinidad especial, salvo la que se desprende de la división en dos clases exógamas. Un kroki tiene de derecho por esposa a toda mujer kumite; y como su propia hija, como hija de una kumite, es también kumite en virtud del derecho materno, es, por ello, esposa nata de todo kroki, incluido su padre. En todo caso, la organización por clases, tal como se nos presenta, no opone a esto ningún obstáculo. Así, pues, o esa organización apareció en una época en que, a pesar de la tendencia instintiva de limitar el incesto, no se veía aún nada malo en las relaciones sexuales entre hijos y padres, y entonces el sistema de clases debió nacer directamente de las condiciones del comercio sexual sin restricciones, o, por el contrario, cuando se crearon las clases *estaban ya prohibidas* por la costumbre las relaciones sexuales entre padres e hijos, y entonces la situación actual señala la existencia anterior de la familia consanguínea y constituye el primer paso dado para salir de ella. Esta última hipótesis es la más verosímil. Que yo sepa, no se dan ejemplos de unión conyugal entre padres e hijos en Australia; y, aparte de eso, la forma posterior de la exogamia, la gens basada en el derecho materno, presupone tácitamente la prohibición de este comercio, como una cosa que había encontrado ya establecida antes de su surgimiento.

Además de la región del monte Gambier, en el sur de Australia, el sistema de *dos* clases se encuentra a orillas del río Darling, más al este, y en Queensland, en el nordeste; de modo que está muy difundido. Este sistema sólo excluye el matrimonio entre hermanos y hermanas, entre hijos de hermanos y entre hijos de hermanas por línea materna, porque estos pertenecen a la misma clase; por el contrario, los hijos de hermano y de hermana pueden casarse unos con otros. Un nuevo paso hacia la prohibi-

ción del matrimonio entre consanguíneos lo observamos entre los kamilarois, en las márgenes del Darling, en la Nueva Gales del Sur, donde las dos clases originarias se han escindido en cuatro, y donde cada una de estas cuatro clases se casa, entera, con otra determinada. Las dos primeras clases son esposos natos una de otra; pero según pertenezca la madre a la primera o a la segunda, pasan los hijos a la tercera o a la cuarta. Los hijos de estas dos últimas clases, igualmente casadas una con otra, pertenecen de nuevo a la primera y a la segunda. De suerte que siempre una generación pertenece a la primera y a la segunda clase, la siguiente a la tercera y a la cuarta, y la que viene inmediatamente después, de nuevo a la primera y a la segunda. Se deduce de aquí que hijos de hermano y hermana (por línea materna) no pueden ser marido y mujer, pero sí pueden serlo los nietos de hermano y hermana. Este complicado orden se enreda aún más porque se injerta en él más tarde la gens basada en el derecho materno; pero aquí no podemos entrar en detalle. Observamos, pues, que la tendencia a impedir el matrimonio entre consanguíneos se manifiesta una y otra vez, pero de modo espontáneo, a tientas, sin conciencia clara del fin que se persigue.

El matrimonio por grupos, que en Australia es además un matrimonio por clases, la unión conyugal en masa de toda una clase de hombres, a menudo esparcida por todo el continente, con una clase entera de mujeres no menos diseminada; este matrimonio por grupos, visto de cerca, no es tan monstruoso como se lo representa la fantasía de los filisteos, influida por la prostitución. Por el contrario, transcurrieron muchísimos años antes de que se tuviese ni siquiera noción de su existencia, la cual, por cierto, se ha puesto de nuevo en duda hace muy poco. A los ojos del observador superficial, se presenta como una monogamia de vínculos muy flojos y, en algunos lugares, como una poligamia acompañada de una infidelidad ocasional. Hay que consagrarle años de estudio, como lo han hecho Fison y Howitt, para descubrir en esas relaciones conyugales (que, en la práctica, recuerdan más bien a la generalidad de los

européos las costumbres de su patria), la ley en virtud de la cual el negro australiano, a miles de kilómetros de sus lares, no deja por ello de encontrar, entre gente cuyo lenguaje no comprende —y a menudo en cada campamento, en cada tribu—, mujeres que se le entregan voluntariamente, sin resistencia; ley en virtud de la cual, quien tiene varias mujeres, cede una de ellas a su huésped para la noche. Allí donde el europeo ve inmoralidad y falta de toda ley, reina de hecho una ley rigurosa. Las mujeres pertenecen a la clase conyugal del forastero y, por consiguiente, son sus esposas natas; la misma ley moral que destina el uno a la otra, prohíbe, so pena de infamia, todo comercio sexual fuera de las clases conyugales que se pertenecen recíprocamente. Aun allí donde se practica el rapto de las mujeres, que ocurre a menudo y en parte de Australia es regla general, se mantiene escrupulosamente la ley de las clases.

En el rapto de las mujeres se encuentra ya indicios del tránsito a la monogamia, por lo menos en la forma del matrimonio sindiásmico; cuando un joven, con ayuda de sus amigos, se ha llevado de grado o por fuerza a una joven, esta es gozada por todos, uno tras otro, pero después se considera como esposa del promotor del rapto. Y a la inversa, si la mujer robada huye de casa de su marido y la recoge otro, se hace esposa de este último y el primero pierde sus prerrogativas. Al lado y en el seno del matrimonio por grupos, que, en general, continúa existiendo, se encuentran, pues, relaciones exclusivistas, uniones por parejas, a plazo más o menos largo, y también la poligamia; de suerte que también aquí el matrimonio por grupos se va extinguiendo, quedando reducida la cuestión a saber quién, bajo la influencia europea, desaparecerá antes de la escena: el matrimonio por grupos o los negros australianos que lo practican.

El matrimonio por clases enteras, tal como existe en Australia, es, en todo caso, una forma muy atrasada y muy primitiva del matrimonio por grupos, mientras que la familia punalúa constituye, en cuanto nos es dado conocer, su grado superior

de desarrollo. El primero parece ser la forma correspondiente al estado social de los salvajes errantes; la segunda supone ya el establecimiento fijo de comunidades comunistas, y conduce directamente al grado inmediato superior de desarrollo. Entre estas dos formas de matrimonio hallaremos aún, sin duda alguna, grados intermedios; este es un terreno de investigaciones que acaba de descubrirse, y en el cual no se han dado todavía sino los primeros pasos.

3. *La familia sindiásmica*. En el régimen de matrimonio por grupos, o quizás antes, se formaban ya parejas conyugales para un tiempo más o menos largo; el hombre tenía una mujer principal (no puede aún decirse que una favorita) entre sus numerosas esposas, y era para ella el esposo principal entre todos los demás. Esta circunstancia ha contribuido no poco a la confusión producida en la mente de los misioneros, quienes en el matrimonio por grupos³² ven ora una comunidad promiscua de las mujeres, ora un adulterio arbitrario. Pero conforme se desarrollaba la gens e iban haciéndose más numerosas las clases de «hermanos» y de «hermanas», entre quienes ahora era imposible el matrimonio, esta unión conyugal por parejas, basada en la costumbre, debió ir consolidándose. Aún llevó las cosas más lejos el impulso dado por la gens a la prohibición del matrimonio entre parientes consanguíneos. Así vemos que entre los iroqueses y entre la mayoría de los demás indios del estadio inferior de la barbarie, está prohibido el matrimonio entre *todos* los parientes que cuenta su sistema, y en este hay algunos centenares de parentescos diferentes. Con esta creciente complicación de las prohibiciones del matrimonio, se hicieron cada vez más imposibles las uniones por grupos, que fueron sustituidas por la *familia sindiásmica*. En esta etapa un hombre vive con una mujer, pero de tal suerte que la poliga-

³² En la edición del año 1884, en esta y en las frases anteriores, en lugar de las palabras «matrimonio por grupos» se decía «familia punalúa». [N. de la edición de 1891.]

mia y la infidelidad ocasional siguen siendo un derecho para los hombres, aunque por causas económicas la poligamia se observa raramente; al mismo tiempo, se exige la más estricta fidelidad a las mujeres mientras dure la vida común, y su adulterio se castiga cruelmente. Sin embargo, el vínculo conyugal se disuelve con facilidad por una y otra parte, y después, como antes, los hijos sólo pertenecen a la madre.

La selección natural continúa obrando en esta exclusión cada vez más extendida de los parientes consanguíneos del lazo conyugal. Según Morgan, «el matrimonio entre gens no consanguíneas engendra una raza más fuerte, tanto en el aspecto físico como en el mental; se mezclaban dos tribus avanzadas, y los nuevos cráneos y cerebros crecían naturalmente hasta que comprendían las capacidades de ambas tribus»³³.

Las tribus que habían adoptado el régimen de la gens, estaban llamadas, pues, a predominar sobre las atrasadas o a arrastrarlas tras de sí con su ejemplo.

Por tanto, la evolución de la familia en los tiempos prehistóricos consiste en una constante reducción del círculo en cuyo seno prevalece la comunidad conyugal entre los dos sexos, círculo que en su origen abarcaba la tribu entera. La exclusión progresiva, primero de los parientes cercanos, después de los lejanos y, finalmente, de las personas meramente vinculadas por alianza, hace imposible en la práctica todo matrimonio por grupos; en último término no queda sino la pareja, unida por vínculos frágiles aún, esa molécula con cuya disociación concluye el matrimonio en general. Esto prueba cuán poco tiene que ver el origen de la monogamia con el amor sexual individual, en la actual acepción de la palabra. Aún prueba mejor lo dicho la práctica de todos los pueblos que se hallan en este estadio del desarrollo. Mientras que en las anteriores formas de la familia los hombres nunca pasaban apuros para en-

³³ Véase L. H. Morgan, *Ancient Society*, cit., p. 459.

contrar mujeres, antes bien, tenían más de las que les hacían falta, ahora las mujeres escaseaban y había que buscarlas. Por eso, con el matrimonio sindiásmico empiezan el raptó y la compra de las mujeres, *síntomas* muy difundidos, pero nada más que síntomas, de un cambio mucho más profundo que se había efectuado; MacLennan, ese escocés pedante, ha transformado por arte de su fantasía esos síntomas, que no son sino simples métodos de adquirir mujeres, en distintas clases de familias, bajo la forma de «matrimonio por raptó» y «matrimonio por compra». Además, entre los indios de América y en otras partes (en el mismo estadio), el convenir en un matrimonio no incumbe a los interesados, a quienes a menudo ni aun se les consulta, sino a sus madres. Muchas veces quedan prometidos así dos seres que no se conocen el uno al otro, y a quienes no se comunica el cierre del trato hasta que no llega el momento del enlace matrimonial. Antes de la boda, el futuro hace regalos a los parientes gentiles de la prometida (es decir, a los parientes por parte de la madre de esta, y no al padre ni a los parientes de este). Estos regalos se consideran como el precio por el que el hombre compra a la joven núbil que le ceden. El matrimonio es disoluble a voluntad de cada uno de los dos cónyuges; sin embargo, en numerosas tribus, por ejemplo, entre los iroqueses, se ha formado poco a poco una opinión pública hostil a esas rupturas; en caso de haber disputas entre los cónyuges, median los parientes gentiles de cada parte, y sólo si esta mediación no surte efecto, se lleva a cabo la separación, en virtud de la cual se queda la mujer con los hijos y cada una de las partes es libre de casarse de nuevo.

La familia sindiásmica, demasiado débil e inestable por sí misma para hacer sentir la necesidad o, aunque sólo sea, el deseo de un hogar particular, no suprime de ningún modo el hogar comunista que nos presenta la época anterior. Pero el hogar comunista significa predominio de la mujer en la casa, lo mismo que el reconocimiento exclusivo de una madre propia, en la imposibilidad de conocer con certidumbre al verdadero padre,

significa profunda estimación de las mujeres, es decir, de las madres. Una de las ideas más absurdas que nos ha transmitido la filosofía del siglo XVIII es la opinión de que en el origen de la sociedad la mujer fue la esclava del hombre. Entre todos los salvajes y en todas las tribus que se encuentran en los estadios inferior, medio y, en parte, hasta superior de la barbarie, la mujer no sólo es libre, sino que también está muy considerada. Arthur Wright, que fue durante muchos años misionero entre los iroqueses-senecas, puede atestiguar cuál es aún esta situación de la mujer en el matrimonio sindiásmico. Wright dice:

Respecto a sus familias, en la época en que aún vivían en las antiguas casas grandes (domicilios comunistas de muchas familias)... predominaba siempre allí un clan (una gens), y las mujeres tomaban sus maridos en otros clanes (gens)... Habitualmente, las mujeres gobernaban en la casa; las provisiones eran comunes, pero ¡desdichado del pobre marido o amante que era demasiado holgazán o torpe para aportar su parte al fondo de provisiones de la comunidad! Por más hijos o enseres personales que tuviese en la casa, podía a cada instante verse conminado a liar los bártulos y tomar el portante. Y era inútil que intentase oponer resistencia, porque la casa se convertía para él en un infierno; no le quedaba más remedio sino volverse a su propio clan (gens) o, lo que solía suceder más a menudo, contraer un nuevo matrimonio en otro. Las mujeres constituían una gran fuerza dentro de los clanes (gens), lo mismo que en todas partes. Llegado el caso, no vacilaban en destituir a un jefe y rebajarle a simple guerrero³⁴.

³⁴ Engels cita la parte de la carta de A. Wright publicada en la obra de Morgan (véase L. H. Morgan, *Ancient Society*, cit., p. 455). El texto completo de esta carta (escrita el 19 de mayo de 1874, y no de 1873 como figura en el libro de Morgan) fue publicado en la revista *American Anthropologist. New Series* 1 (1933), pp. 138-140.

La economía doméstica comunista, donde la mayoría, si no la totalidad de las mujeres, son de una misma gens, mientras que los hombres pertenecen a otras distintas, es la base efectiva de aquella preponderancia de las mujeres, que en los tiempos primitivos estuvo difundida por todas partes y el descubrimiento de la cual es el tercer mérito de Bachofen. Puedo añadir que los relatos de los viajeros y de los misioneros acerca del excesivo trabajo con que se abruma a las mujeres entre los salvajes y los bárbaros, no están de ninguna manera en contradicción con lo que acabo de decir. La división del trabajo entre los dos sexos depende de otras causas que nada tienen que ver con la posición de la mujer en la sociedad. Pueblos en los cuales las mujeres se ven obligadas a trabajar mucho más de lo que, según nuestras ideas, les corresponde, tienen a menudo mucha más consideración real hacia ellas que nuestros europeos. La señora de la civilización, rodeada de aparentes homenajes, extraña a todo trabajo efectivo, tiene una posición social muy inferior a la de la mujer de la barbarie, que trabaja de firme, se ve en su pueblo conceptuada como una verdadera dama (*lady, frowa, frau = señora*) y lo es efectivamente por su propia posición.

Nuevas investigaciones acerca de los pueblos del noroeste y, sobre todo, del sur de América, que aún se hallan en el estadio superior del salvajismo, deberán decirnos si el matrimonio sindiásmico ha reemplazado o no por completo hoy en América al matrimonio por grupos³⁵. Respecto a los sudamericanos, se refieren tan variados ejemplos de licencia sexual, que se hace difícil admitir la desaparición completa del antiguo matrimonio por grupos³⁶. En todo caso, aún no han desaparecido todos sus vestigios. Por lo menos, en 40 tribus de la América del

³⁵ En la edición del año 1884, en lugar de las palabras «matrimonio por grupos» se decía «familia punalúa». [*N. de la edición de 1891.*]

³⁶ Esta frase fue añadida por Engels en la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

Norte el hombre que se casa con la hermana mayor tiene derecho a tomar igualmente por mujeres a todas las hermanas de ella, en cuanto llegan a la edad requerida. Esto es un vestigio de la comunidad de maridos para todo un grupo de hermanas. De los habitantes de la península de California (estadio superior del salvajismo) cuenta Bancroft que tienen ciertas festividades en que se reúnen varias «tribus» para practicar el comercio sexual más promiscuo³⁷. Con toda evidencia, son gens que en esas fiestas conservan un oscuro recuerdo del tiempo en que las mujeres de una gens tenían por maridos comunes a todos los hombres de otra, y recíprocamente³⁸. La misma costumbre impera aún en Australia. En algunos pueblos acontece que los ancianos, los jefes y los hechiceros sacerdotes practican en provecho propio la comunidad de mujeres y monopolizan la mayor parte de estas; pero, en cambio, durante ciertas fiestas y grandes asambleas populares están obligados a admitir la antigua posesión común y a permitir a sus mujeres que se solacen con los hombres jóvenes. Westermarck (pp. 28-29) aporta una serie de ejemplos de saturnales³⁹ de este género, en las que re-

³⁷ H. H. Bancroft, *The Native Races of the Pacific States of North America*, cit., vol. 1, pp. 352-353.

³⁸ El texto siguiente, hasta las palabras «La familia sindiásmica aparece en el límite entre el salvajismo y la barbarie» (véase la p. 67), fue añadido por Engels en la edición del año 1891. En la edición de 1884, el párrafo terminaba con una parte del siguiente texto, aprovechado por Engels en la edición del año 1891, y se prescindía del resto: «Son notorias reminiscencias de semejante costumbre del mundo antiguo como la que tenían las muchachas fenicias de entregarse a cualquiera en el templo durante los festejos en honor a Astarté; incluso el derecho medieval de la primera noche, que, pese a los esfuerzos de los neorrománticos alemanes por cohonestar este hecho, el cual existía en forma muy arraigada, constituye una supervivencia de la familia punalúa, conservada, seguramente, gracias a la gens celta (clan)». [*N. de la edición de 1891.*]

³⁹ *Saturnales*: fiestas anuales de los antiguos romanos en honor del dios Saturno, celebradas en el periodo del solsticio invernal con motivo de la terminación de las labores agrícolas. Durante las saturnales tenían lugar bacanales

cobra por corto tiempo la antigua libertad del comercio sexual: entre los hos, los santalos, los pandchas y los cotaros de la India, en algunos pueblos africanos, etc. Westermarck deduce de un modo extraño que estos hechos constituyen restos, no del matrimonio por grupos, que él niega, sino del periodo del celo, que los hombres primitivos tuvieron de común con los animales.

Llegamos al cuarto gran descubrimiento de Bachofen: el de la gran difusión de la forma del tránsito del matrimonio por grupos al matrimonio sindiásmico. Lo que Bachofen representa como una penitencia por la transgresión de los antiguos mandamientos de los dioses, como una penitencia impuesta a la mujer para comprar su derecho a la castidad, no es, en resumen, sino la expresión mística del rescate por medio del cual se libra la mujer de la antigua comunidad de maridos y adquiere el derecho de no entregarse más que a *uno solo*. Ese rescate consiste en dejarse poseer en determinado periodo: las mujeres babilónicas estaban obligadas a entregarse una vez al año en el templo de Mylitta; otros pueblos del Asia Menor enviaban a sus hijas al templo de Anaitis, donde, durante años enteros, debían entregarse al amor libre con favoritos elegidos por ellas antes de que se les permitiera casarse; en casi todos los pueblos asiáticos entre el Mediterráneo y el Ganges hay análogas usanzas, disfrazadas de costumbres religiosas. El sacrificio expiatorio que desempeña el papel de rescate se hace cada vez más ligero con el tiempo, como lo ha hecho notar Bachofen:

La ofrenda, repetida cada año, cede el puesto a un sacrificio hecho una sola vez: al heterismo de las matronas sigue el de las jóvenes solteras; se practica antes del matrimonio, en

y orgías en masa, en las que participaban también los esclavos, a los que permitían sentarse a la misma mesa que los libres. En las saturnales reinaba la libertad en las relaciones sexuales. La palabra «saturnales» se hizo genérica para denominar bacanales y orgías.

vez de ejercitarlo durante este; en lugar de abandonarse a todos, sin tener derecho de elegir, la mujer ya no se entrega sino a ciertas personas. (*El matriarcado*, p. XIX.)

En otros pueblos no existe ese disfraz religioso; en algunos —los tracios, los celtas, etc., en la Antigüedad, en gran número de aborígenes de la India, en los pueblos malayos, en los insulares de Oceanía y entre muchos indios americanos hoy día— las jóvenes gozan de la mayor libertad sexual hasta que contraen matrimonio. Así sucede, sobre todo, en la América del Sur, como pueden atestiguarlo cuantos han penetrado algo en el interior. De una rica familia de origen indio refiere Agassiz (*Viaje por el Brasil*, Boston y Nueva York, 1886, p. 266⁴⁰) que, habiendo conocido a la hija de la casa, preguntó por su padre, suponiendo que lo sería el marido de la madre, oficial del ejército en campaña contra el Paraguay; pero la madre le respondió sonriéndose: *Naõ tem pai, é filha da fortuna* (no tiene padre, es hija del acaso).

Las mujeres indias o mestizas hablan siempre en este tono, sin vergüenza ni censura, de sus hijos ilegítimos; y esto es la regla, mientras que lo contrario parece ser la excepción. Los hijos... a menudo sólo conocen a su madre, porque todos los cuidados y toda la responsabilidad recaen sobre ella; nada saben acerca de su padre, y tampoco parece que la mujer tuviese nunca la idea de que ella o sus hijos pudieran reclamarle la menor cosa.

Lo que aquí parece pasmoso al hombre civilizado es sencillamente la regla en el matriarcado y en el matrimonio por grupos.

⁴⁰ Se trata del libro de L. Agassiz escrito en colaboración con su esposa, Louis Agassiz, *A Journey in Brazil*; la primera edición de esta obra fue publicada en 1868.

En otros pueblos, los amigos y parientes del novio o los convidados a la boda ejercen con la novia, durante la boda misma, el derecho adquirido por usanza inmemorial, y al novio no le llega el turno sino el último de todos; así sucedía en las islas Baleares y entre los augilas africanos en la Antigüedad, y así sucede aún entre los bareas en Abisinia. En otros, un personaje oficial, sea jefe de la tribu o de la gens, cacique, shamán, sacerdote o príncipe, es quien representa a la colectividad y quien ejerce en la desposada el derecho de la primera noche (*jus primae noctis*). A pesar de todos los esfuerzos neorrománticos de cohonestarlo, ese *jus primae noctis*⁴¹ existe hoy aún como una reliquia del matrimonio por grupos entre la mayoría de los habitantes del territorio de Alaska (Bancroft, *Tribus nativas*, I, 81), entre los tahus del norte de México (*ibid.*, p. 584) y entre otros pueblos; y ha existido durante toda la Edad Media, por lo menos en los países de origen céltico, donde nació directamente del matrimonio por grupos; en Aragón, por ejemplo. Al paso que en Castilla el campesino nunca fue siervo, la servidumbre más abyecta reinó en Aragón hasta la sentencia o bando arbitral de Fernando el Católico de 1486⁴², documento donde se dice:

Juzgamos y fallamos que los señores (*senyors*, barones) susodichos no podrán tampoco pasar la primera noche con la mujer que haya tomado un campesino, ni tampoco podrán durante la noche de boda, después que se hubiere acostado en la cama la mujer, pasar la pierna encima de la cama ni de la

⁴¹ Derecho de la primera noche. [*N. de la edición de 1891.*]

⁴² Se refiere a la llamada «Sentencia de Guadalupe», del 21 de abril de 1486, fallo arbitral de Fernando el Católico, rey de España, emitida bajo la influencia de la sublevación campesina en Cataluña; el rey intervino en calidad de árbitro entre los campesinos sublevados y los feudales. Dicha sentencia abolía la supeditación del campesino a la tierra y la supresión de diversas obligaciones aborrecidas por el campesinado, incluido el derecho de pernada; como rescate, los campesinos debían pagar grandes sumas.

mujer, en señal de su soberanía; tampoco podrán los susodichos señores servirse de las hijas o los hijos de los campesinos contra su voluntad, con y sin pago. (Citado, según el texto original en catalán, por Sugenheim, *La servidumbre*, San Petersburgo, 1861, p. 355⁴³.)

Aparte de esto, Bachofen tiene razón evidente cuando afirma que el paso de lo que él llama «heterismo» o «Sumpfzeugung» a la monogamia se realizó esencialmente gracias a las mujeres. Cuanto más perdían las antiguas relaciones sexuales su candoroso carácter primitivo selvático a causa del desarrollo de las condiciones económicas y, por consiguiente, a causa de la descomposición del antiguo comunismo y de la densidad, cada vez mayor, de la población, más envilecedoras y opresivas debieran parecer esas relaciones a las mujeres y con mayor fuerza debieron de anhelar, como liberación, el derecho a la castidad, el derecho al matrimonio temporal o definitivo con un solo hombre. Este progreso no podía salir del hombre, por la sencilla razón, sin buscar otras, de que nunca, ni aun en nuestra época, le ha pasado por las mentes la idea de renunciar a los goces del matrimonio efectivo por grupos. Sólo después de efectuado por la mujer el tránsito al matrimonio sindiásmico, es cuando los hombres pudieron introducir la monogamia estricta, por supuesto, sólo para las mujeres.

La familia sindiásmica aparece en el límite entre el salvajismo y la barbarie, las más de las veces en el estadio superior del primero, y sólo en algunas partes en el estadio inferior de la segunda. Es la forma de familia característica de la barbarie, como el matrimonio por grupos lo es del salvajismo, y la monogamia lo es de la civilización. Para que la familia sindiásmica evolucione hasta llegar a una monogamia estable fueron menester causas diversas de aquellas cuya acción hemos estudiado

⁴³ S. Sugenheim, *Geschichte der Aufhebung der Leibeigenschaft und Hörigkeit in Europa bis um die Mitte des neunzehnten Jahrhunderts*, San Petersburgo, 1861.

hasta aquí. En la familia sindiásmica el grupo había quedado ya reducido a su última unidad, a su molécula biatómica: a un hombre y una mujer. La selección natural había realizado su obra reduciendo cada vez más la comunidad de los matrimonios; nada le quedaba ya que hacer en este sentido. Por tanto, si no hubieran entrado en juego nuevas fuerzas impulsivas de *orden social*, no hubiese habido ninguna razón para que de la familia sindiásmica naciera otra nueva forma de familia. Pero entraron en juego esas fuerzas impulsivas.

Abandonemos ahora América, tierra clásica de la familia sindiásmica. Ningún indicio permite afirmar que en ella se haya desarrollado una forma de la familia más perfecta, que haya existido allí una monogamia estable en ningún tiempo ni lugar antes del descubrimiento y de la conquista. Lo contrario sucedió en el viejo mundo.

Aquí la domesticación de animales y la cría de ganado habían abierto manantiales de riqueza desconocidos hasta entonces, creando relaciones sociales enteramente nuevas. Hasta el estadio inferior de la barbarie, la riqueza duradera se limitaba poco más o menos a la habitación, los vestidos, adornos primitivos y los enseres necesarios para obtener y preparar los alimentos: la barca, las armas, los utensilios caseros más sencillos. El alimento debía ser conseguido cada día nuevamente. Ahora, con sus manadas de caballos, camellos, asnos, bueyes, carneros, cabras y cerdos, los pueblos pastores, que iban ganando terreno (los años en el País de los Cinco Ríos y en el valle del Ganges, así como en las estepas del Oxus y del Jaxartes, a la sazón mucho más espléndidamente irrigadas, y los semitas en el Éufrates y el Tigris), habían adquirido riquezas que sólo necesitaban vigilancia y los cuidados más primitivos para reproducirse en una proporción cada vez mayor y suministrar abundantísima alimentación en carne y leche. Desde entonces fueron relegados a segundo plano todos los medios con anterioridad empleados; la caza que en otros tiempos era una necesidad, se trocó en un lujo.

Pero, ¿a quién pertenecía aquella nueva riqueza? No cabe duda alguna de que, en su origen, a la gens. Pero muy pronto debió de desarrollarse la propiedad privada de los rebaños. Es difícil decir si el autor de lo que se llama el primer libro de Moisés consideraba al patriarca Abraham propietario de sus rebaños por derecho propio, como jefe de una comunidad familiar, o en virtud de su carácter de jefe hereditario de una gens. Sea como fuere, lo cierto es que no debemos imaginárnoslo como propietario, en el sentido moderno de la palabra. También es indudable que en los umbrales de la historia auténtica encontramos ya en todas partes los rebaños como propiedad particular⁴⁴ de los jefes de familia, con el mismo título que los productos del arte de la barbarie, los enseres de metal, los objetos de lujo y, finalmente, el ganado humano, los esclavos.

La esclavitud había sido ya inventada. El esclavo no tenía valor ninguno para los bárbaros del estadio inferior. Por eso los indios americanos obraban con sus enemigos vencidos de una manera muy diferente de como se hizo en el estadio superior. Los hombres eran muertos o los adoptaba como hermanos la tribu vencedora; las mujeres eran tomadas como esposas o adoptadas, con sus hijos supervivientes, de cualquier otra forma. En este estadio, la fuerza de trabajo del hombre no produce aún excedente apreciable sobre sus gastos de mantenimiento. Pero al introducirse la cría de ganado, la elaboración de los metales, el arte del tejido, y, por último, la agricultura, las cosas tomaron otro aspecto. Sobre todo desde que los rebaños pasaron definitivamente a ser propiedad de la familia⁴⁵, con la fuerza de trabajo pasó lo mismo que había pasado con las mujeres, tan fáciles antes de adquirir y que ahora tenían ya su valor de cambio y se compraban. La familia no se multiplicaba

⁴⁴ En la edición del año 1884, en lugar de las palabras «propiedad particular» se decía «propiedad privada». [*N. de la edición de 1891.*]

⁴⁵ En la edición del año 1884, en lugar de las palabras «propiedad de la familia» se decía «propiedad privada». [*N. de la edición de 1891.*]

con tanta rapidez como el ganado. Ahora se necesitaban más personas para la custodia de este; podía utilizarse para ello el prisionero de guerra, que además podía multiplicarse, lo mismo que el ganado.

Convertidas todas estas riquezas en propiedad particular de las familias⁴⁶ y aumentadas después rápidamente, asestaron un duro golpe a la sociedad fundada en el matrimonio sindiásmico y en la gens basada en el matriarcado. El matrimonio sindiásmico había introducido en la familia un elemento nuevo. Junto a la verdadera madre había puesto el verdadero padre, probablemente más auténtico que muchos «padres» de nuestros días. Con arreglo a la división del trabajo en la familia de entonces, correspondía al hombre procurar la alimentación y los instrumentos de trabajo necesarios para ello; consiguientemente, era, por derecho, el propietario de dichos instrumentos y en caso de separación se los llevaba consigo, de igual manera que la mujer conservaba sus enseres domésticos. Por tanto, según las costumbres de aquella sociedad, el hombre era igualmente propietario del nuevo manantial de alimentación, el ganado, y más adelante, del nuevo instrumento de trabajo, el esclavo. Pero según la usanza de aquella misma sociedad, sus hijos no podían heredar de él, porque, en cuanto a este punto, las cosas eran como sigue.

Con arreglo al derecho materno, es decir, mientras la descendencia sólo se contaba por línea femenina, y según la primitiva ley de herencia imperante en la gens, los miembros de esta heredaban al principio de su pariente gentil fenecido. Sus bienes debían quedar, pues, en la gens. Por efecto de su poca importancia, estos bienes pasaban en la práctica, desde los tiempos más remotos, a los parientes más próximos, es decir, a los consanguíneos por línea materna. Pero los hijos del difunto no pertenecían a su gens, sino a la de la madre; al principio

⁴⁶ Las palabras «las familias» fueron añadidas por Engels en la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

heredaban de la madre, con los demás consanguíneos de esta; luego, probablemente fueran sus primeros herederos, pero no podían serlo de su padre, porque no pertenecían a su gens, en la cual debían quedar sus bienes. Así, a la muerte del propietario de rebaños, estos pasaban en primer término a sus hermanos y hermanas y a los hijos de estos últimos o a los descendientes de las hermanas y a los hijos de estos últimos o a los descendientes de las hermanas de su madre; en cuanto a sus propios hijos, se veían desheredados.

Así, pues, las riquezas, a medida que iban en aumento, daban, por una parte, al hombre una posición más importante que a la mujer en la familia y, por otra parte, hacían que naciera en él la idea de valerse de esta ventaja para modificar en provecho de sus hijos el orden de herencia establecido. Pero esto no podía hacerse mientras permaneciera vigente la filiación según el derecho materno. Este tenía que ser abolido, y lo fue. Ello no resultó tan difícil como hoy nos parece. Aquella revolución —una de las más profundas que la humanidad ha conocido— no tuvo necesidad de tocar ni a uno solo de los miembros vivos de la gens. Todos los miembros de esta pudieron seguir siendo lo que hasta entonces habían sido. Bastó decidir sencillamente que en lo venidero los descendientes de un miembro masculino permanecerían en la gens, pero los de un miembro femenino saldrían de ella, pasando a la gens de su padre. Así quedaron abolidos la filiación femenina y el derecho hereditario materno, sustituyéndolos la filiación masculina y el derecho hereditario paterno. Nada sabemos respecto a cómo y cuándo se produjo esta revolución en los pueblos cultos, pues se remonta a los tiempos prehistóricos. Pero los datos reunidos, sobre todo por Bachofen, acerca de los numerosos vestigios del derecho materno, demuestran plenamente que esa revolución *se produjo*; y con qué facilidad se verifica, lo vemos en muchas tribus indias donde acaba de efectuarse o se está efectuando, en parte por influjo del incremento de las riquezas y el cambio de género de vida (emigración desde los bosques a

las praderas), y en parte por la influencia moral de la civilización y de los misioneros. De ocho tribus del Misuri, en seis rigen la filiación y el orden de herencia masculinos, y en otros dos, los femeninos. Entre los schawnees, los miamíes y los delawarees se ha introducido la costumbre de dar a los hijos un nombre perteneciente a la gens paterna, para hacerlos pasar a esta con el fin de que puedan heredar de su padre. «Casuística innata en los hombres la de cambiar las cosas cambiando sus nombres y hallar salidas para romper con la tradición, sin salirse de ella, en todas partes donde un interés directo da el impulso suficiente para ello» (Marx)⁴⁷. Resultó de ahí una espantosa confusión, la cual sólo podía remediarse y fue en parte remediada con el paso al patriarcado. «Esta parece ser la transición más natural» (Marx)⁴⁸. Acerca de lo⁴⁹ que los especialistas en derecho comparado pueden decirnos sobre el modo como se operó esta transición en los pueblos civilizados del Mundo Antiguo —casi todo son hipótesis—, véase Kovalevski, *Cuadro de los orígenes y de la evolución de la familia y de la propiedad*, Estocolmo, 1890⁵⁰.

El derrocamiento del derecho materno fue *la gran derrota histórica del sexo femenino en todo el mundo*. El hombre empuñó también las riendas en la casa; la mujer se vio degradada, convertida en la servidora, en la esclava de la lujuria del hombre, en un simple instrumento de reproducción. Esta baja condición de la mujer, que se manifiesta sobre todo entre los griegos de los tiempos heroicos, y más aún en los de los tiempos clásicos, ha sido gradualmente retocada, disimulada y, en cier-

⁴⁷ K. Marx, *El guión de la obra de Lewis H. Morgan «La sociedad primitiva»*.

⁴⁸ *Ibidem*.

⁴⁹ Este texto, hasta el final del párrafo, fue incluido por Engels en la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

⁵⁰ M. Kovalevski, *Tableau des origines et de l'évolution de la famille et de la propriété*, Estocolmo, 1890 [ed. cast.: *Cuadro de los orígenes y de la evolución de la familia y de la propiedad*, Barcelona, Edit. Granada, 1900].

tos sitios, hasta revestida de formas más suaves, pero no, ni mucho menos, abolida.

El primer efecto del poder exclusivo de los hombres, desde el punto y hora en que se fundó, lo observamos en la forma intermedia de la familia patriarcal, que surgió en aquel momento. Lo que caracteriza, sobre todo, a esta familia no es la poligamia, de la cual hablaremos luego, sino

la organización de cierto número de individuos, libres y no libres, en una familia sometida al poder paterno del jefe de esta. En la forma semítica, ese jefe de familia vive en plena poligamia, los esclavos tienen una mujer e hijos, y el objetivo de la organización entera es cuidar del ganado en un área determinada⁵¹.

Los rasgos esenciales son la incorporación de los esclavos y la potestad paterna; por eso, la familia romana es el tipo perfecto de esta forma de familia. En su origen, la palabra *familia* no significa el ideal, mezcla de sentimentalismos y de disensiones domésticas, del filisteo de nuestra época; al principio, entre los romanos, ni siquiera se aplica a la pareja conyugal y a sus hijos, sino tan sólo a los esclavos. *Famulus* quiere decir esclavo doméstico, y *familia* es el conjunto de los esclavos pertenecientes a un mismo hombre. En tiempos de Gayo, la *familia, id est patrimonium* (es decir, herencia), se transmitía aún por testamento. Esta expresión la inventaron los romanos para designar un nuevo organismo social, cuyo jefe tenía bajo su poder a la mujer, a los hijos y a cierto número de esclavos, con la patria potestad romana y el derecho de vida y muerte sobre todos ellos.

«La palabra no es, pues, más antigua que el férreo sistema de familia de las tribus latinas, que nació al introducirse la agricultura y la esclavitud legal y después de la escisión entre

⁵¹ Véase L. H. Morgan, *Ancient Society*, cit., pp. 465-466.

los itálicos arios y los griegos»⁵². Y añade Marx: «La familia moderna contiene en germen no sólo la esclavitud (*servitus*), sino también la servidumbre, y desde el comienzo mismo guarda relación con las cargas en la agricultura. Encierra, *in miniature*, todos los antagonismos que se desarrollan más adelante en la sociedad y en su Estado»⁵³.

Esta forma de familia señala el tránsito del matrimonio sindiásmico a la monogamia. Para asegurar la fidelidad de la mujer y, por consiguiente, la paternidad de los hijos, aquella es entregada sin reservas al poder del hombre: cuando este la mata, no hace más que ejercer su derecho⁵⁴.

Con la familia patriarcal entramos en los dominios de la historia escrita, donde la ciencia del derecho comparado nos puede prestar gran auxilio. Y en efecto, esta ciencia nos ha permitido aquí hacer importantes progresos. A Maxim Kovalevski (*Cuadro de los orígenes y de la evolución de la familia y de la propiedad*, pp. 60-100, Estocolmo, 1890) debemos la idea de que la comunidad familiar patriarcal (*patriarchalische Hausgenossenschaft*), según existe aún entre los serbios y los búlgaros con el nombre de *zádruga* (que puede traducirse poco más o menos como *confraternidad*) o *bratstvo* (*fraternidad*), y bajo una forma modificada entre los orientales, ha constituido el estadio de transición entre la familia de derecho materno, fruto del matrimonio por grupos, y la monogamia moderna. Esto parece probado, por lo menos respecto a los pueblos civilizados del Mundo Antiguo, los arios y los semitas.

La *zádruga* de los sudoslavos constituye el mejor ejemplo, existente aún, de una comunidad familiar de esta clase. Abarca muchas generaciones de descendientes de un mismo padre, los cuales

⁵² Véase L. H. Morgan, *Ancient Society*, cit., p. 470.

⁵³ K. Marx, *El guión de la obra de Lewis H. Morgan «La sociedad primitiva»*.

⁵⁴ El texto siguiente, hasta las palabras «Antes de pasar a la monogamia» (véase la p. 77), fue añadido por Engels en la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

viven juntos, con sus mujeres, bajo el mismo techo; cultivan sus tierras en común, se alimentan y se visten de un fondo común y poseen en común el sobrante de los productos. La comunidad está sujeta a la administración superior del dueño de la casa (*domàcin*), quien la representa ante el mundo exterior, tiene el derecho de enajenar las cosas de valor mínimo; lleva la caja y es responsable de esta, lo mismo que de la buena marcha de toda la hacienda. Es elegido, y no necesita para ello ser el de más edad. Las mujeres y su trabajo están bajo la dirección de la dueña de la casa (*domàcica*), que suele ser la mujer del *domàcin*. Esta tiene también voz, a menudo decisiva, cuando se trata de elegir marido para las jóvenes solteras. Pero el poder supremo pertenece al consejo de familia, a la asamblea de todos los adultos de la comunidad, hombres y mujeres. Ante esa asamblea rinde cuentas el *domàcin*, ella es quien resuelve las cuestiones de importancia, administra justicia entre todos los miembros de la comunidad, decide las compras o ventas más importantes, sobre todo de tierras, etcétera.

No hace más de diez años que se ha probado la existencia en Rusia⁵⁵ de grandes comunidades familiares de esta especie; hoy todo el mundo reconoce que tienen en las costumbres populares rusas raíces tan hondas como la *obschina*, o comunidad rural. Figuran en el más antiguo código ruso —la *Pravda* de Yaroslav⁵⁶—, con el mismo nombre (*vervj*) que en las leyes de Dalmacia⁵⁷; en las fuentes históricas polacas y checas también podemos encontrar referencias al respecto.

⁵⁵ Se trata de la obra de M. Kovalevski, *El derecho primitivo, libro I. Gens*, Moscú, 1896. En este trabajo, Kovalevski se refiere a los datos relativos a la comunidad familiar en Rusia, publicados por Orchansky en 1874 y A. Efimenko en 1878.

⁵⁶ «*Pravda*» de Yaroslav: se llama así la primera parte de la antigua redacción de la *Pravda rusa*, compilación de leyes de la Rusia antigua, aparecida en los siglos XI-XII a base del derecho consuetudinario de esa época; este documento reflejaba relaciones económicas y sociales de la sociedad de aquellos tiempos.

⁵⁷ *Leyes de Dalmacia*: recopilación de las leyes vigentes en los siglos XV-XVII en Politsa (parte de Dalmacia); es conocida con el nombre de estatuto de Politsa.

También entre los germanos, según Heusler (*Instituciones del derecho alemán*⁵⁸), la unidad económica primitiva no es la familia aislada en el sentido moderno de la palabra, sino una comunidad familiar (*Hausgenossenschaft*) que se compone de muchas generaciones con sus respectivas familias y que además encierra muy a menudo individuos no libres. La familia romana se refiere igualmente a este tipo, y, debido a ello, el poder absoluto del padre sobre los demás miembros de la familia, por supuesto privados enteramente de derechos respecto a él, se ha puesto muy en duda recientemente. Comunidades familiares del mismo género han debido de existir entre los celtas de Irlanda; en Francia, se han mantenido en el Nivernesado con el nombre de *parçonneries* hasta la Revolución, y no se han extinguido aún en el Franco-Condado. En los alrededores de Louans (Saona y Loira) se ven grandes caserones de labriegos, con una sala común central muy alta, que llega hasta el caballete del tejado; alrededor se encuentran los dormitorios, a los cuales se sube por unas escalerillas de seis a ocho peldaños; habitan en esas casas varias generaciones de la misma familia.

La comunidad familiar, con cultivo del suelo en común, se menciona ya en la India por Nearco⁵⁹, en tiempo de Alejandro Magno, y aún subsiste en el Penyab y en todo el noroeste del país. El mismo Kovalevski ha podido encontrarla en el Cáucaso. En Argelia existe aún en las cábilas. Ha debido hallarse hasta en América, donde se cree descubrirla en las *calpullis* descritas por Zurita⁶⁰ en el antiguo México; por el contrario, Cu-

⁵⁸ Véase A. Heusler, *Institutionen des Deutschen Privatrechts*, t. II, p. 271, Leipzig, 1886.

⁵⁹ Véase la comunicación de Nearco en la obra de Estrabón, *Geografía*, libro XV, cap. 1 [ed. cast.: Madrid, Gredos, 2015].

⁶⁰ *Calpullis*: comunidades familiares de los indios de México en el periodo de la conquista de este país por los españoles; la *calpulli*, cuyos miembros eran de origen común, poseía terrenos comunales que no podían ser alienados ni repartidos entre los herederos. Alonso de Zurita describió las *calpullis* en su obra *Rapport sur les différentes classes de chefs de la Nouvelle-Espagne, sur les lois*,

now (*Ausland* 42-44 [1890]⁶¹) ha demostrado de una manera bastante clara que en la época de la conquista existía en el Perú una especie de marca (que, cosa extraña, también se llamaba allí *marca*), con reparto periódico de las tierras cultivadas y, por consiguiente, con cultivo individual.

En todo caso, la comunidad familiar patriarcal, con posesión y cultivo del suelo en común, adquiere ahora una significación muy diferente de la que tenía antes. Ya no podemos dudar del gran papel transicional que desempeñó entre los civilizados y otros pueblos de la Antigüedad en el periodo entre la familia de derecho materno y la familia monógama. Más adelante hablaremos de otra conclusión sacada por Kovalevski, a saber: que la comunidad familiar fue igualmente el estadio transitorio de donde salió la comunidad rural o la marca, con cultivo individual del suelo y reparto, al principio periódico y después definitivo, de los campos y pastos.

Respecto a la vida de familia en el seno de estas comunidades familiares, debe hacerse notar que, por lo menos en Rusia, los amos de casa tienen la fama de abusar mucho de su situación en lo que respecta a las mujeres más jóvenes de la comunidad, principalmente a sus nueras, con las que forman a menudo un harén; las canciones populares rusas son harto elocuentes a este respecto,

Antes de pasar a la monogamia, a la cual da rápido desarrollo el derrumbamiento del matriarcado, digamos algunas pala-

les mœurs des habitants, sur les impôts établis avant et depuis la conquête, etc., etc., publicada por primera vez en el libro *Voyages, relations et mémoires originaux pour servir à l'histoire de la découverte de l'Amérique, publiés pour la première fois en français par H. Ternaux-Compans*, vol. 11, París, 1840, pp. 50-64.

⁶¹ Se trata del artículo de H. Cunow, «Die altpreuerianischen Dorf- und Markgenossenschaften», publicado en la revista *Ausland* el 20 y 27 de octubre y el 3 de noviembre de 1890.

Das Ausland: revista alemana de geografía, etnografía y ciencias naturales; al principio era diaria y a partir del año 1853 pasó a ser semanal; se publicó en los años 1828-1893; desde 1873 fue editada en Stuttgart.

bras de la poligamia y de la poliandria. Estas dos formas de matrimonio sólo pueden ser excepciones, artículos de lujo de la historia, digámoslo así, de no ser que se presenten simultáneamente en un mismo país, lo cual, como sabernos, no se produce. Pues bien; como los hombres excluidos de la poligamia no podían consolarse con las mujeres dejadas en libertad por la poliandria, y como el número de hombres y mujeres, independientemente de las instituciones sociales, ha seguido siendo casi igual hasta ahora, ninguna de estas formas del matrimonio fue generalmente admitida. De hecho, la poligamia de un hombre era, evidentemente, un producto de la esclavitud, y se limitaba a gentes de posición elevada. En la familia patriarcal semítica, el patriarca mismo y, a lo sumo, algunos de sus hijos viven como polígamos; los demás, se ven obligados a contentarse con una mujer. Así sucede hoy aún en todo el Oriente: la poligamia es un privilegio de los ricos y de los grandes, y las mujeres son reclutadas, sobre todo, por la compra de esclavas; la masa del pueblo es monógama. Una excepción parecida es la poliandria en la India y en el Tíbet, nacida del matrimonio por grupos⁶², y cuyo interesante origen queda por estudiar más a fondo. En la práctica, parece mucho más tolerante que el celoso régimen del harén musulmán. Entre los naires de la India, por lo menos, tres, cuatro o más hombres, tienen una mujer común; pero cada uno de ellos puede tener, en unión con otros hombres, una segunda, una tercera, una cuarta mujer, y así sucesivamente. Asombra que MacLennan, al describirlos, no haya descubierto una nueva categoría de matrimonio —*el matrimonio en club*— en estos clubs conyugales, de varios de los cuales puede formar parte el hombre. Por supuesto, el sistema de clubs conyugales no tienen que ver con la poliandria efectiva; por el contrario, según lo ha hecho notar ya Giraud-Teulon, es una forma particular (*spezialisierte*) del matrimonio por

⁶² En la edición del año 1884, en lugar de las palabras «matrimonio por grupos» se decía «familia punalúa». [N. de la edición de 1891.]

grupos: los hombres viven en la poligamia, y las mujeres en la poliandria⁶³.

4. *La familia monogámica*. Nace de la familia sindiásmica, según hemos indicado, en el periodo de transición entre el estadio medio y el estadio superior de la barbarie; su triunfo definitivo es uno de los síntomas de la civilización naciente. Se funda en el predominio del hombre; su fin expreso es el de procrear hijos cuya paternidad sea indiscutible; y esta paternidad indiscutible se exige porque los hijos, en calidad de herederos directos, han de entrar un día en posesión de los bienes de su padre. La familia monogámica se diferencia del matrimonio sindiásmico por una solidez mucho más grande de los lazos conyugales, que ya no pueden ser disueltos por deseo de cualquiera de las partes. Ahora, sólo el hombre, como regla, puede romper estos lazos y repudiar a su mujer. También se le otorga el derecho de infidelidad conyugal, sancionado, al menos, por la costumbre (el Código de Napoleón se lo concede expresamente, mientras no tenga a la concubina en el domicilio conyugal⁶⁴), y este derecho se ejerce cada vez más ampliamente, a medida que progresa la evolución social. Si la mujer se acuerda de las antiguas prácticas sexuales y quiere renovarlas, es castigada más rigurosamente que en ninguna época anterior.

Entre los griegos encontramos en toda su severidad la nueva forma de la familia. Mientras que, como señala Marx⁶⁵, la situación de las diosas en la mitología nos habla de un periodo anterior, en que las mujeres ocupaban todavía una posición más libre y más estimada, en los tiempos heroicos vemos ya a la mujer humillada por el predominio del hombre y la competencia de

⁶³ La última frase fue añadida por Engels en la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

⁶⁴ Se refiere al artículo 230 del código civil adoptado en 1804, en la época de Napoleón.

⁶⁵ Véase K. Marx, *El guión de la obra de Lewis H. Morgan «La sociedad primitiva»*.

las esclavas⁶⁶. Léase en la *Odisea* cómo Telémaco interrumpe a su madre y le impone silencio⁶⁷. En Homero, los vencedores aplacan sus apetitos sexuales en las jóvenes capturadas; los jefes elegían para sí, por turno y conforme a su categoría, las más hermosas; sabido es que la *Iliada* entera gira en torno a la disputa sostenida entre Aquiles y Agamenón a causa de una esclava. Junto a cada héroe, más o menos importante, Homero habla de la joven cautiva con la cual comparte su tienda y su lecho. Esas jóvenes eran también conducidas al país nativo de los héroes, a la casa conyugal, como hizo Agamenón con Casandra⁶⁸ en Esquilo; los hijos nacidos de esas esclavas reciben una pequeña parte de la herencia paterna y son considerados como hombres libres; así, Teucro es hijo natural de Telamón, y tiene derecho a llevar el nombre de su padre. En cuanto a la mujer legítima, se exige de ella que tolere todo esto y, a la vez, guarde una castidad y una fidelidad conyugal rigurosas. Cierto es que la mujer griega de la época heroica es más respetada que la del periodo civilizado; sin embargo, para el hombre no es, en fin de cuentas, más que la madre de sus hijos legítimos, sus herederos, la que gobierna la casa y vigila a las esclavas, de quienes él tiene derecho a hacer, y hace, concubinas siempre que se le antoje. La existencia de la esclavitud junto a la monogamia, la presencia de jóvenes y bellas cautivas que pertenecen en cuerpo y alma al *hombre*, es lo que imprime desde su origen un carácter específico a la monogamia, que *sólo* es monogamia *para la mujer*, y no para el hombre. En la actualidad, conserva todavía este carácter.

⁶⁶ En la edición de 1884, el final de esta frase se daba como sigue: «en la época heroica estaba la mujer en una situación de semiaislamiento, que tenía por finalidad asegurar una auténtica paternidad a los hijos». El resto del texto, hasta las palabras «las griegas hallaban harto a menudo ocasiones para engañar a sus maridos» (véase la p. 83), fue añadido casi por completo por Engels en la edición de 1891, aprovechando algunas frases de la edición del año 1884. [N. de la edición de 1891.]

⁶⁷ Homero, *La Odisea*, Canto primero [ed. cast.: Madrid, Akal, 1998].

⁶⁸ Esquilo, *La Orestíada* [ed. cast.: Barcelona, Juventud, 21994].

En cuanto a los griegos de una época más reciente, debemos distinguir entre los dorios y los jonios. Los primeros, de los cuales Esparta es el ejemplo clásico, se encuentran desde muchos puntos de vista en relaciones conyugales mucho más primitivas que las pintadas por Homero. En Esparta existe un matrimonio sindiásmico modificado por el Estado conforme a las concepciones dominantes allí y que conserva muchos vestigios del matrimonio por grupos. Las uniones estériles se rompen: el rey Anaxáridres (hacia el año 560 antes de nuestra era) tomó una segunda mujer, sin dejar a la primera, que era estéril, y sostenía dos domicilios conyugales; hacia la misma época, teniendo el rey Aristón dos mujeres sin hijos, tomó otra, pero despidió a una de las dos primeras. Además, varios hermanos podían tener una mujer común; el hombre que prefería la mujer de su amigo podía participar de ella con este; y se estimaba decoroso poner la mujer propia a disposición de «un buen semental» (como diría Bismarck), aun cuando no fuese un conciudadano. De un pasaje de Plutarco en que una espartana envía a su marido un amante que la persigue con sus proposiciones, puede incluso deducirse, según Schömann, una libertad de costumbres aún más grande⁶⁹. Por esta razón, era cosa inaudita el adulterio efectivo, la infidelidad de la mujer a espaldas de su marido. Por otra parte, la esclavitud doméstica era desconocida en Esparta, por lo menos en su mejor época; los ilotas siervos vivían aparte, en las tierras de sus señores, y, por consiguiente, entre los espartanos⁷⁰ era menor la tentación de solazarse con sus mujeres. Por todas estas razones, las muje-

⁶⁹ Plutarco, *Vidas paralelas*, cap. V [ed. cast.: en *Obra completa*, 8 vols., Madrid, Gredos, 2008]; véase también G. E. Schömann, *Griechische Alterthümer*, t. I., Berlín, 1855, p. 268.

⁷⁰ *Espartanos*: ciudadanos libres de la Esparta antigua. *Ilotas*: ciudadanos sin derechos de Esparta, inscritos a las tierras, tenían que cumplir ciertas obligaciones a favor de los espartanos propietarios de tierras. La situación de los ilotas casi no se diferenciaba de la de los esclavos.

res tenían en Esparta una posición mucho más respetada que entre los otros griegos. Las casadas espartanas y la flor y nata de las hetairas atenienses son las únicas mujeres de quienes hablan con respeto los antiguos, y de las cuales se tomaron el trabajo de recoger los dichos.

Otra cosa muy diferente era lo que pasaba entre los jonios, para los cuales es característico el régimen de Atenas. Las doncellas no aprendían sino a hilar, tejer y coser, a lo sumo a leer y escribir. Prácticamente eran cautivas y sólo tenían trato con otras mujeres. Su habitación era un aposento separado, sito en el piso alto o detrás de la casa; los hombres, sobre todo los extranjeros, no entraban fácilmente allí, adonde las mujeres se retiraban en cuanto llegaba algún visitante. Las mujeres no salían sin que las acompañase una esclava; dentro de la casa se veían, literalmente, sometidas a vigilancia; Aristófanes habla de perros molosos para espantar a los adúlteros⁷¹, y, en las ciudades asiáticas, para vigilar a las mujeres había eunucos, que desde los tiempos de Herodoto se fabricaban en Quíos para comerciar con ellos y que no sólo servían a los bárbaros⁷², si hemos de creer a Wachsmuth. En Eurípides se designa a la mujer como un *oikurema*⁷³, como algo destinado a cuidar del hogar doméstico (la palabra es neutra), y, fuera de la procreación de los hijos, no era para el ateniense sino la criada principal. El hombre tenía sus ejercicios gimnásticos y sus discusiones públicas, cosas de las que estaba excluida la mujer; además solía tener esclavas a su disposición, y, en la época floreciente de Atenas, una prostitución muy extensa y protegida, en todo caso, por el Estado. Precisamente, sobre la

⁷¹ Aristófanes, *La asamblea de mujeres* [ed. cast.: Madrid, Ediciones Clásicas, 2009].

⁷² Herodoto, *Historia*, libro VIII, cap. 105 [ed. cast.: A. González Caballo (ed.), Madrid, Akal, 1994]; véase también W. Wachsmuth, *Hellenische Alterthumskunde aus dem Gesichtspunkte des Staates*, parte II, apart. II, p. 77, Halle, 1830.

⁷³ Eurípides, *Orestes* [ed. cast.: Madrid, Gredos, 2010].

base de esa prostitución se desarrollaron las mujeres griegas que sobresalen del nivel general de la mujer del Mundo Antiguo por su ingenio y su gusto artístico, lo mismo que las espartanas sobresalen por su carácter. Pero el hecho de que para convertirse en mujer fuese preciso ser antes hetaira, es la condenación más severa de la familia ateniense.

Con el transcurso del tiempo, esa familia ateniense llegó a ser el tipo por el cual modelaron sus relaciones domésticas, no sólo el resto de los jonios, sino también todos los griegos de la metrópoli y de las colonias. Sin embargo, a pesar del secuestro y de la vigilancia, las griegas hallaban harto a menudo ocasiones para engañar a sus maridos. Estos, que se hubieran ruborizado de mostrar el más pequeño amor a sus mujeres, se recreaban con las hetairas en toda clase de galanterías; pero el envilecimiento de las mujeres se vengó en los hombres y los envileció a su vez, llevándoles hasta las repugnantes prácticas de la pederastia y a deshonar a sus dioses y a sí mismos, con el mito de Ganimedes.

Tal fue el origen de la monogamia, según hemos podido seguirla en el pueblo más culto y más desarrollado de la Antigüedad. De ninguna manera fue fruto del amor sexual individual, con el que no tenía nada de común, siendo el cálculo, ahora como antes, el móvil de los matrimonios. Fue la primera forma de familia que no se basaba en condiciones naturales, sino económicas⁷⁴, y concretamente en el triunfo de la propiedad privada sobre la propiedad común primitiva, originada espontáneamente. Preponderancia del hombre en la familia y procreación de hijos que sólo pudieran ser de él y destinados a heredarle: tales fueron, abiertamente proclamados por los griegos, los únicos objetivos de la monogamia. Por lo demás, el matrimonio era

⁷⁴ En la edición del año 1884, en lugar de las palabras «condiciones económicas» se decía «condiciones sociales»; el final de la frase, desde las palabras «concretamente en el triunfo de la propiedad privada» fueron añadidas por Engels en la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

para ellos una carga, un deber para con los dioses, el Estado y sus propios antecesores, deber que se veían obligados a cumplir. En Atenas, la ley no sólo imponía el matrimonio, sino que, además, obligaba al marido a cumplir un *mínimum* determinado de lo que se llama deberes conyugales⁷⁵.

Por tanto, la monogamia no aparece de ninguna manera en la historia como una reconciliación entre el hombre y la mujer, y menos aún como la forma más elevada de matrimonio. Por el contrario, entra en escena bajo la forma de la esclavización de un sexo por el otro, como la proclamación de un conflicto entre los sexos, desconocido hasta entonces en la prehistoria. En un viejo manuscrito inédito, redactado en 1846 por Marx y por mí, encuentro esta frase: «La primera división del trabajo es la que se hizo entre el hombre y la mujer para la procreación de hijos»⁷⁶. Y hoy puedo añadir: el primer antagonismo de clases que apareció en la historia coincide con el desarrollo del antagonismo entre el hombre y la mujer en la monogamia; y la primera opresión de clases, con la del sexo femenino por el masculino. La monogamia fue un gran progreso histórico, pero al mismo tiempo inaugura, juntamente con la esclavitud y con las riquezas privadas, aquella época que dura hasta nuestros días y en la cual cada progreso es al mismo tiempo un progreso relativo y el bienestar y el desarrollo de unos se verifican a expensas del dolor y de la represión de otros. La monogamia es la forma celular de la sociedad civilizada, en la cual podemos estudiar ya la naturaleza de las contradicciones y de los antagonismos que alcanzan su pleno desarrollo en esta sociedad.

La antigua libertad relativa de comercio sexual no desapareció del todo con el triunfo del matrimonio sindiásmico ni aun con el de la monogamia.

⁷⁵ La última frase fue añadida por Engels en la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

⁷⁶ Engels cita la idea expresada en la obra de Marx y Engels *La ideología alemana*.

El antiguo sistema conyugal, reducido a más estrechos límites por la gradual desaparición de los grupos punalúas, seguía siendo el medio en que se desenvolvía la familia, cuyo desarrollo frenó hasta los albores de la civilización...; desapareció, por fin, con la nueva forma del heterismo, que sigue al género humano hasta en plena civilización como una negra sombra que se cierne sobre la familia⁷⁷.

Morgan entiende por heterismo el comercio extraconyugal, existente *junto a la monogamia*, de los hombres con mujeres no casadas, comercio carnal que, como se sabe, florece bajo las formas más diversas durante todo el periodo de la civilización y se transforma cada vez más en descarada prostitución⁷⁸. Este heterismo desciende en línea recta del matrimonio por grupos, del sacrificio de su persona, mediante el cual adquirirían las mujeres para sí el derecho a la castidad. La entrega por dinero fue al principio un acto religioso; se practicaba en el templo de la diosa del amor, y primitivamente el dinero ingresaba en las arcas del templo. Las hieródulas⁷⁹ de Anaitis en Armenia, de Afrodita en Corinto, lo mismo que las bailarinas religiosas agregadas a los templos de la India, que se conocen con el nombre de bayaderas (la palabra es una corrupción del portugués *bailadeira*), fueron las primeras prostitutas. El sacrificio de entregarse, deber de todas las mujeres en un principio, no fue ejercido más tarde sino por estas sacerdotisas, en reemplazo de todas las demás. En otros pueblos, el heterismo proviene de la libertad sexual concedida a las jóvenes antes del matrimo-

⁷⁷ L. H. Morgan, *Ancient Society*, cit., p. 504.

⁷⁸ El texto siguiente, hasta las palabras «El heterismo es una institución social como otra cualquiera...» (véase la p. 86), fue añadido por Engels en la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

⁷⁹ *Hieródulos*: esclavos y esclavas pertenecientes a los templos de la Grecia antigua y a las colonias helenas. En muchos lugares, principalmente en las ciudades de Asia Menor y en Corinto, las hieródulas se dedicaban a la prostitución en los templos.

nio; así, pues, es también un resto del matrimonio por grupos, pero que ha llegado hasta nosotros por otro camino. Con la diferenciación en la propiedad, es decir, ya en el estadio superior de la barbarie, aparece esporádicamente el trabajo asalariado junto al trabajo de los esclavos; y al mismo tiempo, como un correlativo necesario de aquel, la prostitución profesional de las mujeres libres aparece junto a la entrega forzada de las esclavas. Así, pues, la herencia que el matrimonio por grupos legó a la civilización es doble, y todo lo que la civilización produce es también doble, ambiguo, equívoco, contradictorio: por un lado, la monogamia, y, por el otro, el heterismo, comprendida su forma extremada, la prostitución. El heterismo es una institución social como otra cualquiera y mantiene la antigua libertad sexual... en provecho de los hombres. De hecho no sólo tolerado, sino practicado libremente, sobre todo por las clases dominantes, se reprueba de palabra. Pero en realidad, esta reprobación nunca va dirigida contra los hombres que lo practican, sino solamente contra las mujeres; a estas se las desprecia y se las rechaza, para proclamar con eso una vez más, como ley fundamental de la sociedad, la supremacía absoluta del hombre sobre el sexo femenino.

Pero, en la monogamia misma se desenvuelve una segunda contradicción. Junto al marido, que amenaza su existencia con el heterismo, se encuentra la mujer abandonada⁸⁰. Y no puede existir un término de una contradicción sin que exista el otro, como no se puede tener en la mano una manzana entera después de haberse comido la mitad. Sin embargo, esta parece haber sido la opinión de los hombres hasta que las mujeres les pusieron otra cosa en la cabeza. Con la monogamia aparecieron dos figuras sociales, constantes y características, desconocidas hasta entonces: el inevitable amante de la mujer y el marido cornudo. Los hombres habían logrado la victoria sobre las

⁸⁰ Esta frase y la anterior fueron añadidas por Engels en la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

mujeres, pero las vencidas se encargaron generosamente de coronar a los vencedores. El adulterio, prohibido y castigado rigurosamente, pero indestructible, llegó a ser una institución social irremediable, junto a la monogamia y al heterismo. En el mejor de los casos, la certeza de la paternidad de los hijos se basaba ahora, como antes, en el convencimiento moral, y para resolver la insoluble contradicción, el Código de Napoleón dispuso en su artículo 312: «L'enfant conçu pendant le mariage a pour père le mari» («El hijo concebido durante el matrimonio tiene por padre al marido»).

Este es el resultado final de 3.000 años de monogamia.

Así, pues, en los casos en que la familia monogámica refleja fielmente su origen histórico y manifiesta con claridad el conflicto entre el hombre y la mujer, originado por el dominio exclusivo del primero, tenemos un cuadro en miniatura de las contradicciones y de los antagonismos en medio de los cuales se mueve la sociedad, dividida en clases desde la civilización, sin poder resolverlos ni vencerlos. Naturalmente, sólo hablo aquí de los casos de monogamia en que la vida conyugal transcurre con arreglo a las prescripciones del carácter original de esta institución, pero en que la mujer se rebela contra el dominio del hombre. Que no en todos los matrimonios ocurre así, lo sabe mejor que nadie el filisteo alemán, que no sabe mandar ni en su casa ni en el Estado, y cuya mujer lleva con pleno derecho los pantalones de que él no es digno. Mas no por eso deja de creerse muy superior a su compañero de infortunios francés, a quien con mayor frecuencia que a él mismo le suceden cosas mucho más desagradables.

Por supuesto, la familia monogámica no ha revestido en todos los lugares y tiempos la forma clásica y dura que tuvo entre los griegos. La mujer era más libre y más considerada entre los romanos, quienes en su calidad de futuros conquistadores del mundo tenían de las cosas un concepto más amplio, aunque menos refinado que los griegos. El romano creía suficientemente garantizada la fidelidad de su mujer por el derecho de vida y

muerte que sobre ella tenía. Además, la mujer podía allí romper el vínculo matrimonial a su arbitrio, lo mismo que el hombre. Pero el mayor progreso en el desenvolvimiento de la monogamia se realizó, indudablemente, con la entrada de los germanos en la historia, y fue así porque, dada su pobreza, parece que por el entonces la monogamia aún no se había desarrollado plenamente entre ellos a partir del matrimonio sindiásmico. Sacamos esta conclusión basándonos en tres circunstancias mencionadas por Tácito: en primer lugar, junto con la santidad del matrimonio («se contentan con una sola mujer, y las mujeres viven cercadas por su pudor»⁸¹), la poligamia estaba en vigor para los grandes y los jefes de tribu. Es esta una situación análoga a la de los americanos, entre quienes existía el matrimonio sindiásmico. En segundo término, la transición del derecho materno al derecho paterno no había debido de realizarse sino poco antes, puesto que el hermano de la madre —el pariente gentil más próximo, según el matriarcado— casi era tenido como un pariente más próximo que el propio padre, lo que también corresponde al punto de vista de los indios americanos, entre los cuales Marx, como solía decir, había encontrado la clave para comprender nuestro propio pasado. Y en tercer lugar, entre los germanos las mujeres gozaban de suma consideración y ejercían una gran influencia hasta en los asuntos públicos, lo cual es diametralmente opuesto a la supremacía masculina de la monogamia. Todos estos son puntos en los cuales los germanos están casi por completo de acuerdo con los espartanos, entre quienes tampoco había desaparecido del todo el matrimonio sindiásmico, según hemos visto⁸². Así, pues, también desde este punto de vista llegaba con los germanos un elemento enteramente nuevo que dominó en todo el mundo. La nueva monogamia que entre las ruinas del mundo romano salió de la mezcla de los pueblos, revistió la su-

⁸¹ Véase Tácito, *Germania*, cit., caps. 18 y 19.

⁸² La última frase fue añadida por Engels en la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

premacía masculina de formas más suaves y dio a las mujeres una posición mucho más considerada y más libre, por lo menos aparentemente, de lo que nunca había conocido la edad clásica. Gracias a eso fue posible, partiendo de la monogamia —en su seno, junto a ella y contra ella, según las circunstancias—, el progreso moral más grande que le debemos: el amor sexual individual moderno, desconocido anteriormente en el mundo.

Pues bien; este progreso se debía con toda seguridad a la circunstancia de que los germanos vivían aún bajo el régimen de la familia sindiásmica, y de que llevaron a la monogamia, en cuanto les fue posible, la posición de la mujer correspondiente a la familia sindiásmica; pero no se debía de ningún modo este progreso a la legendaria y maravillosa pureza de costumbres ingénita en los germanos, que en realidad se reduce a que en el matrimonio sindiásmico no se observan las agudas contradicciones morales propias de la monogamia. Por el contrario, en sus emigraciones, particularmente al sudeste, hacia las estepas del mar Negro, pobladas por nómadas, los germanos decayeron profundamente desde el punto de vista moral y tomaron de los nómadas, además del arte de la equitación, feos vicios contranaturales, acerca de lo cual tenemos los expresos testimonios de Amiano acerca de los taifalienses y de Procopio respecto a los hérulos⁸³.

Pero si la monogamia fue, de todas las formas de familia conocidas, la única en que pudo desarrollarse el amor sexual moderno, eso no quiere decir de ningún modo que se desarrollase exclusivamente, y ni aun de una manera preponderante, como amor mutuo de los cónyuges. Lo excluye la propia naturaleza de la monogamia sólida, basada en la supremacía del hombre. En

⁸³ Amiano Marcelino, *Historia de los emperadores romanos desde Nerva hasta Valentiniano*, libro XXXI, cap. 9 [ed. cast.: M. L. Harto Trujillo (ed.), Madrid, Akal, 2002]; Procopio, *La guerra contra los godos*, libro II, cap. 14 (Libro VI: *La historia de las guerras sostenidas por Justiniano contra persas, vándalos y godos*) [ed. cast.: *Historia de las guerras*, vol. 6, Madrid, Gredos, 2000].

todas las clases históricas activas, es decir, en todas las clases dominantes, el matrimonio siguió siendo lo que había sido desde el matrimonio sindiásmico: un trato cerrado por los padres. La primera forma del amor sexual aparecida en la historia, el amor sexual como pasión, y por cierto como pasión posible para cualquier hombre (por lo menos, de las clases dominantes), como pasión que es la forma superior de la atracción sexual (lo que constituye precisamente su carácter específico), esa primera forma, el amor caballeresco de la Edad Media, no fue, de ningún modo, amor conyugal. Muy por el contrario, en su forma clásica, entre los provenzales, marcha a toda vela hacia el adulterio, que es cantado por sus poetas. La flor de la poesía amorosa⁸⁴ provenzal son las *Albas*, en alemán *Tagelieder* (cantos de la alborada). Pintan con encendidos colores cómo el caballero comparte el lecho de su amada, la mujer de otro, mientras en la calle está apostado un vigilante que lo llama apenas clarea el alba, para que pueda escapar sin ser visto. La escena de la separación es el punto culminante del poema. Los franceses del norte y nuestros valientes alemanes adoptaron este género de poesías, al mismo tiempo que la manera caballeresca de amor correspondiente a él y nuestro antiguo Wolfram von Eschenbach dejó sobre este sugestivo tema tres encantadores *Tagelieder*, que prefiero a sus tres largos poemas épicos.

El matrimonio de la burguesía es de dos modos, en nuestros días. En los países católicos, ahora, como antes, los padres son quienes proporcionan al joven burgués la mujer que le conviene, de lo cual resulta naturalmente el más amplio desarrollo de la contradicción que encierra la monogamia; heterismo exuberante por parte del hombre y adulterio exuberante por parte de la mujer. Y si la Iglesia católica ha abolido el divorcio, es probable que sea porque habrá reconocido que contra el adulterio, como contra la muerte, no hay remedio que

⁸⁴ Se refiere a la poesía de los trovadores de la Francia meridional de finales del siglo XI hasta principios del XIII.

valga. Por el contrario, en los países protestantes la regla general es conceder al hijo del burgués más o menos libertad para buscar mujer dentro de su clase; por ello el amor puede ser hasta cierto punto la base del matrimonio, y se supone siempre, para guardar las apariencias, que así es, lo que está muy en correspondencia con la hipocresía protestante. Aquí el marido no practica el heterismo tan enérgicamente, y la infidelidad de la mujer se da con menos frecuencia, pero como en todas clases de matrimonios los seres humanos siguen siendo lo que antes eran, y como los burgueses de los países protestantes son en su mayoría filisteos, esa monogamia protestante viene a parar, aun tomando el término medio de los mejores casos, en un aburrimiento mortal sufrido en común y que se llama felicidad doméstica. El mejor espejo de estos dos tipos de matrimonio es la novela: la novela francesa, para la manera católica; la novela alemana, para la protestante⁸⁵. En los dos casos, el hombre «consigue lo suyo»: en la novela alemana, el mozo logra a la joven; en la novela francesa, el marido obtiene su cornamenta. ¿Cuál de los dos sale peor librado? No siempre es posible decirlo. Por eso el aburrimiento de la novela alemana inspira a los lectores de la burguesía francesa el mismo horror que la «inmoralidad» de la novela francesa inspira al filisteo alemán. Sin embargo, en estos últimos tiempos, desde que «Berlín se está haciendo una gran capital», la novela alemana comienza a tratar algo menos tímidamente el heterismo y el adulterio, bien conocidos allí desde hace largo tiempo.

Pero, en ambos casos, el matrimonio se funda en la posición social de los contrayentes y, por tanto, siempre es un matrimonio de conveniencia⁸⁶. También en los dos casos, este

⁸⁵ En la edición del año 1884 se decía «alemana y sueca». [*N. de la edición de 1891.*]

⁸⁶ El texto siguiente, hasta las palabras «El amor sexual no es ni puede ser, de hecho, una regla», fue añadido por Engels en la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

matrimonio de conveniencia se convierte a menudo en la más vil de las prostituciones, a veces por ambas partes, pero mucho más habitualmente en la mujer; esta sólo se diferencia de la cortesana ordinaria en que no alquila su cuerpo a ratos como una asalariada, sino que lo vende de una vez para siempre, como una esclava. Y a todos los matrimonios de conveniencia les viene de molde la frase de Fourier: «Así como en gramática dos negaciones equivalen a una afirmación, de igual manera en la moral conyugal dos prostituciones equivalen a una virtud»⁸⁷.

En las relaciones con la mujer, el amor sexual no es ni puede ser, de hecho, una regla más que en las clases oprimidas, es decir, en nuestros días en el proletariado, estén o no estén autorizadas oficialmente esas relaciones. Pero también desaparecen en estos casos todos los fundamentos de la monogamia clásica. Aquí faltan por completo los bienes de fortuna, para cuya conservación y transmisión por herencia fueron instituidos precisamente la monogamia y el dominio del hombre; y, por ello, aquí también falta todo motivo para establecer la supremacía masculina. Más aún, faltan hasta los medios de conseguirlo: el derecho burgués, que protege esta supremacía, sólo existe para las clases poseedoras y para regular las relaciones de estas clases con los proletarios. Eso cuesta dinero, y a causa de la pobreza del obrero, no desempeña ningún papel en la actitud de este hacia su mujer. En este caso, el papel decisivo lo desempeñan otras relaciones personales y sociales. Además, sobre todo desde que la gran industria ha arrancado del hogar a la mujer para arrojarla al mercado del trabajo y a la fábrica, convirtiéndola bastante a menudo en el sostén de la casa, han quedado desprovistos de toda base los últimos restos de la supremacía del hombre en el hogar del proletario, excepto, quizás, cierta brutalidad para con las mujeres,

⁸⁷ Engels parafrasea el lugar del libro de C. Fourier, *Théorie de l'unité universelle*, vol. III, 2.^a ed.; *Obras completas*, t. IV, París, 1841, p. 120; el título de la primera edición de este trabajo era *Traité de l'association domestique-agricole*, tt. I-II, París-Londres, 1882.

muy arraigada desde el establecimiento de la monogamia. Así, pues, la familia del proletario ya no es monogámica en el sentido estricto de la palabra, ni aun con el amor más apasionado y la más absoluta fidelidad de los cónyuges y a pesar de todas las bendiciones espirituales y temporales posibles. Por eso, el heterismo y el adulterio, los eternos compañeros de la monogamia, desempeñan aquí un papel casi nulo; la mujer ha reconquistado prácticamente el derecho de divorcio; y cuando ya no pueden entenderse, los esposos prefieren separarse. En resumen: el matrimonio proletario es monógamo en el sentido etimológico de la palabra, pero de ningún modo lo es en su sentido histórico⁸⁸.

Por cierto, nuestros jurisconsultos estiman que el progreso de la legislación va quitando cada vez más a las mujeres todo motivo de queja. Los sistemas legislativos de los países civilizados modernos van reconociendo más y más, en primer lugar, que el matrimonio, para tener validez, debe ser un contrato libremente consentido por ambas partes, y en segundo lugar, que durante el periodo de convivencia matrimonial ambas partes deben tener los mismos derechos y los mismos deberes. Si estas dos condiciones se aplicaran con un espíritu de consecuencia, las mujeres gozarían de todo lo que pudieran apetecer.

Esta argumentación típicamente jurídica es exactamente la misma de que se valen los republicanos radicales burgueses para disipar los recelos de los proletarios. El contrato de trabajo se supone contrato consentido libremente por ambas partes. Pero se considera libremente consentido desde el momento en que la ley estatuye *en el papel* la igualdad de ambas partes. La fuerza que la diferente situación de clase da a una de las partes, la presión que esta fuerza ejerce sobre la otra parte, la situación económica real de ambas; todo esto no le importa a la ley. Y

⁸⁸ Todo el texto siguiente del presente capítulo, excepto el último párrafo, que empieza con las palabras «Pero volvamos a Morgan» (véase la p. 106), fue añadido por Engels en la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

mientras dura el contrato de trabajo, se sigue suponiendo que las dos partes disfrutan de iguales derechos, en tanto que una u otra no renuncien a ellos expresamente. Y si su situación económica concreta obliga al obrero a renunciar hasta a la última apariencia de igualdad de derechos, la ley de nuevo no tiene nada que ver con ello.

Respecto al matrimonio, hasta la ley más progresiva se da enteramente por satisfecha desde el punto y hora en que los interesados han hecho inscribir formalmente en el acta su libre consentimiento. En cuanto a lo que pasa fuera de las bambalinas jurídicas, en la vida real, y a cómo se expresa ese consentimiento, no es ello cosa que pueda inquietar a la ley ni al legislata. Y sin embargo, la más sencilla comparación del derecho de los distintos países debiera mostrar al jurisconsulto lo que representa ese libre consentimiento. En los países donde la ley asegura a los hijos la herencia de una parte de la fortuna paterna, y donde, por consiguiente, no pueden ser desheredados —en Alemania, en los países que siguen el derecho francés, etc.—, los hijos necesitan el consentimiento de los padres para contraer matrimonio. En los países donde se practica el derecho inglés, donde el consentimiento paterno no es una condición legal del matrimonio, los padres gozan también de absoluta libertad de testar, y pueden desheredar a su antojo a los hijos. Claro es que, a pesar de ello, y aun por ello mismo, entre las clases que tienen algo que heredar, la libertad para contraer matrimonio no es, de hecho, ni un ápice mayor en Inglaterra y en América que en Francia y en Alemania.

No es mejor el estado de cosas en cuanto a la igualdad jurídica del hombre y de la mujer en el matrimonio. Su desigualdad legal, que hemos heredado de condiciones sociales anteriores, no es causa, sino efecto, de la opresión económica de la mujer. En el antiguo hogar comunista, que comprendía numerosas parejas conyugales con sus hijos, la dirección del hogar, confiada a las mujeres, era también una industria socialmente tan necesaria como el cuidado de proporcionar los víveres, cuidado que se

confió a los hombres. Las cosas cambiaron con la familia patriarcal y aún más con la familia individual monogámica. El gobierno del hogar perdió su carácter social. La sociedad ya no tuvo nada que ver con ello. El gobierno del hogar se transformó en *servicio privado*; la mujer se convirtió en la criada principal, sin tomar ya parte en la producción social. Sólo la gran industria de nuestros días le ha abierto de nuevo —aunque sólo a la proletaria— el camino de la producción social. Pero esto se ha hecho de tal suerte que si la mujer cumple con sus deberes en el servicio privado de la familia, queda excluida del trabajo social y no puede ganar nada; y si quiere tomar parte en la industria social y ganar por su cuenta, le es imposible cumplir con sus deberes de familia. Lo mismo que en la fábrica, le acontece a la mujer en todas las ramas del trabajo, incluidas la medicina y la abogacía. La familia individual moderna se funda en la esclavitud doméstica franca o más o menos disimulada de la mujer, y la sociedad moderna es una masa cuyas moléculas son las familias individuales. Hoy, en la mayoría de los casos, el hombre tiene que ganar los medios de vida, que alimentar a la familia, por lo menos en las clases poseedoras; y esto le da una posición preponderante que no necesita ser privilegiada de un modo especial por la ley. El hombre es en la familia el burgués; la mujer representa en ella al proletario. Pero en el mundo industrial el carácter específico de la opresión económica que pesa sobre el proletariado no se manifiesta en todo su rigor sino una vez suprimidos todos los privilegios legales de la clase de los capitalistas y jurídicamente establecida la plena igualdad de las dos clases. La república democrática no suprime el antagonismo entre las dos clases; por el contrario, no hace más que suministrar el terreno en que se lleva a su término la lucha por resolver este antagonismo. Y, de igual modo, el carácter particular del predominio del hombre sobre la mujer en la familia moderna, así como la necesidad y la manera de establecer una igualdad social efectiva de ambos, no se manifestarán con toda nitidez sino cuando el hombre y la mujer tengan, según la ley, derechos absolutamente iguales. Entonces se

verá que la manumisión de la mujer exige, como condición primera, la reincorporación de todo el sexo femenino a la industria social, lo que a su vez requiere que se suprima la familia individual como unidad económica de la sociedad.

* * *

Como hemos visto, hay tres formas principales de matrimonio, que corresponden aproximadamente a los tres estadios fundamentales de la evolución humana. Al salvajismo corresponde el matrimonio por grupos; a la barbarie, el matrimonio sindiásmico; a la civilización, la monogamia con sus complementos, el adulterio y la prostitución. Entre el matrimonio sindiásmico y la monogamia se intercalan, en el estadio superior de la barbarie, la sujeción de las mujeres esclavas a los hombres y la poligamia.

Según lo ha demostrado todo lo antes expuesto, la peculiaridad del progreso que se manifiesta en esta sucesión consecutiva de formas de matrimonio consiste en que se ha ido quitando más y más a las mujeres, pero no a los hombres, la libertad sexual del matrimonio por grupos. En efecto, el matrimonio por grupos sigue existiendo hoy para los hombres. Lo que es para la mujer un crimen de graves consecuencias legales y sociales, se considera muy honroso para el hombre, o a lo sumo como una ligera mancha moral que se lleva con gusto. Pero cuanto más se modifica en nuestra época el heterismo antiguo por la producción capitalista de mercancías, a la cual se adapta, más se transforma en prostitución descocada y más desmoralizadora se hace su influencia. Y, a decir verdad, desmoraliza mucho más a los hombres que a las mujeres. La prostitución, entre las mujeres, no degrada sino a las infelices que caen en sus garras y aun a estas en un grado mucho menor de lo que suele creerse. En cambio, envilece el carácter del sexo masculino entero. Y así es de advertir que el 90 por 100 de las veces el noviazgo prolongado es una verdadera escuela preparatoria para la infidelidad conyugal.

Caminamos en estos momentos hacia una revolución social en que las bases económicas actuales de la monogamia desaparecerán tan seguramente como las de la prostitución, complemento de aquella. La monogamia nació de la concentración de grandes riquezas en las mismas manos —las de un hombre— y del deseo de transmitir esas riquezas por herencia a los hijos de este hombre, excluyendo a los de cualquier otro. Para eso era necesaria la monogamia de la mujer, pero no la del hombre; tanto es así, que la monogamia de la primera no ha sido el menor óbice para la poligamia descarada u oculta del segundo. Pero la revolución social inminente, transformando por lo menos la inmensa mayoría de las riquezas duraderas hereditarias —los medios de producción— en propiedad social, reducirá al mínimum todas esas preocupaciones de transmisión hereditaria. Y ahora cabe hacer esta pregunta: habiendo nacido de causas económicas la monogamia, ¿desaparecerá cuando desaparezcan esas causas?

Podría responderse no sin fundamento: lejos de desaparecer, más bien se realizará plenamente a partir de ese momento. Porque con la transformación de los medios de producción en propiedad social desaparecen el trabajo asalariado, el proletariado, y, por consiguiente, la necesidad de que se prostituyan cierto número de mujeres que la estadística puede calcular. Desaparece la prostitución, y en vez de decaer, la monogamia llega por fin a ser una realidad, hasta para los hombres.

En todo caso, se modificará mucho la posición de los hombres. Pero también sufrirá profundos cambios la de las mujeres, la de *todas* ellas. En cuanto los medios de producción pasen a ser propiedad común, la familia individual dejará de ser la unidad económica de la sociedad. La economía doméstica se convertirá en un asunto social; el cuidado y la educación de los hijos, también. La sociedad cuidará con el mismo esmero de todos los hijos, sean legítimos o naturales. Así desaparecerá el temor a «las consecuencias», que es hoy el más importante motivo social —tanto desde el punto de vista moral como desde el

punto de vista económico— que impide a una joven soltera entregarse libremente al hombre a quien ama. ¿No bastará eso para que se desarrollen progresivamente unas relaciones sexuales más libres y también para hacer a la opinión pública menos rigorista acerca de la honra de las vírgenes y la deshonra de las mujeres? Y, por último, ¿no hemos visto que en el mundo moderno la prostitución y la monogamia, aunque antagónicas, son inseparables, como polos de un mismo orden social? ¿Puede desaparecer la prostitución sin arrastrar consigo al abismo a la monogamia?

Ahora interviene un elemento nuevo, un elemento que en la época en que nació la monogamia existía a lo sumo en germen: el amor sexual individual.

Antes de la Edad Media no puede hablarse de que existiese amor sexual individual. Es obvio que la belleza personal, la intimidad, las inclinaciones comunes, etc., han debido despertar en los individuos de sexo diferente el deseo de relaciones sexuales; que tanto para los hombres como para las mujeres no era por completo indiferente con quién entablar las relaciones más íntimas. Pero de eso a nuestro amor sexual moderno aún media muchísima distancia. En toda la Antigüedad son los padres quienes conciertan las bodas en vez de los interesados; y estos se conforman tranquilamente. El poco amor conyugal que la Antigüedad conoce no es una inclinación subjetiva, sino más bien un deber objetivo; no es la base, sino el complemento del matrimonio. El amor, en el sentido moderno de la palabra, no se presenta en la Antigüedad sino fuera de la sociedad oficial. Los pastores cuyas alegrías y penas de amor nos cantan Teócrito y Moscos o Longo en su *Dafnis y Cloe*⁸⁹ son simples esclavos que no tienen participación en el Estado, esfera en que se mueve el ciudadano libre. Pero fuera de los esclavos no encontramos relaciones amorosas sino como un pro-

⁸⁹ *Dafnis y Cloe*: protagonistas de la antigua novela griega de los siglos II-III; se carece de antecedentes de Longo, su autor.

ducto de la descomposición del mundo antiguo al declinar este; por cierto, son relaciones mantenidas con mujeres que también viven fuera de la sociedad oficial, con heteras, es decir, con extranjeras o libertas: en Atenas en vísperas de su caída y en Roma bajo los emperadores. Si había allí relaciones amorosas entre ciudadanos y ciudadanas libres, todas ellas eran mero adulterio. Y el amor sexual, tal como nosotros lo entendemos, era una cosa tan indiferente para el viejo Anacreonte, el cantor clásico del amor en la Antigüedad, que ni siquiera le importaba el sexo mismo de la persona amada.

Nuestro amor sexual difiere esencialmente del simple deseo sexual, del *eros* de los antiguos. En primer término, supone la reciprocidad en el ser amado; desde este punto de vista, la mujer es en él igual que el hombre, al paso que en el *eros* antiguo se está lejos de consultarla siempre. En segundo término, el amor sexual alcanza un grado de intensidad y de duración que hace considerar a las dos partes la falta de relaciones íntimas y la separación como una gran desventura, si no la mayor de todas; para poder ser el uno del otro, no se retrocede ante nada y se llega hasta jugarse la vida, lo cual no sucedía en la Antigüedad sino en caso de adulterio. Y, por último, nace un nuevo criterio moral para juzgar las relaciones sexuales. Ya no se pregunta solamente: ¿son legítimas o ilegítimas?, sino también: ¿son hijas del amor y de un afecto recíproco? Claro es que en la práctica feudal o burguesa este criterio no se respeta más que cualquier otro criterio moral, pero tampoco menos: lo mismo que los otros criterios, está reconocido en teoría, en el papel. Y por el momento, no puede pedirse más.

La Edad Media arranca del punto en que se detuvo la Antigüedad, con su amor sexual en embrión, es decir, arranca del adulterio. Ya hemos pintado el amor caballeresco, que engendró los *Tagelieder*. De este amor, que tiende a destruir el matrimonio, hasta aquel que debe servirle de base, hay un largo trecho que la caballería jamás cubrió hasta el fin. Incluso cuando pasamos de los frívolos pueblos latinos a los virtuosos ale-

manes, vemos en el poema de los *Nibelungos* que Krimhilda, aunque en silencio está tan enamorada de Sigfredo como este de ella, responde sencillamente a Günther, cuando este le anuncia que la ha prometido a un caballero, de quien calla el nombre: «No tenéis necesidad de suplicarme; haré lo que me ordenáis; estoy dispuesta de buena voluntad, señor, a unirme con aquel que me deis por marido»⁹⁰.

No se le ocurre de ningún modo a Krimhilda la idea de que su amor pueda ser tenido en cuenta para nada. Günther pide en matrimonio a Brunilda y Etzel a Krimhilda, sin haberlas visto nunca. De igual manera, Sigebant de Irlanda busca en *Gudrun*⁹¹ a la noruega Ute, Hetel de Hegelingen a Hilda de Irlanda, y, en fin, Sigfredo de Morlandia, Hartmut de Ormania y Herwig de Seelandia piden los tres la mano de Gudrun; y sólo aquí sucede que esta se pronuncia libremente a favor del último. Por lo común, la futura del joven príncipe es elegida por los padres de este si aún viven o, en caso contrario, por él mismo, aconsejado por los grandes feudatarios, cuya opinión, en estos casos, tiene gran peso. Y no puede ser de otro modo, por supuesto. Para el caballero o el barón, como para el mismo príncipe, el matrimonio es un acto político, una cuestión de aumento de poder mediante nuevas alianzas; el interés de *la casa* es lo que decide, y no las inclinaciones del individuo. ¿Cómo podía entonces corresponder al amor la última palabra en la concertación de matrimonio?

Lo mismo sucede con los burgueses de los gremios en las ciudades de la Edad Media. Precisamente sus privilegios protectores, las cláusulas de los reglamentos gremiales, las complicadas líneas fronterizas que separaban legalmente al burgués, acá de las otras corporaciones gremiales, allá, de sus propios colegas de gremio o de sus oficiales y aprendices, hacían harto estrecho el círculo dentro del cual podía buscarse una esposa

⁹⁰ Véase *los Nibelungos*, canto décimo.

⁹¹ *Gudrun* (también *Kudrun*): poema épico alemán del siglo XIII [ed. cast.: *Kudrun*, F. M. Mariño Gómez y O. Paradés Tierno (eds.), Madrid, Akal, 1994].

adecuada para él. Y en este complicado sistema, evidentemente no era su gusto personal, sino el interés de familia, lo que decidía cuál era la mujer que le convenía mejor.

Así, en los más de los casos, y hasta el final de la Edad Media, el matrimonio siguió siendo lo que había sido desde su origen: un trato que no cerraban las partes interesadas. Al principio, se venía ya casado al mundo, casado con todo un grupo de seres del otro sexo. En la forma ulterior del matrimonio por grupos verosíblemente existían análogas condiciones, pero con estrechamiento progresivo del círculo. En el matrimonio sindiásmico es regla que las madres convengan entre sí el matrimonio de sus hijos; también aquí, el factor decisivo es el deseo de que los nuevos lazos de parentesco robustezcan la posición de la joven pareja en la gens y en la tribu. Y cuando la propiedad individual se sobrepuso a la propiedad colectiva, cuando los intereses de la transmisión hereditaria hicieron nacer la preponderancia del derecho paterno y de la monogamia, el matrimonio comenzó a depender por entero de consideraciones económicas. Desaparece la *forma* de matrimonio por compra; pero en esencia continúa practicándose cada vez más y más, y de modo que no sólo la mujer tiene su precio, sino también el hombre, aunque no según sus cualidades personales, sino con arreglo a la cuantía de sus bienes. En la práctica y desde el principio, si había alguna cosa inconcebible para las clases dominantes, era que la inclinación recíproca de los interesados pudiese ser la razón por excelencia del matrimonio. Esto sólo pasaba en las novelas o en las clases oprimidas, que no contaban para nada.

Tal era la situación con que se encontró la producción capitalista cuando, a partir de la era de los descubrimientos geográficos, se puso a conquistar el imperio del mundo mediante el comercio universal y la industria manufacturera. Es de suponer que este modo de matrimonio le convenía excepcionalmente, y así era en verdad. Y, sin embargo —la ironía de la historia del mundo es insondable—, era precisamente el capitalismo quien

había de abrir en él la brecha decisiva. Al transformar todas las cosas en mercaderías, la producción capitalista destruyó todas las relaciones tradicionales del pasado y reemplazó las costumbres heredadas y los derechos históricos por la compraventa, por el «libre» contrato. El jurisconsulto inglés H. S. Maine ha creído haber hecho un descubrimiento extraordinario al decir que nuestro progreso respecto a las épocas anteriores consiste en que hemos pasado *from status to contract*⁹², es decir, de un orden de cosas heredado a uno libremente consentido⁹³, lo que, en cuanto es así, lo dijo ya el *Manifiesto comunista*⁹⁴.

Pero para contratar se necesita gentes que puedan disponer libremente de su persona, de sus acciones y de sus bienes y que gocen de los mismos derechos. Crear esas personas «libres» e «iguales» fue precisamente una de las principales tareas de la producción capitalista. Aun cuando al principio esto no se hizo sino de una manera medio inconsciente y, por añadidura, bajo el disfraz de la religión, a contar desde la Reforma luterana y calvinista quedó firmemente asentado el principio de que el hombre no es completamente responsable de sus acciones sino cuando las comete en pleno libre albedrío y que es un deber ético oponerse a todo lo que constriñe a un acto inmoral. Pero ¿cómo poner de acuerdo este principio con las prácticas usuales hasta entonces para concertar el matrimonio? Según el concepto burgués, el matrimonio era un contrato, una cuestión de derecho, y, por cierto, la más importante de todas, pues disponía del cuerpo y del alma de dos seres humanos para toda su vida. Verdad es que, en aquella época, el matrimonio

⁹² «del estatuto al contrato.» [N. de la edición de 1891.]

⁹³ H. S. Maine, *Ancient Law: its Connection with the Early History of Society, and its Relation to Modern Idea* [ed. cast.: *El derecho antiguo*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2014]; la primera edición fue publicada en Londres el año 1861; véase la cita mencionada por Engels en la p. 170 de la misma edición.

⁹⁴ Véase K. Marx y F. Engels, *Manifiesto comunista*, cap. 1 [ed. cast.: Madrid, Akal, 2017].

era concierto formal de dos voluntades; sin el «sí» de los interesados no se hacía nada. Pero harto bien se sabía cómo se obtenía el «sí» y cuáles eran los verdaderos autores del matrimonio. Sin embargo, puesto que para todos los demás contratos se exigía la libertad real para decidirse, ¿por qué no era exigida en este? Los jóvenes que debían ser unidos, ¿no tenían también el derecho de disponer libremente de sí mismos, de su cuerpo y de sus órganos? ¿No se había puesto de moda, gracias a la caballería, el amor sexual? ¿Acaso en contra del amor adúltero de la caballería, no era el conyugal su verdadera forma burguesa? Pero si el deber de los esposos era amarse recíprocamente, ¿no era tan deber de los amantes no casarse sino entre sí y con ninguna otra persona? Y este derecho de los amantes, ¿no era superior al derecho del padre y de la madre, de los parientes y demás casamenteros y apareadores tradicionales? Desde el momento en que el derecho al libre examen personal penetraba en la Iglesia y en la religión, ¿podía acaso detenerse ante la intolerable pretensión de la generación vieja de disponer del cuerpo, del alma, de los bienes de fortuna, de la ventura y de la desventura de la generación más joven?

Por fuerza debían de suscitarse estas cuestiones en un tiempo que relajaba todos los antiguos vínculos sociales y sacudía los cimientos de todas las concepciones heredadas. De pronto se había hecho la Tierra diez veces más grande; en lugar de la cuarta parte de un hemisferio, el globo entero se extendía ante los ojos de los europeos occidentales, que se apresuraron a tomar posesión de las otras siete cuartas partes. Y, al mismo tiempo que las antiguas y estrechas barreras del país natal, caían las milenarias barreras puestas al pensamiento en la Edad Media. Un horizonte infinitamente más extenso se abría ante los ojos y el espíritu del hombre. ¿Qué importancia podían tener la reputación de honorabilidad y los respetables privilegios corporativos, transmitidos de generación en generación para el joven a quien atraían las riquezas de las Indias, las minas de oro y plata de México y del Potosí? Aquella fue la época

de la caballería andante de la burguesía; porque también esta tuvo su romanticismo y su delirio amoroso, pero sobre un pie burgués y con miras burguesas al fin y a la postre.

Así sucedió que la burguesía naciente, sobre todo la de los países protestantes, donde se conmovió de una manera más profunda el orden de cosas existente, fue reconociendo cada vez más la libertad del contrato para el matrimonio y puso en práctica su teoría del modo que hemos descrito. El matrimonio continuó siendo matrimonio de clase, pero en el seno de la clase se concedió a los interesados cierta libertad de elección. Y en el papel, tanto en la teoría moral como en las narraciones poéticas, nada quedó tan inquebrantablemente asentado como la inmoralidad de todo matrimonio no fundado en un amor sexual recíproco y en un contrato de los esposos efectivamente libre. En resumen: quedaba proclamado como un derecho del ser humano el matrimonio por amor; y no sólo como derecho del hombre (*droit de l'homme*)⁹⁵, sino que también y, por excepción, como un derecho de la mujer (*droit de la femme*)⁹⁶.

Pero este derecho humano difería en un punto de todos los demás llamados derechos del hombre. Al paso que estos en la práctica se reservaban a la clase dominante, a la burguesía, para la clase oprimida, para el proletariado, se reducían directa o indirectamente a letra muerta, y la ironía de la historia confirmase aquí una vez más. La clase dominante prosiguió sometida a las influencias económicas conocidas y sólo por excepción presenta casos de matrimonios concertados verdaderamente con toda libertad; mientras que estos, como ya hemos visto, son la regla en las clases oprimidas.

Por tanto, el matrimonio no se concertará con toda libertad sino cuando, suprimiéndose la producción capitalista y las condiciones de propiedad creadas por ella, se aparten las con-

⁹⁵ El juego de palabras «droit de l'homme» significa «derecho de la persona» y también «derecho del hombre». [N. de la edición de 1891.]

⁹⁶ Derecho de la mujer. [N. de la edición de 1891.]

sideraciones económicas accesorias que aún ejercen tan poderosa influencia sobre la elección de los esposos. Entonces el matrimonio ya no tendrá más causa determinante que la inclinación recíproca.

Pero dado que, por su propia naturaleza, el amor sexual es exclusivista —aun cuando en nuestros días ese exclusivismo no se realiza nunca plenamente sino en la mujer—, el matrimonio fundado en el amor sexual es, por su propia naturaleza, monógamo. Hemos visto cuánta razón tenía Bachofen cuando consideraba el progreso del matrimonio por grupos al matrimonio por parejas como obra debida sobre todo a la mujer; sólo el paso del matrimonio sindiásmico a la monogamia puede atribuirse al hombre e históricamente ha consistido, sobre todo, en rebajar la situación de las mujeres y facilitar la infidelidad de los hombres. Por eso, cuando lleguen a desaparecer las consideraciones económicas en virtud de las cuales las mujeres han tenido que aceptar esta infidelidad habitual de los hombres —la preocupación por su propia existencia y aún más por el porvenir de los hijos—, la igualdad alcanzada por la mujer, a juzgar por toda nuestra experiencia anterior, influirá mucho más en el sentido de hacer monógamos a los hombres que en el de hacer poliandras a las mujeres.

Pero lo que sin duda alguna desaparecerá de la monogamia son todos los caracteres que le han impreso las relaciones de propiedad a las cuales debe su origen. Estos caracteres son, en primer término, la preponderancia del hombre y, luego, la indisolubilidad del matrimonio. La preponderancia del hombre en el matrimonio es consecuencia, sencillamente, de su preponderancia económica, y desaparecerá por sí sola con esta. La indisolubilidad del matrimonio es consecuencia, en parte, de las condiciones económicas que engendraron la monogamia y, en parte, una tradición de la época en que, mal comprendida aún, la vinculación de esas condiciones económicas con la monogamia fue exagerada por la religión. Actualmente está desportillada ya por mil lados. Si el matrimo-

nio fundado en el amor es el único moral, sólo puede ser moral el matrimonio donde el amor persiste. Pero la duración del acceso del amor sexual es muy variable según los individuos, particularmente entre los hombres; en virtud de ello, cuando el afecto desaparezca o sea reemplazado por un nuevo amor apasionado, el divorcio será un beneficio lo mismo para ambas partes que para la sociedad. Sólo que deberá ahorrarse a la gente el tener que pasar por el barrizal inútil de un pleito de divorcio.

Así, pues, lo que podemos conjeturar hoy acerca de la regularización de las relaciones sexuales después de la inminente supresión de la producción capitalista es, más que nada, de un orden negativo, y queda limitado, principalmente, a lo que debe desaparecer. Pero, ¿qué sobrevendrá? Eso se verá cuando haya crecido una nueva generación: una generación de hombres que nunca se hayan encontrado en el caso de comprar a costa de dinero, ni con ayuda de ninguna otra fuerza social, el abandono de una mujer; y una generación de mujeres que nunca se hayan visto en el caso de entregarse a un hombre en virtud de otras consideraciones que las de un amor real, ni de rehusar entregarse a su amante por miedo a las consecuencias económicas que ello pueda traerles. Y cuando esas generaciones aparezcan, enviarán al cuerno todo lo que nosotros pensamos que deberían hacer. Se dictarán a sí mismas su propia conducta, y, en consonancia, crearán una opinión pública para juzgar la conducta de cada uno. ¡Y todo quedará hecho!

Pero volvamos a Morgan, de quien nos hemos alejado mucho. El estudio histórico de las instituciones sociales que se han desarrollado durante el periodo de la civilización excede de los límites de su libro. Por eso se ocupa muy poco de los destinos de la monogamia durante este periodo. También él ve en el desarrollo de la familia monogámica un progreso, una aproximación de la plena igualdad de derechos entre ambos sexos, sin que estime, no obstante, que ese objetivo se ha conseguido aún. Pero —dice—:

Si se reconoce el hecho de que la familia ha atravesado sucesivamente por cuatro formas y se encuentra en la quinta actualmente, se plantea la cuestión de saber si esta forma puede ser duradera en el futuro. Lo único que puede responderse es que debe progresar a medida que progresa la sociedad, que debe modificarse a medida que la sociedad se modifique; lo mismo que ha sucedido antes. Es producto del sistema social y reflejará su estado de cultura. Habiéndose mejorado la familia monogámica desde los comienzos de la civilización, y de una manera muy notable en los tiempos modernos, lícito es, por lo menos, suponerla capaz de seguir perfeccionándose hasta que se llegue a la igualdad entre los dos sexos. Si en un porvenir lejano, la familia monogámica no llegase a satisfacer las exigencias de la sociedad, es imposible predecir de qué naturaleza sería la que le sucediese⁹⁷.

⁹⁷ L. H. Morgan, *Ancient Society*, cit., pp. 491-492.

III

La gens iroquesa

Llegamos ahora a otro descubrimiento de Morgan que es, por lo menos, tan importante como la reconstrucción de la forma primitiva de la familia basándose en los sistemas de parentesco. La prueba de que los grupos de consanguíneos designados por medio de nombres de animales en el seno de una tribu de indios americanos son esencialmente idénticos a las *genea* de los griegos, a las *gentes* de los romanos; de que la forma americana es la forma original de la gens, siendo la forma grecorromana una forma posterior derivada; de que toda la organización social de los griegos y romanos de los tiempos primitivos en *gens*, *fratria* y *tribu* encuentra su paralelo fiel en la organización indioamericana; de que la gens (en cuanto podemos juzgar por nuestras fuentes de conocimiento) es una institución común a todos los bárbaros hasta su paso a la civilización y después de él; esta prueba ha esclarecido de golpe las partes más difíciles de la antigua historia griega y romana y nos ha revelado inesperadamente los rasgos fundamentales del régimen social de la época primitiva anterior a la aparición del *Estado*. Por muy sencilla que parezca la cosa una vez conocida, Morgan no la descubrió hasta los últimos tiempos. En su anterior obra, dada a la luz en 1871⁹⁸, no había llegado aún a penetrar ese secreto, cuyo descubrimien-

⁹⁸ Véase la nota 30.

to ha hecho callar por algún tiempo⁹⁹ a los historiadores ingleses de la época primitiva, tan llenos de seguridad en sí mismos.

La palabra latina *gens*, que Morgan emplea para este grupo de consanguíneos, procede, como la palabra griega del mismo significado, *genos*, de la raíz aria común *gan* (en alemán; donde, según la regla, la *g* aria debe ser reemplazada por *k-kan*), que significa «engendrar». Las palabras *gens* en latín, *genos* en griego, *dschanas* en sánscrito, *kuni* en gótico (según la regla anterior), *kyn* en antiguo escandinavo y anglosajón, *kin* en inglés, y *künne* en medio-alto-alemán, significan de igual modo linaje, descendencia. Pero *gens* en latín o *genos* en griego se emplean especialmente para designar ese grupo que se jacta de constituir una descendencia común (del padre común de la tribu, en el presente caso) y que está unido por ciertas instituciones sociales y religiosas, formando una comunidad particular, cuyo origen y cuya naturaleza han estado oscuros hasta ahora, a pesar de todo, para nuestros historiadores.

Ya hemos visto anteriormente, en la familia punalúa, lo que es en su forma primitiva la *gens*. Se compone de todas las personas que, por el matrimonio punalúa y según las concepciones que en él dominan necesariamente, forman la descendencia reconocida de una antecesora determinada, fundadora de la *gens*. Siendo incierta la paternidad en esta forma de familia, sólo cuenta la filiación femenina. Como los hermanos no se pueden casar con sus hermanas, sino con mujeres de otro origen, los hijos procreados con estas mujeres extrañas quedan fuera de la *gens*, en virtud del derecho materno. Así, pues, no quedan dentro del grupo sino los descendientes de las *hijas* de cada generación; los de los hijos pasan a las *gens* de sus respectivas madres. ¿Qué sucede, pues, con este grupo consanguíneo, así que se constituye como grupo aparte, frente a grupos del mismo género en el seno de una misma tribu?

⁹⁹ Las palabras «por algún tiempo» fueron añadidas por Engels en la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

Como forma clásica de esa gens primitiva, Morgan toma la de los iroqueses y especialmente la de la tribu de los senecas. Hay en esta ocho gens, que llevan nombres de animales: 1.^a, lobo; 2.^a, oso; 3.^a, tortuga; 4.^a, castor; 5.^a, ciervo; 6.^a, becada; 7.^a, garza y 8.^a, halcón. En cada gens hay las costumbres siguientes:

1. Elige el sachem (representante en tiempo de paz) y el caudillo (jefe militar). El sachem debe elegirse en la misma gens y sus funciones son hereditarias en ella, en el sentido de que deben ser ocupadas enseguida en caso de quedar vacantes. El jefe militar puede elegirse fuera de la gens, y a veces su puesto puede permanecer vacante. Nunca se elige sachem al hijo del anterior, por estar vigente entre los iroqueses el derecho materno y pertenecer, por tanto, el hijo a otra gens, pero con frecuencia se elige al hermano del sachem anterior o al hijo de su hermana. Todo el mundo, hombres y mujeres, toma parte en la elección. Pero esta debe ratificarse por las otras siete gens, y sólo después de cumplida esta condición es el electo solemnemente instaurado en su puesto por el consejo común de toda la federación iroquesa. Más adelante se verá la importancia de este punto. El poder del sachem en el seno de la gens es paternal, de naturaleza puramente moral. No dispone de ningún medio coercitivo. Además, *ex officio* es miembro del consejo de tribu de los senecas, así como del consejo de toda la federación iroquesa. El jefe militar únicamente puede dar órdenes en las expediciones militares.

2. Depone a su discreción al sachem y al caudillo. También en este caso toman parte en la votación hombres y mujeres juntos. Los dignatarios depuestos pasan a ser enseguida simples guerreros como los demás, personas privadas. También el consejo de tribu puede deponer a los sachem, hasta contra la voluntad de la gens.

3. Ningún miembro tiene derecho a casarse en el seno de la gens. Esta es la regla fundamental de la gens, el vínculo que la mantiene unida; es la expresión negativa del parentesco con-

sanguíneo, muy positivo, en virtud del cual constituyen una gens los individuos comprendidos en ella. Con el descubrimiento de este sencillo hecho, Morgan ha puesto en claro, por primera vez, la naturaleza de la gens. Cuán poco se había comprendido esta hasta entonces nos lo prueban los relatos que se nos hacían anteriormente respecto a los salvajes y a los bárbaros, relatos donde las diferentes agrupaciones cuya reunión forman la organización gentilicia se confunden sin orden ni concierto dándoles, sin hacer diferencia alguna, los nombres de tribu, clan, thum, etc., y de los cuales dicese de vez en cuando que el matrimonio está prohibido en el seno de semejantes corporaciones. Tal es el origen de la irreparable confusión en la que MacLennan, hecho un Napoleón, ha puesto orden con esta sentencia inapelable: Todas las tribus se dividen en unas donde está prohibido el matrimonio entre los miembros de la tribu (exógamas), y otras donde se permite (endógamas). Y después de haber embrollado definitivamente las cosas, se ha lanzado a las más hondas disquisiciones para establecer cuál de esas absurdas categorías creadas por él es la más antigua, si la exogamia o la endogamia. Este absurdo ha concluido por sí solo al descubrirse la gens basada en el parentesco consanguíneo y la resultante imposibilidad del matrimonio entre sus miembros. Es evidente que en el estadio en que hallamos a los iroqueses, la prohibición del matrimonio dentro de la gens se observa inviolablemente.

4. La propiedad de los difuntos pasaba a los demás miembros de la gens, pues no debía salir de esta. Dada la poca monta de lo que un iroqués podía dejar a su muerte, la herencia se dividía entre los parientes gentiles más próximos, es decir, entre sus hermanos y hermanas carnales y el hermano de su madre, si el difunto era varón, y si era hembra, entre sus hijos y hermanas carnales, quedando excluidos sus hermanos. Por el mismo motivo, el marido y la mujer no podían ser herederos uno del otro, ni los hijos serlo del padre.

5. Los miembros de la gens se debían entre sí ayuda y protección, y sobre todo auxilio mutuo para vengar las injurias hechas

por extraños. Cada individuo confiaba su seguridad a la protección de la gens, y podía hacerlo; todo el que lo injuriaba, injuriaba a la gens entera. De ahí, de los lazos de sangre en la gens, nació la obligación de la venganza, que fue reconocida totalmente por los iroqueses. Si un extraño a la gens mataba a uno de sus miembros, la gens entera de la víctima estaba obligada a vengarlo. Primero se trataba de arreglar el asunto; la gens del matador celebraba consejo, y hacía proposiciones de arreglo pacífico a la de la víctima, ofreciendo casi siempre la expresión de su sentimiento por lo acaecido y regalos de importancia; si se aceptaban estos, el asunto quedaba zanjado. En el caso contrario, la gens ofendida designaba a uno o a varios vengadores obligados a perseguir y matar al matador. Si así sucedía, la gens de este último no tenía ningún derecho a quejarse; quedaban saldadas las cuentas.

6. La gens tiene nombres determinados, o una serie de nombres que sólo ella tiene derecho a llevar en toda la tribu, de suerte que el nombre de un individuo indica inmediatamente a qué gens pertenece. Un nombre gentil lleva vinculados, indisolublemente, derechos gentiles.

7. La gens puede adoptar a extraños en su seno, admitiéndoles, así, en la tribu. Los prisioneros de guerra a quienes no se condenaba a muerte se hacían de este modo, al ser adoptados por una de las gens, miembros de la tribu de los senecas, y con ello entraban en posesión de todos los derechos de la gens y de la tribu. La adopción se hacía a propuesta individual de algún miembro de la gens, de algún hombre, que aceptaba al extranjero como hermano o como hermana, o de alguna mujer que lo aceptaba como hijo; la admisión solemne en la gens era necesaria en concepto de ratificación. A menudo, gens muy reducidas en número por causas excepcionales se reforzaban de nuevo así, adoptando en masa a miembros de otra gens con el consentimiento de esta última. Entre los iroqueses, la admisión solemne en la gens se verificaba en sesión pública del consejo de tribu, lo que hacía prácticamente de esta solemnidad una ceremonia religiosa.

8. Es difícil probar en las gens indias la existencia de solemnidades religiosas especiales; pero las ceremonias religiosas de los indios están, más o menos, relacionadas con las gens. En las seis fiestas anuales de los iroqueses, los sachem y los caudillos, en atención a sus cargos, se contaban entre los «guardianes de la fe» y ejercían funciones sacerdotales.

9. La gens tiene un lugar común de inhumación. Este ha desaparecido ya entre los iroqueses del estado de Nueva York, que hoy viven apretados en medio de los blancos, pero ha existido en otros tiempos. Todavía subsiste entre otros indios, por ejemplo entre los tuscaroras, próximos parientes de los iroqueses. Aun cuando son cristianos, los tuscaroras tienen en el cementerio una determinada fila de sepulturas para cada gens, de tal suerte que la madre está enterrada allí en la misma hilera que los hijos, pero no el padre. Y entre los iroqueses también la gens entera asiste al entierro de un muerto, se ocupa de la tumba, de los discursos fúnebres, etcétera.

10. La gens tiene un consejo, la asamblea democrática de los miembros adultos, hombres y mujeres, todos ellos con el mismo derecho de voto. Este consejo elige y depone a los sachem y a los caudillos, así como a los demás «guardianes de la fe»; decide el precio de la sangre (*Wergeld*) o la venganza por el homicidio de un miembro de la gens; adopta a los extranjeros en la gens. En resumen, es el poder soberano en la gens.

Tales son las atribuciones de una gens india típica.

Todos sus miembros son individuos libres, obligados a proteger cada uno la libertad de los otros; son iguales en derechos personales; ni los sachem ni los caudillos pretenden tener ninguna especie de preeminencia; todos forman una colectividad fraternal, unida por los vínculos de la sangre. Libertad, igualdad y fraternidad: esos son, aunque nunca formulados, los principios cardinales de la gens, y esta última es, a su vez, la unidad de todo un sistema social, la base de la sociedad india organizada. Eso explica el indomable espíritu

de independencia y la dignidad que todo el mundo nota en los indios¹⁰⁰.

En la época del descubrimiento, los indios de toda la América del Norte estaban organizados en gens con arreglo al derecho materno. Sólo en algunas tribus, como entre los dacotas, la gens estaba en decadencia y en otras, como entre los ojibwas y los omahas, estaba organizada con arreglo al derecho paterno.

En numerosísimas tribus indias que comprenden más de cinco o seis gens encontramos cada tres, cuatro o más de estas reunidas en un grupo particular, que Morgan, traduciendo fielmente el nombre indio, llama fratria (hermandad), como su correspondiente griego. Así, los senecas tienen dos fratrias: la primera comprende las gens 1-4, y la segunda las gens 5-8. Un estudio más profundo muestra que estas fratrias representan casi siempre las gens primitivas en que se escindió al principio la tribu; porque dada la prohibición del matrimonio en el seno de la gens, cada tribu debía necesariamente comprender por lo menos dos gens para tener una existencia independiente. A medida que la tribu aumentaba en número, cada gens volvía a escindirse en dos o más, que desde entonces aparecían cada una de ellas como una gens particular; al paso que la gens primitiva, que comprende todas las gens hijas, continúa existiendo como fratria. Entre los senecas y la mayor parte de los indios, las gens de una de las fratrias son hermanas entre sí, al paso que las de la otra son primas suyas, nombres que, como hemos visto, tienen en el sistema de parentesco americano un significado muy real y muy expresivo. Originariamente ningún seneca podía casarse en el seno de su fratria; sin embargo, esta usanza desapareció muy pronto, quedando limitada a la gens. Según una tradición que circula entre los senecas, el

¹⁰⁰ L. H. Morgan, *Ancient Society*, cit., pp. 85-86. Engels expone la cita de acuerdo con *El guión de la obra de Lewis H. Morgan «La sociedad primitiva»*, de Marx.

«oso» y el «ciervo» fueron las dos gens primitivas, de las que se desprendieron con el tiempo las demás. Una vez arraigada, esa nueva organización fue modificándose con arreglo a las necesidades; si se extinguían las gens de una fratria, se hacía pasar a veces a ella gens enteras de otras fratrias. Por eso encontramos en diferentes tribus gens del mismo nombre agrupadas en distintas fratrias.

Las funciones de la fratria entre los iroqueses son en parte sociales, en parte religiosas. 1) Las fratrias juegan a la pelota una contra otra; cada una designa a sus mejores jugadores; los demás indios, formando grupos por fratrias, observan el juego y apuestan por la victoria de los suyos. 2) En el consejo de tribu se sientan juntos los sachem y los caudillos de cada fratria, colocándose frente a frente los dos grupos; cada orador habla a los representantes de cada fratria como a una corporación particular. 3) Si en la tribu se cometía un homicidio, sin pertenecer a la misma fratria el matador y la víctima, la gens ofendida apelaba a menudo a sus gens hermanas, que celebraban un consejo de fratria y se dirigían a la otra fratria como corporación con el fin de que esta convocase igualmente un consejo para arreglar pacíficamente el asunto. En este caso, la fratria aparece de nuevo como la gens primitiva, y con muchas más probabilidades de buen éxito que la gens individual, más débil, hija suya. 4) En caso de defunción de personajes importantes, la fratria opuesta se encargaba de organizar y dirigir las ceremonias de los funerales, mientras la fratria de los difuntos participaba en ellas como parientes en duelo. Si moría un sachem, la fratria opuesta anunciaba la vacante de su cargo en el consejo federal de los iroqueses. 5) Cuando se elegía sachem, intervenía igualmente el consejo de la fratria. Solía considerarse como casi segura la ratificación del electo por las gens hermanas; pero las gens de la otra fratria podían oponerse a ella. En tal caso se reunía el consejo de esta fratria, y si la oposición era mantenida, la elección se declaraba nula. 6) Al principio, tenían los iroqueses misterios religiosos particulares, llamados

por los blancos «medicine lodges»¹⁰¹. Se celebraban estos misterios entre los senecas por dos asociaciones religiosas, correspondientes a cada una de las fratrias, que tenían un ritual especialmente establecido para la iniciación de nuevos miembros. 7) Si, como es casi seguro, los cuatro *linajes* (gens) que habitaban por el tiempo de la conquista¹⁰² en los cuatro barrios de Tlaxcala eran cuatro fratrias, esto prueba que las fratrias constituían también unidades militares, lo mismo que entre los griegos y en otras uniones gentilicias análogas entre los germanos; cada uno de esos cuatro *linajes* iba a la guerra como ejército independiente, con su uniforme y su bandera particulares, y al mando de su propio jefe.

Así como varias gens forman una fratria, de igual modo, en la forma clásica, varias fratrias constituyen una tribu; en algunos casos, en las tribus muy débiles falta el eslabón intermedio, la fratria. ¿Qué es, pues, lo que caracteriza a una tribu india de América?

1. Un territorio propio y un nombre particular. Fuera del sitio donde estaba asentada verdaderamente, cada tribu poseía además un extenso territorio para la caza y la pesca. Detrás de este se extendía una ancha zona neutral, que llegaba hasta el territorio de la tribu más próxima, zona que era más estrecha entre las tribus de la misma lengua, y más ancha entre las que no tenían el mismo idioma. Esta zona venía a ser lo que el bosque limítrofe de los germanos, el desierto que los suevos de César creaban alrededor de su territorio, el *îsarnholt* (en dinamarqués *jarnved*, *limes Danicus*) entre daneses y alemanes, el *sachsenwald* y el *branibor* (eslavo: bosque protector), que dio su nombre al Brandeburgo, entre alemanes y eslavos. Este territorio, comprendido dentro de fronteras tan inciertas, era el país común de la tribu, reconocido como tal por las tribus vecinas y que ella misma defendía contra los invasores. En la mayoría

¹⁰¹ Conciliábulo de hechiceros. [N. de la edición de 1891.]

¹⁰² Se trata de la conquista de México por los españoles en los años 1519-1921.

de los casos, la imprecisión de las fronteras no suscitó en la práctica inconvenientes, sino cuando la población hubo crecido de modo considerable. Los nombres de las tribus parecen debidos a la casualidad más que a una elección razonada; con el tiempo sucedió a menudo que una tribu era conocida entre sus vecinas con un nombre distinto del que ella misma se daba, como ocurrió con los alemanes, a quienes los celtas llamaron «germanos», siendo este su primer nombre histórico colectivo.

2. Un *dialecto* particular propio de esta sola tribu. De hecho, la tribu y el dialecto son sustancialmente una y la misma cosa. La formación de nuevas tribus y nuevos dialectos, a consecuencia de una escisión, acontecía hace aún poco en América, y todavía no debe haber cesado por completo. Allí donde dos tribus debilitadas se funden en una sola, ocurre, excepcionalmente, que en la misma tribu se hablan dos dialectos muy próximos. La fuerza numérica media de las tribus americanas es de unas 2.000 almas; sin embargo, los cheroquis son 26.000, el mayor número de indios de los Estados Unidos que hablan un mismo dialecto.

3. El derecho de dar solemnemente posesión de su cargo a los sachem y los caudillos elegidos por las gens.

4. El derecho de exonerarlos hasta contra la voluntad de sus respectivas gens. Como los sachem y los jefes militares son miembros del consejo de tribu, estos derechos de la tribu respecto a ellos se explican de por sí. Allí donde se ha formado una federación de tribus y donde el conjunto de estas se halla representado por un consejo federal, esos derechos pasan a este último.

5. Ideas religiosas (mitología) y ceremonias del culto comunes. «Los indios eran, a su manera bárbara, un pueblo religioso»¹⁰³. Su mitología no ha sido aún objeto de investigaciones críticas. Personificaban ya sus ideas religiosas —espíritus de todas clases—, pero el estadio inferior de la barbarie en el

¹⁰³ L. H. Morgan, *Ancient Society*, cit., p. 115.

cual estaban no conoce aún representaciones plásticas, lo que se llama ídolos. Es el de ellos un culto de la naturaleza y de los elementos que tiende al politeísmo. Las diferentes tribus tenían sus fiestas regulares, con formas de culto determinadas, principalmente el baile y los juegos. La danza, sobre todo, era una parte esencial de todas las solemnidades religiosas. Cada tribu celebraba en particular sus propias fiestas.

6. Un consejo de tribu para los asuntos comunes. Se componía de los sachem y los caudillos de todas las gens, sus representantes reales, puesto que eran siempre revocables. El consejo deliberaba públicamente, en medio de los demás miembros de la tribu, quiénes tenían derecho a tomar la palabra y hacer oír su opinión; el consejo decidía. Por regla general, todo asistente al acto era oído a petición suya; también las mujeres podían expresar su parecer mediante un orador elegido por ellas. Entre los iroqueses, las resoluciones definitivas debían ser tomadas por unanimidad, como se requería para ciertas decisiones en las comunidades de las marcas alemanas. El consejo de tribu estaba encargado, particularmente, de regular las relaciones con las tribus extrañas. Recibía y mandaba las embajadas, declaraba la guerra y concertaba la paz. Si llegaba a estallar la guerra, solía hacerse casi siempre valiéndose de voluntarios. En principio, cada tribu se consideraba en estado de guerra con toda otra tribu con quien expresamente no hubiera convenido un tratado de paz. Las expediciones contra esta clase de enemigos eran organizadas en la mayoría de los casos por unos cuantos notables guerreros. Estos ejecutaban una danza guerrera y todo el que les acompañaba en ella declaraba de ese modo su deseo de participar en la campaña. Se formaba enseguida un destacamento y se ponía en marcha. De igual manera, grupos de voluntarios solían encargarse de la defensa del territorio de la tribu atacada. La salida y el regreso de estos grupos de guerreros daban siempre lugar a festividades públicas. Para esas expediciones no era necesaria la aprobación del consejo de tribu, y ni se pedía ni se daba. Eran estas exactamente como las expe-

diciones particulares de las mesnadas germanas según las describe Tácito¹⁰⁴, con la sola diferencia de que los grupos de guerreros tienen ya entre los germanos un carácter más fijo y constituyen un sólido núcleo, organizado en tiempo de paz, en torno al cual se agrupan los demás voluntarios en caso de guerra. Los destacamentos de esta especie rara vez eran numerosos; las más importantes expediciones de los indios, aun a grandes distancias, se realizaban con fuerzas insignificantes. Cuando se juntaban varios de esos destacamentos para acometer una gran empresa, cada uno de ellos obedecía a su propio jefe; la unidad del plan de campaña se aseguraba, bien o mal, por medio de un consejo de estos jefes. Esta es la manera como hacían la guerra los alemanes del alto Rin en el siglo IV, según la vemos descrita por Amiano Marcelino.

7. En algunas tribus encontramos un jefe supremo (*Oberhäuptling*), cuyas atribuciones son siempre muy escasas. Es uno de los sachem, que, cuando se requiere una acción rápida, debe tomar medidas provisionales hasta que pueda reunirse el consejo y tomar las resoluciones finales. Es un débil germen de poder ejecutivo, germen que casi siempre queda estéril en el transcurso de la evolución ulterior; este poder, como veremos, sale en la mayoría de los casos, si no en todos, del jefe militar supremo (*obersten Heerführer*).

La gran mayoría de los indios americanos no fue más allá de la unión en tribus. Estas, poco numerosas, separadas unas de otras por vastas zonas fronterizas y debilitadas a causa de continuas guerras, ocupaban inmensos territorios muy poco poblados. Acá y allá se formaban alianzas entre tribus consanguíneas por efecto de necesidades momentáneas, con las cuales tenían término. Pero en ciertas comarcas, tribus parientes en su origen y separadas después se reunieron de nuevo en federaciones permanentes, dando así el primer paso hacia la forma-

¹⁰⁴ De aquí y en adelante, Engels tiene en cuenta la obra de Tácito, *Germania*.

ción de naciones. En los Estados Unidos encontramos la forma más desarrollada de una federación de esa especie entre los iroqueses. Abandonando sus residencias del oeste del Misisipi, donde probablemente habían formado una rama de la gran familia de los dacotas, se establecieron después de largas peregrinaciones en el actual estado de Nueva York, divididos en cinco tribus: los senecas, los cayugas, los onondagas, los oneidas y los mohawks. Vivían de la pesca, la caza y una horticultura rudimentaria y habitaban en aldeas, fortificadas en su mayoría con estacadas. No excedieron nunca de 20.000; tenían muchas gens comunes en las cinco tribus, hablaban dialectos parecidísimos de la misma lengua y ocupaban a la sazón un territorio compacto repartido entre las cinco tribus. Siendo de conquista reciente ese territorio, caía por su propio peso la necesidad de la unión habitual de esas tribus frente a las que ellas habían desposeído. En los primeros años del siglo XV, a más tardar, se convirtió en una «liga eterna», en una confederación que, comprendiendo su nueva fuerza, no tardó en tomar un carácter agresivo; y al llegar a su apogeo, hacia 1675, había conquistado en torno suyo vastos territorios, a cuyos habitantes había en parte expulsado, en parte hecho tributarios. La confederación iroquesa presenta la organización social más desarrollada a que llegaron los indios antes de salir del estadio inferior de la barbarie, excluyendo, por consiguiente, a los mexicanos, a los neomexicanos¹⁰⁵ y a los peruanos. Los rasgos principales de la confederación eran los siguientes:

1. Liga eterna de las cinco tribus consanguíneas basada en su plena igualdad y en la independencia en todos sus asuntos interiores. Esta consanguinidad formaba el verdadero fundamento de la liga. De las cinco tribus, tres llevaban el nombre de tribus madres y eran hermanas entre sí, como lo eran igualmente las otras dos, que se llamaban tribus hijas. Tres gens —las

¹⁰⁵ Neomexicanos: véase la nota 13.

más antiguas— tenían aún representantes vivos en todas las cinco tribus, y otras tres gens, en tres tribus. Los miembros de cada una de estas gens eran hermanos entre sí en todas las cinco tribus. La lengua común, sin más diferencias que dialectales, era la expresión y la prueba de la comunidad de origen.

2. El órgano de la liga era un consejo federal de 50 sachem, todos de igual rango y dignidad; este consejo decidía en última instancia todos los asuntos de la liga.

3. Estos 50 títulos de sachem, cuando se fundó la liga, se distribuyeron entre las tribus y las gens, y eran sus portadores los representantes de los nuevos cargos expresamente instituidos para las necesidades de la confederación. A cada vacante eran elegidos de nuevo por las gens interesadas y podían ser depuestos por ellas en todo tiempo, pero el derecho de darles posesión de su cargo correspondía al consejo federal.

4. Estos sachem federales lo eran también en sus tribus respectivas, y tenían voz y voto en el consejo de tribu.

5. Todos los acuerdos del consejo federal debían tomarse por unanimidad.

6. El voto se daba por tribu, de tal suerte que todas las tribus, y en cada una de ellas todos los miembros del consejo, debían votar unánimemente para que se pudiese tomar un acuerdo válido.

7. Cada uno de los cinco consejos de tribu podía convocar al consejo federal, pero este no podía convocarse a sí mismo.

8. Las sesiones se celebraban delante del pueblo reunido; cada iroqués podía tomar la palabra; sólo el consejo decidía.

9. La confederación no tenía ninguna cabeza visible personal, ningún jefe con poder ejecutivo.

10. Por el contrario, tenía dos jefes de guerra supremos, con iguales atribuciones y poderes (los dos «reyes» de Esparta, los dos cónsules de Roma).

Tal es toda la constitución social bajo la que han vivido y viven aún los iroqueses desde hace más de 400 años. La he descrito con detalle, siguiendo a Morgan, porque aquí podemos estudiar la organización de una sociedad que no conocía aún el

Estado. El Estado presupone un poder público particular, separado del conjunto de los respectivos ciudadanos que lo componen. Y Maurer reconoce con fiel instinto la constitución de la Marca alemana como una institución puramente social diferente por esencia del Estado, aun cuando más tarde le sirvió en gran parte de base. En todos sus trabajos Maurer observa que el poder público nace gradualmente tanto a partir de las constituciones primitivas de las marcas, las aldeas, los señoríos y las ciudades, como al margen de ellas¹⁰⁶. Entre los indios de la América del Norte vemos cómo una tribu unida en un principio se difunde poco a poco por un continente inmenso; cómo, escindiéndose, las tribus se convierten en pueblos, en grupos enteros de tribus; cómo se modifican las lenguas, no sólo hasta llegar a ser incomprensibles unas para otras, sino hasta el punto de desaparecer todo vestigio de la prístina unidad; cómo en el seno de las tribus se escinden en varias las gens individuales y las viejas gens madres se mantienen bajo la forma de fratrias; y cómo los nombres de estas gens más antiguas se perpetúan en las tribus más distantes y separadas más largo tiempo (el lobo y el oso son aún nombres gentilicios en la mayoría de las tribus indias). Y a todas estas tribus corresponde, en general, la constitución antes descrita, con la única excepción de que muchas de ellas no llegan a la liga entre tribus parientes.

Pero dada la gens como unidad social, vemos también con qué necesidad casi ineludible, por ser natural, se deduce de esa unidad toda la constitución de la gens, de la fratria y de la tribu. Todos los tres grupos son diferentes gradaciones de con-

¹⁰⁶ Se refiere a las obras de G. L. Maurer, *Einleitung zur Geschichte der Mark-, Hof-, Dorf-, und Stadt-Verfassung und der öffentlichen Gewalt*, Múnich, 1854; *Geschichte der Markenverfassung in Deutschland*, Erlangen, 1856; *Geschichte der Fronhöfe, der Bauernhöfe und der Hofverfassung in Deutschland*, tt. I-IV, Erlangen, 1862-1863; *Geschichte der Dorfverfassung in Deutschland*, tt. I-II, Erlangen, 1865-1866; *Geschichte der Städteverfassung in Deutschland*, tt. I-II, Erlangen, 1869-1871.

sanguinidad, encerrado cada uno en sí mismo y ordenando sus propios asuntos, pero completando también a los otros. Y el círculo de los asuntos que les compete abarca el conjunto de los negocios sociales de los bárbaros del estadio inferior. Así, pues, siempre que en un pueblo hallemos la gens como unidad social, debemos también buscar una organización de la tribu semejante a la que hemos descrito; y allí donde, como entre los griegos y los romanos, no faltan las fuentes de conocimiento, no sólo la encontraremos, sino que además nos convenceremos de que en todas partes donde esas fuentes son deficientes para nosotros, la comparación con la constitución social americana nos ayuda a despejar las mayores dudas y a adivinar los más difíciles enigmas.

¡Admirable constitución esta de la gens, con toda su ingenua sencillez! Sin soldados, gendarmes ni policía, sin nobleza, sin reyes, gobernadores, prefectos o jueces, sin cárceles ni procesos, todo marcha con regularidad. Todas las querellas y todos los conflictos los zanja la colectividad a quien conciernen, la gens o la tribu, o las diversas gens entre sí; sólo como último recurso, rara vez empleado, aparece la venganza, de la cual no es más que una forma civilizada nuestra pena de muerte, con todas las ventajas y todos los inconvenientes de la civilización. No hace falta ni siquiera una parte mínima del actual aparato administrativo, tan vasto y complicado, aun cuando son muchos más que en nuestros días los asuntos comunes, pues la economía doméstica es común para una serie de familias y es comunista; el suelo es propiedad de la tribu, y los hogares sólo disponen, con carácter temporal, de pequeñas huertas. Los propios interesados son quienes resuelven las cuestiones, y en la mayoría de los casos una usanza secular lo ha regulado ya todo. No puede haber pobres ni necesitados: la familia comunista y la gens conocen sus obligaciones para con los ancianos, los enfermos y los inválidos de guerra. Todos son iguales y libres, incluidas las mujeres. No hay aún esclavos, y, por regla general, tampoco se da el sojuzgamiento de tribus extrañas.

Cuando los iroqueses hubieron vencido en 1651 a los erios y a la «nación neutral»¹⁰⁷ les propusieron entrar en la confederación con iguales derechos; sólo al rechazar los vencidos esta proposición, fueron desalojados de su territorio. Qué hombres y qué mujeres ha producido semejante sociedad, nos lo prueba la admiración de todos los blancos que han tratado con indios no degenerados ante la dignidad personal, la rectitud, la energía de carácter y la intrepidez de estos bárbaros.

Recientemente hemos visto en África ejemplos de esa intrepidez. Los cafres de Zululandia hace algunos años y los nubios hace pocos meses (dos tribus en las cuales no se han extinguido aún las instituciones gentiles) han hecho lo que no sabría hacer ninguna tropa europea¹⁰⁸. Armados nada más que con lanzas y venablos, sin armas de fuego, bajo la lluvia de balas de los fusiles de repetición de la infantería inglesa (reconocida como la prime-

¹⁰⁷ *Nación neutral*: alianza militar de algunas tribus indias a las que unían lazos de parentesco con los iroqueses del siglo XVII, residentes en la costa septentrional del lago Erie. Así llamaron a esta alianza los colonistas franceses debido a que se mantuvo neutral en la guerra entre iroqueses y hurones.

¹⁰⁸ Se hace referencia a la lucha de liberación nacional de los zulús y los nubios contra los colonizadores ingleses. Los zulús, que fueron atacados por los ingleses en enero de 1879, dirigidos por su jefe Ketchvayo opusieron una resistencia heroica durante seis meses a las tropas inglesas. Fueron derrotados después de varias batallas gracias a la enorme superioridad de los ingleses en armamento. Estos sólo pudieron dominarlos por completo, más adelante, en 1887, valiéndose de la guerra civil, provocada por ellos, entre diferentes tribus de zulús, que duró varios años.

La insurrección nacional-liberadora de los nubios, árabes y de otras nacionalidades del Sudán, mandados por el predicador islamita Mohamed Ahmed, «mahdí», es decir, «salvador», empezó en 1881, logrando sus mayores éxitos en 1883-1884, cuando casi todo el territorio de Sudán quedó liberado de tropas inglesas (los ingleses empezaron la conquista de Sudán en los años 70). A consecuencia de la insurrección surgió el Estado independiente y centralizado de «mahdí». Solamente en 1899, aprovechando el debilitamiento del nuevo Estado, debido a las ininterrumpidas guerras civiles entre las tribus, así como a la superioridad aplastante en armamento, los ingleses conquistaron el Sudán.

ra del mundo para el combate en orden cerrado), se echaron encima de sus bayonetas, sembraron más de una vez el pánico entre ella y concluyeron por derrotarla, a pesar de la colosal desproporción entre las armas y aun cuando no tienen ninguna especie de servicio militar ni saben lo que es hacer la instrucción. Lo que pueden hacer y soportar lo sabemos por las lamentaciones de los ingleses, según los cuales un cafre recorre en 24 horas más trayecto, y a mayor velocidad, que un caballo: «Hasta su más pequeño músculo sobresale, acerado, duro, como una tralla de látigo», decía un pintor inglés.

Tal era el aspecto de los hombres y de la sociedad humana antes de que se produjese la escisión en clases sociales. Y si comparamos su situación con la de la inmensa mayoría de los hombres civilizados de hoy, veremos que la diferencia entre el proletario o el campesino de nuestros días y el antiguo libre *gentilis* es enorme.

Este es un aspecto de la cuestión. Pero no olvidemos que esa organización estaba llamada a perecer. No fue más allá de la tribu; la federación de las tribus indica ya el comienzo de su decadencia, como lo veremos y como ya lo hemos visto en las tentativas hechas por los iroqueses para someter a otras tribus. Lo que estaba fuera de la tribu, estaba fuera de la ley. Allí donde no existía expresamente un tratado de paz, la guerra reinaba entre las tribus y se hacía con la crueldad que distingue al ser humano del resto de los animales, y que sólo más adelante quedó suavizada por el interés. El régimen de la gens en pleno florecimiento, como lo hemos visto en América, suponía una producción en extremo rudimentaria y, por consiguiente, una población muy diseminada en un vasto territorio, y, por lo tanto, una sujeción casi completa del hombre a la naturaleza exterior, incomprensible y ajena para el hombre, lo que se refleja en sus pueriles ideas religiosas. La tribu era la frontera del hombre, lo mismo contra los extraños que para sí mismo: la tribu, la gens, y sus instituciones eran sagradas e inviolables, constituían un poder superior dado por la naturaleza, al cual cada individuo

quedaba sometido sin reserva en sus sentimientos, ideas y actos. Por más imponentes que nos parecen los hombres de esa época, apenas si se diferenciaban unos de otros; estaban aún sujetos, como dice Marx, al cordón umbilical de la comunidad primitiva. El poderío de esas comunidades primitivas tenía que quebrantarse, y se quebrantó. Pero se deshizo por influencias que desde un principio se nos aparecen como una degradación, como una caída desde la sencilla altura moral de la antigua sociedad de las gens. Los intereses más viles —la baja codicia, la brutal avidez por los goces, la sórdida avaricia, el robo egoísta de la propiedad común— inauguran la nueva sociedad civilizada, la sociedad de clases; los medios más vergonzosos —el robo, la violencia, la perfidia, la traición—, minan la antigua sociedad de las gens, sociedad sin clases, y la conducen a su perdición. Y la misma nueva sociedad, a través de los 2.500 años de su existencia, no ha sido nunca más que el desarrollo de una ínfima minoría a expensas de una inmensa mayoría de explotados y oprimidos; y eso es hoy más que nunca.

IV

La gens griega

En los tiempos prehistóricos, los griegos, como los pelasgos y otros pueblos congéneres, estaban ya constituidos con arreglo a la misma serie orgánica que los americanos: gens, fratria, tribu, confederación de tribus. Podía faltar la fratria, como en los dorios; no en todas partes se formaba la confederación de tribus; pero en todos los casos, la gens era la unidad orgánica. En la época en que aparecen en la historia, los griegos se hallan en los umbrales de la civilización; entre ellos y las tribus americanas de que hemos hablado antes media casi dos grandes periodos de desarrollo, que los griegos de la época heroica llevan de ventaja a los iroqueses. Por eso la gens de los griegos ya no es de ningún modo la gens arcaica de los iroqueses; el sello del matrimonio por grupos¹⁰⁸ comienza a borrarse notablemente. El derecho materno ha cedido el puesto al derecho paterno; por eso mismo la riqueza privada, en proceso de surgimiento, ha abierto la primera brecha en la constitución gentilicia. Otra brecha es consecuencia natural de la primera: al introducirse el derecho paterno, la fortuna de una rica heredera pasa, cuando contrae matrimonio, a su marido, es decir, a otra gens, con lo que se destruye todo el fundamento del derecho gentil; por tanto, no sólo se tiene por lícito, sino que hasta es *obligatorio* en

¹⁰⁸ En la edición del año 1884, en lugar de las palabras «matrimonio por grupos» se decía «familia punalúa». [N. de la edición de 1891.]

este caso, que la joven núbil se case dentro de su gens para que los bienes no salgan de esta.

Según la historia de Grecia debida a Grote¹⁰⁹ la gens ateniense, en particular, estaba cohesionada por:

1. Las solemnidades religiosas comunes y el derecho de sacerdocio en honor a un dios determinado, el pretendido fundador de la gens, designado en ese concepto con un sobrenombre especial.

2. Los lugares comunes de inhumación (véase *Contra Eubúlides*, de Demóstenes¹¹⁰).

3. El derecho hereditario recíproco.

4. La obligación recíproca de prestarse ayuda, socorro y apoyo contra la violencia.

5. El derecho y el deber recíprocos de casarse en ciertos casos dentro de la gens, sobre todo tratándose de huérfanas o herederas.

6. La posesión, en ciertos casos por lo menos, de una propiedad común, con un arconte y un tesorero propios. La fratria agrupaba varias gens, pero menos estrechamente; sin embargo, también aquí hallamos derechos y deberes recíprocos de una especie análoga, sobre todo la comunidad de ciertos ritos religiosos y el derecho a perseguir al homicida en el caso de asesinato de un frater. El conjunto de las fratrias de una tribu tenía a su vez ceremonias sagradas periódicas, bajo la presidencia de un *filobasileus* (jefe de tribu) elegido entre los nobles (eupátridas).

Ahí se detiene Grote. Y Marx añade: «Pero detrás de la gens griega se reconoce al salvaje (por ejemplo, el iroqués)»¹¹¹. Y no

¹⁰⁹ G. Grote, *A History of Greece. New Edition*, tt. I-XII; la primera edición de este trabajo apareció en Londres en 1846-1856; véanse las pp. 54-55 del t. III, publicado en Londres en 1869.

¹¹⁰ Se trata del discurso pronunciado en el tribunal por Demóstenes contra Eubúlides. En este discurso hace referencia al antiguo hábito de inhumar a las personas de la gens dada en los sepulcros gentilicios.

¹¹¹ K. Marx, *El guión de la obra de Lewis H. Morgan «La sociedad primitiva»*.

hay manera de no reconocerlo, a poco que prosigamos nuestras investigaciones.

En efecto, la gens griega tiene también los siguientes rasgos:

7. La descendencia según el derecho paterno.

8. La prohibición del matrimonio dentro de la gens, excepción hecha del matrimonio con las herederas. Esta excepción, erigida en precepto, indica el vigor de la antigua regla. Esta, a su vez, resulta del principio generalmente adoptado de que la mujer, por su matrimonio, renunciaba a los ritos religiosos de su gens y pasaba a los de su marido, en la fratria del cual era inscrita. Según eso, y con arreglo a un conocido pasaje de Dicearca¹¹², el matrimonio fuera de la gens era la regla. Becker, en su *Charikles*, afirma que nadie tenía derecho a casarse en el seno de su propia gens¹¹³.

9. El derecho de adopción en la gens, ejercido mediante la adopción en la familia, pero con formalidades públicas y sólo en casos excepcionales.

10. El derecho de elegir y deponer a los jefes. Sabemos que cada gens tenía su arconte; pero no se dice en ninguna parte que este cargo fuese hereditario en determinadas familias. Hasta el fin de la barbarie, las probabilidades están en contra de la herencia rigurosamente observada¹¹⁴ de los cargos, que es de todo punto incompatible con un estado de cosas donde ricos y pobres tenían en el seno de la gens derechos absolutamente iguales.

No sólo Grote, sino también Niebuhr, Mommsen y todos los demás historiadores que se han ocupado hasta aquí de la Antigüedad clásica, se han estrellado contra la gens. Por más

¹¹² El fragmento citado aquí por Engels pertenece a la obra, que no se ha conservado, de Dicearca, filósofo de la antigua Grecia. Véase dicho fragmento en el libro de Wachsmuth, *op. cit.*, p. 312.

¹¹³ W. A. Becker, *Charikles. Bilder altgriechischer Sitte. Zur genaueren Kenntniss des griechischen Privatlebens*, t. II, Leipzig, 1840, p. 447.

¹¹⁴ La palabra «rigurosamente» fue añadida por Engels en la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

atinadamente que describan muchos de sus rasgos distintivos, lo cierto es que siempre han visto en ella un *grupo de familias* y no han podido por ello comprender su naturaleza y su origen. Bajo la constitución de la gens, la familia nunca pudo ser ni fue una célula orgánica, porque el marido y la mujer pertenecían por necesidad a dos gens diferentes. La gens entraba entera en la fratria y esta, en la tribu; la familia entraba a medias en la gens del marido, a medias en la de la mujer. Tampoco el Estado reconoce la familia en el derecho público; hasta aquí sólo existe en el derecho civil. Y, sin embargo, todos los trabajos históricos escritos hasta el presente parten de la absurda suposición, que ha llegado a ser inviolable, sobre todo en el siglo XVIII, de que la familia monogámica, apenas más antigua que la civilización, es el núcleo alrededor del cual fueron cristalizando poco a poco la sociedad y el Estado.

«Hagamos notar al señor Grote —dice Marx— que aun cuando los griegos hacen derivar sus gens de la mitología, no por eso dejan de ser esas gens más antiguas que la mitología, con sus dioses y semidioses, creada *por ellas mismas*»¹¹⁵. Morgan cita de preferencia a Grote, porque es un testigo prominente y nada sospechoso. Más adelante Grote refiere que cada gens ateniense tenía un nombre derivado de su fundador presunto; que, antes de Solón siempre, y después de él en caso de muerte intestada, los miembros de la gens (*gennêtes*) del difunto heredaban su fortuna; y que en caso de muerte violenta el derecho y el deber de perseguir al matador ante los tribunales correspondía primero a los parientes más cercanos, después al resto de los gentiles y, por último, a los *fratores* de la víctima. «Todo lo que sabemos acerca de las antiguas leyes atenienses está fundado en la división en gens y en fratrías»¹¹⁶.

La descendencia de las gens de antepasados comunes ha producido muchos quebraderos de cabeza a los «sabios filisteos» de

¹¹⁵ K. Marx, *El gui3n de la obra de Lewis H. Morgan «La sociedad primitiva»*.

¹¹⁶ G. Grote, *op. cit.*, vol. III, p. 66.

quienes habla Marx¹¹⁷. Como proclaman puro mito a dichos antepasados y no pueden explicarse de ningún modo que las gens se hayan formado de familias distintas, sin ninguna consanguinidad original, para salir de este atolladero y explicar la existencia de la gens recurren a un diluvio de palabras que giran en un círculo vicioso y no van más allá de esta proposición: la genealogía es puro mito, pero la gens es una realidad. Y, finalmente, Grote dice (las glosas entre paréntesis son de Marx):

Rara vez oímos hablar de este árbol genealógico, porque sólo se exhibe en casos particularmente solemnes. Pero las gens de menor importancia tenían prácticas religiosas comunes propias de ellas (¡qué extraño, señor Grote!) y un antepasado sobrenatural, así como un árbol genealógico común, igual que las más célebres (¡pero qué extraño es todo esto, señor Grote, en *gens de menor importancia!*); el plan fundamental y la base ideal (*no ideal*, caballero, sino carnal, o dicho en sencillo alemán *fleischlich!*) eran iguales para todas ellas¹¹⁸.

Marx resume como sigue la respuesta de Morgan a esa argumentación:

El sistema de consanguinidad que corresponde a la gens en su forma primitiva —y los griegos la han tenido como los demás mortales— aseguraba el conocimiento de los grados de parentesco de todos los miembros de la gens entre sí. Aprendían esto, que tenía para ellos suma importancia, por práctica, desde la infancia más temprana. Con la familia monogámica, cayó en olvido. El nombre de la gens creó una genealogía junto a la cual parecía insignificante la de la familia monogámica. Aho-

¹¹⁷ K. Marx, *El guión de la obra de Lewis H. Morgan «La sociedad primitiva»*.

¹¹⁸ G. Grote, *op. cit.*, vol. III, p. 60. Marx se refiere a esta cita (con las notas entre paréntesis) en *El guión de la obra de Lewis H. Morgan «La sociedad primitiva»*.

ra este nombre debía confirmar el hecho de su descendencia común a quienes lo llevaban; pero la genealogía de la gens se remontaba a tiempos tan lejanos que sus miembros ya no podían demostrar su parentesco recíproco real, excepto en un pequeño número de casos en que los ascendientes comunes eran más recientes. El nombre mismo era una prueba irrecusable de la procedencia común, salvo en los casos de adopción. En cambio, negar de hecho toda consanguinidad entre los gentiles, como lo hacen Grote¹¹⁹ y Niebuhr, que han transformado la gens en una creación puramente imaginaria y poética, es digno de exégetas «ideales», es decir, de tragalibros encerrados entre cuatro paredes. Porque el encadenamiento de las generaciones, sobre todo desde la aparición de la monogamia, se pierde en la lejanía de los tiempos y porque la realidad pasada aparece reflejada en las imágenes fantásticas de la mitología, ¡los buenazos de los viejos filisteos han deducido y deducen aún que una genealogía imaginaria creó gens reales!¹²⁰.

La *fratria*, como entre los americanos, era una gens madre escindida en varias gens hijas, a las cuales servía de lazo de unión y que a menudo las hacía también a todas descender de un antepasado común. Así, según Grote, «todos los coetáneos de la fratria de Hecateo tenían un solo y mismo dios por abuelo en decimosexto grado»¹²¹.

Por lo tanto, todas las gens de aquella fratria eran, al pie de la letra, gens hermanas. La fratria aparece ya como unidad militar en Homero, en el célebre pasaje donde Néstor da este consejo a Agamenón: «Coloca a los hombres por tribus y por fratrias, para que la fratria preste auxilio a la fratria y la tribu a la tribu»¹²². La

¹¹⁹ En el manuscrito de Marx, en lugar de Grote se cita a Pollux, sabio del siglo II de n.e., al que se refiere Grote a menudo. [*N. de la edición de 1891.*]

¹²⁰ K. Marx, *El guión de la obra de Lewis H. Morgan «La sociedad primitiva»*.

¹²¹ G. Grote, *op. cit.*, vol. III, pp. 58-59.

¹²² Homero, la *Iliada*, canto segundo.

fratria tenía también el derecho y el deber de castigar el homicidio perpetrado en la persona de un frater, lo que indica que en tiempos anteriores había tenido el deber de la venganza de sangre. Además, tenía fiestas y santuarios comunes; en general, el desarrollo de la mitología griega a partir del culto a la naturaleza, tradicional en los años, se debió esencialmente a las gens y las fratrias y se produjo en el seno de estas. Tenía también la fratria un jefe (*fratriarcos*), y, asimismo, según De Coulanges, asambleas cuyas decisiones eran obligatorias, un tribunal y una administración¹²³. Posteriormente, el Estado mismo, que pasaba por alto la existencia de las gens, dejó a la fratria ciertas funciones públicas, de carácter administrativo.

La reunión de varias fratrias emparentadas forma la tribu. En el Ática había cuatro tribus, cada una de tres fratrias que constaban a su vez de 30 gens cada una. Una determinación tan precisa de los grupos supone una intervención consciente y metódica en el orden espontáneamente nacido. Cómo, cuándo y por qué sucedió esto no lo dice la historia griega, y los griegos mismos conservan el recuerdo de ello hasta la época heroica nada más.

Las diferencias de dialecto estaban menos desarrolladas entre los griegos, aglomerados en un territorio relativamente pequeño, que en los vastos bosques americanos; sin embargo, también aquí sólo tribus de la misma lengua madre aparecen reunidas formando grandes agrupaciones; y hasta la pequeña Ática tiene su propio dialecto, que más tarde pasó a ser la lengua predominante en toda la prosa griega.

En los poemas de Homero hallamos ya la mayor parte de las tribus griegas reunidas formando pequeños pueblos, en el seno de los cuales, sin embargo, conservaban aún completa independencia las gens, las fratrias y las tribus. Estos pueblos vivían ya en ciudades amuralladas; la población aumentaba a

¹²³ Se hace referencia a la obra de Fustel de Coulanges, *La cité Antique*, libro III, cap. I; la primera edición de este trabajo fue publicada en París-Estrasburgo en 1864 [ed. cast.: *La ciudad antigua*, México, Porrúa, 2005].

medida que aumentaban los ganados, se desarrollaba la agricultura e iban naciendo los oficios manuales; al mismo tiempo crecían las diferencias de fortuna y, con estas, el elemento aristocrático en el seno de la antigua democracia primitiva, nacida naturalmente. Los distintos pueblos sostenían incesantes guerras por la posesión de los mejores territorios y también, claro está, con la mira puesta en el botín, pues la esclavitud de los prisioneros de guerra era una institución reconocida ya.

La constitución de estas tribus y de estos pequeños pueblos era en aquel momento la siguiente:

1. La autoridad permanente era el *consejo (bulé)*, primitivamente formado quizá por los jefes de las gens y más tarde, cuando el número de estas llegó a ser demasiado grande, por un grupo de individuos electos, lo que dio ocasión para desarrollar y reforzar el elemento aristocrático. Dionisio dice que el consejo de la época heroica estaba constituido por aristócratas (*kratistoi*)¹²⁴. El consejo decidía los asuntos importantes. En Esquilo, el consejo de Tebas toma el acuerdo, decisivo en aquella situación, de enterrar a Etéocles con grandes honores y de arrojar el cadáver de Polinices para que sirva de pasto a los perros¹²⁵. Con la institución del Estado, este consejo se convirtió en Senado.

2. *La asamblea de pueblo (ágora)*. Entre los iroqueses hemos visto que el pueblo, hombres y mujeres, rodea a la asamblea del consejo, toma allí la palabra de una manera ordenada e influye de esta suerte en sus determinaciones. Entre los griegos homéricos, estos «circunstantes», para emplear una expresión jurídica del alemán antiguo, *Umstand*, se han convertido ya en una verdadera asamblea general del pueblo, lo mismo que aconteció entre los germanos de los tiempos primitivos. Esta asamblea era convocada por el consejo para decidir los asuntos importantes;

¹²⁴ Dionisio de Halicarnaso, *La Historia de la antigua Roma*, libro II, cap. 12.

¹²⁵ Esquilo, *Siete contra Tebas*. [ed. cast.: Esquilo, *Persas, Siete contra Tebas, Suplicantes, Prometeo encadenado*, J. A. Clúa Serena y R. J. Montañés Gómez (eds.), Madrid, Akal, 2013.]

cada hombre podía hacer uso de la palabra. El acuerdo se tomaba levantando las manos (Esquilo, en *Suplicantes*), o por aclamación. La asamblea era soberana en última instancia, porque, como dice Schömann (*Antigüedades griegas*): «Cuando se trata de una cosa que para ejecutarse exige la cooperación del pueblo, Homero no nos indica ningún medio por el cual pueda ser constreñido este a obrar contra su voluntad»¹²⁶. En aquella época, en que todo miembro masculino adulto de la tribu era guerrero, no había aún una fuerza pública separada del pueblo y que pudiera oponérsele. La democracia primitiva se hallaba todavía en plena florescencia, y esto debe servir de punto de partida para juzgar el poder y la situación del consejo y del *basileus*.

3. *El jefe militar (basileus)*. A propósito de esto, Marx observa: «Los sabios europeos, en su mayoría lacayos natos de los príncipes, hacen del *basileus* un monarca en el sentido moderno de la palabra. El republicano yanqui Morgan protesta contra esa idea. Del untuoso Gladstone, y de su obra *Juventus Mundi*¹²⁷, dice con tanta ironía como verdad: «Mister Gladstone nos presenta a los jefes griegos de los tiempos heroicos como reyes y príncipes que, por añadidura, son unos cumplidos *gentlemen*; pero él mismo se ve obligado a reconocer que, en general, nos parece encontrar suficiente, pero no rigurosamente establecida la costumbre o la ley del derecho de primogenitura»¹²⁸.

Es de suponer que un derecho de primogenitura con tales reservas debe parecerle al propio señor Gladstone suficientemente, aunque no con todo rigor, privado de la más mínima importancia.

¹²⁶ G. F. Schömann, *Griechische Alterthümer*, vol. I, Berlín, 1855, p. 27.

¹²⁷ Se hace referencia a la obra de W. E. Gladstone, *Juventus Mundi. The Gods and Men of the Heroic Age*, cap. 11; la primera edición de este libro fue publicada en Londres en 1869.

¹²⁸ K. Marx, *El guiñón de la obra de Lewis H. Morgan «La sociedad primitiva»*; cita del libro de L. H. Morgan *Ancient Society*, p. 248, Londres, 1877.

Ya hemos visto cuál era el estado de cosas respecto a la herencia de las funciones superiores entre los iroqueses y los demás indios. Todos los cargos eran electivos, la mayor parte en el seno mismo de la gens, y hereditarios en esta. Gradualmente se llegó a dar preferencia en caso de vacante al pariente gentil más próximo –al hermano o al hijo de la hermana–, siempre que no hubiese motivos para excluirlo. Por tanto, si entre los griegos, bajo el imperio del derecho paterno, el cargo de *basileus* solía pasar al hijo o a uno de los hijos, esto demuestra simplemente que los hijos tenían allí a favor suyo la probabilidad de sucesión legal por elección popular, pero no prueba de ningún modo la herencia de derecho sin elección del pueblo. Aquí vemos, entre los iroqueses y entre los griegos, el primer germen de familias nobles, con una situación especial dentro de las gens, y entre los griegos también el primer germen de la futura jefatura militar hereditaria o de la monarquía. Por consiguiente, es probable que entre los griegos el *basileus* debiera ser o electo por el pueblo o confirmado por los órganos reconocidos de este, el consejo o el *ágora*, como se practicaba respecto al «rey» (*rex*) romano.

En la *Iliada*, el jefe de los hombres, Agamenón, aparece no como el rey supremo de los griegos, sino como el general en jefe de un ejército confederado ante una ciudad sitiada. Y Ulises, cuando estallan disensiones entre los griegos, apela a esta calidad, en el famoso pasaje: «No es bueno que muchos manden a la vez, uno solo debe dar órdenes», etc. (El tan conocido verso en que se trata del cetro es un postizo intercalado posteriormente)¹²⁹.

Ulises no da aquí una conferencia acerca de la forma de gobierno, sino que pide que se obedezca al general en jefe en campaña. Entre los griegos, que no aparecen ante Troya más que como ejército, el orden imperante en el *ágora* es bastante

¹²⁹ Homero, la *Iliada*, canto segundo.

democrático. Cuando Aquiles habla de presentes, es decir, del reparto del botín, no encarga ese reparto ni a Agamenón ni a ningún otro *basileus*, sino a «los hijos de los Aqueos», es decir, al pueblo. Los atributos «engendrado por Zeus», «criado por Zeus» nada prueban, desde el momento en que *cada* gens descende de un dios y la gens del jefe de la tribu de uno «más alto», en el caso presente, de Zeus. Hasta los individuos no manumitidos, como el porquero Eumeo y otros, son «divinos» (*dioi* y *theioi*), y eso en la *Odisea*, es decir, en una época muy posterior a la descrita por la *Iliada*. También en la *Odisea* se llama «heros» al mensajero Mulios y al cantor ciego Demodoco¹³⁰. En resumen: la palabra *basileia*, que los escritores griegos emplean para la sedicente realeza homérica, acompañada de un consejo y de una asamblea del pueblo, significa, sencillamente, democracia militar (porque el mando de los ejércitos era su distintivo principal) (Marx)¹³¹.

Además de sus atribuciones militares, el *basileus* las tenía también religiosas y judiciales; estas últimas eran indeterminadas, pero las primeras le correspondían en concepto de representante supremo de la tribu o de la federación de tribus. Nunca se habla de atribuciones civiles, administrativas, aunque el *basileus* parece haber sido miembro del consejo, en atención a su cargo. Traducir *basileus* por la palabra alemana *König* es, pues, etimológicamente muy exacto, puesto que *König* (*Kuning*) se deriva de *Kuni*, *Künne*, y significa jefe de una gens. Pero el *basileus* de la Grecia antigua no corresponde de ninguna manera a la significación actual de la palabra *König* (*rey*). Tucídides llama expresamente a la anti-

¹³⁰ En el manuscrito de Marx sigue la frase, omitida por Engels, «el término “koiranos” que emplea Odiseo refiriéndose a Agamenón, junto con el término “basileus”, significa también solamente “comandante en jefe de las tropas durante la guerra”». [*N. de la edición de 1891.*]

¹³¹ Véase K. Marx, *El guión de la obra de Lewis H. Morgan «La sociedad primitiva»*.

gua *basileia* una *patrikê*, es decir, derivada de las gens, y dice que tuvo atribuciones fijas, y por tanto limitadas¹³². Y Aristóteles dice que la *basileia* de los tiempos heroicos fue una jefatura militar ejercida sobre hombres libres, y el *basileus* un jefe militar, juez y gran sacerdote¹³³. No tenía, por consiguiente, ningún poder gubernamental en el sentido ulterior de la palabra¹³⁴.

Así, pues, en la constitución griega de la época heroica vemos aún llena de vigor la antigua organización de la gens, pero también observamos el comienzo de su decadencia: el derecho paterno con herencia de la fortuna por los hijos, lo cual facilita la acumulación de las riquezas en la familia y hace de esta un poder contrario a la gens; la repercusión de la diferencia de fortuna sobre la constitución social mediante la formación de los gérmenes de una nobleza hereditaria y una monarquía; la esclavitud, que al principio sólo comprendió a los prisioneros de guerra, pero que desbrozó el camino a la esclavización de los propios miembros de la tribu, y hasta de la gens; la degeneración de la antigua guerra de unas tribus contra otras en correrías sistemáticas por tierra y por mar para apoderarse de ganados, esclavos y tesoros, lo que llegó a ser una industria más. En resumen, la fortuna es apreciada y considerada como el sumo

¹³² Tucídides, *Historia de la Guerra del Peloponeso*, libro I, cap. 13. [ed. cast.: L. M. Macía Aparicio (ed.), Madrid, Akal, 1989.]

¹³³ Aristóteles, *Política*, libro III, cap. 10. [ed. cast.: Estela García Fernández y Pedro López Barja de Quiroga (eds.), Madrid, Akal, 2005.]

¹³⁴ Lo mismo que al *basileus* griego, se ha presentado falsamente al jefe militar azteca como a un príncipe en el sentido moderno.

Morgan ha sido el primero en someter a crítica histórica los relatos de los españoles, al principio erróneos y exagerados, más tarde mentirosos a conciencia de que lo eran, y ha probado que los indios del pueblo de México se hallaban en el estado medio de la barbarie, en un grado superior, no obstante, al de los indios de los pueblos del Nuevo México; y que su constitución, en cuanto se puede juzgar por relaciones tergiversadas, venía a ser la siguiente: una confederación de tres tribus, que habían hecho tributarias suyas a otras, gobernada por un consejo y un jefe militar federales; los españoles hicieron de este último un «emperador».

bien, y se abusa de la antigua organización de la gens para justificar el robo de las riquezas por medio de la violencia. No faltaba más que una cosa; una institución que no sólo asegurase las nuevas riquezas de los individuos contra las tradiciones comunistas de la constitución gentil, que no sólo consagrarse la propiedad privada antes tan poco estimada e hiciese de esta santificación el fin más elevado de la comunidad humana, sino que, además, imprimiera el sello del reconocimiento general de la sociedad a las nuevas formas de adquirir la propiedad, que se desarrollaban una tras otra, y por tanto a la acumulación, cada vez más acelerada, de las riquezas; en una palabra, faltaba una institución que no sólo perpetuase la naciente división de la sociedad en clases, sino también el derecho de la clase poseedora de explotar a la no poseedora y el dominio de la primera sobre la segunda.

Y esa institución nació. Se inventó el *Estado*.

V Génesis del Estado ateniense

En ninguna parte podemos seguir mejor que en la antigua Atenas, por lo menos en la primera fase de la evolución, de qué modo se desarrolló el Estado, en parte transformando los órganos de la constitución gentil, en parte desplazándolos mediante la intrusión de nuevos órganos y, por último, reemplazándolos por auténticos organismos de administración del Estado, mientras que una «fuerza pública» armada al servicio de esa administración del Estado y que, por consiguiente, podía ser dirigida contra el pueblo, usurpaba el lugar del verdadero «pueblo en armas» que había creado su autodefensa en las gens, las fratrias y las tribus. Morgan expone mayormente las modificaciones de forma; en cuanto a las condiciones económicas productoras de ellas, tendré que añadirlas, en gran parte, yo mismo.

En la época heroica, las cuatro tribus de los atenienses aún se hallaban establecidas en distintos territorios de Ática. Hasta las 12 fratrias que las componían parece ser que también tuvieron su punto de residencia particular en las 12 ciudades de Cécrope. La constitución era la misma de la época heroica: asamblea del pueblo, consejo del pueblo y *basileus*. Hasta donde alcanza la historia escrita, se ve que el suelo estaba ya repartido y era propiedad privada, lo que corresponde a la producción mercantil y al comercio de mercancías relativamente desarrollados que observamos ya hacia el final del estadio superior de la barbarie.

Además de granos, se producían vinos y aceite. El comercio marítimo en el mar Egeo iba pasando cada vez más de los fenicios a los griegos del Ática. A causa de la compraventa de la tierra y de la creciente división del trabajo entre la agricultura y los oficios manuales, el comercio y la navegación, muy pronto tuvieron que mezclarse los miembros de las gens, fratrias y tribus. En el distrito de la fratria y de la tribu se establecieron habitantes que, aun siendo del mismo pueblo, no formaban parte de estas corporaciones y, por consiguiente, eran extraños en su propio lugar de residencia, ya que cada fratria y cada tribu administraban ellas mismas sus asuntos en tiempos de paz, sin consultar al consejo del pueblo o al *basileus* en Atenas, y todo el que residía en el territorio de la fratria o de la tribu sin pertenecer a ellas no podía, naturalmente, tomar parte en esa administración.

Esta circunstancia desequilibró hasta tal punto el funcionamiento de la constitución gentilicia, que en los tiempos heroicos se hizo ya necesario remediarla y se adoptó la constitución atribuida a Teseo. El cambio principal fue la institución de una administración central en Atenas; es decir, parte de los asuntos que hasta entonces resolvían por su cuenta las tribus fue declarada común y transferida al consejo general residente en Atenas. Los atenienses fueron, con esto, más lejos que ninguno de los pueblos indígenas de América: la simple confederación de tribus vecinas fue reemplazada por su fusión en un solo pueblo. De ahí nació un sistema de derecho popular ateniense general, que estaba por encima de las costumbres legales de las tribus y de las gens. El ciudadano de Atenas recibió como tal derechos determinados, así como una nueva protección jurídica incluso en el territorio que no pertenecía a su propia tribu. Pero este fue el primer paso hacia la ruina de la constitución gentilicia, ya que lo era hacia la admisión, más tarde, de ciudadanos que no pertenecían a ninguna de las tribus del Ática y que estaban y siguieron estando completamente fuera de la constitución gentilicia ateniense. La segunda institución atribuida a Teseo fue la división de todo el pueblo en tres clases –los eupátridas o no-

bles, los geomoros o agricultores y los demiurgos o artesanos—, sin tener en cuenta la gens, la fratria o la tribu, y la concesión a la nobleza del derecho exclusivo a ejercer los cargos públicos. Verdad es que, excepto en lo de ocupar la nobleza los empleos, esta división quedó sin efecto por cuanto no establecía otras diferencias de derechos entre las clases¹³⁵. Pero es importante, porque nos indica los nuevos elementos sociales que habían ido desarrollándose imperceptiblemente. Demuestra que la costumbre de que los cargos gentiles los desempeñasen ciertas familias se había transformado ya en un derecho apenas disputado de las mismas a los empleos públicos; que esas familias, poderosas ya por sus riquezas, comenzaron a formar, fuera de sus gens, una clase privilegiada, particular; y que el Estado naciente sancionó esta usurpación. Demuestra que la división del trabajo entre campesinos y artesanos había llegado a ser ya lo bastante fuerte para disputar el primer puesto en importancia social a la antigua división en gens y en tribus. Por último, proclama el irreconciliable antagonismo entre la sociedad gentilicia y el Estado; el primer intento de formación del Estado consiste en destruir los lazos gentilicios, dividiendo los miembros de cada gens en privilegiados y no privilegiados, y a estos últimos en dos clases, según su oficio, oponiéndolas, en virtud de esta misma división, una a la otra.

La historia política ulterior de Atenas, hasta Solón, se conoce de un modo muy imperfecto. Las funciones del *basileus* cayeron en desuso; a la cabeza del Estado púsose a *arcontes* salidos del seno de la nobleza. La autoridad de la aristocracia aumentó cada vez más, hasta llegar a hacerse insoportable hacia el año 600 antes de nuestra era. Y los principales medios para estrangular la libertad común fueron el dinero y la usura. La nobleza solía residir en Atenas y en los alrededores, donde

¹³⁵ En la edición de 1884, el final de la frase estaba formulado como sigue: «ya que las otras dos clases no consiguieron derechos algunos especiales». [N. de la edición de 1891.]

el comercio marítimo, así como la piratería practicada en ocasiones, la enriquecían y concentraban en sus manos el dinero. Desde allí el sistema monetario en desarrollo penetró, como un ácido corrosivo, en la vida tradicional de las antiguas comunidades agrícolas, basadas en la economía natural. La constitución de la gens es en absoluto incompatible con el sistema monetario; la ruina de los pequeños agricultores del Ática coincidió con la relajación de los antiguos lazos de la gens, que los protegían. Las letras de cambio y la hipoteca (porque los atenienses habían inventado ya la hipoteca) no respetaron ni a la gens ni a la fratria. Y la vieja constitución de gens no conocía el dinero ni las prendas ni las deudas de dinero. Por eso el poder del dinero en manos de la nobleza, poder que se extendía sin cesar, creó un nuevo derecho consuetudinario para garantía del acreedor contra el deudor y para consagrar la explotación del pequeño agricultor por el poseedor del dinero. Todas las campiñas del Ática estaban erizadas de postes hipotecarios en los cuales estaba escrito que los fundos donde se veían puestos se hallaban empeñados a fulano o mengano por tanto o cuanto dinero. Los campos que no tenían esos postes, habían sido vendidos en su mayor parte, por haber vencido la hipoteca o no haber sido pagados los intereses, y eran ya propiedad del usurero noble; el campesino podía considerarse feliz cuando lo dejaban establecerse allí como colono y vivir con *un sexto* del producto de su trabajo, mientras tenía que pagar a su nuevo amo los *cinco sextos* como precio del arrendamiento. Y aún más: cuando el producto de la venta del lote de tierra no bastaba para cubrir el importe de la deuda, o cuando se contraía la deuda sin asegurarla con prenda, el deudor tenía que vender a sus hijos como esclavos en el extranjero para satisfacer por completo al acreedor. La venta de los hijos por el padre: ¡este fue el primer fruto del derecho paterno y de la monogamia! Y si el vampiro no quedaba satisfecho aún, podía vender como esclavo a su mismo deudor. Tal fue la hermosa aurora de la civilización en el pueblo ateniense.

Semejante revolución hubiera sido imposible en el pasado, en la época en que las condiciones de existencia del pueblo aún correspondían a la constitución de la gens; pero ahora se había producido, sin que nadie supiese cómo. Volvamos por un momento a nuestros iroqueses. Entre ellos era inconcebible una situación tal como la impuesta a los atenienses sin, digámoslo así, su concurso y, con seguridad, a pesar de ellos. Siendo siempre el mismo el modo de producir las cosas necesarias para la existencia, nunca podían crearse tales conflictos, al parecer impuestos desde fuera, ni engendrarse ningún antagonismo entre ricos y pobres, entre explotadores y explotados. Los iroqueses distaban mucho de domeñar aún la naturaleza, pero dentro de los límites que esta les fijaba, eran los dueños de su propia producción. Si dejamos aparte los casos de malas cosechas en sus huertecillos, de escasez de pesca en sus lagos y ríos y de caza en sus bosques, sabían cuál podía ser el fruto de su modo de proporcionarse los medios de existencia. Sabían que —unas veces en abundancia, y otras no— obtendrían medios de subsistencia; pero entonces eran imposibles revoluciones sociales imprevistas, la ruptura de los vínculos de la gens, la escisión de las gens y de las tribus en clases opuestas que se combatieran recíprocamente. La producción se movía dentro de los más estrechos límites, pero los productores eran dueños de sus propios productos. Esta era la inmensa ventaja de la producción bárbara, ventaja que se perdió con la llegada de la civilización y que las generaciones futuras tendrán el deber de reconquistar, pero dándole por base el poderoso dominio de la naturaleza, conseguido en la actualidad por el hombre, y la libre asociación, hoy ya posible.

Entre los griegos las cosas eran muy distintas. La aparición de la propiedad privada sobre los rebaños y los objetos de lujo, condujo al cambio entre los individuos, a la transformación de los productos en *mercancías*. Y este fue el germen de la revolución subsiguiente. En cuanto los productores dejaron de consumir directamente ellos mismos sus productos, deshaciéndose de ellos por medio del cambio, dejaron de ser dueños de los

mismos. Ignoraban ya qué iba a ser de ellos, y surgió la posibilidad de que el producto llegara a emplearse contra el productor para explotarlo y oprimirlo. Por eso, ninguna sociedad puede ser dueña de su propia producción de un modo duradero ni controlar los efectos sociales de su proceso de producción si no pone fin al cambio entre individuos.

Pero los atenienses debían aprender pronto con qué rapidez domina el producto al productor en cuanto nace el cambio entre individuos y los productos se transforman en mercancías. Con la producción de mercancías apareció el cultivo individual de la tierra y, enseguida, la propiedad individual del suelo. Más tarde vino el dinero, la mercancía universal por la que podían cambiarse todas las demás; pero, cuando los hombres inventaron el dinero, no sospechaban que habían creado un poder social nuevo, el poder universal único ante el que iba a inclinarse la sociedad entera. Y este nuevo poder, al surgir súbitamente, sin saberlo sus propios creadores y a pesar de ellos, hizo sentir a los atenienses su dominio con toda la brutalidad de su juventud.

¿Qué se podía hacer? La antigua constitución de la gens se había mostrado impotente contra la marcha triunfal del dinero; y, además, era en absoluto incapaz de conceder dentro de sus límites lugar ninguno para cosas como el dinero, los acreedores, los deudores, el cobro compulsivo de las deudas. Pero allí estaba el nuevo poder social; y ni los píos deseos ni el ardiente afán por volver a los buenos tiempos antiguos pudieron expulsar ya del mundo al dinero ni a la usura. Además, en la constitución gentilicia fueron abiertas otras brechas menos importantes. La mezcla de los gentiles y de los fraters en todo el territorio ático, particularmente en la misma ciudad de Atenas, aumentaba de generación en generación, aun cuando por aquel entonces un ateniense tenía derecho de vender su fundo fuera de la gens, pero no su vivienda. Con los progresos de la industria y del comercio se había desarrollado más y más la división del trabajo entre las diferentes ramas de la producción: agricultura y oficios

manuales, y entre estos últimos una multitud de subdivisiones, tales como el comercio, la navegación, etc. La población se dividía ahora, según sus ocupaciones, en grupos bastante bien determinados, cada uno de los cuales tenía una serie de nuevos intereses comunes para los que no había lugar en la gens o en la fratria y que, por consiguiente, necesitaban nuevos funcionarios que velasen por ellos. Había aumentado muchísimo el número de esclavos, y en aquella época debía ya de exceder con mucho del de los atenienses libres. La constitución gentil no conocía al principio ninguna esclavitud ni, por consiguiente, ningún medio de mantener bajo su yugo aquella masa de personas no libres. Y, por último, el comercio había atraído a Atenas a multitud de extranjeros que se habían instalado allí en busca de fácil lucro. Mas, a pesar de la tolerancia tradicional, estos extranjeros no gozaban de ningún derecho ni protección legal bajo el viejo régimen, por lo que constituían entre el pueblo un elemento extraño y un foco de malestar.

En resumen, la constitución gentilicia iba tocando a su fin. La sociedad rebasaba más y más el marco de la gens, que no podía atajar ni suprimir los peores males que iban naciendo ante su vista. Mientras tanto, el Estado se había desarrollado sin hacerse notar. Los nuevos grupos constituidos por la división del trabajo, primero entre la ciudad y el campo, después entre las diferentes ramas de la industria en las ciudades, habían creado nuevos órganos para la defensa de sus intereses, y se instituyeron oficios públicos de todas clases. Luego, el joven Estado tuvo, ante todo, necesidad de una fuerza propia, que en un pueblo navegante, como eran los atenienses, no pudo ser primeramente sino una fuerza naval, usada en pequeñas guerras y para proteger los barcos mercantes. En una época indeterminada, anterior a Solón, se instituyeron las *naucrarias*, pequeñas circunscripciones territoriales a razón de 12 por tribu; cada *naucraria* debía suministrar, armar y tripular un barco de guerra, y proporcionar además dos jinetes. Esta institución socavaba por dos conceptos a la gens: en primer término,

porque creaba una fuerza pública que ya no era en nada idéntica al pueblo armado; y en segundo lugar, porque por primera vez dividía al pueblo, en los negocios públicos, no con arreglo a los grupos consanguíneos, sino con arreglo al lugar de *residencia común*. Veamos a continuación qué significaba esto.

Como el régimen gentilicio no podía prestarle ningún auxilio al pueblo explotado, lo único que a este le quedaba era el Estado naciente, que le prestó la ayuda por él esperada mediante la constitución de Solón, si bien la aprovechó para fortalecerse aún más a expensas del viejo régimen. No nos incumben tratar aquí cómo se realizó la reforma de Solón en el año 594 antes de nuestra era. Solón inició la serie de lo que se llama revoluciones políticas, y lo hizo con un ataque a la propiedad. Hasta ahora, todas las revoluciones han sido en favor de un tipo de propiedad y en contra de otro. No pueden proteger a un tipo de propiedad sin lesionar a otro. En la gran Revolución francesa, la propiedad feudal fue sacrificada para salvar la propiedad burguesa; en la de Solón, la propiedad de los acreedores fue la que tuvo que sufrir en provecho de la de los deudores. Las deudas fueron, sencillamente, declaradas nulas. No conocemos con exactitud los detalles, pero Solón se jacta en sus poesías de haber hecho quitar los postes hipotecarios de los campos empeñados en pago de deudas y de haber repatriado a los hombres que a causa de ellas habían sido vendidos como esclavos o habían huido al extranjero. Eso no podía hacerse sino mediante una descarada violación de la propiedad. Y de hecho, desde la primera hasta la última de estas pretensas revoluciones políticas, todas ellas se han hecho en defensa de la propiedad, de *un* tipo de propiedad, y se han realizado por medio de la confiscación (dicho de otra manera, del robo) de *otro* tipo de propiedad. Tanto es así que desde hace 2.500 años no ha podido mantenerse la propiedad privada sino por la violación de los derechos de propiedad.

Pero se trataba a la sazón de impedir que los atenienses libres pudieran ser esclavizados nuevamente. Al principio se lo-

gró con medidas generales; por ejemplo, prohibiendo los contratos de préstamo en los cuales el deudor se hacía prenda del acreedor. Además, se fijó la extensión máxima de la tierra que podía poseer un mismo individuo, con el propósito de poner un freno que moderase la avidez de los nobles por apoderarse de las tierras de los campesinos. Después hubo cambios en la propia constitución (*Verfassung*), siendo para nosotros los principales los siguientes:

El consejo se elevó hasta 400 miembros, 100 de cada tribu. Hasta aquí, la tribu seguía siendo, pues, la base del sistema. Pero este fue el único punto de la constitución antigua adoptado por el Estado recién nacido. En lo demás, Solón dividió a los ciudadanos en cuatro clases, con arreglo a su propiedad territorial y al producto de esta. Los rendimientos mínimos que se fijaron para las tres primeras clases fueron de 500, 300 y 150 *medimnos* de grano respectivamente (un *medimno* viene a equivaler a unos 41 litros para áridos); formaban la cuarta clase los que poseían menos tierra o carecían de ella en absoluto. Sólo podían ocupar todos los oficios públicos los individuos de las tres primeras clases, y los más importantes los de la primera nada más; la cuarta no tenía sino el derecho de tomar la palabra y votar en la asamblea. Pero allí era donde se elegían todos los funcionarios, allí era donde estos tenían que rendir cuenta de su gestión, allí era donde se hacían todas las leyes, y allí la mayoría estaba en manos de la cuarta clase. Los privilegios aristocráticos se renovaron, en parte, en forma de privilegios de la riqueza, pero el pueblo obtuvo el poder supremo. Por otra parte, las cuatro clases formaron la base de una nueva organización militar. Las dos primeras suministraban la caballería, la tercera debía servir en la infantería de línea, y la cuarta como tropa ligera (sin coraza) o en la flota; probablemente, esta clase estaba a sueldo.

Aquí se introducía, pues, un elemento nuevo en la constitución: la propiedad privada. Los derechos y los deberes de los ciudadanos del Estado se determinaron con arreglo a la impor-

tancia de sus posesiones territoriales; y conforme iba aumentando la influencia de las clases pudientes, iban siendo desplazadas las antiguas corporaciones consanguíneas. La gens sufrió otra derrota.

Sin embargo, la gradación de los derechos políticos según los bienes de fortuna no era una de esas instituciones sin las cuales no puede existir el Estado. Por grande que sea el papel que ha representado en la historia de las constituciones de los Estados, gran número de estos, y precisamente los más desarrollados, se han pasado sin ella. En Atenas misma no representó sino un papel transitorio; desde Arístides, todos los empleos eran accesibles a cada ciudadano¹³⁶.

Durante los 80 años que siguieron, la sociedad ateniense tomó gradualmente la dirección en la cual siguió desarrollándose en los siglos posteriores. Habíase puesto coto a la usura de los latifundistas anteriores a Solón, y asimismo a la concentración excesiva de la propiedad territorial. El comercio y los oficios, incluidos los artísticos, que se practicaban cada vez más en grande, basándose en el trabajo de los esclavos, llegaron a ser las ocupaciones principales. La gente adquirió más luces. En vez de explotar a sus propios conciudadanos de una manera inicua, como al principio, se explotó sobre todo a los esclavos y a los clientes no atenienses. Los bienes muebles, la riqueza en forma de dinero, el número de los esclavos y de las naves aumentaban sin cesar; pero ya no eran un simple medio de adquirir tierras, como en el primer periodo, con sus cortos alcances, sino que se convirtieron en un fin de por sí. De una parte, la nobleza antigua en el poder encontró así unos competidores victoriosos en las nuevas clases de ricos industriales y comerciantes; pero, de otra parte, quedó destruida también la última base de los restos de la constitución gentilicia. Las gens,

¹³⁶ Se trata de la concesión del derecho a desempeñar cargos públicos a los fetas, cuarta clase de los ciudadanos atenienses (libres, pero indigentes), hecho que muchos atribuyen a Arístides (siglo V a.n.e.).

las fratrias y las tribus, cuyos miembros andaban ya a la sazón dispersos por toda el Ática y vivían completamente entremezclados, eran ya del todo inútiles como corporaciones políticas. Muchísimos ciudadanos atenienses no pertenecían ya a ninguna gens; eran inmigrantes a quienes se había concedido el derecho de ciudadanía, pero que no habían sido admitidos en ninguna de las antiguas uniones gentilicias. Además, cada día era mayor el número de los inmigrantes extranjeros que sólo gozaban del derecho de protección (metecos)¹³⁷.

Mientras tanto, proseguía la lucha entre los partidos; la nobleza trataba de reconquistar sus viejos privilegios y volvió a tener, por un tiempo, vara alta; hasta que la revolución de Clístenes (año 509 antes de nuestra era) la abatió definitivamente, derribando también, con ella, el último vestigio de la constitución gentilicia¹³⁸.

En su nueva constitución, Clístenes pasó por alto las cuatro tribus antiguas basadas en las gens y en las fratrias. Su lugar lo ocupó una organización nueva, cuya base, ensayada ya en las *naucrarias*, era la división de los ciudadanos según el lugar de residencia. Ya no decidió para nada el hecho de pertenecer a los grupos consanguíneos, sino tan sólo el domicilio. No fue el pueblo, sino el suelo, lo que se subdividió; los habitantes se hicieron, políticamente, un simple apéndice del territorio.

¹³⁷ Se hace referencia a los llamados metecos, inmigrantes extranjeros que se instalaron definitivamente en Ática. Carecían de los derechos de los ciudadanos atenienses (a desempeñar cargos públicos, a participar en las asambleas del pueblo, a poseer bienes inmuebles, etc.). Solían pertenecer a la artesanía y dedicarse al comercio; debían pagar impuestos especiales y tener «protectores» entre los ciudadanos que gozaban de plenos derechos, por medio de los cuales podían dirigirse a los órganos de gobierno.

¹³⁸ En los años 510-507 a.n.e., Clístenes, representante de la gens de los Alcmeónides, encabezó la lucha del demos ateniense contra la dominación de la vieja nobleza gentilicia. Debido a esa lucha fue derrocada la nobleza y se aprobaron nuevas reformas encaminadas a la supresión de los últimos vestigios del régimen gentilicio.

Toda el Ática quedó dividida en 100 municipios (demos). Los ciudadanos (demotas) habitantes en cada demos elegían su jefe (demarca) y su tesorero, así como también 30 jueces con jurisdicción para resolver los asuntos de poca importancia. Tenían igualmente un templo propio y un dios protector o héroe, cuyos sacerdotes elegían. El poder supremo en el demos pertenecía a la asamblea de los demotas. Según advierte Morgan con mucho acierto, este es el prototipo de las comunidades urbanas de América¹³⁹, que se gobiernan por sí mismas. El Estado naciente tuvo por punto de partida en Atenas la misma unidad que distingue al Estado moderno en su más alto grado de desarrollo.

Diez de estas unidades (demos) formaban una tribu; pero esta, al contrario de la antigua tribu gentilicia [*Geschlechtsstamm*], se llamó ahora tribu local [*Ortsstamm*]. La tribu local no sólo era un cuerpo político que se administraba a sí mismo, sino también un cuerpo militar. Elegía su filarca¹⁴⁰ o jefe de tribu, que mandaba la caballería, el taxiarca para la infantería, y el estratega, que tenía a sus órdenes a todas las tropas reclutadas en el territorio de la tribu. Además armaba cinco naves de guerra, con sus tripulantes y comandantes, y recibía como patrón un héroe del Ática, cuyo nombre llevaba. Por último, elegía 50 miembros del consejo de Atenas.

Coronaba este edificio el Estado ateniense, gobernado por un consejo compuesto de los 500 representantes elegidos por las 10 tribus y, en última instancia, por la asamblea del pueblo, en la cual tenía entrada y voto cada ciudadano ateniense. Junto con esto, velaban por las diversas ramas de la administración y de la justicia los arcontes y otros funcionarios. En Atenas no había un depositario supremo del poder ejecutivo.

Debido a esta nueva constitución y a la admisión de un gran número de clientes (unos inmigrantes, otros libertos), los

¹³⁹ Véase L. H. Morgan, *Ancient Society*, cit., p. 271.

¹⁴⁰ De la palabra del griego antiguo «fila»: tribu. [*N. de la edición de 1891.*]

órganos de la gens quedaron al margen de la gestión de los asuntos públicos, degenerando en asociaciones privadas y en sociedades religiosas. Pero la influencia moral, las concepciones e ideas tradicionales de la vieja época gentilicia vivieron largo tiempo y sólo fueron desapareciendo paulatinamente. Esto se hizo evidente en otra institución posterior del Estado.

Hemos visto que uno de los caracteres esenciales del Estado consiste en una fuerza pública aparte de la masa del pueblo. Atenas no tenía entonces más que un ejército popular y una flota equipada directamente por el pueblo, que la protegían contra los enemigos del exterior y mantenían en la obediencia a los esclavos, que en aquella época formaban ya la mayor parte de la población. Para los ciudadanos, esa fuerza pública sólo existía, al principio, en forma de policía; esta es tan vieja como el Estado, y, por eso, los ingenuos franceses del siglo XVIII no hablaban de naciones civilizadas, sino de naciones con policía (*nations policées*)¹⁴¹. Los atenienses instituyeron, pues, una policía, un verdadero cuerpo de gendarmería de a pie y de a caballo formado por sagitarios, *Landjäger*, como se dice en el sur de Alemania y en Suiza. Pero esa gendarmería se formó de esclavos. Este oficio parecía tan indigno al libre ateniense que prefería ser detenido por un esclavo armado a cumplir él mismo tan viles funciones. Era una manifestación del antiguo modo de ver de las gens. El Estado no podía existir sin la policía; pero todavía era joven y no tenía suficiente autoridad moral para hacer respetable un oficio que los antiguos gentiles no podían por menos de considerar infame.

El rápido vuelo que tomaron la riqueza, el comercio y la industria nos prueba cuán adecuado era a la nueva condición social de los atenienses el Estado, cuajado ya entonces en sus rasgos principales. El antagonismo de clases en el que se basaban ahora las instituciones sociales y políticas ya no era el exis-

¹⁴¹ Juego de palabras: *police*: «civilizado»; *pollee*: «policía». [N. de la edición de 1891.]

tente entre los nobles y el pueblo sencillo, sino el antagonismo entre esclavos y hombres libres, entre clientes y ciudadanos. En tiempos del mayor florecimiento de Atenas, sus ciudadanos libres (comprendidos las mujeres y los niños), eran unos 90.000 individuos; los esclavos de ambos sexos sumaban 365.000 personas y los metecos (inmigrantes y libertos) ascendían a 45.000. Por cada ciudadano adulto se contaban, por lo menos, 18 esclavos y más de dos metecos. La causa de la existencia de un número tan grande de esclavos era que muchos de ellos trabajaban juntos, a las órdenes de capataces, en grandes talleres manufactureros. Pero el acrecentamiento del comercio y de la industria trajo la acumulación y la concentración de las riquezas en unas cuantas manos y, con ello, el empobrecimiento de la masa de los ciudadanos libres, a los cuales no les quedaba otro recurso que el de elegir entre hacer competencia al trabajo de los esclavos con su propio trabajo manual (lo que se consideraba como deshonroso, bajo y, por añadidura, no producía sino escaso provecho), o convertirse en mendigos. En vista de las circunstancias, tomaron este último partido; y como formaban la masa del pueblo, llevaron a la ruina a todo el Estado ateniense. No fue la democracia la que condujo a Atenas a la ruina, como lo pretenden los pedantescos lacayos de los monarcas entre el profesorado europeo, sino la esclavitud, que proscribía el trabajo del ciudadano libre.

La formación del Estado entre los atenienses es un modelo notablemente típico de la formación del Estado en general, pues, por una parte, se realiza sin que intervengan violencias exteriores o interiores (la usurpación de Pisístrato no dejó en pos de sí la menor huella de su breve paso)¹⁴²; por otra parte,

¹⁴² En el año 560 a.n.e., el representante de la gens aristocrática empobrecida Pisístrato se apoderó del poder en Atenas e implantó la tiranía. Este régimen se mantuvo con intermitencias (dos veces fue desterrado Pisístrato de Atenas, pero regresó en las dos ocasiones) hasta su muerte en el año 527, y más tarde hasta el año 510, en que fue desterrado su hijo Hipios. Algo más

hace brotar directamente de la gens un Estado de una forma muy perfeccionada, la república democrática; y, en último término, porque conocemos suficientemente sus particularidades esenciales.

tarde fue establecido el dominio de la democracia esclavista con Clístenes a la cabeza. La actividad de Pisístrato, encaminada a defender los intereses de los propietarios de la tierra pequeños y medios contra la aristocracia gentilicia, no produjo serios cambios en la estructura política del Estado ateniense.

VI

La gens y el Estado en Roma

Según la leyenda de la fundación de Roma, el primer asentamiento en el territorio se efectuó por cierto número de gens latinas (100, dice la leyenda), reunidas formando una tribu. Pronto se unió a ella una tribu sabelia, que se dice tenía 100 gens, y, por último, otra tribu compuesta de elementos diversos, que constaba asimismo de 100 gens. El relato entero deja ver que allí no había casi nada formado espontáneamente, excepción hecha de la gens, y que, en muchos casos, esta misma sólo era una rama de la vieja gens madre, que continuaba habitando en su antiguo territorio. Las tribus llevan el sello de su composición artificial, aunque están formadas, en su mayoría, de elementos consanguíneos y según el modelo de la antigua tribu, cuya formación había sido natural y no artificial; por cierto, no queda excluida la posibilidad de que el núcleo de cada una de las tres tribus mencionadas pudiera ser una auténtica tribu antigua. El eslabón intermedio, la fratria, constaba de 10 gens y se llamaba curia. Había 30 curias.

Está reconocido que la gens romana era una institución idéntica a la gens griega; si la gens griega es una forma más desarrollada de aquella unidad social cuya forma primitiva observamos entre los pieles rojas americanos, cabe decir lo mismo de la gens romana. Por esta razón, podemos ser más breves en su análisis.

Por lo menos en los primeros tiempos de la ciudad, la gens romana tenía la constitución siguiente:

1. El derecho hereditario recíproco de los gentiles; los bienes quedaban siempre dentro de la gens. Como el derecho paterno imperaba ya en la gens romana, lo mismo que en la griega, estaban excluidos de la herencia los descendientes por línea femenina. Según la Ley de las Doce Tablas¹⁴³ —el monumento del derecho romano más antiguo que conocemos—, los hijos heredaban en primer término, en calidad de herederos directos; de no haber hijos, heredaban los *agnados* (parientes por línea masculina); y faltando estos, los gentiles. Los bienes no salían de la gens en ningún caso. Aquí vemos la gradual introducción de disposiciones legales nuevas en las costumbres de la gens, disposiciones engendradas por el acrecentamiento de la riqueza y por la monogamia; el derecho hereditario, primitivamente igual entre los miembros de una gens, limitase al principio (y en un periodo muy temprano, como hemos dicho más arriba) a los agnados y, por último, a los hijos y a sus descendientes por línea masculina. En las Doce Tablas, como es natural, este orden aparece invertido.

2. La posesión de un lugar de sepultura común. La gens patricia Claudia, al emigrar de Regilo a Roma, recibió en la ciudad misma, además del área de tierra que le fue señalada, un lugar de sepultura común. Incluso en tiempos de Augusto, la cabeza de Varo¹⁴⁴, muerto en la selva de Teutoburgo, fue lleva-

¹⁴³ *La Ley de las Doce Tablas*: monumento del derecho romano más antiguo que conocemos. Fue confeccionada a mediados del siglo V antes de nuestra era merced a la lucha de los plebeyos contra los patricios y sustituyó el derecho romano corriente vigente hasta entonces. Estas leyes reflejaban los procesos de diferenciación de la sociedad romana, del desarrollo de la esclavitud y de la formación del Estado esclavista; las leyes fueron inscritas en doce tableros (tablas).

¹⁴⁴ Se hace referencia a la batalla librada en la selva de Teutoburgo (el año 9 a.n.e.) entre las tribus alemanas sublevadas y las tropas romanas dirigidas por Varo. Los romanos fueron derrotados y pereció su jefe.

da a Roma y enterrada en el túmulo gentilicio¹⁴⁵, por tanto, su gens (la Quintilia) aún tenía una sepultura particular¹⁴⁶.

3. Las solemnidades religiosas comunes. Estas llevaban el nombre de *sacra gentilitia*¹⁴⁷ y son bien conocidas.

4. La obligación de no casarse dentro de la gens. Aun cuando esto no parece haberse transformado nunca en Roma en una ley escrita, sin embargo, persistió la costumbre. Entre el inmenso número de parejas conyugales romanas cuyos nombres han llegado hasta nosotros, ni una sola tiene el mismo nombre gentilicio para el hombre y para la mujer. Esta regla se ve también demostrada por el derecho hereditario. La mujer pierde sus derechos agnaticios al casarse, sale fuera de su gens; ni ella ni sus hijos pueden heredar de su padre o de los hermanos de este, puesto que de otro modo la gens paterna perdería esa parte de la herencia. Esta regla no tiene sentido sino en el supuesto de que la mujer no pueda casarse con ningún gentil suyo.

5. La posesión de la tierra en común. Esta existió siempre en los tiempos primitivos, desde que se comenzó a repartir el territorio de la tribu. En las tribus latinas encontramos el suelo poseído parte por la tribu, parte por la gens, parte por casas que en aquella época difícilmente podían ser¹⁴⁸ aún familias individuales. Se atribuye a Rómulo el primer reparto de tierra entre los individuos, a razón de dos *jugera* (como una hectárea). Sin embargo, más tarde encontramos aún tierra en manos de las gens, sin hablar de las tierras del Estado, en torno de las cuales gira toda la historia interior de la república.

6. La obligación de los miembros de la gens de prestarse mutuamente socorro y asistencia. La historia escrita sólo nos

¹⁴⁵ Sepultura gentilicia. [*N. de la edición de 1891.*]

¹⁴⁶ Las palabras «su gens (la Quintilia) aún tenía una sepultura particular» fueron añadidas por Engels en la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

¹⁴⁷ Solemnidades religiosas de la gens. [*N. de la edición de 1891.*]

¹⁴⁸ En la edición del año 1884, en lugar de las palabras «difícilmente podían ser aún» se decía «no tenían que ser sin falta». [*N. de la edición de 1891.*]

ofrece vestigios de esto; el Estado romano apareció en la escena desde el principio como una fuerza tan preponderante que se atribuyó el derecho de protección contra las injurias. Cuando fue apresado Apio Claudio, llevó luto toda su gens, hasta sus enemigos personales¹⁴⁹. En tiempos de la Segunda Guerra Púnica¹⁵⁰, las gens se asociaron para rescatar a sus miembros hechos prisioneros; el Senado se lo *prohibió*.

7. El derecho de llevar el nombre de la gens. Se mantuvo hasta los tiempos de los emperadores. Se permitía a los libertos tomar el nombre de la gens de su antiguo señor, sin otorgarles, sin embargo, los derechos de miembros de la misma.

8. El derecho a adoptar a extraños en la gens. Se practicaba por la adopción en una familia (como entre los indios), lo cual traía consigo la admisión en la gens.

9. El derecho de elegir y deponer al jefe no se menciona en ninguna parte. Pero como en los primeros tiempos de Roma todos los puestos, comenzando por el rey, sólo se obtenían por elección o por aclamación, y como los mismos sacerdotes de las curias eran elegidos por estas, podemos admitir que el mismo orden regía en cuanto a los jefes (*principes*) de las gens, aun cuando pudiera ser regla elegirlos de una misma familia.

¹⁴⁹ *Apio Claudio* fue elegido a la comisión de los 10 (decenviros) para los años 451 y 450 a.n.e. Se encomendó a dicha comisión la confección de unas leyes que se hicieron famosas con el nombre de la Ley de las Doce Tablas; durante estos dos años la comisión fue investida de poder absoluto; al expirar dicho plazo, Apio Claudio, con otros miembros de la comisión, trató de usurpar el poder, prolongándolo para el año 449; no obstante, la arbitrariedad y la violencia de los decenviros, y ante todo de Apio Claudio, provocaron la sublevación de los plebeyos y con ello, su derrocamiento; Apio Claudio fue encarcelado falleciendo al poco tiempo.

¹⁵⁰ *Segunda Guerra Púnica* (años 218-201 a.C.): una de las guerras entre Roma y Cartago, los mayores Estados esclavistas de la Antigüedad, que hacían por implantar su dominio en la parte occidental del mar Mediterráneo, por conquistar nuevos territorios y esclavos. La guerra concluyó con la derrota de Cartago.

Tales eran los derechos de una gens romana. Excepto el paso al derecho paterno, realizado ya, son la imagen fiel de los derechos y deberes de una gens iroquesa; también aquí «se reconoce al iroqués»¹⁵¹.

No pondremos¹⁵² más que un ejemplo de la confusión que aún reina hoy en lo relativo a la organización de la gens romana hasta entre nuestros más famosos historiadores. En el trabajo de Mommsen acerca de los nombres propios romanos de la época republicana y de los tiempos de Augusto (*Investigaciones romanas*, Berlín, 1864, t. I¹⁵³) se lee:

Aparte de los miembros masculinos de la familia, excluidos naturalmente los esclavos, pero no los adoptados y los clientes, el nombre gentilicio se concedía también a las mujeres... La tribu (*Stamm*, como traduce Mommsen aquí la palabra gens) es... una comunidad nacida de la comunidad de origen (real, o probable, o hasta ficticia), mantenida en un haz compacto por fiestas religiosas, sepulturas y herencia comunes y a la cual pueden y deben pertenecer todos los individuos personalmente libres, y, por tanto, las mujeres también. Lo difícil es establecer el nombre gentilicio de las mujeres casadas. Cierto es que esta dificultad no existió mientras la mujer sólo pudo casarse con un miembro de su gens; y es cosa probada que durante mucho tiempo les fue mucho más difícil casarse fuera que dentro de la gens. En el siglo VI se concedía aún como un privilegio especial y como una recompensa este derecho, el *gentis enuptio*. Pero cuando estos matrimonios fuera de la gens se producían, la mujer, por lo visto, debía pasar, en los primeros tiempos, a la

¹⁵¹ Engels vuelve a citar la nota relativa a la gens griega hecha por Marx. Véase la nota 111.

¹⁵² Todo el texto hasta las palabras «Casi cerca de 300 años después de la fundación de Roma» (véase la p. 167) fue añadido por Engels en la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

¹⁵³ Th. Mommsen, *Römische Forschungen*, vol. 1, Berlín, ²1864.

tribu de su marido. Es indudable en absoluto que en el antiguo matrimonio religioso la mujer entraba de lleno en la comunidad legal y religiosa de su marido y se salía de la propia. Todo el mundo sabe que la mujer casada pierde su derecho de herencia, tanto activo como pasivo, respecto a los miembros de su gens, y entra en asociación de herencia con su marido, con sus hijos y con los gentiles de estos. Y si su marido la adopta como a una hija y le da entrada en su familia, ¿cómo puede ella quedar fuera de la gens de él? (pp. 9-11).

Mommsen afirma, pues, que las mujeres romanas pertenecientes a una gens no podían al principio casarse sino *dentro* de esta y que, por consiguiente, la gens romana fue endógama y no exógama. Ese parecer, que está en contradicción con todo lo que sabemos acerca de otros pueblos, se funda sobre todo, si no de una manera exclusiva, en un solo pasaje (muy discutido) de Tito Livio (lib. XXXIX, cap. 19)¹⁵⁴ según el cual el Senado decidió en el año de Roma 568, o sea, el año 186 antes de nuestra era, lo siguiente: «*uti Feceniae Hispallae datio, deminutio, gentis enuptio, tutoris optio item esset quasi ei vir testamento dedisset; utique ei ingenuo nubere liceret, neu quid ei qui eam duxisset, ob id fraudi ignominiaeve esset*»; es decir, que Fecenia Hispalla sería libre de disponer de sus bienes, de disminuirlos, de casarse fuera de la gens, de elegirse un tutor para ella como si su (difunto) marido le hubiese concedido este derecho por testamento; así como le sería lícito contraer nupcias con un hombre libre (ingenuo), sin que hubiese fraude ni ignominia para quien se casase con ella.

Es indudable que a Fecenia, una liberta, se le da aquí el derecho de casarse fuera de la gens. Y es no menos evidente, por lo que antecede, que el marido tenía derecho de permitir por testamento a su mujer que se casase fuera de la gens, después de muerto él. Pero, ¿fuera de *qué* gens?

¹⁵⁴ Tito Livio, *Historia de Roma desde su fundación* [ed. cast.: en *Obra completa*, 8 vols., Madrid, Gredos, 2008].

Si, como supone Mommsen, la mujer debía casarse en el seno de su gens, quedaba en la misma gens después de su matrimonio. Pero, ante todo, precisamente lo que hay que probar es esa pretendida endogamia de la gens. En segundo lugar, si la mujer debía casarse dentro de su gens, naturalmente tenía que acontecerle lo mismo al hombre, puesto que sin eso no hubiera podido encontrar mujer. Y en ese caso venimos a parar en que el marido podía transmitir testamentariamente a su mujer un derecho que él mismo no poseía para sí; es decir, venimos a parar a un absurdo jurídico. Así lo comprende también Mommsen, y supone entonces que «para el matrimonio fuera de la gens se necesitaba, jurídicamente, no sólo el consentimiento de la persona autorizada, sino además el de todos los miembros de la gens» (p. 10, nota).

En primer lugar, esta es una suposición muy atrevida; en segundo lugar, la contradice el texto mismo del pasaje citado. En efecto, el Senado da este derecho a Fecenia *en lugar de su marido*; le confiere expresamente lo mismo, ni más ni menos, que el marido le hubiera podido conferir; pero el Senado da aquí a la mujer un derecho *absoluto*, sin traba alguna, de suerte que si hace uso de él, no pueda sobrevenirle por ello ningún perjuicio a su nuevo marido. El Senado hasta encarga a los cónsules y pretores presentes y futuros que velen porque Fecenia no tenga que sufrir ningún agravio respecto a ese particular. Así, pues, la hipótesis de Mommsen parece inaceptable en absoluto.

Supongamos ahora que la mujer se casaba con un hombre de otra gens, pero permanecía ella misma en su gens originaria. En ese caso, según el pasaje citado, su marido hubiera tenido el derecho de permitir a la mujer casarse fuera de la propia gens de esta; es decir, hubiera tenido el derecho de tomar disposiciones en asuntos de una gens a la cual él no pertenecía. Es tan absurda la cosa, que no se puede perder el tiempo en hablar una palabra más acerca de ello.

No queda, pues, sino la siguiente hipótesis: la mujer se casaba en primeras nupcias con un hombre de otra gens, y por efecto de

este enlace matrimonial pasaba incondicionalmente a la gens del marido, como lo admite Mommsen en casos de esta especie. Entonces, todo el asunto se explica inmediatamente. La mujer, arrancada de su propia gens por el matrimonio y adoptada en la gens de su marido, tiene en esta una situación muy particular. Es en verdad miembro de la gens, pero no está enlazada con ella por ningún vínculo consanguíneo; el propio carácter de su adopción la exime de toda prohibición de casarse dentro de la gens donde ha entrado precisamente por el matrimonio; además, admitida en el grupo matrimonial de la gens, hereda cuando su marido muere los bienes de este, es decir, los bienes de un miembro de la gens. ¿Hay, pues, algo más natural que, para conservar en la gens estos bienes, la viuda esté obligada a casarse con un gentil de su primer marido, y no con una persona de otra gens? Y si tiene que hacerse una excepción, ¿quién es tan competente para autorizarla como el mismo que le legó esos bienes, su primer marido? En el momento en que le cede una parte de sus bienes, y al mismo tiempo permite que la lleve por matrimonio o a consecuencia del matrimonio a una gens extraña, esos bienes aún le pertenecen; por tanto, sólo dispone, literalmente, de una propiedad suya. En lo que atañe a la mujer misma y a su situación respecto a la gens de su marido, este fue quien la introdujo en esa gens por un acto de su libre voluntad, el matrimonio; parece, pues, igualmente natural que él sea la persona más apropiada para autorizarla a salir de esa gens, por medio de segundas nupcias. En resumen, la cosa parece sencilla y comprensible en cuanto abandonamos la extravagante idea de la endogamia de la gens romana y la consideramos, con Morgan, como originariamente exógama.

Aún queda la última hipótesis –que también ha encontrado defensores, y no los menos numerosos–, según la cual el pasaje de Tito Livio significa simplemente que

las jóvenes manumitidas (*libertae*) no podían, sin autorización especial, *e gente enubere* (casarse fuera de la gens) o realizar ningún acto que, en virtud de la *capitis deminutio mini-*

ma¹⁵⁵, ocasionase la salida de la *liberta* de la unión gentilicia. (Lange, *Antigüedades romanas*, Berlín, 1856, tomo I, p. 195, donde se hace referencia a Huschke respecto a nuestro pasaje de Tito Livio¹⁵⁶.)

Si esta hipótesis es atinada, el pasaje citado no tiene nada que ver con las romanas libres, y entonces hay mucho menos fundamento para hablar de su obligación de casarse dentro de la gens.

La expresión *enuptio gentis* sólo se encuentra en este pasaje y no se repite en toda la literatura romana; la palabra *enubere* (casarse fuera) no se encuentra más que tres veces, igualmente en Tito Livio y sin que se refiera a la gens. La idea fantástica de que las romanas no podían casarse sino dentro de la gens debe su existencia exclusivamente a ese pasaje. Pero no puede sostenerse de ninguna manera, porque, o la frase de Tito Livio sólo se aplica a restricciones especiales respecto a las libertas, y entonces no prueba nada relativo a las mujeres libres (*ingenuae*), o se aplica igualmente a estas últimas, y entonces prueba que como regla general la mujer se casaba fuera de su gens y por las nupcias pasaba a la gens del marido. Por tanto, ese pasaje se pronuncia contra Mommsen y a favor de Morgan.

Casi cerca de 300 años después de la fundación de Roma, los lazos gentiles eran tan fuertes, que una gens patricia, la de los Fabios, pudo emprender por su propia cuenta, y con el consentimiento del Senado, una expedición contra la próxima ciudad de Veies. Se dice que salieron a campaña 306 Fabios, y todos ellos fueron muertos en una emboscada; sólo un joven, que se quedó rezagado, perpetuó la gens.

Según hemos dicho, 10 gens formaban una fratria, que se llamaba allí curia y tenía atribuciones públicas más importan-

¹⁵⁵ Pérdida de los derechos de familia. [N. de la edición de 1891.]

¹⁵⁶ En su obra *Römische Alterthümer*, vol. 1, Berlín, 1856, p. 195, Lange hace referencia a las tesis de Ph. S. Huschke, *De Privileiis Feceniae Hispallae senatusconsulto concessis* (Liv. XXXIX, 19), Gotinga, 1822.

tes que la fratria griega. Cada curia tenía sus prácticas religiosas, sus santuarios y sus sacerdotes particulares; estos últimos formaban, juntos, uno de los colegios de sacerdotes romanos. Diez curias constituían una tribu, que en su origen debió de tener, como el resto de las tribus latinas, un jefe electivo, general del ejército y gran sacerdote. El conjunto de las tres tribus, formaba el pueblo romano, el *populus romanus*.

Así, pues, nadie podía pertenecer al pueblo romano si no era miembro de una gens y, por tanto, de una curia y de una tribu. La primera constitución de este pueblo fue la siguiente. La gestión de los negocios públicos era, en primer lugar, competencia de un Senado, que, como lo comprendió Niebuhr antes que nadie, se componía de los jefes de las 300 gens¹⁵⁷; precisamente por su calidad de jefes de las gens llamáronse padres (*patres*) y su conjunto, Senado (consejo de los ancianos, de *senex*, viejo). La elección habitual del jefe para cada gens en las mismas familias creó también aquí la primera nobleza gentilicia. Estas familias se llamaban patricias y pretendían al derecho exclusivo de entrar en el Senado y al de ocupar todos los demás oficios públicos. El hecho de que con el tiempo el pueblo se dejase imponer esas pretensiones y el que estas se transformaran en un derecho positivo, lo explica a su modo la leyenda, diciendo que Rómulo había concedido desde el principio a los senadores y a sus descendientes el patriciado con sus privilegios. El Senado, como la *bulé* ateniense, decidía en muchos asuntos y procedía a la discusión preliminar de los más importantes, sobre todo de las leyes nuevas. Estas eran votadas por la asamblea del pueblo, llamada *comitia curiata* (comicios de las curias). El pueblo se congregaba agrupado por curias, y verosíblemente en cada curia por gens. Cada una de las 30 curias tenía un voto. Los comicios de las curias aprobaban o rechazaban todas las leyes, elegían todos los altos funcionarios, incluso el *res* (el pretendi-

¹⁵⁷ B. G. Niebuhr, *Römische Geschichte*, partes I-III; Engels cita el lugar de la primera parte; su primera edición fue publicada en Berlín en 1811.

do rey), declaraban la guerra (pero el Senado firmaba la paz), y en calidad de tribunal supremo decidían, siempre que las partes apelasen, en todos los casos en que se trataba de pronunciar sentencia de muerte contra un ciudadano romano. Por último, junto al Senado y a la Asamblea del pueblo, estaba el *res*, que era exactamente lo mismo que el *basileus* griego, y de ninguna manera un monarca casi absoluto¹⁵⁸, tal como nos lo presenta Mommsen¹⁵⁹. El *rex* era también jefe militar, gran sacerdote y presidente de ciertos tribunales. No tenía derechos o poderes civiles de ninguna especie sobre la vida, la libertad y la propiedad de los ciudadanos, en tanto que esos derechos no dimanaban del poder disciplinario del jefe militar o del poder judicial ejecutivo del presidente del tribunal. Las funciones de *rex* no eran hereditarias; por el contrario, y probablemente a propuesta de su predecesor, era elegido primero por los comicios de las curias y después investido solemnemente en otra reunión de las mismas. Que también podía ser depuesto lo prueba la suerte que cupo a Tarquino el Soberbio.

Lo mismo que los griegos de la época heroica, los romanos del tiempo de los sedicentes reyes vivían, pues, en una democracia militar basada en las gens, las fratrias y las tribus y nacida de ellas. Si bien es cierto que las curias y tribus fueron, en

¹⁵⁸ El latino *rex* es el celto-irlandés *righ* (jefe de tribu) y el gótico *reiks*. Esta palabra significaba lo mismo que antiguamente el *Fürst* alemán (es decir, lo mismo que en inglés *first*, y en danés *første*, 'el primero'), jefe de gens o de tribu; así lo evidencia el hecho de que los godos tuvieran desde el siglo IV una palabra particular para designar el rey de tiempos posteriores, jefe militar de todo un pueblo, la palabra *thiudans*. En la traducción de la Biblia de Ulfilas nunca se llama *reiks* a Artajerjes y a Herodes, sino *thiudans*; y el imperio de Tiberio nunca recibe el nombre de *reiki*, sino el de *thiudinasus*. Ambas denominaciones se confundieron en una sola en el nombre del «thiudans», o como traducimos inexactamente, del rey godo «Thiudareiks», Teodorico, es decir, Dietrich. [*N. de la edición de 1891.*]

¹⁵⁹ T. Mommsen, *op. cit.*, t. I., libro I, cap. 6; el primer tomo de esta obra fue publicado por primera vez en Leipzig en 1854.

parte, formadas artificialmente, no por eso dejaban de hallarse constituidas con arreglo a los modelos genuinos y plasmadas naturalmente de la sociedad de la cual habían salido y que aun las envolvía por todas partes. Es cierto también que la nobleza patricia, surgida naturalmente, había ganado ya terreno y que los *reges* trataban de extender poco a poco sus atribuciones, pero esto no cambia en nada el carácter inicial de la constitución, y esto es lo más importante.

Entretanto, la población de la ciudad de Roma y del territorio romano ensanchado por la conquista fue acrecentándose, parte por la inmigración, parte por medio de los habitantes de las regiones sometidas, en su mayoría latinos. Todos estos nuevos súbditos del Estado (dejemos a un lado aquí la cuestión de los *clientes*) vivían fuera de las antiguas gens, curias y tribus y, por tanto, no formaban parte del *populus romanus*, del pueblo romano propiamente dicho.

Eran personalmente libres, podían poseer tierra, estaban obligados a pagar el impuesto y se hallaban sujetos al servicio militar. Pero no podían ejercer ninguna función pública ni tomar parte en los comicios de las curias ni en el reparto de las tierras conquistadas por el Estado. Formaban la plebe, excluida de todos los derechos públicos. Por su constante aumento de número, por su instrucción militar y su armamento, se convirtieron en una fuerza amenazadora frente al antiguo *populus*, ahora herméticamente cerrado a todo incremento de origen exterior. Agréguese a esto que la tierra estaba, al parecer, distribuida con bastante igualdad entre el *populus* y la plebe, al paso que la riqueza comercial e industrial, aun cuando poco desarrollada, pertenecía en su mayor parte a la plebe.

Dadas las tinieblas que envuelven la historia legendaria de Roma —tinieblas espesadas por los ensayos racionalistas y pragmáticos de interpretación y las narraciones más recientes debidas a escritores con educación jurídica, que nos sirven de fuentes— es imposible decir nada concreto acerca de la fecha, del curso o de las circunstancias de la revolución que acabó con la

antigua constitución de la gens. Lo único que se sabe de cierto es que su causa estuvo en las luchas entre la plebe y el *populus*.

La nueva Constitución atribuida al *rex* Servio Tulio y que se apoyaba en modelos griegos, principalmente en la de Solón, creó una nueva asamblea del pueblo, que comprendía o excluía indistintamente a los individuos del *populus* y de la plebe, según prestaran o no servicios militares. Toda la población masculina sujeta al servicio militar quedó dividida en seis clases, con arreglo a su fortuna. Los bienes mínimos de las cinco clases superiores eran para la I de 100.000 ases; para la II de 75.000; para la III de 50.000; para la IV de 25.000 y para la V de 11.000, sumas que, según Dureau de la Malle, corresponden respectivamente a 14.000, 10.500, 7.000, 3.600 y 1.570 marcos¹⁶⁰. La sexta clase, los proletarios, se componía de los más pobres, exentos del servicio militar y de impuestos. En la nueva asamblea popular de los comicios de las centurias (*comitia centuriata*) los ciudadanos formaban militarmente, por compañías de 100 hombres, y cada centuria tenía un voto. La 1.^a clase daba 80 centurias; la 2.^a, 22; la 3.^a, 20; la 4.^a, 22; la 5.^a, 30 y la 6.^a, por mera fórmula, una. Además, los caballeros (los ciudadanos más ricos) formaban 18 centurias. En total, las centurias eran 193. Para obtener la mayoría se requerían 97 votos. Como los caballeros y la 1.^a clase disponían juntos de 98 votos, tenían asegurada la mayoría; cuando iban de común acuerdo, ni siquiera se consultaba a las otras clases y se tomaba sin ellas la resolución definitiva.

Todos los derechos políticos de la anterior asamblea de las curias (excepto algunos puramente nominales) pasaron ahora a la nueva asamblea de las centurias; como en Atenas, las curias y las gens que las componían se vieron rebajadas a la posición de simples asociaciones privadas y religiosas, y como tales ve-

¹⁶⁰ Dureau de la Malle, *Economie politique des romains*, tt. I-II, París, 1840. Se hace referencia a las tablas comparativas de las medidas viejas y nuevas —así como a las unidades monetarias— publicadas al final del primer tomo.

getaron aún mucho tiempo, mientras que la asamblea de las curias no tardó en pasar a mejor vida. Para excluir igualmente del Estado a las tres antiguas tribus gentilicias, se crearon cuatro tribus territoriales. Cada una de ellas residía en un distrito de la ciudad y tenía determinados derechos políticos.

Así fue destruido en Roma, antes de que se suprimiera el cargo de *res*, el antiguo orden social, fundado en vínculos de sangre. Su lugar lo ocupó una nueva constitución, una auténtica constitución de Estado, basada en la división territorial y en las diferencias de fortuna. La fuerza pública consistía aquí en el conjunto de los ciudadanos sujetos al servicio militar y no sólo se oponía a los esclavos, sino también a la clase llamada proletaria, excluida del servicio militar y privada del derecho de llevar armas.

En el marco de esta nueva constitución —a cuyo desarrollo sólo dieron mayor impulso la expulsión del último *res*, Tarquino el Soberbio, que usurpaba un verdadero poder real, y su reemplazo por dos jefes militares (cónsules) con iguales poderes (como entre los iroqueses)— se mueve toda la historia de la república romana, con sus luchas entre patricios y plebeyos por el acceso a los empleos públicos y por el reparto de las tierras del Estado y con la disolución completa de la nobleza patricia en la nueva clase de los grandes propietarios territoriales y de los hombres adinerados, que absorbieron poco a poco toda la propiedad rústica de los campesinos arruinados por el servicio militar, cultivaban por medio de esclavos los inmensos latifundios así formados, despoblaron Italia y, con ello, abrieron las puertas no sólo al imperio, sino también a sus sucesores, los bárbaros germanos.

VII

La gens entre los celtas y entre los germanos

Por falta de espacio no podremos estudiar las instituciones gentilicias que aún existen bajo una forma más o menos pura en los pueblos salvajes y bárbaros más diversos ni seguir sus vestigios en la historia primitiva de los pueblos asiáticos civilizados¹⁶¹. Unas y otros se encuentran por todas partes. Bastarán algunos ejemplos. Aún antes de que se conociese bien la gens, MacLennan, el hombre que más se ha afanado por comprenderla mal, indicó y describió con suma exactitud su existencia entre los kalmucos, los cherkeses, los samoyedos¹⁶², y en tres pueblos de la India: los waralis, los magares y los munnipuris¹⁶³. Más recientemente, Máximo Kovalevski la ha descubierto y descrito entre los pschavos, los jevsuros, los svanetos y otras tribus del Cáucaso¹⁶⁴. Aquí nos limitaremos a unas breves notas acerca de la gens entre los celtas y entre los germanos.

Las más antiguas leyes célticas que han llegado hasta nosotros nos muestran aún en pleno vigor la gens; en Irlanda sobre-

¹⁶¹ El texto siguiente de este párrafo, hasta las palabras «Aquí nos limitaremos», fue añadido por Engels en la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

¹⁶² Denominación anterior de los nenets. [*N. de la edición de 1891.*]

¹⁶³ J. F. MacLennan, *Primitive marriage*, cit.

¹⁶⁴ M. Kovalevski, *Tableau des origines et de l'évolution de la famille et de la propriété*, cit.

vive hasta nuestros días en la conciencia popular, por lo menos instintivamente, desde que los ingleses la destruyeron por la violencia; en Escocia estaba aún en pleno florecimiento a mediados del siglo XVIII, y sólo sucumbió allí por las armas, las leyes y los tribunales de Inglaterra.

Las leyes del antiguo País de Gales, que fueron escritas varios siglos antes de la conquista inglesa¹⁶⁵ (lo más tarde, el siglo XI), aún muestran el cultivo de la tierra en común por aldeas enteras, aunque sólo fuese como una excepción y como el vestigio de una costumbre anterior generalmente extendida; cada familia tenía cinco acres de tierra para su cultivo particular; aparte de esto, se cultivaba un campo en común y su cosecha era repartida. La semejanza entre Irlanda y Escocia no permite dudar de que esas comunidades rurales eran gens o fracciones de gens, aun cuando no lo probase de un modo directo un estudio nuevo de las leyes gaélicas, para el cual me falta tiempo (hice mis notas en 1869¹⁶⁶). Pero lo que prueban de una manera directa los documentos gaélicos e irlandeses es que en el siglo XI el matrimonio sindiásmico no había sido sustituido aún del todo entre los celtas por la monogamia. En el País de Gales, un matrimonio no se consolidaba, o más bien no se hacía indisoluble sino al cabo de siete años de convivencia. Si sólo faltaban tres noches para cumplirse los siete años, los esposos podían separarse. Entonces se repartían los bienes: la mujer hacía las partes y el hombre elegía la suya. Se repartían los muebles siguiendo ciertas reglas muy humorísticas. Si era el hombre quien rompía, tenía que devolver a la mujer su dote y alguna cosa más; si era la mujer, esta recibía menos. De los

¹⁶⁵ La conquista del País de Gales por los ingleses concluyó en 1283; no obstante, el País de Gales siguió conservando la autonomía y se unificó completamente con Inglaterra a mediados del siglo XVI.

¹⁶⁶ En los años 1869-1870, Engels escribió una gran obra consagrada a la historia de Irlanda, que quedó sin terminar. Al estudiar la historia de los celtas, investigó también las antiguas leyes gaélicas.

hijos, dos correspondían al hombre, y uno, el mediano, a la mujer. Si después de la separación la mujer tomaba otro marido y el primero quería llevársela otra vez, estaba obligada a seguir a este, aunque tuviese ya *un* pie en el nuevo tálamo conyugal. Pero si dos personas vivían juntas durante siete años, eran marido y mujer aun sin previo matrimonio formal. No se guardaba ni se exigía con rigor la castidad de las jóvenes antes del matrimonio; las reglas respecto a este particular son en extremo frívolas y no corresponden a la moral burguesa. Si una mujer cometía adulterio, el marido tenía el derecho de pegarle (este era uno de los tres casos en que le era lícito hacerlo; en los demás, incurría en una pena), pero no podía exigir ninguna otra satisfacción, porque «para una misma falta puede haber expiación o venganza, pero no las dos cosas a la vez»¹⁶⁷.

Los motivos por los cuales podía la mujer reclamar el divorcio sin perder ninguno de sus derechos en el momento de la separación eran muchos y muy diversos: bastaba que al marido le oliese mal el aliento. El rescate por el derecho de la primera noche (*gobr merch* y de ahí el nombre *marcheta*, en francés *marquette*, en la Edad Media), pagadero al jefe de tribu o rey, representa un gran papel en el Código. Las mujeres tenían voto en las asambleas del pueblo. Añadamos que en Irlanda existían análogas condiciones; que también estaban muy en uso los matrimonios temporales, y que en caso de separación se concedían a la mujer grandes privilegios, determinados con exactitud, incluso una remuneración en pago de sus servicios domésticos; que allí se encuentra una «primera mujer» junto a otras mujeres; que en las particiones de herencia no se hace distinción entre los hijos legítimos y los hijos naturales, y tendremos así una imagen del matrimonio por parejas en comparación con el cual parece severa la forma de matrimonio usada en la América del Norte, pero que no debe asombrar en el siglo XI

¹⁶⁷ Engels cita el libro *Ancient Laws and Institutes of Wales*, vol. I, 1841, p. 93.

en un pueblo que aún tenía el matrimonio por grupos en tiempos de César.

La gens irlandesa (*sept*; la tribu se llama *clainne* o clan) no sólo está confirmada y descrita por los libros antiguos de derecho, sino también por los jurisconsultos ingleses que fueron enviados en el siglo XVII a ese país, para transformar el territorio de los clanes en dominios del rey de Inglaterra. El suelo había seguido siendo propiedad común del clan o de la gens hasta entonces, siempre que no hubiera sido transformado ya por los jefes en dominios privados suyos. Cuando moría un miembro de la gens y, por consiguiente, se disolvía una hacienda, el jefe (los jurisconsultos ingleses lo llamaban *caput cognationis*), hacía un nuevo reparto de todo el territorio entre los demás hogares. En general, este reparto debía de hacerse siguiendo las reglas usuales en Alemania. Todavía se encuentran algunas aldeas —hace 40 o 50 años eran numerosísimas— cuyos campos son distribuidos según el sistema denominado *rundale*. Los campesinos, colonos individuales del suelo en otro tiempo propiedad común de la gens y robado después por el conquistador inglés, pagan cada uno de ellos el arrendamiento, pero reúnen todas las parcelas de tierra de labor o prados, las dividen según su emplazamiento y su calidad en *gewanne* (como dicen en las márgenes del Mosela) y dan a cada uno su parte en cada *gewanne*. Los pantanos y los pastos son de aprovechamiento común. Hace 50 años nada más se renovaba el reparto de tiempo en tiempo, en algunos lugares anualmente. El plano catastral del territorio de una aldea *rundale* tiene enteramente el mismo aspecto que una comunidad de hogares campesinos (*Gehöfersschaft*) de orillas del Mosela o del Hochwald. La gens sobrevive también en las *factions*¹⁶⁸. Los campesinos irlandeses se dividen a menudo en bandos que se diría fundados en triquiñuelas absurdas. Estos bandos son incom-

¹⁶⁸ Bandos. [N. de la edición de 1891.]

prensibles para los ingleses y parecen tener por único objeto el popular deporte de tundirse mutuamente con toda solemnidad. Son reviviscencias artificiales, compensaciones póstumas para la gens desmembrada, que manifiestan a su modo cómo perdura el instinto gentilicio heredado. En muchas comarcas los gentiles viven en su antiguo territorio; así, hacia 1830, la gran mayoría de los habitantes del condado de Monaghan sólo tenía cuatro apellidos, es decir, descendía de cuatro gens o clanes¹⁶⁹.

En Escocia, la ruina del orden gentilicio data de la época en que fue reprimida la insurrección de 1745¹⁷⁰. Falta investigar

¹⁶⁹ Durante los pocos días pasados en Irlanda he advertido de nuevo hasta qué extremo vive aún allí la población campesina con las ideas del tiempo de la gens. El propietario territorial, de quien es arrendatario el campesino, está considerado por este como una especie de jefe de clan que debe administrar la tierra en beneficio de todos y a quien el aldeano paga un tributo en forma de arrendamiento, pero de quien también debe recibir auxilio y protección en caso de necesidad. Y de igual manera a todo irlandés de posición desahogada se le considera obligado a socorrer a sus vecinos más pobres en cuanto caen en la miseria. Estos socorros no son una limosna; constituyen lo que le corresponde de derecho al más pobre por parte de su compañero de clan más rico o de su jefe de clan. Compréndese los aspavientos de los economistas y de los jurisconsultos acerca de la imposibilidad de inculcar al campesino irlandés la noción de la propiedad burguesa moderna. Una propiedad que sólo tiene derechos y no tiene deberes es algo que no cabe en la mente del irlandés. Pero también se comprende cómo los irlandeses bruscamente transplantados con estas cándidas ideas gentilicias a las grandes ciudades de Inglaterra o América, en medio de una población con ideas muy diferentes acerca de la moral y el derecho, acaban con facilidad por no comprender ya nada respecto del derecho y la moral, pierden pie y, necesariamente, se desmoralizan en masa. [*N. del A. a la edición de 1891.*] [*N. a la presente edición:* en septiembre de 1891 Engels realizó un viaje por Escocia e Irlanda.]

¹⁷⁰ En 1745-1746 estalló en Escocia la sublevación de los clanes montañoses contra la opresión y el despojo de tierras, política que se aplicaba en beneficio de la aristocracia latifundista y la burguesía de Inglaterra y Escocia; los montañoses luchaban por mantener la antigua organización gentilicia. El descontento de los montañoses fue aprovechado por una parte de la nobleza

qué eslabón de este orden representa en especial el clan escocés; pero es indudable que es un eslabón. En las novelas de Walter Scott revive ante nuestra vista ese antiguo clan de la Alta Escocia. Dice Morgan:

Es un ejemplar perfecto de la gens en su organización y en su espíritu, un asombroso ejemplo del poderío de la vida de la gens sobre sus miembros. En sus disensiones y en sus venganzas de sangre, en el reparto del territorio por clanes, en la explotación común del suelo, en la fidelidad a su jefe y entre sí de los miembros del clan, volvemos a encontrar los rasgos característicos de la sociedad fundada en la gens... La filiación seguía el derecho paterno, de tal suerte que los hijos de los hombres permanecían en sus clanes, mientras que los de las mujeres pasaban a los clanes de sus padres¹⁷¹.

Pero prueba la existencia anterior del derecho materno en Escocia el hecho de que en la familia real de los pictos, según Beda, era válida la herencia por línea femenina¹⁷². También se conservó entre los escoceses hasta la Edad Media, lo mismo que entre los habitantes del País de Gales, un vestigio de la familia punalúa, el derecho de la primera noche, que el jefe de clan o el rey podía ejercer con toda recién casada el día de la boda, en

de la Escocia montuosa, interesada en conservar el sistema feudal-patriarcal de los clanes, propugnando como objetivo de la insurrección la restauración de la dinastía de los Estuardos en el trono inglés. Después de los breves éxitos iniciales, fue derrotado el ejército rebelde. Debido al aplastamiento de la insurrección fue suprimido el sistema de clanes en la Escocia montuosa, liquidaron los restos de los lotes gentilicios, se intensificó el proceso de despojo de las tierras de los campesinos escoceses y fueron abolidos y prohibidos los tribunales y algunas costumbres gentilicias.

¹⁷¹ L. H. Morgan, *Ancient Society*, cit., pp. 357, 358.

¹⁷² Beda el Venerable, *Historia ecclesiastica gentis Anglorum*, libro I, cap. 1 [ed. cast.: *Historia eclesiástica del pueblo de los anglos*, J. L. Moralejo Álvarez (ed.), Madrid, Akal, 2013].

calidad de último representante de los maridos comunes¹⁷³ de antaño, si no se había redimido la mujer por el rescate.

* * *

Es un hecho indiscutible que, hasta la emigración de los pueblos, los germanos estuvieron organizados en gens. Es evidente que no ocuparon el territorio situado entre el Danubio, el Rin, el Vístula y los mares del norte hasta pocos siglos antes de nuestra era; los cimbrios y los teutones estaban aún en plena emigración, y los suevos no se establecieron en lugares fijos hasta los tiempos de César. Este dice de ellos, con términos expresos, que estaban establecidos por gens y por estirpes (*gentibus cognationibusque*)¹⁷⁴, y en boca de un romano de la gens Julia, esta expresión de *gentibus* tiene un significado bien definido e indiscutible. Esto se refería a todos los germanos; incluso en las provincias romanas conquistadas se establecieron por gens. Consta en el *Derecho Consuetudinario Alamanno* que el pueblo se estableció en los territorios conquistados al sur del Danubio por gens (*Genealogiae*)¹⁷⁵; la palabra *genealogía* se emplea exac-

¹⁷³ En la edición del año 1884, a continuación de estas palabras figuraba el siguiente texto, omitido por Engels en la edición de 1891: «Ese mismo derecho, que en el extremo noroeste de América del Norte puede observarse a menudo, estaba vigente en Rusia, siendo abolido por la gran duquesa Olga en el siglo X». A continuación figura un párrafo acerca de «las haciendas comunales de las familias de los siervos de la gleba en el Nivernesado y en el Franco-Condado, semejantes a las rusas, serbias y croatas», que fue trasladado por Engels al capítulo II de la edición del año 1891 e incluido con ciertas modificaciones en una de las adiciones a dicho capítulo (véanse las pp. 74-78). [N. de la edición de 1891.]

¹⁷⁴ César, *Comentarios sobre la Guerra de las Galias*, libro VI, cap. 22.

¹⁷⁵ *Derecho Consuetudinario Alamanno*: código del derecho consuetudinario de la unión de tribus germanas (alamanas) que ocupaba desde el siglo V los territorios actuales de Alsacia, Suiza oriental y Alemania sudoeste; se constituyó a finales del siglo VI, siglo VII y principios del siglo VIII. Engels hace referencia a la ley LXXXI (LXXXIV) del *Derecho Consuetudinario Alamanno*.

tamente en el mismo sentido que lo fueron más tarde las expresiones *Marca* o *Dorfgenossenschaft*¹⁷⁶. Kovalevski ha emitido recientemente la opinión de que esas *genealogiae* no serían otra cosa sino grandes comunidades domésticas entre las cuales se repartía el suelo y de las que más adelante nacerían las comunidades rurales¹⁷⁷. Lo mismo puede decirse respecto a la *fara*, expresión con la cual los burgundos y los longobardos —un pueblo de origen gótico y otro de origen herminónico o altoalemán— designaban poco más o menos, si no con exactitud, lo mismo que se llama *genealogía en el Derecho Consuetudinario Alamanno*. Debe aún ser investigado qué encontramos aquí, si una gens o una comunidad doméstica.

Los monumentos filológicos no resuelven nuestras dudas acerca de si a la gens se le daba entre todos los germanos la misma denominación y cuál era esta. Etimológicamente, al griego *genos* y al latín *gens* corresponden el gótico *kuni* y el medio-alto alemán *künne*, que se emplea en el mismo sentido. Lo que

¹⁷⁶ El texto siguiente, hasta las palabras «Tanto entre los germanos como entre los mexicanos y los griegos» (véase la p. 182), fue incluido por Engels en la edición del año 1891 en lugar del siguiente texto de la edición de 1884: «Vemos, pues, que uno de los pueblos germanos, precisamente los suevos, se distribuyeron por gens, y a cada una de ellas le fue asignado un territorio determinado. Entre los burgundos y longobardos la gens se llamaba fara, y la denominación de los miembros de la gens (faramanni), empleada en *La verdad de los burgundos*, era extensiva también a los propios burgundos, en contraposición a la población romana que, en efecto, no pertenecía a las gens de los burgundos. La distribución de las tierras entre los burgundos se efectuaba también por gens. Esa es la solución del problema de los faramanni, que ha devanado inútilmente los sesos a los juristas alemanes durante cientos de años. Es poco probable que el nombre de fara fuera la denominación común de las gens de todos los germanos, pese a que la vemos aplicada a un pueblo de los góticos y a otra rama del pueblo germano (altoalemanes). En el idioma alemán existen numerosas raíces empleadas para denominar a los parientes y a la vez se utilizan en expresiones que, suponemos, tienen relación con las gens. [N. de la edición de 1891.]

¹⁷⁷ Se trata de los trabajos de M. Kovalevski, *Derecho primitivo*, cit., y *Tableau des origines et de l'évolution de la famille et de la propriété*, cit.

nos recuerda los tiempos del derecho materno es que el sustantivo mujer deriva de la misma raíz: en griego *gyne*, en eslavo *zhená*, en gótico *quino*, en antiguo noruego *kona*, *kuna*. Según hemos dicho, entre los burgundos y los longobardos encontramos la palabra *fara*, que Grimm hace derivar de la raíz hipotética *usan* (engendrar). Yo preferiría hacerla derivar de una manera evidente de *taran* (marchar¹⁷⁸, viajar, volver), para designar una fracción compacta de una masa nómada, fracción formada, como es natural, por parientes; esta designación, en el transcurso de varios siglos de emigrar primero al este, después al oeste, pudo terminar por ser aplicada, poco a poco, a la propia gens. Luego, tenemos el gótico *sibja*, el anglosajón *sib*, el antiguo altoalemán *sippia*, *sippa*, estirpe (*sippe*)¹⁷⁹. El escandinavo no nos da más que el plural *sifjar* (los parientes): el singular no existe sino como nombre de una diosa, Sif. Y, en fin, aún hallamos otra expresión en el *Cantar de Hildebrando*¹⁸⁰, donde este pregunta a Hadubrando: «¿Quién es tu padre entre los hombres del pueblo... o de qué gens eres tú?» [*Eddo huêlihhes cnuosles du sí*].

Si ha existido un nombre general germano de la gens, ha debido de ser en gótico *kuni*; vienen en apoyo de esta opinión, no sólo la identidad con las expresiones correspondientes de las lenguas del mismo origen, sino también la circunstancia de que de *kuni* se deriva *kuning* (rey)¹⁸¹, que significaba primitivamente jefe de gens o de tribu. *Sibja* (estirpe) puede, al parecer, dejarse a un lado; y *sillar*, en escandinavo, no sólo significa parientes consanguíneos, sino también por afinidad, y, por tanto, comprende por lo menos a los miembros de *dos gens*: luego tampoco *sil* es la palabra sinónima de gens.

¹⁷⁸ En alemán, *fahren*. [*N. de la edición de 1891.*]

¹⁷⁹ En alemán, *Sippe*. [*N. de la edición de 1891.*]

¹⁸⁰ *Cantar de Hildebrando*: poema épico, joya de la antigua poesía épica germana del siglo VIII, de la que se conservan algunos fragmentos.

¹⁸¹ En alemán, *König*. [*N. de la edición de 1891.*]

Tanto entre los germanos como entre los mexicanos y los griegos, el orden de batalla, trátase del escuadrón de caballería o de la columna de infantería en forma de curia, estaba constituido por corporaciones gentilicias. Cuando Tácito dice por familias y estirpes¹⁸², esta expresión vaga se explica por el hecho de que en su época hacía mucho tiempo que la gens había dejado de ser en Roma una asociación viviente.

Un pasaje decisivo de Tácito es aquel donde dice que el hermano de la madre considera a su sobrino como si fuese hijo suyo; algunos hay que hasta tienen por más estrecho y sagrado el vínculo de la sangre entre tío materno y sobrino, que entre padre e hijo, de suerte que cuando se exigen rehenes, el hijo de la hermana se considera como una garantía mucho más grande que el propio hijo de aquel a quien se quiere ligar. He aquí una reliquia viva de la gens organizada con arreglo al derecho materno, es decir, primitiva, y que hasta caracteriza muy en particular a los germanos¹⁸³. Cuando los miembros de una gens de esta especie daban a su propio hijo en prenda de una promesa solemne, y cuando este hijo era víctima de la violación

¹⁸² Tácito, *Germania*, cap. 7.

¹⁸³ Los griegos no conocían más que por la mitología de la época heroica del carácter íntimo (proveniente de la era del matriarcado) del vínculo entre el tío materno y el sobrino, que se encuentra en cierto número de pueblos. Según Diodoro (IV, 34), Meleagro mata a los hijos de Testio, hermanos de su madre Altea. Esta ve en ese acto un crimen tan imperdonable que maldice al matador (su propio hijo) y le desea la muerte. «Dícese que los dioses atendieron a sus imprecaciones y dieron fin con la vida de Meleagro». Según el mismo Diodoro (IV, 44), los argonautas tomaron tierra bajo el mando de Heracles en Tracia, y encontráronse allí con que Finco, instigado por su nueva mujer, maltrataba odiosamente a los dos hijos habidos de su esposa repudiada, la Boreada Cleopatra. Pero entre los argonautas había también otros Boreadas, hermanos de Cleopatra, y, por consiguiente, hermanos de la madre de las víctimas. Intervinieron inmediatamente en favor de sus sobrinos, los libertaron y quitaron la vida a sus guardianes. [*N. a la presente edición: Diodoro de Sicilia, Biblioteca histórica, libro IV, caps. 34, 43-44; (ed. cast.: en Obra completa, 12 vols, Madrid, Gredos, 2001-2006).*]

del tratado por su padre, este no tenía que dar cuenta a nadie sino a sí mismo. Pero si el sacrificado era el hijo de una hermana, esto constituía una violación del más sagrado derecho de la gens; el pariente gentil más próximo, a quien incumbía antes que a todos los demás la protección del niño o del joven, era considerado como el culpable de su muerte; bien no debía entregarlos en rehenes, o bien debía observar lo tratado. Si no encontrásemos ninguna otra huella de la gens entre los germanos, este único pasaje nos bastaría¹⁸⁴.

Aún más decisivo, por ser unos 800 años posterior, es un pasaje de la *Völuspá*¹⁸⁵, antiguo canto escandinavo acerca del ocaso de los dioses y el fin del mundo. En esta *Visión de la profetisa*, en la que hay entrelazados elementos cristianos, según está demostrado hoy por Bang y Bugge¹⁸⁶, se dice al describir los tiempos depravados y de corrupción general, preludio de la gran catástrofe:

*Broedhr munu berjask ok at bönum verdask,
munu systrungar sifjum spilla.*

«Los hermanos se harán la guerra y se convertirán en asesinos unos de otros; *hijos de hermanas* romperán sus lazos de estirpe.» *Systrungr* quiere decir el hijo de la hermana de la madre; y que esos hijos de hermanas renieguen entre sí de su parentesco consanguíneo lo considera el poeta como un crimen mayor que el propio fratricidio. La agravación del crimen la expresa la palabra *systrungar*, que subraya el parentesco por línea materna; si en

¹⁸⁴ El texto siguiente, hasta las palabras «Por lo demás, ya en los tiempos de Tácito» (véase la p. 184), fue añadido por Engels en la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

¹⁸⁵ *Völuspá* (*Visión de la profetisa*): uno de los cantos del *Edda viejo*. Véase la segunda nota de la edit. en la nota 17.

¹⁸⁶ Se hace referencia a las siguientes obras: A. Ch. Bang, *Völuspá og de sibyllinske orakler*, 1879 y S. Bugge, *Studier over de nordiske Gude- og Heltesagns Oprindelse*, Kristiania, 1881-1889.

lugar de esa palabra estuviese *syskinabörn* (hijos de hermanos y hermanas) o *syskinasynir* (hijos varones de hermanos y hermanas), la segunda línea del texto citado no encarecería la primera, sino que la atenuaría. Así pues, hasta en los tiempos de los vikingos, en que apareció la *Völuspá*, el recuerdo del matriarcado no había desaparecido aún en Escandinavia.

Por lo demás, ya en los tiempos de Tácito, entre los germanos (por lo menos entre los que él conoció de cerca¹⁸⁷) el derecho materno había sido reemplazado por el derecho paterno; los hijos heredaban al padre; a falta de ellos sucedían los hermanos y los tíos por ambas líneas, paterna y materna. La admisión del hermano de la madre a la herencia se halla vinculada al mantenimiento de la costumbre que acabamos de recordar y prueba también cuán reciente era aún entre los germanos el derecho paterno. Encuéntranse también huellas del derecho materno a mediados de la Edad Media. Según parece, en aquella época no había gran confianza en la paternidad, sobre todo entre los siervos; por eso, cuando un señor feudal reclamaba a una ciudad algún siervo suyo prófugo, se necesitaba —en Augsburgo, en Basilea y en Kaiserslautern, por ejemplo—, que la calidad de siervo del perseguido fuese afirmada bajo juramento por seis de sus más próximos parientes consanguíneos, todos ellos por línea materna (Maurer, *Estructura urbana*, I, p. 381¹⁸⁸).

Otro resto del matriarcado agonizante era el respeto, casi incomprensible para los romanos, que los germanos profesaban al sexo femenino. Las doncellas jóvenes de las familias nobles eran conceptuadas como los rehenes más seguros en los tratos con los germanos. La idea de que sus mujeres y sus hijas podían quedar cautivas o ser esclavas, resultaba terrible para

¹⁸⁷ Las palabras «por lo menos entre los que él conoció de cerca» fueron añadidas por Engels en la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

¹⁸⁸ G. L. Maurer, *Geschichte der Sädteverfassung in Deutschland*, vol. I, Erlangen, 1869.

ellos y era lo que más excitaba su valor en las batallas. Consideraban a la mujer como profética y sagrada y prestaban oído a sus consejos hasta en los asuntos más importantes. Así, Vele-da, la sacerdotisa bructera de las márgenes de Lippe, fue el alma de la insurrección báltava en la cual Civilis, a la cabeza de los germanos y de los belgas, hizo vacilar toda la dominación romana en las Galias¹⁸⁹. La autoridad de la mujer parece indiscutible en la casa; verdad es que todos los quehaceres tienen que desempeñarlos ella, los ancianos y los niños, mientras el hombre en edad viril caza, bebe o no hace nada. Así lo dice Tácito; pero como no dice quién labraba la tierra y declara expresamente que los esclavos no hacían sino pagar un tributo, pero sin efectuar ninguna prestación personal, por lo visto eran los hombres adultos quienes realizaban el poco trabajo que exigía el cultivo del suelo.

Según hemos visto más arriba, la forma de matrimonio era la sindiásmica, cada vez más aproximada a la monogamia. No era aún la monogamia estricta, puesto que a los grandes se les permitía la poligamia. En general, se cuidaba con rigor de la castidad en las jóvenes (lo contrario de lo que pasaba entre los celtas), y Tácito se expresa también con particular calor acerca de la indisolubilidad del vínculo conyugal entre los germanos. No indica más que el adulterio de la mujer como motivo de divorcio. Pero su relato tiene aquí muchas lagunas; además, es en exceso evidente que sirve como un espejo de la virtud para los corrompidos romanos. Lo que hay de cierto es que si los germanos fueron en sus bosques esos excepcionales caballeros de la virtud, necesita-

¹⁸⁹ La insurrección de las tribus germanas y galas, mandadas por Civilis, contra el dominio romano tuvo lugar en los años 69-70 (según otras fuentes de información, los años 69-71). Fue debida al aumento de las contribuciones, a la intensificación del reclutamiento para el ejército y a los abusos de los funcionarios romanos. Abarcó una parte considerable de las Galias y territorios germanos dependientes de Roma, amenazando a los romanos con la pérdida de estos territorios. Después de algunos éxitos iniciales, los sublevados sufrieron varias derrotas y se vieron obligados a concertar la paz con Roma.

ron poquísimos contactos con el exterior para ponerse al nivel del resto de la humanidad europea; en medio del mundo romano, el último vestigio de la rigidez de costumbres desapareció con mucha más rapidez aún que la lengua germana. Basta con leer a Gregorio de Tours. Claro está que en las selvas vírgenes de Germania no podían reinar como en Roma excesos refinados en los placeres sensuales; por tanto, en este orden de ideas, aún les quedan a los germanos bastantes ventajas sobre la sociedad romana, sin que les atribuyamos en las cosas de la carne una continencia que nunca ni en ningún pueblo ha existido como regla general.

La constitución de la gens dio origen a la obligación de heredar las enemistades del padre o de los parientes, lo mismo que sus amistades; otro tanto puede decirse de la «compensación» en vez de la venganza de sangre por homicidio o daño corporal. Esta compensación (*Wergeld*), que apenas hace una generación se consideraba como una institución particular de Germania, se encuentra hoy en centenares de pueblos como una forma atenuada de la venganza de sangre propia de la gens. La encontramos también entre los indios de América, al mismo tiempo que la obligación de la hospitalidad; la descripción hecha por Tácito (*Costumbres de los germanos*, cap. 21) de la manera como ejercían la hospitalidad coincide hasta en sus detalles con la dada por Morgan respecto a los indios.

Hoy pertenecen al pasado las acaloradas e interminables discusiones acerca de si los germanos de Tácito habían repartido definitivamente las tierras de labor, y sobre cómo debían interpretarse los pasajes relativos a este punto. Desde que se ha demostrado que en casi todos los pueblos ha existido el cultivo común de la tierra por la gens y más adelante por las comunidades familiares comunistas —cosa que César observó ya entre los suevos¹⁹⁰—, así como la posterior distribución de la tierra a familias individuales, con nuevos repartos periódicos; desde

¹⁹⁰ César, *Comentarios sobre la Guerra de las Galias*, libro IV, cap. I.

que está probado que la redistribución periódica de la tierra se ha conservado en ciertas comarcas de Alemania hasta nuestros días, huelga gastar más palabras sobre el particular. Si desde el cultivo de la tierra en común, tal como César lo describe expresamente hablando de los suevos (no hay entre ellos, dice, ninguna especie de campos divididos o particulares), han pasado los germanos, en los 150 años que separan esa época de la de Tácito, al cultivo individual con reparto anual del suelo, esto constituye, sin duda, un progreso suficiente; el paso de ese estadio a la plena propiedad privada del suelo, en ese breve intervalo y sin ninguna intervención extraña, supone sencillamente una imposibilidad. No leo, pues, en Tácito sino lo que dice en pocas palabras: cambian (o reparten de nuevo) cada año la tierra cultivada, y además quedan bastantes tierras comunes¹⁹¹. Esta es la etapa de la agricultura y de la apropiación del suelo que corresponde con exactitud a la gens contemporánea de los germanos¹⁹².

Dejo sin cambiar nada el párrafo anterior, tal como se encuentra en las otras ediciones. En el intervalo, el asunto ha tomado otro sesgo. Desde que Kovalevski ha demostrado (véase p. 44¹⁹³) la existencia, muy difundida, dado que no sea general, de la comunidad doméstica patriarcal como estadio intermedio entre la familia comunista matriarcal y la familia individual moderna, ya no se plantea, como desde Maurer hasta Waitz, si la propiedad del suelo era común o privada; lo que hoy se plantea es qué *forma* tenía la propiedad colectiva. No cabe duda de que entre los suevos existía en tiempos de César no sólo la propiedad colectiva, sino también el cultivo en común por cuenta común. Aún se discutirá por largo tiem-

¹⁹¹ Tácito, *Germania*, cap. 26.

¹⁹² El texto siguiente, hasta las palabras «Mientras que en la época de César apenas han llegado los germanos», fue añadido por Engels en la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

¹⁹³ Véase la p. 74 de la presente edición. [*N. de la edición de 1891.*]

po si la unidad económica era la gens, o la comunidad doméstica, o un grupo consanguíneo comunista intermedio entre ambas, o si existieron simultáneamente estos tres grupos, según las condiciones del suelo. Pero Kovalevski afirma que la situación descrita por Tácito no suponía la marca o la comunidad rural, sino la comunidad doméstica; sólo de esta última es de quien, a juicio suyo, había de salir más adelante, a consecuencia del incremento de la población, la comunidad rural.

Según este punto de vista, los asentamientos de los germanos en el territorio ocupado por ellos en tiempo de los romanos, como en el que más adelante les quitaron a estos, no consistían en poblaciones, sino en grandes comunidades familiares que comprendían muchas generaciones, cultivaban una extensión de terreno correspondiente al número de sus miembros y utilizaban con sus vecinos, como marca común, las tierras de alrededor que seguían incultas. Por tanto, el pasaje de Tácito relativo a los cambios del suelo cultivado debería tomarse de hecho en el sentido agronómico, en el sentido de que la comunidad roturaba cada año cierta extensión de tierra y dejaba en barbecho o hasta completamente baldías las tierras cultivadas el año anterior. Dada la poca densidad de la población, siempre había sobra de terrenos baldíos para hacer inútil toda disputa por la posesión del suelo. Y la comunidad sólo debió de disolverse siglos después, cuando el número de sus miembros tomó tal incremento que ya no fue posible el trabajo común en las condiciones de producción de la época; los campos y los prados, hasta entonces comunes, debieron de dividirse del modo acostumbrado entre las familias individuales que iban formándose (al principio temporalmente y luego de una vez para siempre), al paso que seguían siendo de aprovechamiento común los montes, las dehesas y las aguas.

Respecto a Rusia, parece plenamente demostrada por la historia esta marcha de la evolución. En lo concerniente a Alemania, y en segundo término a los otros países germánicos, no cabe negar que esta hipótesis dilucida mejor los documentos y

resuelve con más facilidad las dificultades que la adoptada hasta ahora y que hace remontar a Tácito la comunidad rural. Los documentos más antiguos, por ejemplo, el *Codex Laureshamensis*¹⁹⁴, se explican mucho mejor por la comunidad de familias que por la comunidad rural o marca. Por otra parte, esta hipótesis promueve otras dificultades y nuevas cuestiones que será preciso resolver. Aquí sólo nuevas investigaciones pueden decidir; sin embargo, no puedo negar que como grado intermedio la comunidad familiar tiene también muchos visos de verosimilitud en lo relativo a Alemania, Escandinavia e Inglaterra.

Mientras que en la época de César apenas han llegado los germanos a tener residencias fijas y aún las buscan en parte, en tiempo de Tácito llevan ya un siglo entero establecidos; por tanto, no puede ponerse en duda el progreso en la producción de medios de existencia. Viven en casas de troncos, su vestimenta es aún muy primitiva, propia de los habitantes de los bosques: un burdo manto de lana, pieles de animales, y para las mujeres y los notables, túnicas de lino. Su alimento se compone de leche, carne, frutas silvestres y, como añade Plinio, gachas de harina de avena¹⁹⁵ (aún hoy plato nacional céltico en Irlanda y en Escocia). Su riqueza consiste en ganados, pero de raza inferior: el ganado vacuno es pequeño, de mala estampa, sin cuernos; los caballos, pequeños ponis que corren mal. La moneda, exclusivamente romana, era escasa y de poco uso. No trabajaban el oro ni la plata ni los tenían en aprecio; el hierro era raro, y a lo menos en las tribus del Rin y del Danubio parece casi exclusivamente importado, pues no lo extraían ellos

¹⁹⁴ *Codex Laureshamensis* (catastro de la ciudad de Lorch): recopilación de los documentos de donación y de los privilegios del monasterio de Lorch, fundado en la segunda mitad del siglo VIII en el Estado de los francos cerca de la ciudad Warms; era un gran latifundio feudal del sudoeste de Alemania. La recopilación, hecha en el siglo XII, es uno de los documentos más importantes de la historia de la propiedad agraria, campesina y feudal de los siglos VIII-IX.

¹⁹⁵ Plinio, *Historia natural en treinta y siete libros*, libro XVIII, cap. XVII [ed. cast.: en *Obra completa*, 16 vols., Madrid, Gredos, 1995-2010].

mismos. Los caracteres rúnicos (imitados de las letras griegas o latinas), sólo se conocían como escritura secreta y se empleaban únicamente para la hechicería religiosa. Aún estaban en uso los sacrificios humanos. En resumen, era un pueblo que apenas si acababa de pasar del estadio medio al estadio superior de la barbarie. Pero al paso que en las tribus limítrofes con los romanos la mayor facilidad para importar los productos de la industria romana impidió el desarrollo de una industria metalúrgica y textil propia, no cabe duda de que en el nordeste, en las orillas del mar Báltico, esa industria se formó. Las armas encontradas en los pantanos de Schleswig (una larga espada de hierro, una cota de malla, un casco de plata, etc.), con monedas romanas de fines del siglo II, y los objetos metálicos de fabricación germana difundidos por la emigración de los pueblos, presentan un tipo originalísimo de arte y son de una perfección nada común, incluso cuando imitan, en sus comienzos, originales romanos. La emigración al imperio romano civilizado puso término en todas partes a esta industria indígena, excepto en Inglaterra. Los broches de bronce, por ejemplo, nos muestran con qué uniformidad nacieron y se desarrollaron esas industrias. Los ejemplares hallados en Borgoña, en Rumania, en las orillas del mar de Azov, podrían haber salido del mismo taller que los broches ingleses y suecos, y, sin duda ninguna, son también de origen germánico.

La constitución de los germanos corresponde igualmente al estadio superior de la barbarie. Según Tácito, en todas partes existía el consejo de los jefes (príncipes), que decidía en los asuntos menos graves y preparaba los más importantes para presentarlos a la votación de la asamblea del pueblo. Esta última, en el estadio inferior de la barbarie —por lo menos entre los americanos, donde la encontramos—, sólo existe para la gens, pero todavía no para la tribu o la confederación de tribus. Los jefes (príncipes) se distinguen aún mucho de los caudillos militares (duces), lo mismo que entre los iroqueses. Los primeros viven ya, en parte, de presentes honoríficos, que con-

sisten en ganados, granos, etc., que les tributan los gentiles; casi siempre, como en América, se eligen en una misma familia. El paso al derecho paterno favorece la transformación progresiva de la elección en derecho por herencia, como en Grecia y en Roma, y por lo mismo la formación de una familia noble en cada gens. La mayor parte de esta antigua nobleza, llamada de tribu, desapareció con la emigración de los pueblos, o por lo menos poco tiempo después. Los jefes militares eran elegidos sin atender a su origen, únicamente según su capacidad. Tenían escaso poder y debían influir con el ejemplo. Tácito atribuye expresamente el poder disciplinario en el ejército a los sacerdotes. El verdadero poder pertenecía a la asamblea del pueblo. El rey o jefe de tribu preside; el pueblo decide que «no» con murmullos, y que «sí» con aclamaciones y haciendo ruido con las armas. La asamblea popular es también tribunal de justicia; aquí son presentadas las demandas y resueltas las querellas, aquí se dicta la pena de muerte, pero con esta sólo se castigan la cobardía, la traición contra el pueblo y los vicios antinaturales. En las gens y en otras subdivisiones también la colectividad es la que hace justicia, bajo la presidencia del jefe; este, como en toda la administración de justicia germana y primitiva, no puede haber sido más que dirigente del proceso e interrogador. Desde un principio y en todas partes, la colectividad era el juez entre los germanos.

A partir de los tiempos de César, se habían formado confederaciones de tribus. En algunas había reyes. Lo mismo que entre los griegos y entre los romanos, el jefe militar supremo aspiraba ya a la tiranía, lográndola a veces. Aunque estos usurpadores afortunados no ejercían, ni mucho menos, el poder absoluto, comenzaron a romper las ligaduras de la gens. Al paso que en otros tiempos los esclavos manumitidos eran de una condición inferior, puesto que no podían pertenecer a ninguna gens, hubo junto a los nuevos reyes esclavos favoritos que a menudo llegaban a tener altos puestos, riquezas y honores. Lo mismo aconteció después de la conquista del Imperio

romano por los jefes militares, convertidos desde entonces en reyes de extensos países. Entre los francos, los esclavos y los libertos de los reyes representaron un gran papel, primero en la corte y luego en el Estado, de ellos descendió en gran parte la nueva nobleza.

Una institución favoreció el advenimiento de la monarquía: las mesnadas. Ya hemos visto entre los pieles rojas americanos cómo, paralelamente al régimen de la gens, se crean compañías particulares para guerrear por su propia cuenta y riesgo. Estas compañías particulares habían adquirido entre los germanos un carácter permanente. Un jefe guerrero famoso juntaba una banda de gente moza ávida de botín, obligada a tenerle fidelidad personal, como él a ella. El jefe se cuidaba de su sustento, les hacía regalos y los organizaba en determinada jerarquía; formaba una escolta y una tropa aguerrida para las expediciones pequeñas y un cuerpo de oficiales instruidos para las mayores. Por débiles que deban de haber sido esas compañías, por débiles que hayan sido en realidad —por ejemplo, las de Odoacro en Italia—, constituían el germen de la ruina de la antigua libertad popular, cosa que pudo comprobarse durante la emigración de los pueblos y después de ella. Porque, en primer término, favorecieron el advenimiento del poder real y, en segundo lugar, como ya lo advirtió Tácito, no podían mantenerse en estado de cohesión sino por medio de continuas guerras y expediciones de rapiña, la cual se convirtió en un fin. Cuando el jefe de la compañía no tenía nada que hacer contra los vecinos, iba con sus tropas a otros pueblos donde hubiese guerra y posibilidades de saqueo; las fuerzas auxiliares de germanos que bajo las águilas romanas combatían contra los germanos mismos, se componían en parte de bandas de esta especie. Constituían el embrión de los futuros lansquenetes, vergüenza y maldición de los alemanes. Después de la conquista del Imperio romano, estas mesnadas de los reyes, con los siervos y los criados de la corte romana, formaron el segundo elemento principal de la futura nobleza.

En general, las tribus alemanas reunidas en pueblos tienen, pues, la misma constitución que se desarrolló entre los griegos de la época heroica y entre los romanos del tiempo llamado de los reyes: asambleas del pueblo, consejo de los jefes de las gens, jefe militar supremo que aspira ya a un verdadero poder real. Esta era la constitución más perfecta que pudo producir la gens; era la constitución típica del estadio superior de la barbarie. El régimen gentilicio se acabó el día en que la sociedad salió de los límites dentro de los cuales era suficiente esa constitución. Este régimen quedó destruido, y el Estado ocupó su lugar.

VIII

La formación del Estado de los germanos

Según Tácito, los germanos eran un pueblo muy numeroso. Por César nos formamos una idea aproximada de la fuerza de los diferentes pueblos germanos. Según él, los usipéteros y teúcteros, que aparecieron en la orilla izquierda del Rin, eran 180.000, incluidos mujeres y niños. Por consiguiente, correspondían cerca de 100.000 seres a cada pueblo¹⁹⁶, cifra mucho más alta, por ejemplo, que la de la totalidad de los iroqueses en los tiempos más florecientes, cuando en número menor de 20.000 fueron el terror del país entero comprendido desde los Grandes Lagos hasta el Ohio y el Potomac. Si tratáramos de señalar en un mapa el emplazamiento de los pueblos de las márgenes del Rin, que conocemos mejor por los relatos llegados hasta nosotros, veríamos que cada uno de ellos ocupa en el mapa, poco más o menos, la misma superficie que un departamento prusiano, o sea unos 10.000 kilómetros cuadrados o 182 millas geográficas cuadradas. La *Germania Magna* de los romanos, hasta el Vístula, abarcaba en números redondos 500.000 kilómetros cuadrados.

¹⁹⁶ Esta cifra la confirma el siguiente pasaje de Diodoro de Sicilia acerca de los celtas galos: «En Galia viven numerosos pueblos, desiguales por su fuerza numérica. Los más grandes son de unos 200.000 individuos y los pequeños de 50.000» (Diodoro Sículo, V. 25). O sea, por término medio, 125.000. Algunos pueblos galos, por efecto de su mayor grado de desarrollo, debieron ser, indudablemente, más numerosos que los germanos.

Pues bien; tomando para cada pueblo la cifra media de 100.000 individuos, la población total de la *Germania Magna*¹⁹⁷ se elevaría a 5 millones, cifra considerable para un grupo de pueblos bárbaros, pero en extremo baja para nuestras actuales condiciones (10 habitantes por kilómetro cuadrado, o 550 por milla geográfica cuadrada). Pero esa cifra no incluye, ni mucho menos, a todos los germanos que vivían en aquella época. Sabemos que a lo largo de los Cárpatos, hasta la desembocadura del Danubio, vivían pueblos germanos de origen gótico —los bastarnos, los peukinos y otros—, tan numerosos, que Plinio los tiene por la quinta tribu principal de los germanos¹⁹⁸; unos 180 años antes de nuestra era, esos pueblos servían ya como mercenarios al rey macedonio Perseo y en los primeros años del imperio de Augusto avanzaron hasta llegar a Andrinópolis. Supongamos que sólo fuesen un millón, y tendremos, en los comienzos de nuestra era, un total probable de 6 millones de germanos, por lo menos.

Después de fijar su residencia definitiva en Germania, la población debió de crecer con rapidez cada vez mayor; prueba de ello son los progresos industriales de que antes hablamos. Los descubrimientos hechos en los pantanos de Schleswig son del siglo III, a juzgar por las monedas romanas que forman parte de los mismos. Así, pues, por aquella época había ya en las orillas del mar Báltico una industria metalúrgica y una industria textil desarrolladas, se desplegaba un comercio activo con el Imperio romano y entre los ricos existía cierto lujo, indicio todo ello de una población más densa. Pero también por aquella época comienza la ofensiva general de los germanos en toda la línea del Rin, de la frontera fortificada romana y del Danubio, desde el mar del Norte hasta el mar Negro, prueba directa del aumento constante de la población, la cual tendía a la expansión territorial. La lucha duró tres siglos, durante los cuales todas las tribus principales de los pueblos góticos (excepto los godos escandinavos y los bur-

¹⁹⁷ La Gran Alemania. [*N. de la edición de 1891.*]

¹⁹⁸ Plinio, *Historia natural en treinta y siete libros*, libro IV, cap. XIV.

gundios) avanzaron hacia el sudeste, formando el ala izquierda de la gran línea de ataque, en el centro de la cual los altoalemanes (herminones) empujaban hacia el alto Danubio y en el ala derecha los istevones, llamados a la sazón francos, a lo largo del Rin. A los ingevones les correspondió conquistar la Gran Bretaña. A fines del siglo V, el Imperio romano, débil, desangrado e impotente, se hallaba abierto a la invasión de los germanos.

Antes estuvimos junto a la cuna de la antigua civilización griega y romana. Ahora estamos junto a su sepulcro. La garlopa niveladora de la dominación mundial de los romanos había pasado durante siglos por todos los países de la cuenca del Mediterráneo. En todas partes donde el idioma griego no ofreció resistencia, las lenguas nacionales tuvieron que ir cediendo el paso a un latín corrupto; desaparecieron las diferencias nacionales, y ya no había galos, iberos, ligures, nóricos; todos se habían convertido en romanos. La administración y el derecho romanos habían disuelto en todas partes las antiguas uniones gentilicias y, a la vez, los últimos restos de independencia local o nacional. La flamante ciudadanía romana conferida a todos no ofrecía compensación; no expresaba ninguna nacionalidad, sino que indicaba tan sólo la carencia de nacionalidad. Existían en todas partes elementos de nuevas naciones; los dialectos latinos de las diversas provincias fueron diferenciándose cada vez más; las fronteras naturales que habían determinado la existencia como territorios independientes de Italia, las Galias, España y África subsistían y se hacían sentir aún. Pero en ninguna parte existía la fuerza necesaria para formar con esos elementos naciones nuevas; en ninguna parte existía la menor huella de capacidad para desarrollarse, de energía para resistir, sin hablar ya de fuerzas creadoras. La enorme masa humana de aquel inmenso territorio no tenía más vínculo para mantenerse unida que el Estado romano, y este había llegado a ser con el tiempo su peor enemigo y su más cruel opresor. Las provincias habían arruinado a Roma; la misma Roma se había convertido en una ciudad de provincia como las demás, privilegiada, pero ya no soberana; no era ni punto céntrico del imperio

universal, ni sede siquiera de los emperadores y gobernadores, pues estos residían en Constantinopla, en Tréveris, en Milán. El Estado romano se había vuelto una máquina gigantesca y complicada, con el exclusivo fin de explotar a los súbditos. Impuestos, prestaciones personales al Estado y censos de todas clases sumían a la masa de la población en una pobreza cada vez más angustiada. Las exacciones de los gobernantes, los recaudadores y los soldados reforzaban la opresión, haciéndola insostenible. He aquí a qué situación había llevado el dominio del Estado romano sobre el mundo: basaba su derecho a la existencia en el mantenimiento del orden en el interior y en la protección contra los bárbaros en el exterior; pero su orden era más perjudicial que el peor desorden, y los bárbaros contra los cuales pretendía proteger a los ciudadanos eran esperados por estos como salvadores.

No era menos desesperada la situación social. En los últimos tiempos de la república, la dominación romana se reducía ya a una explotación sin escrúpulos de las provincias conquistadas; el imperio, lejos de suprimir aquella explotación, la formalizó legislativamente. Conforme iba declinando el imperio, más aumentaban los impuestos y prestaciones, mayor era la desverguenza con que saqueaban y estrujaban los funcionarios. El comercio y la industria no habían sido nunca ocupaciones de los romanos, dominadores de pueblos; en la usura fue donde superaron a todo cuanto hubo antes y después de ellos. El comercio que encontraron y que había podido conservarse por cierto tiempo pereció por las exacciones de los funcionarios; y si algo quedó en pie, fue en la parte griega, oriental, del imperio, de la que no vamos a ocuparnos en el presente trabajo. Empobrecimiento general; retroceso del comercio, de los oficios manuales y del arte; disminución de la población; decadencia de las ciudades; descenso de la agricultura a un grado inferior: tales fueron los últimos resultados de la dominación romana universal.

La agricultura, la más importante rama de la producción en todo el mundo antiguo, lo era ahora más que nunca. Los inmensos dominios (*latifundio*) que desde el fin de la república ocupa-

ban casi todo el territorio en Italia, habían sido explotados de dos maneras; o en pastos, allí donde la población había sido reemplazada por ganado lanar y vacuno, cuyo cuidado no exigía sino un pequeño número de esclavos, o en villas, donde masas de esclavos se dedicaban a la horticultura en gran escala, en parte para satisfacer el afán de lujo de los propietarios, en parte para proveer de víveres a los mercados de las ciudades. Los grandes pastos habían sido conservados y hasta extendidos; las villas y su horticultura se habían arruinado por efecto del empobrecimiento de sus propietarios y de la decadencia de las ciudades. La explotación de los *latifundia*, basada en el trabajo de los esclavos, ya no producía beneficios, pero en aquella época era la única forma posible de la agricultura en gran escala. El cultivo en pequeñas haciendas había llegado a ser de nuevo la única forma remuneradora. Una tras otra fueron divididas las villas en pequeñas parcelas y entregadas estas a arrendatarios hereditarios, que pagaban cierta cantidad en dinero, o a *partiarrii* (aparceros), más administradores que arrendatarios, que recibían por su trabajo la sexta e incluso la novena parte del producto anual. Pero de preferencia se entregaban esas pequeñas parcelas a colonos que pagaban en cambio una retribución anual fija; estos colonos estaban sujetos a la tierra y podían ser vendidos con sus parcelas; no eran esclavos, hablando propiamente, pero tampoco eran libres; no podían casarse con mujeres libres, y sus uniones entre sí no se consideraban como matrimonios válidos, sino como un simple concubinato (*contubernium*), por el estilo del matrimonio entre esclavos. Fueron los precursores de los siervos de la Edad Media.

Había pasado el tiempo de la antigua esclavitud. Ni en el campo, en la agricultura en gran escala, ni en las manufacturas urbanas, daba ya ningún provecho que mereciese la pena; había desaparecido el mercado para sus productos.

La agricultura en pequeñas haciendas y la pequeña industria a que se veía reducida la gigantesca producción esclavista de los tiempos florecientes del imperio, no tenían donde emplear numerosos esclavos. En la sociedad ya no encontraban lugar sino

los esclavos domésticos y de lujo de los ricos. Pero la agonizante esclavitud aún era suficiente para hacer considerar todo trabajo productivo como tarea propia de esclavos e indigna de un romano libre, y entonces lo era cada cual. Así, vemos, por una parte, el aumento creciente de las manumisiones de esclavos superfluos, convertidos en una carga; y, por otra parte, el aumento de los colonos y los libres depauperados (análogos a los *poor whites*¹⁹⁹ de los antiguos Estados esclavistas de Norteamérica). El cristianismo no ha tenido absolutamente nada que ver en la extinción gradual de la esclavitud. Durante siglos coexistió con la esclavitud en el Imperio romano y más adelante jamás ha impedido el comercio de esclavos de los cristianos, ni el de los germanos en el norte, ni el de los venecianos en el Mediterráneo, ni más recientemente la trata de negros²⁰⁰. La esclavitud ya no producía más de lo que costaba, y por eso acabó por desaparecer. Pero, al morir, dejó detrás de sí su aguijón venenoso bajo la forma de proscripción del trabajo productivo por los hombres libres. Tal es el callejón sin salida en el cual se encontraba el mundo romano: la esclavitud era económicamente imposible, y el trabajo de los hombres libres estaba moralmente proscrito. La primera no podía ya y el segundo no podía aún ser la forma básica de la producción social. La única salida posible era una revolución radical.

La situación no era mejor en las provincias. Las más amplias noticias que poseemos se refieren a las Galias. Allí, junto a los colonos, aún había pequeños agricultores libres. Para estar a salvo contra las violencias de los funcionarios, de los magistrados y de los usureros, se ponían a menudo bajo la protección, bajo el patronato de un poderoso; y no fueron sólo campesinos aislados

¹⁹⁹ Pobres blancos. [*N. de la edición de 1891.*]

²⁰⁰ Según el obispo Liutprando de Cremona, en el siglo X y en Verdún, por consiguiente en el santo Imperio alemán, el principal ramo de la industria era la fabricación de eunucos que se exportaban con gran provecho a España, para los harenes de los moros. [*N. del A.*] [*N. a la presente edición: véase Liutprando de Cremona, Antopodosis, libro VI, cap. 6.*]

quienes tomaron esta precaución, sino comunidades enteras, de tal suerte que en el siglo IV los emperadores tuvieron que promulgar con frecuencia decretos prohibiendo esta práctica. Pero, ¿de qué servía eso a los que buscaban protección? El señor les imponía la condición de que le transfiriesen el derecho de propiedad de sus tierras y en compensación les aseguraba el usufructo vitalicio de las mismas. La Santa Iglesia recogió e imitó celosamente esta artimaña en los siglos IX y X para agrandar el reino de Dios y sus propios bienes terrenales. Verdad es que por aquella época, hacia el año 475, Salviano, obispo de Marsella, se indignaba aún contra semejante robo y relataba que la opresión de los funcionarios romanos y de los grandes señores territoriales había llegado a ser tan cruel que muchos «romanos» huían a las regiones ocupadas ya por los bárbaros, y los ciudadanos romanos establecidos en ellas nada temían tanto como volver a caer bajo la dominación romana²⁰¹. El que por entonces muchos padres vendían como esclavos a sus hijos a causa de la miseria lo prueba una ley promulgada contra esta práctica.

Por haber librado a los romanos de su propio Estado, los bárbaros germanos se apropiaron de dos tercios de sus tierras y se las repartieron. El reparto se efectuó según el orden establecido en la gens; como los conquistadores eran relativamente pocos, quedaron indivisas grandísimas extensiones, parte de ellas en propiedad de todo el pueblo y parte en propiedad de las distintas tribus y gens. En cada gens, los campos y prados se dividieron en partes iguales, por suertes, entre todos los hogares. No sabemos si posteriormente se hicieron nuevos repartos; en todo caso, esta costumbre pronto se perdió en las provincias romanas, y las parcelas individuales se hicieron propiedad privada alienable, *alodios* (*alod*). Los bosques y los pastos permanecieron indivisos para su uso colectivo; este uso, lo mismo que el modo de cultivar la tierra repartida, se regulaba según la antigua costumbre y por acuerdo de la

²⁰¹ Salviano de Marsella, *De gubernatione Dei*, libro V, cap. 8.

colectividad. Cuanto más tiempo llevaba establecida la gens en su poblado, más iban confundándose germanos y romanos y borrándose el carácter familiar de la asociación ante su carácter territorial. La gens desapareció en la marca, donde, sin embargo, se encuentran bastante a menudo huellas visibles del parentesco original de sus miembros. De esta manera, la organización gentilicia se transformó insensiblemente en una organización territorial y se puso en condiciones de adaptarse al Estado, por lo menos en los países donde se sostuvo la marca (norte de Francia, Inglaterra, Alemania y Escandinavia). No obstante, mantuvo el carácter democrático original propio de toda la organización gentilicia, y así salvó —incluso en el periodo de su degeneración forzada— una parte de la constitución gentilicia, y con ella un arma en manos de los oprimidos que se ha conservado hasta los tiempos modernos.

Si el vínculo consanguíneo se perdió con rapidez en la gens, se debió a que sus organismos en la tribu y en el pueblo degeneraron por efecto de la conquista. Sabemos que la dominación de los subyugados es incompatible con el régimen de la gens, y aquí lo vemos en gran escala. Los pueblos germanos, dueños de las provincias romanas, tenían que organizar su conquista. Pero no se podía absorber a las masas romanas en las corporaciones gentilicias, ni dominar a las primeras por medio de las segundas. A la cabeza de los cuerpos locales de la administración romana, conservados al principio en gran parte, era preciso colocar, en sustitución del Estado romano, otro poder, y este no podía ser sino otro Estado. Así, pues, los representantes de la gens tenían que transformarse en representantes del Estado, y con suma rapidez, bajo la presión de las circunstancias. Pero el representante más propio del pueblo conquistador era el jefe militar. La seguridad interior y exterior del territorio conquistado exigía que se reforzase el mando militar. Había llegado la hora de transformar el mando militar en monarquía, y se transformó.

Veamos el imperio de los francos. En él correspondió a los salios victoriosos la posesión absoluta no sólo de los vastos dominios del Estado romano, sino también de todos los demás

inmensos territorios no distribuidos aún entre las grandes y pequeñas comunidades regionales y de las marcas, y principalmente la de todas las extensísimas superficies pobladas de bosques. Lo primero que hizo el rey franco, al convertirse de simple jefe militar supremo en un verdadero príncipe, fue transformar esas propiedades del pueblo en dominios reales, robarlas al pueblo y donarlas o concederlas en feudo a las personas de su séquito. Este séquito, formado primitivamente por su guardia militar personal y por el resto de los mandos subalternos, no tardó en verse reforzado no sólo con romanos (es decir, con galos romanizados), que muy pronto se hicieron indispensables por su educación y su conocimiento de la escritura y del latín vulgar y literario, así como del derecho del país, sino también con esclavos, siervos y libertos, que constituían su corte y entre los cuales elegía sus favoritos. A la más de esta gente se les donó al principio lotes de la tierra del pueblo; más tarde se les concedieron bajo la forma de beneficios, otorgados la mayoría de las veces, en los primeros tiempos, mientras viviese el rey²⁰². Así se sentó la base de una nobleza nueva a expensas del pueblo.

Pero esto no fue todo. Debido a sus vastas dimensiones, no se podía gobernar el nuevo Estado con los medios de la anti-

²⁰² *Beneficio (beneficium)*: forma de donar lotes, ampliamente difundida en el Estado de los francos en la primera mitad del siglo VIII. El lote, con todos los campesinos que vivían allí, otorgado en concepto del beneficio, pasaba a ser propiedad vitalicia del que lo recibía (beneficiario), a condición de que cumpliera algunos servicios, que solían ser de carácter militar. En caso de fallecimiento del donante o del beneficiario, así como por no cumplir este sus obligaciones o por tener abandonada su hacienda, el beneficio debía ser devuelto al propietario o a sus herederos. Para renovar las relaciones beneficiarias se requería una nueva donación. No sólo los reyes, sino también la Iglesia y los grandes magnates efectuaban reparto de beneficios. El sistema benefical contribuyó a la formación de la clase de los feudales, y ante todo, a la de la nobleza pequeña y media, a la esclavización del campesinado, al desarrollo del vasallaje y de la jerarquía feudal. Más tarde, los beneficios se convirtieron en feudos. En su trabajo *Periodo de los francos*, Engels explicó el papel del sistema benefical en la historia de la formación del feudalismo.

gua constitución gentilicia; el consejo de los jefes, cuando no había desaparecido hacía mucho, no podía reunirse, y no tardó en verse reemplazado por los que rodeaban de continuo al rey; se conservó por pura fórmula la antigua asamblea del pueblo, pero convertida cada vez más en una simple reunión de los mandos subalternos del ejército y de la nueva nobleza naciente. Los campesinos libres propietarios del suelo, que eran la masa del pueblo franco, quedaron exhaustos y arruinados por las eternas guerras civiles y de conquista –por estas últimas, sobre todo, bajo Carlomagno– tan completamente, como antaño les había sucedido a los campesinos romanos en los posteriores tiempos de la república. Estos campesinos, que originariamente formaron todo el ejército y que constituían su núcleo después de la conquista de Francia, habían empobrecido hasta tal extremo a comienzos del siglo IX que apenas uno de cada cinco disponía de los pertrechos necesarios para ir a la guerra. En lugar del ejército de campesinos libres llamados a filas por el rey, surgió un ejército compuesto por los vasallos de la nueva nobleza. Entre esos servidores había siervos, descendientes de aquellos que en otro tiempo no habían conocido ningún señor sino el rey, y que en una época aún más remota no conocían a señor ninguno, ni siquiera a un rey. Bajo los sucesores de Carlomagno completaron la ruina de los campesinos francos las guerras intestinas, la debilidad del poder real, las correspondientes usurpaciones de los magnates –a quienes vinieron a agregarse los condes de las comarcas²⁰³ instituidos por Carlo-

²⁰³ *Condes de las comarcas (Gaugrafen)*: funcionarios reales en el Estado de los francos que gobernaban las comarcas o condados. Cada conde era investido de poderes judiciales en su comarca, recaudaba los impuestos y tenía a su cargo tropas, de las que era jefe durante las campañas. Por su servicio recibía la tercera parte de los ingresos reales en dicha comarca y se le donaban lotes. Más tarde, los condes designados comenzaron a transformarse de funcionarios reales en grandes señores feudales con poderes soberanos, hecho que se intensificó después del año 877, en que se dispuso oficialmente que sería transmitido por herencia el cargo de conde.

magno, que aspiraban a hacer hereditarias sus funciones— y, por último, las incursiones de los normandos. Cincuenta años después de la muerte de Carlomagno yacía el imperio de los francos tan incapaz de resistencia a los pies de los normandos como cuatro siglos antes el Imperio romano a los pies de los francos.

Y no sólo había la misma impotencia frente al exterior, sino casi el mismo orden, o más bien desorden social en el interior. Los campesinos francos libres se vieron en una situación análoga a la de sus predecesores, los colonos romanos. Arruinados por las guerras y por los saqueos, habían tenido que colocarse bajo la protección de la nueva nobleza naciente o de la Iglesia, siendo harto débil el poder real para protegerlos; pero esa protección les costaba cara. Como en otros tiempos los campesinos galos tuvieron que transferir la propiedad de sus tierras, poniéndolas a nombre del señor feudal, su patrono, de quien volvían a recibirlas en arriendo bajo formas diversas y variables, pero nunca de otro modo sino a cambio de prestar servicios y de pagar un censo; reducidos a esta forma de dependencia, perdieron poco a poco su libertad individual, y al cabo de pocas generaciones, la mayor parte de ellos eran ya siervos. La rapidez con que desapareció la capa de los campesinos libres la evidencia el libro catastral —compuesto por Irminón— de la abadía de Saint-Germain-des-Prés, en otros tiempos próxima a París y en la actualidad sita dentro del casco de la ciudad²⁰⁴. En los extensos campos de la abadía, diseminados en el contorno, había entonces, por los tiempos de Carlomagno, 2.788 hogares, compuestos casi exclusivamente por francos con apellidos

²⁰⁴ Se hace referencia al llamado libro catastral (censo de los lotes, la población y los ingresos) de la abadía de Saint-Germain-des-Prés, compuesto en el siglo IX por el abad Irminón, famoso con el nombre de *Libro catastral de Irminón*. Engels cita datos del libro catastral, tomados por lo visto del libro de P. Roth, *Geschichte des Beneficialwesens von den ältesten Zeiten bis ins zehnte Jahrhundert*, Erlangen, 1850, p. 378.

alemanes. Entre ellos se contaban 2.080 colonos, 35 lites, 220 esclavos, ¡y nada más que ocho campesinos libres! La práctica declarada impía por el obispo Salviano, y en virtud de la cual el patrón hacía que le fuera transferida la propiedad de las tierras del campesino y sólo permitía a este el usufructo vitalicio de ellas, la empleaba ya entonces de una manera general la Iglesia con respecto a los campesinos. Las prestaciones personales, que iban generalizándose cada vez más, habían tenido su modelo tanto en las *angariae* romanas, cargas en pro del Estado²⁰⁵, como en las prestaciones personales impuestas a los miembros de las marcas germanas para construir puentes y caminos y para otros trabajos de utilidad común. Así, pues, parecía como si al cabo de cuatro siglos la masa de la población hubiese vuelto a su punto de partida.

Pero esto no probaba sino dos cosas: en primer lugar, que la diferenciación social y la distribución de la propiedad en el Imperio romano agonizante habían correspondido enteramente al grado de producción contemporánea en la agricultura y la industria, siendo, por consiguiente, inevitables; en segundo lugar, que el estado de la producción no había experimentado ningún ascenso ni descenso esenciales en los 400 años siguientes y, por ello, había producido necesariamente la misma distribución de la propiedad y las mismas clases de la población. En los últimos siglos del Imperio romano, la ciudad había perdido su dominio sobre el campo y no lo había recobrado en los primeros siglos de la dominación germana. Esto presupone un bajo grado de desarrollo de la agricultura y de la industria. Tal situación general produce por necesidad grandes terratenientes dotados de poder y pequeños campesinos dependientes. Las inmensas experiencias hechas por Carlomagno con sus fa-

²⁰⁵ *Angariae*: servicios de los habitantes del Imperio romano que consistían en conceder caballos y angarilleros para atender el transporte del gobierno; más tarde adquirieron un carácter más amplio, constituyendo una carga muy pesada para la población.

mosas villas imperiales, desaparecidas sin dejar casi huellas, prueban cuán imposible era injertar en semejante sociedad la economía latifúndica romana con esclavos o el nuevo cultivo en gran escala por medio de prestaciones personales. Estas experiencias sólo las continuaron los conventos, y no fueron productivas más que para ellos; pero los conventos eran corporaciones sociales de carácter anormal, basadas en el celibato. Es cierto que podían realizar cosas excepcionales, pero, por lo mismo, tenían que seguir siendo excepciones.

Y sin embargo, durante esos 400 años se habían hecho progresos. Si al expirar estos cuatro siglos encontramos casi las mismas clases principales que al principio, el hecho es que los hombres que formaban estas clases habían cambiado. La antigua esclavitud había desaparecido, y habían desaparecido también los libres depauperados que menospreciaban el trabajo por estimarlo una ocupación propia de esclavos. Entre el colono romano y el nuevo siervo había vivido el libre campesino franco. El «recuerdo inútil y la lucha vana» del romanismo agonizante estaban muertos y enterrados. Las clases sociales del siglo IX no se habían formado con la decadencia de una civilización agonizante, sino entre los dolores del parto de una civilización nueva. La nueva generación, lo mismo señores que siervos, era una generación de hombres, si se compara con sus predecesores romanos. Las relaciones entre los poderosos terratenientes y los campesinos que de ellos dependían, relaciones que habían sido para los romanos la forma de ruina irremediable del mundo antiguo, fueron para la generación nueva el punto de partida de un nuevo desarrollo. Y además, por estériles que parezcan esos 400 años, no por eso dejaron de producir *un* gran resultado: las nacionalidades modernas, la refundición y la diferenciación de la humanidad en la Europa occidental para la historia futura. Los germanos habían, en efecto, revivificado a Europa y por eso la destrucción de los Estados en el periodo germánico no llevó al avasallamiento por normandos y sarracenos, sino a la evolución de los benefi-

cios y del patronato (encomienda²⁰⁶) hacia el feudalismo y a un incremento tan intenso de la población que dos siglos después pudieron soportarse sin gran daño las fuertes sangrías de las cruzadas²⁰⁷.

Pero, ¿qué misterioso sortilegio era el que permitió a los germanos infundir una fuerza vital nueva a la Europa agonizante? ¿Era un poder milagroso e innato a la raza germana, como nos cuentan nuestros historiadores patriotereros? De ninguna manera. Los germanos, sobre todo en aquella época, eran una tribu aria muy favorecida por la naturaleza y en pleno proceso de desarrollo vigoroso. Pero no son sus cualidades nacionales específicas las que rejuvenecieron a Europa, sino, sencillamente, su barbarie, su constitución gentilicia.

Su capacidad y su valentía personales, su espíritu de libertad y su instinto democrático, que veía un asunto propio en los negocios públicos, en una palabra, todas las cualidades que los romanos habían perdido y únicas capaces de formar, del ceno del mundo romano, nuevos Estados y nuevas nacionalidades, ¿qué eran sino los rasgos característicos de los bárbaros del estadio superior de la barbarie, los frutos de su constitución gentilicia?

Si transformaron la forma antigua de la monogamia, suavizaron la autoridad del hombre en la familia y dieron a la mujer

²⁰⁶ *Encomienda*: forma muy difundida en Europa a partir de los siglos VIII-IX según la cual los campesinos pasaban al «patrocinio» de feudales, o los pequeños feudales al «patrocinio» de los grandes, a condición de prestar servicio militar y otros al «patrocinador», al que entregaban toda su tierra, que recibían luego en forma de posesión condicional. En virtud de la encomienda, los campesinos, a los que a menudo se les obligaba por fuerza, perdían su libertad personal, y los pequeños feudales eran sometidos al vasallaje por parte de los grandes. La encomienda contribuyó por una parte a la esclavización del campesinado y, por otra, al afianzamiento de la jerarquía feudal.

²⁰⁷ El final de la frase, desde las palabras «y un incremento tan intenso de la población...», fue añadido por Engels en la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

una situación más elevada de la que nunca había conocido el mundo clásico, ¿qué les hizo capaces de eso sino su barbarie, sus hábitos de gentiles, las supervivencias, vivas entre ellos, de los tiempos del derecho materno?

Si —por lo menos en los tres países principales, Alemania, el norte de Francia e Inglaterra— salvaron una parte del régimen genuino de la gens, transplantándola al Estado feudal bajo la forma de marcas, dando así a la oprimida clase de los campesinos, hasta bajo la más cruel servidumbre de la Edad Media, una cohesión local y una fuerza de resistencia que no tuvieron a su disposición los esclavos de la Antigüedad y no tiene el proletariado moderno, ¿a qué se debe sino a su barbarie, a su sistema exclusivamente bárbaro de colonización por gens?

Y, por último, si desarrollaron y pudieron hacer exclusiva la forma de servidumbre mitigada que habían empleado ya en su país natal y que fue sustituyendo cada vez más a la esclavitud en el Imperio romano, forma que, como Fourier²⁰⁸ ha sido el primero en evidenciarlo, ofrece a los oprimidos medios para emanciparse gradualmente *como clase* («fournit aux cultivateurs des moyens d'affranchissement collectif et progressif»,²⁰⁹), superando así con mucho a la esclavitud, con la cual era sólo posible la manumisión inmediata y sin transiciones del individuo (la Antigüedad no presenta ningún ejemplo de supresión de la esclavitud por una rebelión victoriosa), al paso que los siervos de la Edad Media llegaron poco a poco a conseguir su emancipación como clase, ¿a qué se debe esto sino a su barbarie, gracias a la cual no habían llegado aún a una esclavitud completa, ni a la antigua esclavitud del trabajo ni a la esclavitud doméstica oriental?

²⁰⁸ Ch. Fourier, *Théorie des quatre mouvements et des destinées générales*, *Obras completas*, t. 1, París, ³1846, p. 220; la primera edición del libro fue publicada anónimamente en Lyon en 1808.

²⁰⁹ Proporciona a los labradores medios para *emanciparse colectiva y gradualmente*. [*N. de la edición de 1891.*]

Toda la fuerza y la vitalidad que los germanos aportaron al mundo romano, era barbarie. En efecto, sólo bárbaros eran capaces de rejuvenecer un mundo senil que sufría una civilización moribunda. Y el estadio superior de la barbarie, al cual se elevaron y en el cual vivieron los germanos antes de la emigración de los pueblos era precisamente el más favorable para ese proceso. Esto lo explica todo.

IX

Barbarie y civilización

Ya hemos seguido el curso de la disolución de la gens en los tres grandes ejemplos particulares de los griegos, los romanos y los germanos. Para concluir, investiguemos las condiciones económicas generales que en el estadio superior de la barbarie minaban ya la organización gentil de la sociedad y la hicieron desaparecer con la entrada en escena de la civilización. *El Capital* de Marx nos será tan necesario aquí como el libro de Morgan.

Nacida la gens en el estadio medio y desarrollada en el estadio superior del salvajismo, según nos lo permiten juzgar los documentos de que disponemos, alcanzó su época más floreciente en el estadio inferior de la barbarie. Por tanto, este grado de evolución es el que tomaremos como punto de partida.

Aquí, donde los pieles rojas de América deben servirnos de ejemplo, encontramos completamente desarrollada la constitución gentilicia. Una tribu se divide en varias gens; por lo común en dos²¹⁰; al aumentar la población, cada una de estas gens primitivas se segmenta en varias gens hijas, para las cuales la gens madre aparece como fratria; la tribu misma se subdivide en varias tribus, donde encontramos, en la mayoría de los casos, las antiguas gens; una confederación, por lo menos en ciertas oca-

²¹⁰ Las palabras «por lo común en dos» fueron añadidas por Engels en la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

siones, enlaza a las tribus emparentadas. Esta sencilla organización responde por completo a las condiciones sociales que la han engendrado. No es más que un agrupamiento espontáneo; es apta para allanar todos los conflictos que pueden nacer en el seno de una sociedad así organizada. Los conflictos exteriores los resuelve la guerra, que puede aniquilar a la tribu, pero no avasallarla. La grandeza del régimen de la gens, pero también su limitación, es que en ella no tienen cabida la dominación ni la servidumbre. En el interior, no existe aún diferencia entre derechos y deberes; para el indio no existe el problema de saber si es un derecho o un deber tomar parte en los negocios sociales, sumarse a una venganza de sangre o aceptar una compensación; el planteárselo le parecería tan absurdo como preguntarse si comer, dormir o cazar es un deber o un derecho. Tampoco puede haber allí división de la tribu o de la gens en clases distintas. Y esto nos conduce al examen de la base económica de este orden de cosas.

La población está en extremo espaciada, y sólo es densa en el lugar de residencia de la tribu, alrededor del cual se extiende en vasto círculo el territorio para la caza; luego viene la zona neutral del bosque protector que la separa de otras tribus. La división del trabajo es en absoluto espontánea: sólo existe entre los dos sexos. El hombre va a la guerra, se dedica a la caza y a la pesca, procura las materias primas para el alimento y produce los objetos necesarios para dicho propósito. La mujer cuida de la casa, prepara la comida y hace los vestidos; guisa, hila y cose. Cada uno es el amo en su dominio: el hombre en la selva, la mujer en la casa. Cada uno es propietario de los instrumentos que elabora y usa: el hombre de sus armas, de sus pertrechos de caza y pesca; la mujer, de sus trebejos caseros. La economía doméstica es comunista, común para varias y a menudo para muchas familias²¹¹. Lo que

²¹¹ Sobre todo en las costas noroccidentales de América (véase Bancroft). Entre los haidhas, en la isla de la Reina Carlota, pueden encontrarse economías domésticas que abarcan hasta 700 personas. Entre los nutkas, tribus enteras vivían bajo el mismo techo.

se hace y se utiliza en común es de propiedad común: la casa, los huertos, las canoas. Aquí, y sólo aquí, es donde existe realmente «la propiedad fruto del trabajo personal», que los jurisperitos y los economistas atribuyen a la sociedad civilizada y que es el último subterfugio jurídico en el cual se apoya hoy la propiedad capitalista.

Pero no en todas partes se detuvieron los hombres en esta etapa. En Asia encontraron animales que se dejaron primero domesticar y después criar. Antes había que ir de caza para apoderarse de la hembra del búfalo salvaje; ahora, domesticada, esta hembra suministraba cada año una cría y, por añadidura, leche. Ciertas tribus de las más adelantadas —los arios, los semitas y quizá los turanios—, hicieron de la domesticación y después de la cría y cuidado del ganado su principal ocupación. Las tribus de pastores se destacaron del resto de la masa de los bárbaros. Esta fue la *primera gran división social del trabajo*. Las tribus pastoriles, no sólo produjeron muchos más, sino también otros víveres que el resto de los bárbaros. Tenían sobre ellos la ventaja de poseer más leche, productos lácteos y carne; además, disponían de pieles, lanas, pelo de cabra, así como de hilos y tejidos, cuya cantidad aumentaba con la masa de las materias primas. Así fue posible, por primera vez, establecer un intercambio regular de productos. En los estadios anteriores no puede haber sino cambios accidentales. Verdad es que una particular habilidad en la fabricación de las armas y de los instrumentos puede producir una división transitoria del trabajo. Así, se han encontrado en muchos sitios restos de talleres, para fabricar instrumentos de sílice, procedentes de los últimos tiempos de la Edad de Piedra. Los artífices que ejercitaban en ellos su habilidad debieron de trabajar por cuenta de la colectividad, como todavía lo hacen los artesanos en las comunidades gentilicias de la India. En todo caso, en esta fase del desarrollo sólo podía haber cambio en el seno mismo de la tribu, y aun eso con carácter excepcional. Pero en cuanto las tribus pastoriles se separaron del resto de los salvajes, encontra-

mos enteramente formadas las condiciones necesarias para el cambio entre los miembros de tribus diferentes y para el desarrollo y consolidación del cambio como una institución regular. Al principio, el cambio se hizo de tribu a tribu, por mediación de los jefes de las gens; pero cuando los rebaños empezaron poco a poco a ser propiedad particular²¹² el cambio entre individuos fue predominando más y más y acabó por ser la forma única. El principal artículo que las tribus de pastores ofrecían en cambio a sus vecinos era el ganado; este llegó a ser la mercancía que valoraba a todas las demás y se aceptaba con mucho gusto en todas partes a cambio de ellas; en una palabra, el ganado desempeñó las funciones de dinero y sirvió como tal ya en aquella época. Con esa rapidez y precisión se desarrolló desde el comienzo mismo del cambio de mercancías la necesidad de una mercancía que sirviese de dinero.

El cultivo de los huertos, probablemente desconocido para los bárbaros asiáticos del estadio inferior, apareció entre ellos mucho más tarde, en el estadio medio, como precursor de la agricultura. El clima de las mesetas turánicas no permite la vida pastoril sin provisiones de forraje para una larga y rigurosa inverna. Así, pues, era una condición allí necesaria el cultivo praterense y de cereales. Lo mismo puede decirse de las estepas situadas al norte del mar Negro. Pero si al principio se recolectó el grano para el ganado, no tardó en llegar a ser también un alimento para el hombre. La tierra cultivada continuó siendo propiedad de la tribu y se entregaba en usufructo primero a la gens, después a las comunidades de familias y, por último²¹³, a los individuos. Estos debieron de tener ciertos derechos de posesión, pero nada más.

²¹² En la edición del año 1884, en lugar de las palabras «propiedad particular» (*Sondereigentum*) se decía «propiedad privada» (*Privateigentum*). [*N. de la edición de 1891.*]

²¹³ Las palabras «las comunidades de familias y, por último», fueron añadidas por Engels en la edición del año 1891. [*N. de la edición de 1891.*]

Entre los descubrimientos industriales de ese estadio hay dos importantísimos. El primero es el telar y el segundo, la fundición de minerales y el labrado de los metales. El cobre, el estaño y el bronce, combinación de los dos primeros, eran con mucho los más importantes; el bronce suministraba instrumentos y armas, pero estos no podían sustituir a los de piedra. Esto sólo le era posible al hierro, pero aún no se sabía cómo obtenerlo. El oro y la plata comenzaron a emplearse en alhajas y adornos, y probablemente alcanzaron un valor muy elevado con relación al cobre y al bronce.

A consecuencia del desarrollo de todos los ramos de la producción —ganadería, agricultura, oficios manuales domésticos—, la fuerza de trabajo del hombre iba haciéndose capaz de crear más productos que los necesarios para su sostenimiento. También aumentó la suma de trabajo que correspondía diariamente a cada miembro de la gens, de la comunidad doméstica o de la familia aislada. Era ya conveniente conseguir más fuerza de trabajo, y la guerra la suministró: los prisioneros fueron transformados en esclavos. Dadas todas las condiciones históricas de aquel entonces, la primera gran división social del trabajo, al aumentar la productividad del trabajo, y por consiguiente la riqueza, y al extender el campo de la actividad productora, tenía que traer consigo necesariamente la esclavitud. De la primera gran división social del trabajo nació la primera gran escisión de la sociedad en dos clases: señores y esclavos, explotadores y explotados.

Nada sabemos hasta ahora acerca de cuándo y cómo pasaron los rebaños de propiedad común de la tribu o de la gens a ser patrimonio de los distintos cabezas de familia; pero, en lo esencial, ello debió de acontecer en ese estadio. Y con la aparición de los rebaños y las demás riquezas nuevas, se produjo una revolución en la familia. La industria había sido siempre asunto del hombre; los medios necesarios para ella eran producidos por él y propiedad suya. Los rebaños constituían la nueva industria; su domesticación al principio y su cuidado después,

eran obra del hombre. Por eso el ganado le pertenecía, así como las mercancías y los esclavos que obtenía a cambio de él. Todo el excedente que dejaba ahora la producción pertenecía al hombre; la mujer participaba en su consumo, pero no tenía ninguna participación en su propiedad. El «salvaje», guerrero y cazador, se había conformado con ocupar en la casa el segundo lugar, después de la mujer; el pastor, «más dulce», engrdeído de su riqueza, se puso en el primer lugar y relegó al segundo a la mujer. Y ella no podía quejarse. La división del trabajo en la familia había sido la base para distribuir la propiedad entre el hombre y la mujer. Esta división del trabajo continuaba siendo la misma, pero ahora trastornaba por completo las relaciones domésticas existentes por la mera razón de que la división del trabajo fuera de la familia había cambiado. La misma causa que había asegurado a la mujer su anterior supremacía en la casa —su ocupación exclusiva en las labores domésticas—, aseguraba ahora la preponderancia del hombre en el hogar: el trabajo doméstico de la mujer perdía ahora su importancia comparado con el trabajo productivo del hombre; este trabajo lo era todo; aquel, un accesorio insignificante. Esto demuestra ya que la emancipación de la mujer y su igualdad con el hombre son y seguirán siendo imposibles mientras permanezca excluida del trabajo productivo social y confinada dentro del trabajo doméstico, que es un trabajo privado. La emancipación de la mujer no se hace posible sino cuando esta puede participar en gran escala, en escala social, en la producción y el trabajo doméstico no le ocupa sino un tiempo insignificante. Esta condición sólo puede realizarse con la gran industria moderna, que no solamente permite el trabajo de la mujer en vasta escala, sino que hasta lo exige y tiende más y más a transformar el trabajo doméstico privado en una industria pública.

La supremacía efectiva del hombre en la casa había hecho caer los postreros obstáculos que se oponían a su poder absoluto. Este poder absoluto lo consolidaron y eternizaron la caída del derecho materno, la introducción del derecho paterno y

el paso gradual del matrimonio sindiásmico a la monogamia. Pero esto abrió también una brecha en el orden antiguo de la gens: la familia particular llegó a ser potencia y se alzó amenazadora frente a la gens.

El progreso más inmediato nos conduce al estadio superior de la barbarie, periodo en que todos los pueblos civilizados pasan su época heroica: la edad de la espada de hierro, pero también del arado y del hacha de hierro. Al poner este metal a su servicio, el hombre se hizo dueño de la última y más importante de las materias primas que representaron en la historia un papel revolucionario; la última sin contar la patata. El hierro hizo posible la agricultura en grandes áreas, el desmonte de las más extensas comarcas selváticas; dio al artesano un instrumento de una dureza y un filo que ninguna piedra y ningún otro metal de los conocidos entonces podía tener. Todo esto acaeció poco a poco; el primer hierro era aún a menudo más blando que el bronce. Por eso el arma de piedra fue desapareciendo con lentitud; no sólo en el *Cantar de Hildebrando*, sino también en la batalla de Hastings, en 1066, aparecen en el combate las hachas de piedra²¹⁴. Pero el progreso era ya incontenible, menos intermitente y más rápido. La ciudad, encerrando dentro de su recinto de murallas, torres y almenas de piedra, casas también de piedra o de ladrillo, se hizo la residencia central de la tribu o de la confederación de tribus. Fue esto un progreso considerable en la arquitectura, pero también una señal de peligro creciente y de necesidad de defensa. La riqueza aumentaba con rapidez, pero bajo la forma de riqueza indivi-

²¹⁴ *Cantar de Hildebrando*: véase la nota 180. En 1066 tuvo lugar la batalla de Hastings entre las tropas del duque de Normandía Guillermo, que invadieron Inglaterra, y los anglosajones. Las tropas anglosajonas mal armadas, que conservaban aún en su estructura militar los vestigios del régimen gentilicio, fueron derrotadas; el rey de los anglosajones Garoldo resultó muerto y, en consecuencia, Guillermo fue proclamado monarca de Inglaterra con el nombre de Guillermo el Conquistador.

dual; el arte de tejer, el labrado de los metales y los otros oficios, cada vez más especializados, dieron una variedad y una perfección creciente a la producción; la agricultura empezó a suministrar, además de grano, legumbres y frutas, aceite y vino, cuya preparación habíase aprendido. Un trabajo tan variado no podía ser ya cumplido por un solo individuo y se produjo la *segunda gran división del trabajo*: los oficios se separaron de la agricultura. El constante crecimiento de la producción, y con ella de la productividad del trabajo, aumentó el valor de la fuerza de trabajo del hombre; la esclavitud, aún en estado naciente y esporádico en el anterior estadio, se convirtió en un elemento esencial del sistema social. Los esclavos dejaron de ser simples auxiliares y los llevaban por decenas a trabajar en los campos o en los talleres. Al escindirse la producción en las dos ramas principales —la agricultura y los oficios manuales—, nació la producción directa para el cambio, la producción mercantil, y con ella el comercio, no sólo en el interior y en las fronteras de la tribu, sino también por mar. Todo esto tenía aún muy poco desarrollo. Los metales preciosos empezaban a convertirse en la mercancía moneda, dominante y universal; sin embargo, no se acuñaban aún y sólo se cambiaban al peso.

La diferencia entre ricos y pobres se sumó a la existente entre libres y esclavos; de la nueva división del trabajo resultó una nueva escisión de la sociedad en clases. La desproporción de bienes de los distintos cabezas de familia destruyó las antiguas comunidades comunistas domésticas en todas partes donde se habían mantenido hasta entonces; con ello se puso fin al trabajo en común de la tierra por cuenta de dichas comunidades. El suelo cultivable se distribuyó entre las familias particulares; al principio de un modo temporal, y más tarde para siempre; el paso a la propiedad privada completa se realizó poco a poco, paralelamente al tránsito del matrimonio sindiásmico a la monogamia. La familia individual empezó a convertirse en la unidad económica de la sociedad.

La creciente densidad de la población requirió lazos más estrechos en el interior y frente al exterior; la confederación de tribus consanguíneas llegó a ser en todas partes una necesidad, como lo fue muy pronto su fusión y la reunión de los territorios de las distintas tribus en el territorio común del pueblo. El jefe militar del pueblo —*rex, basileus thiudans*— llegó a ser un funcionario indispensable y permanente. La asamblea del pueblo se creó allí donde aún no existía. El jefe militar, el consejo y la asamblea del pueblo constituían los órganos de la democracia militar salida de la sociedad gentilicia. Y esta democracia era militar porque la guerra y la organización para la guerra constituían ya funciones regulares de la vida del pueblo. Los bienes de los vecinos excitaban la codicia de los pueblos, para quienes la adquisición de riquezas era ya uno de los primeros fines de la vida. Eran bárbaros: el saqueo les parecía más fácil y hasta más honroso que el trabajo productivo. La guerra, hecha anteriormente sólo para vengar la agresión o con el fin de extender un territorio que había llegado a ser insuficiente, se libraba ahora sin más propósito que el saqueo y se convirtió en una industria permanente. Por algo se alzaban amenazadoras las murallas alrededor de las nuevas ciudades fortificadas: sus fosos eran la tumba de la gens y sus torres alcanzaban ya la civilización. En el interior ocurrió lo mismo. Las guerras de rapiña aumentaban el poder del jefe militar superior, como el de los jefes inferiores; la elección habitual de sus sucesores en las mismas familias, sobre todo desde que se hubo introducido el derecho paterno, pasó poco a poco a ser sucesión hereditaria, tolerada al principio, reclamada después y usurpada por último; con ello se echaron los cimientos de la monarquía y de la nobleza hereditaria. Así los organismos de la constitución gentilicia fueron rompiendo con las raíces que tenían en el pueblo, en la gens, en la fratria y en la tribu, con lo que todo el régimen gentilicio se transformó en su contrario: de una organización de tribus para la libre regulación de sus propios asuntos, se trocó en una organización para saquear y oprimir a los

vecinos; con arreglo a esto, sus organismos dejaron de ser instrumento de la voluntad del pueblo y se convirtieron en organismos independientes para dominar y oprimir al propio pueblo. Esto nunca hubiera sido posible si el sórdido afán de riquezas no hubiese dividido a los miembros de la gens en ricos y pobres, «si la diferencia de bienes en el seno de una misma gens no hubiese transformado la comunidad de intereses en antagonismo entre los miembros de la gens» (Marx)²¹⁵ y si la extensión de la esclavitud no hubiese comenzado a hacer considerar el hecho de ganarse la vida por medio del trabajo como un acto digno tan sólo de un esclavo y más deshonroso que la rapiña.

* * *

Henos ya en los umbrales de la civilización, que se inicia con un nuevo progreso de la división del trabajo. En el estadio más inferior, los hombres no producían sino directamente para satisfacer sus propias necesidades; los pocos actos de cambio que se efectuaban eran aislados y sólo tenían por objeto excedentes obtenidos por casualidad. En el estadio medio de la barbarie, encontramos ya en los pueblos pastores una propiedad en forma de ganado, que, si los rebaños son suficientemente grandes, suministra con regularidad un excedente sobre el consumo propio; al mismo tiempo encontramos una división del trabajo entre los pueblos pastores y las tribus atrasadas, sin rebaños; y de ahí dos grados de producción diferentes uno junto a otro y, por tanto, las condiciones para un cambio regular. El estadio superior de la barbarie introduce una división más grande aún del trabajo: entre la agricultura y los oficios manuales; y de ahí la producción cada vez mayor de objetos fabricados directamente para el cambio y la elevación del

²¹⁵ K. Marx, *El guión de la obra de Lewis H. Morgan «La sociedad primitiva»*.

cambio entre productores individuales a la categoría de necesidad vital de la sociedad. La civilización consolida y aumenta todas estas divisiones del trabajo ya existentes, sobre todo acentuando el contraste entre la ciudad y el campo (lo cual permite a la ciudad dominar económicamente al campo, como en la Antigüedad, o al campo dominar económicamente a la ciudad, como en la Edad Media), y añade una tercera división del trabajo, propia de ella y de capital importancia, creando una clase que no se ocupa de la producción, sino únicamente del cambio de los productos: los *mercaderes*. Hasta aquí sólo la producción había determinado los procesos de formación de clases nuevas; las personas que tomaban parte en ella se dividían en directores y ejecutores o en productores en grande y en pequeña escala. Ahora aparece por primera vez una clase que, sin tomar la menor parte en la producción, sabe conquistar su dirección general y avasallar económicamente a los productores; una clase que se convierte en el intermediario indispensable entre cada dos productores y los explota a ambos. So pretexto de desembarazar a los productores de las fatigas y los riesgos del cambio, de extender la salida de sus productos hasta los mercados lejanos y llegar a ser así la clase más útil de la población, se forma una clase de parásitos, una clase de verdaderos gorriones de la sociedad, que como compensación por servicios en realidad muy mezquinos se lleva la nata de la producción patria y extranjera, amasa rápidamente riquezas enormes y adquiere una influencia social proporcionada a estas y, por eso mismo, durante el periodo de la civilización, va ocupando una posición más y más honorífica y logra un dominio cada vez mayor sobre la producción, hasta que acaba por dar a luz un producto propio: las crisis comerciales periódicas.

Verdad es que en el grado de desarrollo que estamos analizando, la naciente clase de los mercaderes no sospechaba aún las grandes cosas a que estaba destinada. Pero se formó y se hizo indispensable, y esto fue suficiente. Con ella apareció el *dinero metálico*, la moneda acuñada, nuevo medio para que el no

productor dominara al productor y a su producción. Se había hallado la mercancía por excelencia, que encierra en estado latente todas las demás, el medio mágico que puede transformarse a voluntad en todas las cosas deseables y deseadas. Quien la poseía era dueño del mundo de la producción. ¿Y quién la poseyó antes que todos? El mercader. En sus manos, el culto del dinero estaba bien seguro. El mercader se cuidó de esclarecer que todas las mercancías, y con ellas todos sus productores, debían prosternarse ante el dinero. Probó de una manera práctica que todas las demás formas de la riqueza no eran sino una quimera frente a esta encarnación de riqueza como tal. De entonces acá, nunca se ha manifestado el poder del dinero con tal brutalidad, con semejante violencia primitiva como en aquel periodo de su juventud. Después de la compra de mercancías por dinero, vinieron los préstamos y con ellos el interés y la usura. Ninguna legislación posterior arroja tan cruel e irremisiblemente al deudor a los pies del acreedor usurero, como lo hacían las leyes de la antigua Atenas y de la antigua Roma; y en ambos casos esas leyes nacieron espontáneamente, bajo la forma de derecho consuetudinario, sin más compulsión que la económica.

Junto a la riqueza en mercancías y en esclavos, junto a la fortuna en dinero, apareció también la riqueza territorial. El derecho de posesión sobre las parcelas del suelo, concedido primitivamente a los individuos por la gens o por la tribu, se había consolidado hasta el punto de que esas parcelas les pertenecían como bienes hereditarios. Lo que en los últimos tiempos habían reclamado ante todo era quedar libres de los derechos que tenía sobre esas parcelas la comunidad gentilicia, derechos que se habían convertido para ellos en una traba. Esa traba desapareció, pero al poco tiempo desaparecía también la nueva propiedad territorial. La propiedad plena y libre del suelo no significaba tan sólo facultad de poseerlo íntegramente, sin restricción alguna, sino que también quería decir facultad de enajenarlo. Esta facultad no existió mientras el

suelo fue propiedad de la gens. Pero cuando el nuevo propietario suprimió de una manera definitiva las trabas impuestas por la propiedad suprema de la gens y de la tribu, rompió también el vínculo que hasta entonces lo unía indisolublemente con el suelo. Lo que esto significaba se lo enseñó el dinero descubierto al mismo tiempo que advenía la propiedad privada de la tierra. El suelo podía ahora convertirse en una mercancía susceptible de ser vendida o pignorada. Apenas se introdujo la propiedad privada de la tierra, se inventó la hipoteca (véase Atenas). Así como el heterismo y la prostitución pisan los talones a la monogamia, de igual modo, a partir de este momento, la hipoteca se aferra a los faldones de la propiedad inmueble. ¿No quisisteis tener la propiedad del suelo completa, libre, enajenable? Pues bien ¡ya la tenéis!: *tu l'as voulu, George Dandin!*²¹⁶.

Así, junto a la extensión del comercio, junto al dinero y la usura, junto a la propiedad territorial y la hipoteca progresaron rápidamente la concentración y la centralización de la fortuna en manos de una clase poco numerosa, lo que fue acompañado del empobrecimiento de las masas y del aumento numérico de los pobres. La nueva aristocracia de la riqueza, en todas partes donde no coincidió con la antigua nobleza tribal, acabó por arrinconar a esta (en Atenas, en Roma y entre los germanos). Y junto con esa división de los hombres libres en clases con arreglo a sus bienes, se produjo, sobre todo en Grecia, un enorme acrecentamiento del número de esclavos²¹⁷, cuyo trabajo forzado formaba la base de todo el edificio social.

Veamos ahora cuál fue la suerte de la gens en el curso de esta revolución social. Era impotente ante los nuevos elemen-

²¹⁶ ¡Tú lo has querido, George Dandin! (Molière, *George Dandin*, primer acto, novena escena). [N. de la edición de 1891.]

²¹⁷ Véase el total de esclavos en Atenas en la p. 156. En Corinto, en los tiempos florecientes de la ciudad, era de 460.000; en Egina, de 470.000; en los dos casos, el número de esclavos era 10 veces el de los ciudadanos libres. [N. del A.]

tos que habían crecido sin su concurso. Su primera condición de existencia era que los miembros de una gens o de una tribu estuviesen reunidos en el mismo territorio y habitasen en él exclusivamente. Este estado de cosas había concluido hacía ya mucho. En todas partes estaban mezcladas gens y tribus; en todas partes esclavos, clientes y extranjeros vivían entre los ciudadanos. La vida sedentaria, alcanzada sólo hacia el fin del estadio medio de la barbarie, veíase alterada con frecuencia por la movilidad y los cambios de residencia debidos al comercio, los cambios de ocupación y a las enajenaciones de la tierra. Los miembros de las uniones gentilicias no podían reunirse ya para resolver sus propios asuntos comunes; la gens sólo se ocupaba de cosas de menor importancia, como las fiestas religiosas, y eso a medias. Junto a las necesidades y los intereses para cuya defensa eran aptas y se habían formado las uniones gentilicias, la revolución en las relaciones económicas y la diferenciación social resultante de esta habían dado origen a nuevas necesidades y nuevos intereses, que no sólo eran extraños, sino opuestos en todos los sentidos al antiguo orden gentilicio. Los intereses de los grupos de artesanos nacidos de la división del trabajo, las necesidades particulares de la ciudad, opuestas a las del campo, exigían organismos nuevos; pero cada uno de esos grupos se componía de personas pertenecientes a las gens, fratras y tribus más diversas, y hasta de extranjeros. Esos organismos tenían, pues, que formarse necesariamente fuera del régimen gentilicio, aparte de él y, por tanto, contra él. Y en cada corporación de gentiles a su vez se dejaba sentir este conflicto de intereses, que alcanzaba su punto culminante en la reunión de pobres y ricos, de usureros y deudores dentro de la misma gens y de la misma tribu. A esto se añadía la masa de la nueva población extraña a las asociaciones gentilicias, que podía llegar a ser una fuerza en el país como sucedió en Roma, y que, al mismo tiempo, era hartamente numerosa para poder ser admitida gradualmente en las stirpes y tribus consanguíneas. Las uniones gentilicias figuraban frente a esa masa como corporaciones

cerradas, privilegiadas; la democracia primitiva, espontánea, se había transformado en una detestable aristocracia. En una palabra, el régimen de la gens, fruto de una sociedad que no conocía antagonismos interiores, no era adecuado sino para una sociedad de esta clase. No tenía más medios coercitivos que la opinión pública. Pero acababa de surgir una sociedad que, en virtud de las condiciones económicas generales de su existencia, había tenido que dividirse en hombres libres y en esclavos, en explotadores ricos y en explotados pobres; una sociedad que no sólo no podía conciliar estos antagonismos, sino que, por el contrario, se veía obligada a llevarlos a sus límites extremos. Una sociedad de este género no podía existir sino en medio de una lucha abierta e incesante de estas clases entre sí o bajo el dominio de un tercer poder que, puesto aparentemente por encima de las clases en lucha, suprimiera sus conflictos abiertos y no permitiera la lucha de clases más que en el terreno económico, bajo la forma llamada legal. El régimen gentilicio era ya algo caduco. Fue destruido por la división del trabajo, que dividió la sociedad en clases, y reemplazado por el *Estado*.

* * *

Hemos estudiado ya una por una las tres formas principales en que el Estado se alza sobre las ruinas de la gens. Atenas presenta la forma más pura, más clásica: allí el Estado nació directa y preponderantemente de los antagonismos de clase que se desarrollaban en el seno mismo de la sociedad gentilicia. En Roma la sociedad gentilicia se convirtió en una aristocracia cerrada en medio de una plebe numerosa y mantenida aparte, sin derechos, pero con deberes; la victoria de la plebe destruyó la antigua constitución de la gens e instituyó sobre sus ruinas el Estado, donde no tardaron en confundirse la aristocracia gentilicia y la plebe. Por último, entre los germanos vencedores del Imperio romano el Estado surgió directamente de la conquista de vastos territorios extranjeros que el régimen gentilicio era impotente

para dominar. Pero como a esa conquista no iba unida una lucha seria con la antigua población, ni una división más progresiva del trabajo; como el grado de desarrollo económico de los vencidos y de los vencedores era casi el mismo, y, por consiguiente, subsistía la antigua base económica de la sociedad, la gens pudo sostenerse a través de largos siglos, bajo una forma modificada, territorial, en la constitución de la marca, y hasta rejuvenecerse durante cierto tiempo, bajo una forma atenuada, en gens nobles y patricias posteriores y hasta en gens campesinas como en Dithmarschen²¹⁸.

Así, pues, el Estado no es de ningún modo un poder impuesto desde fuera a la sociedad; tampoco es «la realidad de la idea moral», «ni la imagen y la realidad de la razón», como

²¹⁸ El primer historiador que se ha formado una idea, por lo menos aproximada, acerca de la naturaleza de la gens, es Niebuhr. La debe (así como también los errores aceptados al mismo tiempo por él) al conocimiento que tenía de la gens dithmáscas¹⁵⁹. [*N. del A.*] [*N. a la presente edición: Dithmarschen: territorio en la parte sudoeste de la actual Schleswig-Holstein. En la Antigüedad estuvo poblado por sajones, en el siglo VIII fue conquistado por Carlomagno y más tarde formaba parte de las posesiones de diversos feudales de la Iglesia y seglares. A partir de mediados del siglo XII, la población de Dithmarschen, en la que predominaban los campesinos libres, consiguió gradualmente conquistar la autonomía. Desde principios del siglo XIII hasta mediados del XVI, Dithmarschen fue de hecho independiente y rechazó con éxito reiterados intentos de los reyes dinamarqueses y de los duques de Holstein de conquistar este territorio. El desarrollo social de Dithmarschen transcurría de un modo muy particular. La vieja nobleza local desapareció a principios del siglo XIII. Durante su independencia, Dithmarschen estaba constituido por un conjunto de comunidades campesinas regidas por la autogestión, basadas en muchos casos en las viejas gens campesinas. Hasta el siglo XIV, el poder supremo de Dithmarschen pertenecía a la asamblea de todos los propietarios libres, pasando luego a tres colegios electivos. En 1559, las tropas del rey Federico II de Dinamarca y de los duques de Holstein Juan y Adolfo vencieron la resistencia de la población de Dithmarschen, siendo repartido el territorio entre los vencedores. No obstante, se mantuvieron la estructura de comunidad y la autogestión parcial en Dithmarschen hasta la segunda mitad del siglo XIX.]*

afirma Hegel²¹⁹. Es más bien un producto de la sociedad cuando llega a un grado de desarrollo determinado; es la confesión de que esa sociedad se ha enredado en una irremediable contradicción consigo misma y está dividida por antagonismos irreconciliables, que es impotente para conjurar. Pero a fin de que estos antagonismos, estas clases con intereses económicos en pugna no se devoren a sí mismas y no consuman a la sociedad en una lucha estéril, se hace necesario un poder situado aparentemente por encima de la sociedad y llamado a amortiguar el choque, a mantenerlo en los límites del «orden». Y ese poder, nacido de la sociedad, pero que se pone por encima de ella y se divorcia de ella más y más, es el Estado.

Frente a la antigua organización gentilicia, el Estado se caracteriza en primer lugar por la agrupación de sus súbditos *según divisiones territoriales*. Las antiguas asociaciones gentilicias, constituidas y sostenidas por vínculos de sangre, habían llegado a ser, según lo hemos visto, insuficientes en gran parte, porque suponían la unión de los asociados con un territorio determinado, lo cual había dejado de suceder desde largo tiempo atrás. El territorio no se había movido, pero los hombres sí. Se tomó como punto de partida la división territorial, y se dejó a los ciudadanos ejercer sus derechos y sus deberes sociales donde se hubiesen establecido, independientemente de la gens y de la tribu. Esta organización de los súbditos del Estado conforme al territorio es común a todos los Estados. Por eso nos parece natural; pero en anteriores capítulos hemos visto cuán porfiadas y largas luchas fueron menester antes de que en Atenas y en Roma pudiera sustituir a la antigua organización gentilicia.

El segundo rasgo característico es la institución de una *fuerza pública*, que ya no es el pueblo armado. Esta fuerza pú-

²¹⁹ G. W. F. Hegel, *Grundlinien der Philosophie des Rechts*, §§ 257 y 360; la primera edición del libro fue publicada en Berlín en 1812 [ed. cast.: *Principios de la filosofía del derecho*, Barcelona, Edhasa, 2005].

blica especial hácese necesaria porque desde la división de la sociedad en clases es ya imposible una organización armada espontánea de la población. Los esclavos también formaban parte de la población; los 90.000 ciudadanos de Atenas sólo constituían una clase privilegiada, frente a los 365.000 esclavos. El ejército popular de la democracia ateniense era una fuerza pública aristocrática contra los esclavos, a quienes mantenía sumisos; mas, para tener a raya a los ciudadanos, se hizo necesaria también una policía, como hemos dicho anteriormente. Esta fuerza pública existe en todo Estado; y no está formada sólo por hombres armados, sino también por aditamentos materiales, las cárceles y las instituciones coercitivas de todo género, que la sociedad gentilicia no conocía. Puede ser muy poco importante, o hasta casi nula, en las sociedades donde aún no se han desarrollado los antagonismos de clase y en territorios lejanos, como sucedió en ciertos lugares y épocas en los Estados Unidos de América. Pero se fortalece a medida que los antagonismos de clase se exageran dentro del Estado y a medida de que se hacen más grandes y más poblados los Estados colindantes. Y si no, examínese nuestra Europa actual, donde la lucha de las clases y la rivalidad en las conquistas han hecho crecer tanto la fuerza pública que amenaza con devorar a la sociedad entera y aun al Estado mismo.

Para sostener en pie esa fuerza pública, se necesitan contribuciones por parte de los ciudadanos del Estado: los *impuestos*. La sociedad gentilicia nunca tuvo idea de ellos, pero nosotros los conocemos bastante bien. Con los progresos de la civilización, incluso los impuestos llegan a ser poco; el Estado libra letras sobre el futuro, contrata empréstitos, contrae *deudas de Estado*. También de esto puede hablarnos, por propia experiencia, la vieja Europa.

Dueños de la fuerza pública y del derecho de recaudar los impuestos, los funcionarios, como órganos de la sociedad, aparecen ahora situados *por encima* de esta. El respeto que se tributaba libre y voluntariamente a los órganos de la constitu-

ción gentilicia ya no les basta, incluso si pudieran ganarlo; vehículos de un Poder que se ha hecho extraño a la sociedad, necesitan hacerse respetar por medio de las leyes de excepción, merced a las cuales gozan de una aureola y de una inviolabilidad particulares. El más despreciable polizonte del Estado civilizado tiene más «autoridad» que todos los órganos del Poder de la sociedad gentilicia reunidos; pero el príncipe más poderoso, el más grande hombre público o guerrero de la civilización, puede envidiar al más modesto jefe gentil el respeto espontáneo y universal que se le profesaba. El uno se movía dentro de la sociedad; el otro se ve forzado a pretender representar algo que está fuera y por encima de ella.

Como el Estado nació de la necesidad de refrenar los antagonismos de clase, y como, al mismo tiempo, nació en medio del conflicto de esas clases, es, por regla general, el Estado de la clase más poderosa, de la clase económicamente dominante, que, con ayuda de él, se convierte también en la clase políticamente dominante, adquiriendo con ello nuevos medios para la represión y la explotación de la clase oprimida. Así, el Estado antiguo era, ante todo, el Estado de los esclavistas para tener sometidos a los esclavos; el Estado feudal era el órgano de que se valía la nobleza para tener sujetos a los campesinos siervos, y el moderno Estado representativo es el instrumento de que se sirve el capital para explotar el trabajo asalariado. Sin embargo, por excepción, hay periodos en que las clases en lucha están tan equilibradas, que el Poder del Estado, como mediador aparente, adquiere cierta independencia momentánea respecto a una y otra. En este caso se halla la monarquía absoluta de los siglos XVII y XVIII, que mantenía a nivel la balanza entre la nobleza y el estado llano; y en este caso estuvieron el bonapartismo del primer Imperio francés, y sobre todo el del segundo, valiéndose de los proletarios contra la clase media, y de esta contra aquéllos. La más reciente producción de esta especie, donde opresores y oprimidos aparecen igualmente ridículos, es el nuevo Imperio alemán de la nación bismarckiana:

aquí se contrapesa a capitalistas y trabajadores unos con otros, y se les extrae el jugo sin distinción en provecho de los junkers prusianos de provincias, venidos a menos.

Además, en la mayor parte de los Estados históricos los derechos concedidos a los ciudadanos se gradúan con arreglo a su fortuna, y con ello se declara expresamente que el Estado es un organismo para proteger a la clase que posee contra la desposeída. Así sucedía ya en Atenas y en Roma, donde la clasificación era por la cuantía de los bienes de fortuna. Lo mismo sucede en el Estado feudal de la Edad Media, donde el Poder político se distribuyó según la propiedad territorial. Y así lo observamos en el censo electoral de los Estados representativos modernos. Sin embargo, este reconocimiento político de la diferencia de fortunas no es nada esencial. Por el contrario, denota un grado inferior en el desarrollo del Estado. La forma más elevada del Estado, la república democrática, que en nuestras condiciones sociales modernas se va haciendo una necesidad cada vez más ineludible, y que es la única forma de Estado bajo la cual puede darse la batalla última y definitiva entre el proletariado y la burguesía, no reconoce oficialmente diferencias de fortuna. En ella la riqueza ejerce su poder indirectamente, pero de un modo más seguro. De una parte, bajo la forma de corrupción directa de los funcionarios, de lo cual es América un modelo clásico, y, de otra parte, bajo la forma de alianza entre el Gobierno y la Bolsa. Esta alianza se realiza con tanta mayor facilidad, cuanto más crecen las deudas del Estado y más van concentrando en sus manos las sociedades por acciones, no sólo el transporte, sino también la producción misma, haciendo de la Bolsa su centro. Fuera de América, la nueva república francesa es un patente ejemplo de ello, y la buena vieja Suiza también ha hecho su aportación en este terreno. Pero que la república democrática no es imprescindible para esa unión fraternal entre la Bolsa y el Gobierno, lo prueba además de Inglaterra, el nuevo Imperio alemán, donde no puede decirse a quién ha elevado más arriba el sufragio universal, si a Bismarck o a Bleichröder.

Y, por último, la clase poseedora impera de un modo directo por medio del sufragio universal. Mientras la clase oprimida —en nuestro caso el proletariado— no está madura para libertarse ella misma, su mayoría reconoce el orden social de hoy como el único posible, y políticamente forma la cola de la clase capitalista, su extrema izquierda. Pero a medida que va madurando para emanciparse ella misma, se constituye como un partido independiente, elige sus propios representantes y no los de los capitalistas. El sufragio universal es, de esta suerte, el índice de la madurez de la clase obrera. No puede llegar ni llegará nunca a más en el Estado actual, pero esto es bastante. El día en que el termómetro del sufragio universal marque para los trabajadores el punto de ebullición, ellos sabrán, lo mismo que los capitalistas, qué deben hacer.

Por tanto, el Estado no ha existido eternamente. Ha habido sociedades que se las arreglaron sin él, que no tuvieron la menor noción del Estado ni de su Poder. Al llegar a cierta fase del desarrollo económico que estaba ligada necesariamente a la división de la sociedad en clases, esta división hizo del Estado una necesidad. Ahora nos aproximamos con rapidez a una fase de desarrollo de la producción en que la existencia de estas clases no sólo deja de ser una necesidad, sino que se convierte en un obstáculo directo para la producción. Las clases desaparecerán de un modo tan inevitable como surgieron en su día. Con la desaparición de las clases desaparecerá inevitablemente el Estado. La sociedad, reorganizando de un modo nuevo la producción sobre la base de una asociación libre de productores iguales, enviará toda la máquina del Estado al lugar que entonces le ha de corresponder: al museo de antigüedades, junto a la rueca y al hacha de bronce.

* * *

Por todo lo que hemos dicho, la civilización es, pues, el estadio de desarrollo de la sociedad en que la división del trabajo, el

cambio entre individuos que de ella deriva y la producción mercantil, que abarca a una y otro, alcanzan su pleno desarrollo y ocasionan una revolución en toda la sociedad anterior.

En todos los estadios anteriores de la sociedad, la producción era esencialmente colectiva y el consumo se efectuaba también bajo un régimen de reparto directo de los productos, en el seno de pequeñas o grandes colectividades comunistas. Esa producción colectiva se realizaba dentro de los más estrechos límites, pero llevaba aparejado el dominio de los productores sobre el proceso de la producción y sobre su producto. Sabían qué era del producto: lo consumían, no salía de sus manos. Y mientras la producción se efectuó sobre esta base, no pudo sobreponerse a los productores, ni hacer surgir frente a ellos el espectro de poderes extraños, cual sucede regular e inevitablemente en la civilización.

Pero en este modo de producir se introdujo lentamente la división del trabajo. Minó la comunidad de producción y de apropiación, erigió en regla predominante la apropiación individual, y de ese modo creó el cambio entre individuos (ya examinamos cómo, anteriormente). Poco a poco, la producción mercantil se hizo la forma dominante.

Con la producción mercantil, producción no ya para el consumo personal, sino para el cambio, los productos pasan necesariamente de unas manos a otras. El productor se separa de su producto en el cambio, y ya no sabe qué se hace de él. Tan pronto como el dinero, y con él el mercader, interviene como intermediario entre los productores, se complica más el sistema de cambio y se vuelve todavía más incierto el destino final de los productos. Los mercaderes son muchos y ninguno de ellos sabe lo que hacen los demás. Ahora las mercancías no sólo van de mano en mano, sino de mercado en mercado; los productores han dejado ya de ser dueños de la producción total de las condiciones de su propia vida, y los comerciantes tampoco han llegado a serlo. Los productos y la producción están entregados al azar.

Pero el azar no es más que uno de los polos de una interdependencia, el otro polo de la cual se llama necesidad. En la naturaleza, donde también parece dominar el azar, hace mucho tiempo que hemos demostrado en cada dominio particular la necesidad inmanente y las leyes internas que se afirman en aquel azar. Y lo que es cierto para la naturaleza, también lo es para la sociedad. Cuanto más escapa del control consciente del hombre y se sobrepone a él una actividad social, una serie de procesos sociales, cuanto más abandonada parece esa actividad al puro azar, tanto más las leyes propias, inmanentes, de dicho azar se manifiestan como una necesidad natural. Leyes análogas rigen las eventualidades de la producción mercantil y del cambio de las mercancías; frente al productor y al comerciante aislados, surgen como factores extraños y desconocidos, cuya naturaleza es preciso desentrañar y estudiar con suma meticulosidad. Estas leyes económicas de la producción mercantil se modifican según los diversos grados de desarrollo de esta forma de producir; pero, en general, todo el periodo de la civilización está regido por ellas. Hoy, el producto domina aún al productor, hoy, toda la producción social está aún regulada, no conforme a un plan elaborado en común, sino por leyes ciegas que se imponen con la violencia de los elementos, en último término, en las tempestades de las crisis comerciales periódicas.

Hemos visto cómo en un estadio bastante temprano del desarrollo de la producción, la fuerza de trabajo del hombre llega a ser apta para suministrar un producto mucho más cuantioso de lo que exige el sustento de los productores, y cómo este estadio de desarrollo es, en lo esencial, el mismo donde nacen la división del trabajo y el cambio entre individuos. No tardó mucho en ser descubierta la gran «verdad» de que el hombre podía servir de mercancía, de que la fuerza del hombre²²⁰ podía llegar a ser un objeto de cambio y de consumo si se hacía

²²⁰ En la edición del año 1884, en lugar de «fuerza del hombre» se decía «fuerza de trabajo del hombre». [N. de la edición de 1891.]

del hombre un esclavo. Apenas comenzaron los hombres a practicar el cambio, cuando ellos mismos se vieron cambiados. La voz activa se convirtió en voz pasiva, independientemente de la voluntad de los hombres.

Con la esclavitud, que alcanzó su desarrollo máximo bajo la civilización, realizase la primera gran escisión de la sociedad en una clase explotadora y una clase explotada. Esta escisión se ha sostenido durante todo el periodo civilizado. La esclavitud es la primera forma de la explotación, la forma propia del mundo antiguo; le suceden la servidumbre, en la Edad Media, y el trabajo asalariado en los tiempos modernos. Estas son las tres grandes formas del avasallamiento, que caracterizan las tres grandes épocas de la civilización; esta va siempre acompañada de la esclavitud, franca al principio, más o menos disfrazada después.

El estadio de la producción de mercancías, con el que comienza la civilización, se distingue desde el punto de vista económico por la introducción: 1) de la moneda metálica, y con ella del capital en dinero, del interés y de la usura; 2) de los mercaderes, como clase intermediaria entre los productores; 3) de la propiedad privada de la tierra y de la hipoteca y 4) del trabajo de los esclavos como forma dominante de la producción. La forma de familia que corresponde a la civilización y vence definitivamente con ella es la monogamia, la supremacía del hombre sobre la mujer, y la familia individual como unidad económica de la sociedad. La fuerza cohesiva de la sociedad civilizada la constituye el Estado, que, en todos los periodos típicos, es exclusivamente el Estado de la clase dominante y, en todos los casos, una máquina esencialmente destinada a reprimir a la clase oprimida y explotada. También es característico de la civilización, por una parte, fijar la oposición entre la ciudad y el campo como base de toda la división del trabajo social; y, por otra parte, introducir los testamentos, por medio de los cuales el propietario puede disponer de sus bienes aún después de su muerte. Esta institución, que es un golpe directo a

la antigua constitución de la gens, era desconocida en Atenas aun en los tiempos de Solón; se introdujo muy pronto en Roma, pero ignoramos en qué época²²¹. En Alemania la implantaron los clérigos para que los cándidos alemanes pudiesen instituir con toda libertad legados a favor de la Iglesia.

Con este régimen como base, la civilización ha realizado cosas de las que distaba muchísimo de ser capaz la antigua sociedad gentilicia. Pero las ha llevado a cabo poniendo en movimiento los impulsos y pasiones más viles de los hombres y a costa de sus mejores disposiciones. La codicia más vulgar ha sido la fuerza motriz de la civilización desde sus primeros días hasta hoy; su único objetivo, su objetivo determinante es la riqueza, otra vez la riqueza y siempre la riqueza, pero no la de la sociedad, sino la de tal o cual miserable individuo. Si a pesar de eso han correspondido a la civilización el desarrollo creciente de la ciencia y reiterados periodos del más opulento esplendor del arte, sólo ha acontecido así porque sin ello hubieran sido imposibles, en toda su plenitud, las actuales realizaciones en la acumulación de riquezas.

²²¹ El *System der erworbenen Rechte* (*Sistema de los derechos adquiridos*) de Lassalle en su segunda parte gira principalmente sobre la tesis de que el testamento romano es tan antiguo como Roma misma, que «nunca hubo una época sin testamento» en la historia romana, y que el testamento nació del culto a los difuntos, mucho antes de la época romana. Lassalle, en su calidad de buen hegeliano de la vieja escuela, no deriva las disposiciones del derecho romano de las relaciones sociales de los romanos, sino del «concepto especulativo» de la voluntad, y de este modo llega a ese aserto absolutamente anti-histórico. No debe extrañar eso en un libro que en virtud de este mismo concepto especulativo llega a la conclusión de que en la herencia romana era una simple cuestión accesoria la transmisión de los bienes. Lassalle no se limita a creer en las ilusiones de los juristas romanos, especialmente de los de la primera época, sino que va aún más lejos que ellos. [*N. del A.*] [*N. a la presente edición*: F. Lassalle, *Das System der erworbenen Rechte*, parte II: *Das Wesen des Römischen und Germanischen Erbrechts in historisch-philosophischer Entwicklung*; la primera edición de este trabajo fue publicada en Leipzig en 1861.]

Siendo la base de la civilización la explotación de una clase por otra, su desarrollo se opera en una constante contradicción. Cada progreso de la producción es al mismo tiempo un retroceso en la situación de la clase oprimida, es decir, de la inmensa mayoría. Cada beneficio para unos es por necesidad un perjuicio para otros; cada grado de emancipación conseguido por una clase es un nuevo elemento de opresión para la otra. La prueba más elocuente de esto nos la da la introducción del maquinismo, cuyos efectos conoce hoy el mundo entero. Y si, como hemos visto, entre los bárbaros apenas puede establecerse la diferencia entre los derechos y los deberes, la civilización señala entre ellos una diferencia y un contraste que saltan a la vista del hombre menos inteligente, en el sentido de que da casi todos los derechos a una clase y casi todos los deberes a la otra.

Pero eso no debe ser. Lo que es bueno para la clase dominante, debe ser bueno para la sociedad con la cual se identifica aquella. Por ello, cuanto más progresa la civilización, más obligada se cree a cubrir con el manto de la caridad los males que ha engendrado fatalmente, a pintarlos de color de rosa o a negarlos. En una palabra, introduce una hipocresía convencional que no conocían las primitivas formas de la sociedad ni aun los primeros grados de la civilización, y que llega a su cima en la declaración: la explotación de la clase oprimida es ejercida por la clase explotadora exclusiva y únicamente en beneficio de la clase explotada; y si esta última no lo reconoce así y hasta se muestra rebelde, esto constituye por su parte la más negra ingratitud hacia sus bienhechores, los miembros de la clase explotadora²²².

²²² Tuve intenciones de valerme de la brillante crítica de la civilización que se encuentra esparcida en las obras de Charles Fourier, para exponerla paralelamente a la de Morgan y a la mía propia. Por desgracia, no he tenido tiempo para eso. Haré notar sencillamente que Fourier consideraba ya la monogamia y la propiedad sobre la tierra como las instituciones más carac-

Y, para concluir, véase el juicio que acerca de la civilización emite Morgan:

Desde el advenimiento de la civilización ha llegado a ser tan enorme el acrecentamiento de la riqueza, tan diversas las formas de este acrecentamiento, tan extensa su aplicación y tan hábil su administración en beneficio de los propietarios, que esa riqueza *se ha constituido en una fuerza irreductible opuesta al pueblo. La inteligencia humana se ve impotente y desconcertada ante su propia creación.* Pero, sin embargo, llegará un tiempo en que la razón humana sea suficientemente fuerte para dominar a la riqueza, en que fije las relaciones del Estado con la propiedad que este protege y los límites de los derechos de los propietarios. Los intereses de la sociedad son absolutamente superiores a los intereses individuales, y unos y otros deben concertarse en una relación justa y armónica. La simple caza de la riqueza no es el destino final de la humanidad, a lo menos si el progreso ha de ser la ley del porvenir, como lo ha sido la del pasado. El tiempo transcurrido desde el advenimiento de la civilización no es más que una fracción ínfima de la existencia pasada de la humanidad, una fracción ínfima de la época por venir. La disolución de la sociedad se yergue amenazadora ante nosotros, como el término de una carrera histórica cuya única meta es la riqueza, porque semejante carrera encierra los elementos de su propia ruina. La democracia en la administración, la fraternidad en la sociedad, la igualdad de derechos y la instrucción general harán vislumbrar la próxima etapa superior de la sociedad, a la cual tienden constantemente la experiencia, la ciencia y el entendimiento. *Será una reviviscencia de la libertad, la igualdad y la*

terísticas de la civilización, a la cual llama una guerra de los ricos contra los pobres. También se encuentra ya en él la profunda comprensión de que en todas las sociedades defectuosas y llenas de antagonismos, las familias individuales (*les familles incohérentes*) son las unidades económicas. [N. del A.]

fraternidad de las antiguas gens, pero bajo una forma superior.
(Morgan, *La sociedad primitiva*, p. 552)²²³.

Escrito por Engels en alemán, en marzo-junio de 1884.
Vio la luz en Zúrich, en publicación aparte, en 1884.

²²³ El lugar citado es expuesto en parte por Marx en su trabajo *El guión de la obra de Lewis H. Morgan «La sociedad primitiva»*.

Glosario de nombres

A

Abraham: el primer patriarca del pueblo judío, según la tradición bíblica.

Afrodita: diosa de la belleza y del amor en la mitología griega.

Agamenón: en la mitología de la antigua Grecia, rey legendario de Argos, uno de los personajes de la *Iliada*, caudillo de las tropas griegas en la guerra de Troya; personaje de la tragedia homónima de Esquilo.

Agassiz, Louis (1807-1873): naturalista y viajero suizo; desde 1846 vivió en EEUU; en sus concepciones científicas mantenía puntos de vista extremadamente reaccionarios; era adversario del darwinismo.

Alejandro Magno (356-322 a.C.): gran estratega militar y estadista del mundo antiguo.

Altea: según la mitología de la antigua Grecia, hija del rey Testio y madre de Meleagro.

Amiano Marcelino (ca. 330-ca. 400): historiador romano, autor de la obra *Historia*, que abarca la historia de Roma desde el año 96 hasta el 378.

Anacreonte (mediados del siglo VI a.C.): poeta lírico de la antigua Grecia.

Anaitis: diosa de la fecundidad y del agua, según la mitología irania antigua.

Anaxándrides (siglo VI a.C.): rey de Esparta desde 560 a.C.; cosoberano de Aristón.

Apio Claudio (m. ca. 448 a.C.): estadista romano, cónsul (471, 451); uno de los miembros de la comisión de decenviros encargada de redactar la Ley de las Doce Tablas; aspiraba al poder dictatorial.

Aquiles: según la mitología de la antigua Grecia, el más valeroso de los héroes griegos participantes en el sitio de Troya; uno de los protagonistas de la *Iliada* de Homero.

Argonautas: héroes que, según la mitología griega, se dirigieron a Cólquida en la nave *Argo* para conquistar el vellocino de oro guardado por el dragón.

Aristides (ca. 540-ca. 467 a.C.): político de la antigua Grecia y estratega militar, representante de la aristocracia esclavista en Atenas.

Aristófanes (ca. 446-ca. 385 a.C.): célebre dramaturgo de la antigua Grecia; autor de comedias sobre temas políticos.

Aristón (siglo VI a.C.): rey de Esparta (574-520 a.C.); cosoberano de Anaxándrides.

Aristóteles (384-322 a.C.): gran filósofo de la Antigüedad; vacilaba entre el

materialismo y el idealismo; ideólogo de la clase esclavista.

Artajerjes: nombre de tres reyes de Persia pertenecientes a la dinastía de los Aqueménidas: Artajerjes I (reino por los años 465-425 a.C.), Artajerjes II (reino por los años 405-395 a.C.) y Artajerjes III (reino por los años 359-338 a.C.).

Astarté (en griego, Astoreth): en la mitología de los fenicios, diosa de la fecundidad y del amor.

Augusto (63 a.C.-14 d.C.): emperador romano (27 a.C.-14 d.C.).

B

Bachofen, Johann Jakob (1815-1887): destacado historiador y jurisconsulto suizo; autor de *Das Mutterrecht* (*El matriarcado*).

Bancroft, Herbert Howe (1832-1918): historiador burgués norteamericano, autor de varias obras de historia y etnografía de América del Norte y Central.

Bang, Antonio Cristian (1840-1913): teólogo noruego, autor de varias obras de mitología escandinava e historia del cristianismo en Noruega.

Becker, Wilhelm Adolf (1796-1846): historiador alemán, profesor de la universidad de Leipzig, autor de obras de historia antigua.

Beda, el Venerable (ca. 672-735): monje benedictino anglosajón, científico, teólogo e historiador.

Bismarck, Otto von (1815-1898): príncipe de Bismarck y duque de Lauenburg, monárquico y estadista prusiano. En 1871-1890, canciller del Imperio alemán. Unificó a Alemania por la violencia bajo la hegemonía de Prusia.

Bleichröder, Gerson (1822-1893): financiero alemán, director de un importante banco de Berlín, banquero personal de Bismarck, su consejero oficioso para los asuntos financieros e inter-

mediario en diversas operaciones especulativas.

Boreadas: según la mitología griega, hijos del dios del viento Norte Bóreas y de la reina ateniense Oritia.

Brunhilda o Brunilda: personaje de las leyendas populares nórdicas y del poema medieval alemán de los *Nibelungos*; reina de Islandia; posteriormente, esposa del rey Günther de Borgoña.

Bugge, Sophus (1833-1907): filólogo noruego, profesor de Cristianía (Oslo), autor de investigaciones de literatura antigua y mitología escandinava.

C

Carlomagno (ca. 742-814): rey de los francos (768-800) y emperador (800-814).

Cassandra: según la mitología de la antigua Grecia, hija del rey Príamo de Troya; profetisa; después de la destrucción de Troya se la llevó Agamenón como esclava; una de las protagonistas de la tragedia de Esquilo *Agamenón*.

César, Cayo Julio (ca. 100-44 a.C.): gran estratega militar romano, estadista y escritor, autor de *Comentarios sobre la Guerra de las Galias*.

Civilis, Julio (siglo I d.C.): caudillo de la tribu germana de los bátavos; encabezó la sublevación de las tribus germanas y de las Galias contra los romanos.

Claudia: gens patricia de Roma.

Cleopatra: según la mitología griega, hija del dios del viento Norte Bóreas.

Clistenes: estadista ateniense; en los años 510-507 a.C. realizó reformas tendientes a liquidar los restos del régimen gentilicio y a establecer en Atenas la democracia esclavista.

Cloe: personaje de la antigua novela griega de Longo (ss. II y III) *Dafnis y Cloe*; imagen de la pastora enamorada.

Cunow, Heinrich (1862-1936): socialdemócrata alemán, historiador, soció-

logo y etnógrafo; en los años ochenta y noventa del siglo XIX se autodenominaba marxista.

Cuvier, Georges (1769-1832): eminente naturalista francés, conocido por sus trabajos de anatomía comparativa, paleontología y de sistematización zoológica; autor de la anticientífica teoría idealista de las catástrofes.

D

Dafnis: personaje de la antigua novela griega de Longo *Dafnis y Cloe* (ss. II-III); imagen del pastor enamorado.

Darwin, Charles (1809-1882): eminente naturalista inglés y fundador de la biología científica de la evolución.

Demodoco: uno de los personajes del poema de Homero la *Odisea*; cantor ciego de la corte del mítico rey Alcínoo de los feacios.

Demóstenes (384-322 a.C.): notable orador y político de la antigua Grecia; líder del partido antimacedónico de Atenas; partidario de la democracia esclavista.

Dicearca (siglo IV a.C.): sabio griego; discípulo de Aristóteles; autor de varios trabajos históricos, políticos, filosóficos, geográficos, etcétera.

Diodoro de Sicilia (ca. 80-29 a.C.): historiador de la antigua Grecia, autor de la historia universal *Biblioteca histórica*.

Dionisio de Halicarnaso (ss. I a.C.-I d.C.): historiador de la antigua Grecia y retórico, autor de la *Historia de la antigua Roma*.

Dureau de la Malle, Adolph (1777-1857): poeta e historiador francés.

E

Erinias: en la mitología antigua griega, diosas de la venganza, representadas en forma de mujeres con serpientes en lugar de cabellos.

Espinas, Alfred Victor (1844-1922): filósofo y sociólogo burgués francés, partidario de la teoría de evolución.

Esquilo (525-456 a.C.): notable dramaturgo de la antigua Grecia; autor de tragedias clásicas.

Éteocles: según la mitología griega, hijo del rey Edipo de Tebas; compartió el poder en Tebas con su hermano Polinices; mató a su hermano y él mismo cayó muerto; el mito sirvió de base a la tragedia de Esquilo *Los siete contra Tebas*.

Etzel: personaje de la épica popular germana y del poema medieval alemán de los *Nibelungos*; rey de los hunos.

Eumeo: uno de los personajes del poema de Homero la *Odisea*; porquero del rey de la isla Ítaca Odiseo, que fue fiel a su señor durante un viaje de muchos años.

Eurípides (ca. 480-ca. 406 a.C.): destacado autor dramático de la antigua Grecia; autor de tragedias clásicas.

F

Fabia: gens patricia de Roma.

Feceniae Hispallae (*Fecenia*): libertina romana.

Fernando V (el Católico) (1452-1516): rey (1474-1504) y gobernador (1507-1516) de Castilla, y rey de Aragón (1479-1516) con el nombre de Fernando II.

Fineo: profeta ciego de la mitología griega; instigado por su segunda mujer, maltrataba odiosamente a los hijos que tuvo en su primer matrimonio con Boreada Cleopatra, por lo que le castigaron los dioses.

Fison, Lorimer (1832-1907): etnógrafo inglés que estudió Australia; misionero en las islas Fidji (1863-1871, 1875-1884) y en Australia (1871-1875 y 1884-1888); autor de varios trabajos sobre las tribus de Australia y de las

- islas Fidji; en 1871, conjuntamente con Howitt, escribió sus obras *Kamilaroi y kurnai, La tribu kurnai, sus costumbres en tiempo de paz y de guerra*.
- Fourier, Charles* (1772-1837): notable socialista utopista francés.
- Freeman, Edward August* (1823-1892): historiador liberal inglés, profesor de la Universidad de Oxford.
- Freya*: según la mitología escandinava, diosa de la fecundidad y del amor; personaje de la épica popular escandinava *El Edda viejo*; esposa del dios Freyr, su hermano.
- Fustel de Coulanges, Numa Denis* (1830-1889): historiador francés, autor de varios trabajos del mundo antiguo y la Francia medieval.

G

- Ganymedes*: según los mitos griegos, bello mozo raptado por los dioses y elevado al Olimpo, donde Zeus lo convirtió en su amante y escanciero.
- Gayo* (siglo II d.C.): jurisconsulto romano, que sistematizó de un modo notable el derecho romano.
- George Dandin*: protagonista de la comedia de Molière *George Dandin o El marido engañado*, imagen del campesino rico e ingenuo, casado con una aristócrata arruinada que lo engaña hábilmente.
- Giraud-Teulon, Alexis* (n. 1838): profesor de Historia en Ginebra.
- Gladstone, William* (1809-1898): destacado político inglés; líder del partido liberal durante la segunda mitad del siglo XIX; primer ministro (1868-1874, 1880-1885, 1886, 1892-1894).
- Goethe, Johann Wolfgang* (1749-1832): eminente escritor y filósofo alemán, famoso también por sus trabajos de ciencias naturales.
- Gregorio de Tours* (Gregorio Florencio) (ca. 540-ca. 594): prelado cristiano, teólogo e historiador; desde 573 obispo de Tours; autor de la *Historia de los francos* y de *Siete libros sobre los milagros*.
- Grote, George* (1794-1871): historiador inglés, autor de la *Historia de Grecia*.
- Gudrun o Kudrun*: protagonista de la épica popular de la antigua Germania y del poema medieval (siglo XIII) alemán *Gudrun o Kudrun*; hija del Hetel de Hegelingen y de Hilda de Irlanda; novia de Herwig de Seelandia; fue raptada por Hartmut de Ormania y estuvo 13 años en el cautiverio sin acceder a casarse con él; liberada por Herwig, contrajo matrimonio con este.
- Günther*: personaje de la épica popular de la antigua Germania y del poema medieval alemán sobre los *Nibelungos*; rey de Borgoña.

H

- Hadubrando*: uno de los personajes de la épica heroica de la antigua Germania el *Canto de Hildebrando*; hijo de Hildebrando, protagonista de esta épica.
- Hartmut*: personaje de la épica popular germana y del poema medieval alemán (siglo XIII) *Gudrun*; hijo del rey de Ormania; uno de los pretendientes despreciados por Gudrun.
- Hegel, Georg Wilhelm Friedrich* (1770-1831): eminente representante de la filosofía clásica alemana; el idealista objetivo que elaboró más a fondo la dialéctica idealista.
- Heracles*: héroe popular de la mitología griega, famoso por su extraordinaria fuerza física y sus hazañas hercúleas.
- Herodes* (73-4 a.C.): rey de Judea (40-4 a.C.).
- Herodoto* (ca. 484-ca. 425 a.C.): historiador de la antigua Grecia.
- Herwig*: personaje de la épica popular germana y del poema medieval alemán (siglo XIII) *Gudrun*; rey de See-

landia; novio y, más tarde, marido de Gudrun.

Hetel: personaje de la épica popular germana y del poema medieval alemán (siglo XIII) *Gudrun*; rey de Hegelingen.

Heusler, Andreas (1834-1921): juriscónsul to suizo; profesor en Basilea; autor de varios trabajos de derecho suizo y alemán.

Hilda: personaje de la épica popular germana y del poema medieval alemán (siglo XIII) *Gudrun*; hija del rey de Irlanda; se casó con el rey Hetel de Hegelingen.

Hildebrando: protagonista de la épica heroica de la antigua Germania el *Canto de Hildebrando*.

Homero (ca. s. VIII): es el nombre dado al aedo griego antiguo a quien tradicionalmente se le atribuye la autoría de las principales poesías épicas griegas: la *Iliada* y la *Odisa*.

Howitt, Alfred William (1830-1908): etnógrafo inglés que estudió Australia; funcionario colonial en Australia (1862-1901); autor de varios trabajos sobre las tribus australianas; en 1871, en colaboración con Fison, escribió sus obras *Kamilaroi y kurnai* y *La tribu kurnai, sus costumbres en tiempo de paz y de guerra*.

Huschke, Georg Philipp (1801-1886): juriscónsul to burgués alemán; autor de varias obras de derecho romano.

I, J, K

Irminón (m. ca. 826): abad del monasterio de Saint-Germain-des-Prés (812-817).

Jacob (1785-1863): notable filólogo alemán e historiador de la cultura; autor de varios trabajos de la historia del idioma alemán, de derecho, de mitología y de literatura.

Julia: gens patricia romana.

Kaye, John William (1814-1876): funcionario colonial inglés e historiador; au-

tor de varios trabajos sobre la historia y etnografía de la India y de la historia de las guerras coloniales libradas por los ingleses en Afganistán y la India.

Kovalevski, Maxim Maximovich (1851-1916): sociólogo, historiador, etnógrafo y juriscónsul to ruso; autor de varios estudios de la historia del régimen de la comunidad primitiva.

Krimhilda: personaje de la épica popular de la antigua Germania y del poema medieval alemán sobre los *Nibelungos*; hermana del rey Günther de Borgoña; novia y, más adelante, esposa de Sigfredo. Después de la muerte de este se casó con Etzel, rey de los hunos.

L

Lange, Ludwig (1825-1885): filólogo alemán, autor de varios trabajos acerca de la antigua Roma.

Lassalle, Ferdinand (1825-1864): socialista alemán, uno de los fundadores de la Unión General de Obreros Alemanes (1863). La creación de la Unión favoreció el movimiento obrero, pero Lassalle, que fue elegido presidente, condujo a la Unión por el camino oportunista, Lassalle apoyó la política de unificación de Alemania «desde arriba», bajo la hegemonía de la Prusia reaccionaria.

Latham, Robert Gordon (1812-1888): médico inglés, lingüista y etnógrafo; autor de varias obras de etnografía comparativa.

Letourneau, Charles (1831-1902): sociólogo y etnógrafo de Francia.

Liutprando (ca. 922-ca. 972): político, clérigo e historiador de la Edad Media; de origen longobardo; desde 961, obispo de Cremona norte de Italia; autor de *Antopodosis*.

Livio, Tito (59 a.C.-17 d.C.): historiador romano, autor de *Historia de Roma desde la fundación de la ciudad*.

Loki: demonio maligno y dios del fuego en la mitología nórdica y céltica; personaje de la épica popular de la antigua Escandinavia *El Edda viejo*.
Longo: escritor de la antigua Grecia (finales del siglo II-inicios del siglo III).
Lubbock, John (1834-1913) (lord Avebury desde 1899): biólogo inglés, darvinista, etnógrafo y arqueólogo.
Luciano (ca. 120-ca. 180): escritor satírico de la antigua Grecia, ateo.

M

MacLennan, John Fergusson (1827-1881): jurisconsulto e historiador escocés; autor de trabajos sobre la historia del matrimonio y de la familia.
Maine, Henry (1822-1888): jurisconsulto burgués de Inglaterra; historiador del derecho.
Maurer, Georg Ludwig (1790-1872): destacado historiador alemán; estudió el régimen social antiguo y medieval de Alemania; hizo una gran aportación al estudio de la historia de la comunidad-marca medieval.
Mefistófeles: uno de los protagonistas de la tragedia *Fausto*, de Goethe.
Meleagro: hijo del legendario rey Eneo de Calidonia y de Altea según la mitología de la antigua Grecia; mató a los hermanos de su madre.
Mylitta (en griego, Ishtar): diosa del amor y de la fertilidad según la mitología babilónica.
Moisés: profeta y legislador según la tradición bíblica: liberó a los antiguos hebreos del cautiverio egipcio y elaboró leyes para ellos.
Molière (Jean-Baptiste; su verdadero apellido era Poquelin) (1622-1673): eminente dramaturgo francés.
Mommsen, Theodor (1817-1903): destacado historiador alemán, autor de varios trabajos sobre la antigua Roma.

Morgan, Lewis Henry (1818-1881): eminente etnógrafo norteamericano, arqueólogo e historiador de la sociedad primitiva, materialista espontáneo.
Moscós: poeta de la antigua Grecia (mediados del siglo II a.C.).
Mulios: uno de los personajes del poema la *Odisea* de Hornero; mensajero.

N

Napoleón I, Bonaparte (1769-1821): emperador francés (1804-1814 y 1815).
Nearco (ca. 360-ca. 312 a.C.): almirante macedónico; compañero de Alejandro Magno y participante en sus campañas. Describió el viaje de la flota macedónica desde la India y Mesopotamia (326-324 a.C.).
Néstor: el más anciano y sabio de los héroes griegos participantes en la guerra de Troya según la mitología griega.
Niebuhr, Barthold Georg (1776/1831): famoso historiador alemán, autor de varios trabajos sobre el mundo antiguo.
Njördhr: según la mitología de la antigua Escandinavia, dios de la fecundidad; personaje de la épica popular nórdica *El Edda viejo*.

O

Odiseo: personaje de los poemas de Homero la *Iliada* y la *Odisea*; rey mítico de la isla de Ítaca; uno de los caudillos de las tropas griegas en la Guerra de Troya; se destacaba por su valentía, astucia y elocuencia.
Odoacro (ca. 434-493): uno de los jefes de las mesnadas germanas al servicio de los emperadores de la Italia occidental. En 476 destronó al emperador Rómulo Augústulo y se proclamó rey del primer reinado «bárbaro» en territorio de Italia.
Olga (m. en 969): gran princesa de Kiev, que gobernó el antiguo Estado de Ru-

sia desde 945, al morir su marido, el príncipe Ígor, durante la minoría de edad de su hijo Sviatoslav Igorievich.

P

Perseo (212-166 a.C.): último rey de Macedonia (179-169 a.C.).

Pisístrato (ca. 600-527 a.C.): tirano de Atenas (560-527 a.C. con intermitencias).

Plinio el Viejo, *Cayo Plinio Secundo* (23-79 d.C.): sabio-naturalista romano, autor de *Historia natural* en 37 libros.

Plutarco (ca. 46-ca. 125): escritor-moralista y filósofo-idealista de la antigua Grecia.

Polinices: hijo del rey Edipo de Tebas según la mitología de la antigua Grecia; compartió el poder en Tebas con su hermano Eteocles; mató a su hermano, pero él también murió en el lance; el mito sirvió de base a la tragedia de Esquilo, *Los siete contra Tebas*.

Procopio de Cesárea (finales del siglo V-ca. 562): historiador bizantino; tomó parte en varias campañas, que describió en su *Historia de las guerras de Justiniano contra persas, vándalos y godos*, en ocho libros.

Q, R, S

Quintilia: gens patricia de Roma.

Rómulo: fundador legendario y primer rey de la antigua Roma.

Salviano (ca. 390-ca. 484): predicador cristiano y escritor, sacerdote en Marsella, autor de la obra *De gubernatione Dei*.

Saussure, Henri de (1829-1905): naturalista suizo.

Scott, Walter (1771-1832): insigne escritor inglés; fundador de la novela histórica en la literatura de Europa occidental; de origen escocés.

Schömann, Georg Friedrich (1793-1879): filólogo e historiador alemán, autor

de varios trabajos de historia de la antigua Grecia.

Servio Tulio (578-534 a.C.): sexto rey (casi legendario) de la antigua Roma.

Sigebant de Irlanda: héroe de la épica popular de la antigua Germania y personaje del poema medieval alemán (siglo XIII) *Gudrun*; rey de Irlanda.

Sigfredo de Morlandia: personaje de la épica popular de la antigua Germania y del poema medieval alemán (siglo XIII) *Gudrun*; uno de los pretendientes despreciados por Gudrun.

Sigfredo: uno de los protagonistas de la épica popular de la antigua Germania y del poema medieval alemán sobre los *Nibelungos*.

Sil: en la mitología escandinava, esposa del Dios del trueno Tor; personaje de la épica popular escandinava *El Edda viejo*.

Solón (ca. 638-ca. 558 a.C.): notable legislador de Atenas; bajo la influencia de las masas populares realizó varias reformas dirigidas contra la aristocracia gentilicia.

Sugenheim, Samuel (1811-1877): historiador alemán.

T

Tácito, Publio Cornelio (ca. 55-ca. 120): destacado historiador romano, autor de las obras *Germania*, *Historia y Anales*.

Tarquino el Soberbio (534-ca. 509 a.C.): casi legendario, séptimo y último rey de la antigua Roma; según la tradición fue expulsado de Roma debido a un levantamiento popular que derrocó la monarquía e implantó la república.

Telamón: uno de los personajes de la mitología griega, participante en la campaña contra Troya.

Telémaco: personaje del poema la *Odisea* de Homero, hijo de Odiseo, rey de la isla de Ítaca.

Teócrito (siglo III a.C.): poeta de la antigua Grecia.

Teodorico: nombre de tres reyes godos; Teodorico I (reinó por los años 418-451), Teodorico II (reinó por los años 453-466) y el rey de los ostrogodos Teodorico (reinó por los años 471-526).

Teseo: uno de los principales héroes de la mitología griega; legendario rey de Atenas; se le atribuye la fundación del Estado ateniense.

Testio: en la mitología griega, rey legendario de Pleurón en Etolia.

Teucro: personaje del poema la *Iliada*, de Homero, participante en el sitio de Troya.

Tiberio (42 a.C.-37 d.C.): emperador romano (1437).

Tucidides (ca. 460-ca. 395 a.C.): historiador de la antigua Grecia, autor de *Historia de la Guerra del Peloponeso*.

Tylor, Edward Burnett (1832-1917): antropólogo inglés, historiador de la cultura primitiva.

U

Ulfilas (ca. 311-383): político y obispo visigodo; propagó el cristianismo entre los godos; creador del alfabeto gótico y traductor de la biblia al gótico.

Ute Noruega: personaje de la épica popular de la antigua Germania y del poema medieval alemán (siglo XIII) *Gudrun*.

V

Varo, Publio Quintilio (ca. 53 a.C.-9 d.C.): político y militar romano. gobernador de Germania (7-9 d.C.). Pereció luchando en la selva de Teutoburgo contra las tribus germanas sublevadas.

Veleda (siglo I): sacerdotisa y profetisa de la tribu germánica de los brúcteros; activa participante en la sublevación de las tribus germanas y galas, dirigidas por Civilis, contra el poder romano (a. 69-70 o 69-71).

W

Wachsmuth, Wilhelm (1784-1866): historiador alemán profesor en Leipzig, autor de varios trabajos sobre la edad antigua y la historia de Europa.

Wagner, Richard (1813-1883): gran compositor alemán.

Waitz, Georg (1813-1886): historiador alemán de la Edad Media. Autor de varios trabajos sobre la historia de Alemania de la Edad Media, profesor en Gotinga.

Watson, John Forbes (1827-1892): médico inglés, funcionario colonial; en 1853-1879, director del Museo de la India en Londres; autor de varios trabajos acerca de la India.

Westermarck, Edward Alexander (1862-1939): sociólogo y etnógrafo de Finlandia.

Wolfram von Eschenbach (ca. 1170-ca. 1220): poeta medieval alemán.

Wright, Arthur (1803-1875): misionero norteamericano; vivió entre los indios de la tribu seneca desde 1831 hasta 1875; compilador del diccionario del idioma de esta tribu.

Y-Z

Yaroslav (el Sabio) (978-1054): gran príncipe de Kiev (1019-1054).

Zeus: dios supremo en la mitología de la antigua Grecia.

Zurita, Alonso: funcionario colonial español en la América Central a mediados del siglo XVI.

Glosario de nombres etnográficos

A

alemanes: grupo de tribus germánicas. En los siglos III-IV se desplazaron de la zona situada entre el Oder y el Elba a las regiones del alto Rin y paulatinamente se extendieron por el territorio de las actuales Alsacia, Suiza oriental y Alemania sudoccidental.

americanos, indios americanos: véase indios.

arios: término muy extendido en el siglo XIX para designar a los pueblos pertenecientes al grupo lingüístico indoeuropeo.

atenienses antiguos: habitantes de la antigua Atenas, que fue la ciudad principal de la antigua Grecia durante el I milenio a.C.

augilas: población bereber del oasis Augila (nordeste de Libia).

australianos, negros australianos: aborígenes de Australia.

B

bareas: tribu que vive en el territorio de las actuales Etiopía occidental y Eritrea, en la frontera con el Sudán oriental.

bastarnos: tribus germánicas de origen gótico que a principios de nuestra era poblaron el territorio comprendido entre los Cárpatos y el Danubio.

bátavos: tribu germánica, que a principios de nuestra era vivió en el territorio entre los ríos Maas, Rin y Waal (actual Holanda).

belgas: grupo de tribus celtas de origen galo; vivieron en la Galia septentrional, entre los ríos Sena y Rin y en la parte occidental de Bretaña.

bretones: grupo de tribus celtas; antigua población de Bretaña; después de ser conquistada por los anglosajones, una parte de la población se fusionó con los conquistadores, y la otra fue desplazada a Gales, Escocia y a la península de Bretaña.

brúcteros: tribu germánica, que a principios de nuestra época vivió en el territorio comprendido entre el río Ems y el Lippe.

burgundos: tribu germánica de origen gótico, que hasta principios de nuestra era emigró de Escandinavia al territorio comprendido entre el Vístula y el Oder, desplazándose paulatinamente al sudoeste. A mediados del siglo V se estableció en la cuenca del Ródano.

C

cábilas: grupo de tribus bereberes de Argelia; viven en los montes de Djurd-

jura, en las regiones montañosas de Constantina y en la meseta de Orés.

catres de Zululandia (zulús): nacionalidad del sudeste de África.

caribes: grupo de tribus indias de América del Sur; vivieron en el centro y norte del Brasil y en las zonas próximas a Venezuela, las Guayanas y Colombia.

cayugas: tribu india de América del Norte perteneciente al grupo de los iroqueses; habitó en el territorio del actual estado de Nueva York.

celtas: grupo de tribus consanguíneas; en la Antigüedad vivieron en la Europa central y occidental.

cimbrios: grupo de tribus germánicas que vivieron en la península de Jutlandia; a finales del siglo II a.C., junto con los teutones, emprendieron la emigración al sur de Europa; fueron derrotados por los romanos y los supervivientes se instalaron en el territorio comprendido entre los ríos Maas, Main y Neckar.

cotaros: tribu de la India; se encuentra en la zona del Nilgiri (parte occidental de los actuales estados de Madrás y Maisur).

cucús: tribu india, de América del Sur, que pobló el territorio del actual Chile.

cherkeses: denominación muy extendida antes de la Gran Revolución Socialista de Octubre del grupo de la nacionalidad montañesa adiguea, que vive en el noroeste del Cáucaso (adigueos, cherkeses y kabardinos).

cheroqui: tribu india de la América del Norte, que pertenecía al grupo de los iroqueses; vivió en las zonas meridionales de los Apalaches.

chippewas: tribu india de América del Norte; vivió en el territorio comprendido entre las montañas Roquizas y el golfo de Hudson.

D

dacotas: 1. Grupo de tribus indias de América del Norte; habitaron en la cuenca del Misuri y en las Prerías (entre el Misisipi y las montañas Roquizas, y entre el Canadá y el río Arkansas). // 2. Uno de los nombres con que se denominaba a los grupos de las tribus indias de América del Norte pertenecientes a la familia lingüística siux (iroqueses, dacotas, etc.).

daneses antiguos: antiguos habitantes de la península de Jutlandia. Según las fuentes es posible que el pueblo surgiera entre los siglos II y III a.C.,

delawares: tribu india de América del Norte; a comienzos del siglo XVII poblaba la cuenca del río Delaware y del curso inferior del Hudson (territorio de los actuales estados de Nueva Jersey, Delaware, Nueva York y Pensilvania); a mediados del siglo XVIII, expulsada por los europeos y las tribus iroquesas, se desplazó al valle del río Ohio, y a comienzos del siglo XIX fue echada por los colonizadores americanos hacia el Occidente, al otro lado del Misisipi.

dorios: uno de los grupos principales de las tribus antiguas griegas, que en los siglos XII-XI a. d.C. se desplazaron desde el norte a la península del Peloponeso y a las islas meridionales del mar Egeo.

drávidas: grupo de pueblos de la India que habitan ahora el sur del país; en la Antigüedad constituía la población fundamental de la península del Indostán.

E, F

erios: tribu india de América del Norte perteneciente al grupo de los iroqueses; vivió en la zona del lago Erie.

escitas: grupo de tribus que desde el siglo VII a.C. hasta comienzos de nuestra era vivían al norte del mar Negro.

escoceses: grupo de tribus celtas que habitaban en la antigua Irlanda; hacia los años 500 algunos de los escoceses se desplazaron al territorio de la actual Escocia; a mediados del siglo IX vencieron a los pictos.

eslavos antiguos: Claudio Ptolomeo (ca. 100-ca. 170) hace referencia a las tribus de los *slavanoi* y los *soubenoi*, pero la primera vez que se «eslavos» es en el siglo VI d.C. El núcleo de los pueblos eslavos se encontraba situado hasta ese siglo al norte de los Cárpatos.

espartanos antiguos: habitantes de Esparta, polis de la antigua Grecia en la península del Peloponeso. Surgió como una entidad política en siglo X a.C.

fenicios: población de la antigua Fenicia.

francos: grupo de tribus germánicas; hasta el siglo III fueron denominados *istevonos* o *isquevonos*; vivían en el territorio del curso bajo y medio del Rin; a partir del siglo III empezaron la conquista de la Galia y la terminaron a comienzos del siglo VI.

G

galos, celtas galos: grupo de tribus celtas establecido en la antigua Galia, en el territorio actual de Francia, norte de Italia, Bélgica, Luxemburgo y parte de los Países Bajos y Suiza; hacia principios de nuestra era fueron sometidos por los romanos.

gauras: tribus indias de la Bengala occidental.

germanos antiguos: los pueblos germanos o germánicos son un grupo etnolingüístico originario del norte de Europa que emplea las lenguas germánicas. Protagonizaron las invasiones que provocaron la caída del Imperio romano de Occidente.

godos: 1. principal tribu germánica de origen gótico; hacia comienzos de nuestra era se desplazó de Escandinavia a la cuenca del bajo Vístula, y hacia el siglo III, al norte del mar Negro, de donde, en el siglo IV, fue expulsada por los hunos. Se dividió en dos grupos: ostrogodos, que a finales del siglo fundaron su reino en la península Apenina, y visigodos, que instalaron su reinado a comienzos del siglo V en la Galia del Sur, y luego en la península Ibérica. 2. *Godos, tribus godas*: uno de los grupos principales de las tribus germánicas, que a principios de nuestra era emigraron de Escandinavia y se establecieron en la cuenca del Vístula y del Oder.

griegos antiguos: grupo étnico proveniente de Grecia, Chipre y otras regiones en torno al mar Egeo. Organizado políticamente en ciudades-estados, los griegos establecieron numerosas colonias y comunidades a lo largo del Mediterráneo.

H

habitantes del País de Gales (Wells): nacionalidad de origen celta; pobló la península del País de Gales y la isla de Anglesey.

haidbas: tribu india de América del Norte; vive en la isla de la Reina Carlota y la parte meridional de la isla del Príncipe Wells.

herminones: uno de los grupos principales de las tribus germánicas; hacia comienzos de nuestra era vivió en la zona comprendida entre el Elba y el Main; a este grupo pertenecían los cimbrios, longobardos, marcomanos y hattos.

hérulos: tribu germánica; hacia comienzos de nuestra era ocupaba la península Escandinava; en el siglo III, emi-

gró una parte de los hérulos al norte del mar Negro, donde fue desplazada por los hunos.

hindúes (indios), tribus de la India: aborígenes de la India.

hos: tribu hindú que vive en el sur del actual estado de Bihar.

hunos: pueblo nómada del Asia Central, que a comienzos de nuestra era vivió al norte y oeste del río Huang Ho; en el siglo I, una parte de los hunos empezó a desplazarse al oeste y a mediados del siglo V sus hordas aparecieron en la Galia, donde fueron vencidas por los romanos y otros pueblos de Europa.

I

iberos: grupo de tribus, que en la Antigüedad se hallaba establecido en una parte de la península Ibérica, en las islas próximas del mar Mediterráneo y en el sudeste del actual territorio de Francia; hacia principios de nuestra era fueron sometidos por los romanos, debido a lo cual fueron romanizándose gradualmente.

indios: aborígenes de las Américas.

indios norteamericanos: véase indios.

ingevones: uno de los grupos principales de las tribus germánicas que a principios de nuestra era poblaba las costas del mar del Norte, desde el golfo de Zuider See hasta Dinamarca; las tribus de los anglos, sajones, etc., pertenecientes a este grupo, conquistaron la Gran Bretaña en los siglos V-VI.

iroqueses: grupos de tribus indias de América del Norte que poblaron la región de los lagos Erie y Ontario, y más al sur, la cuenca del San Lorenzo y la parte meridional de los Apalaches.

istevones: uno de los grupos principales de las tribus germánicas, que hacia los comienzos de nuestra era pobló el territorio del curso medio y bajo

del Rin; desde el siglo III les llamaron francos.

italicos, tribus itálicas: tribu que poblaban en la Antigüedad la península Apenina; eran los grupos principales de estas tribus: los latinos y sabelios.

J, K

jevseuros: grupo etnográfico del pueblo georgiano; vive en las regiones montañosas de la Georgia oriental.

jonios: uno de los principales grupos de las tribus griegas, que desde la Antigüedad estaba establecido en Auca y en el nordeste de la península del Peloponeso; más tarde pobló también algunas islas del mar Egeo y las costas del Asia Menor.

kalmucos: nacionalidad de origen mongol; hasta finales del siglo XVI vivió en las estepas de Djungaria, del Asia Central; en la segunda mitad del siglo XVII emigró a las regiones del sudeste de Rusia y se extendió por el territorio del bajo Volga.

kamilarois: tribu australiana; vivió en las márgenes del río Darling (parte occidental de Australia).

karens: grupo de tribus; en la actualidad, nacionalidad que vive en el sudeste de Birmania.

kaviatos (kaviakos): tribu india de América del Norte, vivió en las costas del estrecho de Bering.

L

latinos, tribus latinas: uno de los dos grupos principales de las antiguas tribus itálicas. Los antiguos romanos pertenecían a este grupo.

ligures: grupo de tribus que en la remota Antigüedad pobló gran parte de la península Apenina; en el siglo VI a.C. fue desplazada por las tribus itálicas al noroeste de la península Apeni-

na y al sudoeste del litoral de la Galia; a principios de nuestra época fue sometida por los romanos y paulatinamente romanizada.

longobardos: tribu germánica; hasta comienzos del siglo V vivió en la orilla izquierda del bajo Elba, luego se desplazó a la cuenca del curso medio del Danubio y más tarde a la Italia septentrional y central.

M

magares: tribu; en la actualidad es una nacionalidad que vive en las regiones occidentales del Nepal.

mexicanos: aborígenes de México.

miamíes: tribu india de América del Norte; en el siglo XVII pobló la orilla occidental del lago Michigan; a comienzos del siglo XVIII se desplazó al territorio de los actuales Estados de Illinois, Indiana y Ohio; después fue desplazada por los colonizadores americanos hacia el Occidente, al otro lado del Misisipi.

mohawks: tribu india de América del Norte perteneciente al grupo de los iroqueses; vivió en el territorio del actual estado de Nueva York.

munnipuris: nacionalidad de la India; vive en el territorio del actual estado de Munnipur.

N

naires (nayar): casta guerrera suprema del pueblo malayalam, que vive en el territorio de Malabar.

nenets: nacionalidad que vive en las regiones septentrionales de la URSS: desde el mar Blanco hasta el bajo Yeniseí y en las islas Kolgüev, Vainach y parte de Nueva Zembla.

nóricos: grupo de tribus de origen celta-iliria que poblaban el territorio de la antigua provincia romana de Nóri-

co (actual territorio de Estiria y Carintia).

normandos (normanos): tribus germánicas; vivían en Jutlandia y Escandinavia; en el periodo remoto de la Edad Media se denominaba así a los antiguos noruegos, suecos y daneses.

nubios: nacionalidad de África, establecida en el norte del Sudán oriental y en el sur de Egipto.

neomexicanos: véase pueblo.

nutca (nutka): grupo de pequeñas tribus indias de América del Norte; poblaban el sudoeste de la isla Vancouver, el litoral del continente y el cabo Flattery.

O

ojibwas (chippewas): tribu india de América del Norte; vivió en el norte y noroeste de la región de los Grandes Lagos.

omahas: tribu india de América del Norte; pobló la cuenca del curso medio del Misuri (actual estado de Nebraska).

oneida: tribu india de América del Norte, perteneciente al grupo de los iroqueses, que pobló el territorio del actual estado de Nueva York.

onondaga: tribu india de América del Norte, perteneciente al grupo de los iroqueses, que pobló el territorio del actual estado de Nueva York.

P

pandchas: tribu de la India.

partos: grupo de tribus antiguas iraníes; desde mediados del I milenio a.C. poblaba la parte nordeste de la meseta de Irán; en los siglos VI-VII d.C. fueron asimilados por los pueblos vecinos.

pelasgos: grupo de tribus, que en la remota Antigüedad se estableció en la parte meridional de la península Balcá-

nica y en las costas occidentales del Asia Menor.

persas antiguos: grupos iraníes que se establecieron entre el 2000 y el 1500 a.C. en la meseta de Irán. Su imperio fue el más grande en extensión hasta que en 330 a.C. el último de sus reyes, Darío III, fue vencido por Alejandro Magno.

peruanos: aborígenes del Perú.

peukinos: denominación de una de las subdivisiones de la tribu germánica de los bastarnos; varios autores antiguos los identificaban.

pictos: grupo de tribus que en la Antigüedad vivió en el territorio de la actual Escocia; a mediados del siglo IX fue sometido por los escoceses.

polinesios: aborígenes de Polinesia y de algunas pequeñas islas de la parte oriental de la Melanesia.

pschavos: grupo etnográfico del pueblo georgiano que vive principalmente en el territorio montañoso situado en el curso medio del río Aragvi y en el curso alto del Yori.

pueblo: denominación de los grupos de tribus indias de América del Norte que vivían en el territorio de los actuales estados de Nuevo México, Arizona, la parte meridional del estado de California y la parte noroeste de México.

R, S

romanos antiguos: habitantes de la antigua civilización romana, formada originariamente por tribus latinas, sabinas y etruscas que en torno al siglo VIII a.C. se asentaron en la confluencia del río Tíber y la Vía Salaria. En la época de mayor apogeo, su imperio se extendió desde Gran Bretaña al desierto del Sahara, y desde la península Ibérica al Éufrates. En el 476 d.C. se fecha su caída.

sabelios (tribus sabelias): uno de los dos grupos principales de las tribus itálicas.

salios (salios francos): una de las dos ramas principales de las tribus germánicas, pertenecientes a la división de los francos, que hacia mediados del siglo IV habitaron la costa del mar del Norte, desde la embocadura del Rin hasta el Yessel; luego se establecieron en la Galia del Norte.

samoyedos: véase nenets.

santalos: tribu de la India; en la actualidad, nacionalidad; vive en el territorio de la comarca Santhal Parganas, del estado de Bihar.

schaunees: tribu india de América del Norte, vivió en la región del río Savannah (territorio de los actuales estados de Georgia y Carolina del Sur).

semitas: término ampliamente extendido en el siglo XIX para denominar a los pueblos que pertenecían a la rama semita del grupo lingüístico semita-camítico.

senecas: tribu india de América del Norte; pertenece al grupo de los iroqueses; vivió en el territorio del actual estado de Nueva York.

suevos: grupo de tribus germánicas que hacia comienzos de nuestra era pobló la cuenca del Elba.

svanetos: grupo etnográfico del pueblo georgiano que vive en la Svanetia, en el declive del sudoeste de la cordillera principal del Cáucaso.

T

tahus: tribu india de América del Norte; pobló el norte del actual México.

taifallenses: tribu germánica, consanguínea de los godos; hacia el siglo III emigró al norte del mar Negro, de donde en la segunda mitad del siglo IV, fue desplazada por los hunos.

tamilas: grupo de tribus; en la actualidad, nacionalidad; vive en el extre-

- mo sudeste de la península del Indostán.
- teúcteros*: tribu germánica que vivió en la orilla derecha del bajo Rin; a mediados del siglo I a.C. se desplazó a la orilla izquierda; luego de ser derrotada por los romanos regresó a la orilla derecha.
- teutones*: grupo de tribus germánicas que vivió en la península de Jutlandia y en la cuenca del bajo Elba; a finales del siglo II a.C., a la vez que los cimbrios, emprendieron el desplazamiento al sur de Europa, pero fueron vencidos por los romanos; los supervivientes se extendieron por la región de los ríos Maas, Main y Neckar.
- tikurs*: tribu de la India que vivió en el Audh (parte del actual estado de Uttar Pradesh).
- tinnehs*: grupo de tribus indias de América del Norte; vivieron en las selvas de la parte occidental del Canadá y en el interior de Alaska, así como en la costa del Pacífico y en la península Kenai (sur de Alaska).

- tracios*: grupo de tribus que pobló en la Antigüedad la parte oriental de la península Balcánica.
- turanios*: en el pasado se denominó así a la población de las mesetas turánicas.
- tuscarona*: tribu india de América del Norte perteneciente al grupo de los iroqueses; pobló el territorio de los actuales Estados de Virginia y de Carolina del Norte en las costas del Atlántico.

U-W

- usipéteros*: tribu germánica; pobló la orilla derecha del bajo Rin; a mediados del siglo I a.C. emigró a la orilla izquierda, pero derrotada por los romanos regresó a la orilla derecha.
- waralis*: nacionalidad de la India; ocupa el territorio del actual estado de Bombay y, parcialmente, las regiones septentrionales del actual estado de Madhya Pradesh.

Índice

Prefacio a la primera edición, 1884.....	5
Prefacio a la cuarta edición, 1891	9
<i>El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado</i>	25
I. Estadios prehistóricos de cultura	27
I. Salvajismo	28
II. La barbarie	29
II. La familia	35
III. La gens iroquesa	109
IV. La gens griega	129
V. Génesis del Estado ateniense	143
VI. La gens y el Estado en Roma	159
VII. La gens entre los celtas y entre los germanos.....	173
VIII. La formación del Estado de los germanos	195
IX. Barbarie y civilización.....	211
<i>Glosario de nombres</i>	239
<i>Glosario de nombres etnográficos</i>	247

Animado por las conclusiones a las que el antropólogo Lewis H. Morgan había llegado en sus estudios sobre la evolución de la sociedad primitiva a la sociedad industrializada, Engels decidió escribir esta obra para mostrar la validez de las tesis del materialismo histórico a la hora de explicar las transformaciones sufridas en el tiempo por las distintas sociedades en todo el mundo. Desde las primeras etapas de la historia de la humanidad –los periodos de salvajismo y barbarie– hasta la formación de la sociedad de clases basada en la propiedad privada, Engels analiza la evolución de la familia y el matrimonio, así como el origen y la naturaleza del Estado poniendo el acento en la relevancia que los avatares económicos, las relaciones de poder y el control de los recursos han tenido en todos los procesos.



ISBN 978-84-460-4394-2



9 788446 043942

www.akal.com

